

TERCER INFORME DE LABORES DE LA SHCP

2009

INDICE

Presentación

I

1. POLÍTICAS Y ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA DE LA SHCP.....	6
1.1. POLÍTICAS Y ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA	7
1.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	11
2. ACCIONES Y RESULTADOS DE PROGRAMAS	15
2.1. AVANCES Y RESULTADOS DEL PRONAFIDE.....	17
2.2. SITUACIÓN ECONÓMICA INTERNA.....	19
2.3. FINANZAS PÚBLICAS.....	31
2.4. POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS.....	40
2.5. POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	53
2.6. POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA.....	63
2.7. FEDERALISMO FISCAL	71
2.8. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	80
2.9. SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA.....	82
2.10. REFORMAS AL MARCO JURÍDICO PRESUPUESTARIO	86
2.11. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.....	88
2.12. DESINCORPORACIÓN Y CREACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES	95
2.13. SUPERACIÓN DE LA POBREZA	98
2.14. SISTEMA FINANCIERO	99
2.15. SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES.....	137
2.16. ASUNTOS INTERNACIONALES.....	143
2.17. PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN	148
2.18. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.....	152
2.19. INTELIGENCIA FINANCIERA	155
3. ACCIONES Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO	158
3.1. COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DE LA SHCP.....	160
3.2. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN.....	165
3.3. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	181
3.4. ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.....	185
3.5. ANEXO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO	192
4. SIGLAS Y ABREVIATURAS	199

1. POLÍTICAS Y ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA DE LA SHCP

1.1. POLÍTICAS Y ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) presenta una estrategia que descansa en 5 ejes de acción que se articulan y complementan entre sí. En este marco, el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas a cargo de la SHCP, resultan de la interacción de elementos como: las instituciones, la población, los recursos naturales, la dotación de capital físico, las capacidades de los ciudadanos, la competencia, la infraestructura y la tecnología disponibles, principalmente. El éxito de la política económica, fiscal, financiera y de gasto del gobierno mexicano requiere, además de la capacidad para integrar los elementos anteriormente descritos en políticas y programas concretos, de una Hacienda Pública responsable, eficiente, equitativa y que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica.

Con base en estos criterios y en apego a lo establecido en el PND y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 (PRONAFIDE), la SHCP planteó para el período comprendido entre septiembre de 2008 y agosto de 2009 el cumplimiento de las siguientes metas:

a) Mejorar la administración tributaria, fomentando el cumplimiento equitativo en el pago de impuestos y reduciendo la evasión fiscal.

Alcanzar tales metas, supone diseñar e implementar políticas y programas encaminados a:

- Continuar con las mejoras en la operación tributaria en todos sus ámbitos;
- Impulsar modificaciones al marco jurídico para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales;
- Estructurar los programas en los diferentes niveles de gobierno, con el fin de homologar criterios y estandarizar procedimientos para simplificar y facilitar la rendición de cuentas en actividades asociadas a la inscripción de contribuyentes, la selección de grupos a fiscalizar, los procesos de fiscalización y de defensa del interés fiscal en los diferentes impuestos; y,
- Estrechar los lazos de colaboración con los gobiernos locales, a fin de presentar un frente común contra la informalidad.

b) Establecer una estructura tributaria eficiente, equitativa y promotora de la competitividad.

En el período que se reporta, la SHCP consolida las acciones necesarias para fortalecer la estructura tributaria del Estado Mexicano, que permite sustituir en el tiempo, la participación de los recursos petroleros dentro de los ingresos fiscales y así lograr atender de manera eficiente las necesidades de salud, educación e infraestructura social y física. Los programas y políticas ejecutados fueron diseñados a partir de las siguientes líneas de acción:

- Establecer tasas impositivas comparables a las que prevalecen en los países que compiten con México en los mercados internacionales;
- Simplificar el sistema tributario;
- Desarrollar instrumentos tributarios para promover una mayor inversión productiva; y,
- Privilegiar al gasto público como el instrumento para otorgar apoyo a los diferentes grupos de la población y sectores económicos.

c) Garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente.

En un marco de responsabilidad y finanzas públicas sanas y balanceadas, se implementaron las siguientes líneas de acción:

- Mejorar la calidad del gasto público, mediante el impulso del Presupuesto Basado en Resultados, que permita fomentar la productividad, austeridad y transparencia en la administración de los recursos públicos;

- ☐ Incrementar el gasto social y en infraestructura, orientado al apoyo de la población con mayores necesidades, mediante instrumentos focalizados que permitan incidir directamente sobre su bienestar;
- ☐ Fortalecer la planeación, coordinación y asignación de recursos en proyectos de inversión de alta rentabilidad social y económica;
- ☐ Promover el menor costo administrativo en la ejecución de los programas institucionales, a través del Programa de Mediano Plazo y el Sistema de Evaluación del Desempeño, lo que permitirá homologar niveles de servicio en la Administración Pública Federal, complementarios a los previstos en el Programa de Mejora de la Gestión, promovido por la Secretaría de la Función Pública; y,
- ☐ Reforzar la rendición de cuentas y la transparencia, promoviendo que la Cuenta Pública y la correspondiente fiscalización se realice de forma más oportuna y con mayor eficiencia y eficacia.

d) Restablecer sobre bases más firmes, la relación fiscal entre el Gobierno Federal y las entidades federativas.

Las políticas y programas implementados por la SHCP, pretenden dotar a los entes locales de mejores instrumentos e incentivos para establecer una relación de corresponsabilidad entre todos los órdenes de gobierno. Las propuestas agrupadas en torno a esta meta incluyen:

- ☐ Redefinir el pacto fiscal en una labor conjunta con los estados y municipios, las instituciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y la sociedad en su conjunto;
- ☐ Fortalecer el gasto regional a través de la evaluación del desempeño, mejores convenios entre las entidades federativas y la Federación, así como con la aplicación de los nuevos criterios para la asignación y distribución de aportaciones federales para las entidades federativas y los municipios;
- ☐ Vincular las participaciones federales a los incrementos recaudatorios de las entidades;
- ☐ Transparentar la ejecución del gasto en los tres órdenes de gobierno, así como avanzar en la armonización de la contabilidad gubernamental de las haciendas públicas; y,
- ☐ Dotar de nuevas potestades tributarias a los gobiernos locales mediante un nuevo pacto fiscal federalista, que reconozca su madurez institucional.

e) Administrar de forma responsable la deuda pública para consolidar la estabilidad macroeconómica, reducir el costo financiero y promover el desarrollo de los mercados financieros.

Desde comienzo de la presente Administración, la política de deuda pública se orientó al manejo de los pasivos públicos de forma prudente y eficiente. Las acciones en materia de crédito público, se encaminaron principalmente a la satisfacción de las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal buscando el menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo adecuado y el desarrollo de los mercados financieros nacionales. Al día de hoy, el sector público presupuestario presenta un balance equilibrado, en gran medida por la implementación de las siguientes acciones:

- ☐ Privilegiar el uso de la deuda interna para financiar tanto el déficit del Gobierno Federal como los vencimientos de deuda externa;
- ☐ Mejorar la estructura de costo y plazo de la deuda externa;
- ☐ Mejorar la microestructura de los mercados locales para perfeccionar el proceso de descubrimiento de precios y la eficiencia del mercado secundario, en materia de deuda interna; y,
- ☐ Mantener una presencia regular y ordenada en los mercados internacionales de capital, en materia de deuda externa.

f) Fortalecer la protección de los derechos de propiedad, el gobierno corporativo y reducir los costos de transacción que encarecen e inhiben el desarrollo de los mercados financieros.

El logro de las metas propuestas por la actual Administración en materia de crecimiento y generación de empleos, requiere de un sistema financiero más eficiente e incluyente, de forma que aumente el rendimiento del ahorro de las familias y, que el sector privado en su conjunto, cuente con mayor disponibilidad de financiamiento en mejores condiciones. Para lograr lo anterior, la política financiera del gobierno mexicano descansa en los siguientes pilares:

- ☐ Fomentar una mayor captación e intermediación del ahorro a través del sistema financiero, así como la canalización eficiente de recursos a los proyectos de inversión más rentable;
- ☐ Desarrollar una cultura financiera y de protección al consumidor, que permita a los usuarios comprender los conceptos básicos, así como los beneficios y costos de utilizar el sistema financiero y entender los riesgos y costos del uso de productos y servicios, ofrecidos en el sistema financiero informal; y,
- ☐ Garantizar la seguridad, solidez y estabilidad del sistema financiero.

g) Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros.

Los beneficios que se derivan de un mercado competitivo son diversos: menores costos, mejores servicios y mayor cobertura. Por ello, es necesario facilitar la entrada de nuevos participantes, así como ampliar las operaciones de los existentes. Al contar con mayor número y diversidad de instituciones, se logrará facilitar a la población el acceso a nuevos servicios y atender las necesidades de un mayor universo de la población. En tal sentido, la SHCP implementó las siguientes estrategias de política pública:

- ☐ Aumentar la penetración, promoviendo que una mayor proporción de la población cuente con acceso a servicios financieros;
- ☐ Fortalecer el papel de los mercados de deuda y capitales en el financiamiento al sector privado, promoviendo el desarrollo de nuevos vehículos de ahorro, inversión y manejo de riesgos;
- ☐ Permitir la creación de intermediarios especializados o de nicho, que lleven a cabo actividades específicas y sólo tengan que cumplir con los requisitos indispensables para las actividades que realizan; y,
- ☐ Diseñar programas que favorezcan el sano desarrollo del sector financiero popular, a través del fortalecimiento del marco regulatorio y prudencial que lo rige, con objeto de que un sector cada vez más grande de la población cuente con acceso a los servicios financieros.

h) Promover una regulación que mantenga la solidez del sistema y evite nuevas crisis financieras.

El cumplimiento de la política financiera del gobierno mexicano descansa invariablemente en el diseño y correcta aplicación de la regulación que norma las relaciones de intercambio entre sus participantes. Para tal efecto, durante el período que se reporta se establecieron mecanismos para alcanzar los siguientes objetivos:

- ☐ Continuar promoviendo la revelación de información de manera más accesible para el público, contribuyendo a una mayor transparencia de los productos y vehículos financieros;
- ☐ Emitir normatividad que permita que las autoridades reguladoras cumplan con su labor de vigilar que el incremento en el ahorro financiero y el mayor flujo de financiamiento, se den en un contexto sostenible; y,
- ☐ Lograr que el diseño de la regulación se oriente a un sano equilibrio entre solvencia, crecimiento y rentabilidad en el sistema financiero.

i) Enfocar las acciones de la Banca de Desarrollo a la atención de la población en sectores prioritarios que se encuentran desatendidos por el sector financiero privado.

Durante el presente ejercicio, la SHCP diseñó programas y políticas públicas encaminadas a fortalecer el papel de la Banca de Desarrollo, como promotora del crecimiento. Para ello, se privilegia la atención a la población sin acceso al crédito; el aprovechamiento de recursos presupuestarios

orientados a la constitución de fondos de garantía y otros apoyos al financiamiento; y, el apoyo a los intermediarios financieros. Para el logro de tales objetivos, las acciones de la Banca de Desarrollo se orientaron en los siguientes aspectos:

- Centrar la atención en la población objetivo;
- Fomentar una mejor coordinación con los intermediarios financieros privados, entre otros, a través de la constitución de garantías;
- Mejorar la coordinación entre bancos de desarrollo y otras dependencias; e,
- Impulsar el crédito a largo plazo.

j) Consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura. Para lograr este objetivo, la agenda se enfoca en las siguientes estrategias generales:

- Fortalecer el esquema de competencia entre AFORES, basado en rendimiento neto;
- Garantizar que los recursos de los trabajadores no sólo estén seguros, sino que reciban el mejor rendimiento posible, a través del monitoreo permanente del sistema y, en particular, del régimen de inversión;
- Promover un incremento en el ahorro voluntario realizado por los trabajadores;
- Aprovechar la complementariedad entre los esquemas de ahorro para el retiro y de inversión en vivienda; y,
- Transformar los sistemas de pensiones de las Entidades Federativas, de las empresas paraestatales y de las universidades públicas.

Mención especial requieren las acciones que la SHCP implementó para contener, durante el segundo trimestre del año, la propagación del virus de la influenza A(H1N1), coadyuvando a que este evento, incidiera negativamente en la economía. Así pues, en apego a la medida decretada por la Secretaría de Salud, la SHCP operó del 1º al 5 de mayo de 2009 con el personal indispensable. En tal sentido, se garantizó la operación de las 49 aduanas del país, brindando los trámites y servicios en los horarios acostumbrados; similar situación ocurrió en el sistema financiero nacional, manteniéndose abiertas al público las sucursales de las instituciones bancarias, permitiendo que la población realizara sus operaciones financieras habituales. Asimismo, los mercados de valores, derivados, de dinero y cambiario, operaron de forma habitual conforme al calendario establecido, logrando que los inversionistas pudieran realizar sus operaciones normalmente.

Actualmente y en conjunto con la Secretaría de Gobernación, la SHCP trabaja en el diseño de un plan de continuidad de operaciones que permita disponer de una estrategia para garantizar el funcionamiento básico de las instituciones públicas ante sucesos catastróficos.

1.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, registró con fecha 26 de diciembre de 2007 la Estructura Orgánica Básica de la SHCP ante la Secretaría de la Función Pública, misma que fue dictaminada sin modificaciones.

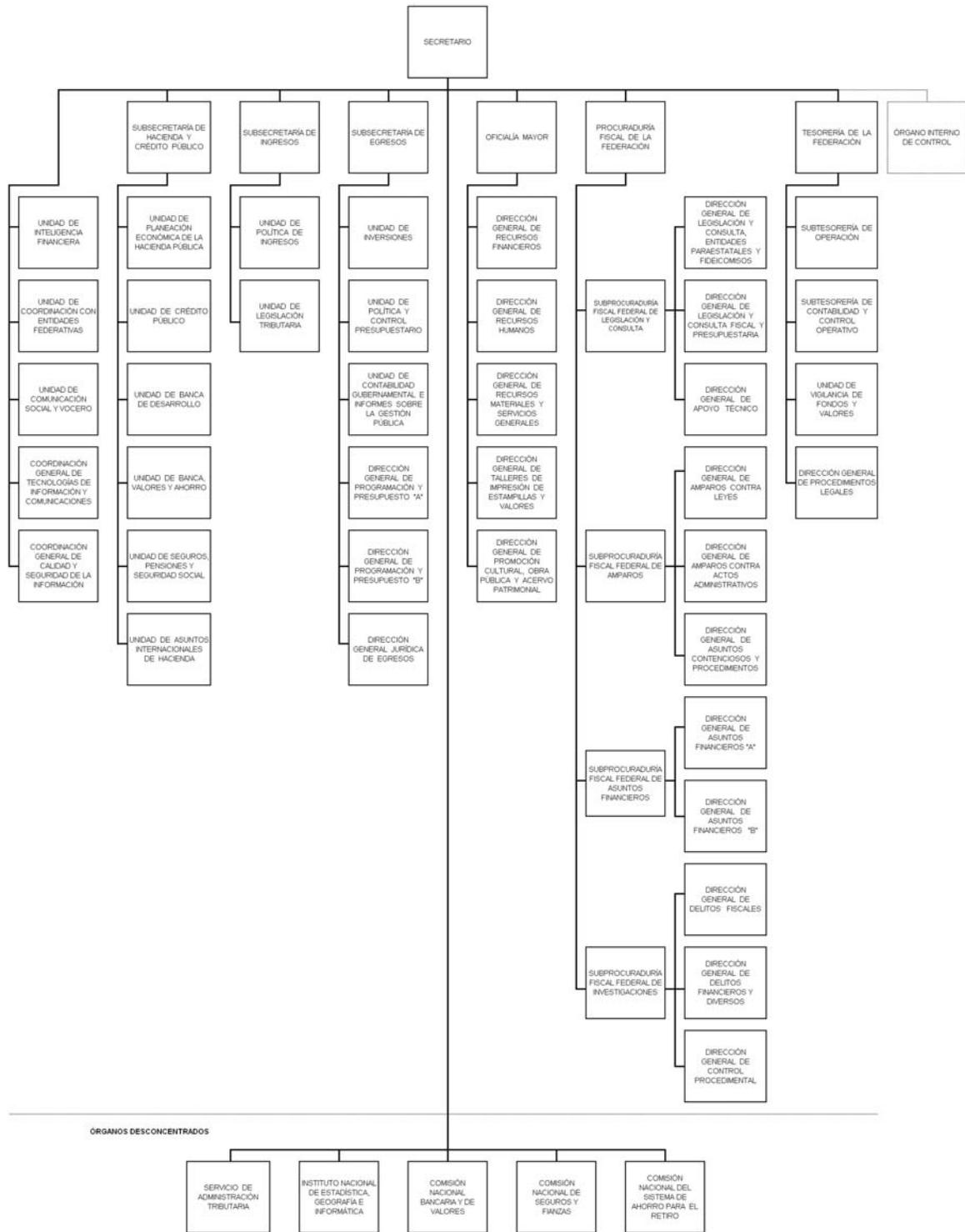
Por lo que corresponde a la Estructura Orgánica no Básica de las unidades administrativas de la SHCP, se registraron cuatro escenarios organizacionales en el sistema RHNET de la Administración Pública Federal. Las modificaciones consideraron 494 movimientos organizacionales, mismos que no implicaron incrementos en el presupuesto autorizado, ya que fueron realizados mediante movimientos compensados, conforme a las disposiciones establecidas en la LFPRH.

Para el inicio del ejercicio 2008, se autorizaron 5,913 plazas, es decir, 313 menos que las 6,226 autorizadas para el ejercicio 2007. Esta reducción se generó por la cancelación de 278 plazas de retiro voluntario, la transferencia de tres plazas del SAT al sector central de la de la SHCP y la cancelación de 38 plazas por conversiones.

Durante el ejercicio 2008, se presentó una reducción neta de 60 plazas, dando como resultado un universo de 5,853 plazas para el cierre del ejercicio. Esta reducción se integró por la cancelación de 233 plazas por concepto de retiro voluntario, 17 plazas vacantes por las medidas de austeridad, 53 plazas por conversiones aprobadas como movimientos presupuestarios regularizables durante el presente año, así como por la creación de 231 plazas operativas y la transferencia de 12 plazas del Ramo 23, requeridas por las unidades responsables de la Secretaría.

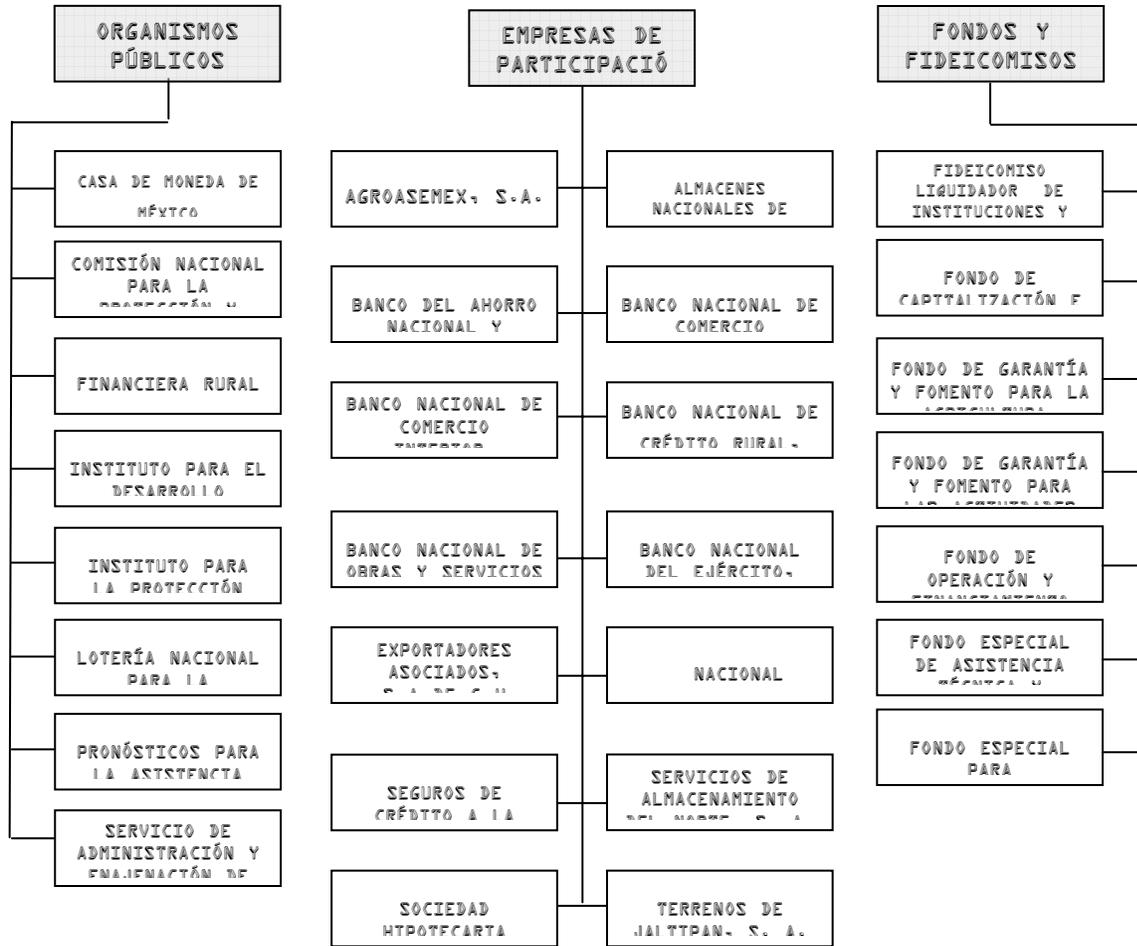
Para el inicio del ejercicio 2009, se autorizaron 5,853 plazas, mismas que en comparación con el inventario de 6,845 plazas autorizadas, arroja una disminución neta de 992 puestos-plaza, lo cual obedece a la cancelación de 19 plazas incorporadas al programa de conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva del ejercicio fiscal 2008, a la cancelación de 36 plazas por conversiones, transferencia del Ramo 23 de 10 plazas, la transformación de 11 plazas presupuestales de carácter eventual a plazas presupuestales permanentes, así como a la creación de 1,026 plazas temporales, en tanto se definen las reestructuras requeridas por la nueva Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y por las unidades responsables de la Secretaría.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS



Fuente: Estructura Básica Autorizada de la SHCP, con base en el Reglamento Interior de la SHCP vigente.

Entidades Coordinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Fuente: Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento. (D.O.F. 14/08/09).

2. ACCIONES Y RESULTADOS DE PROGRAMAS

2.1. AVANCES Y RESULTADOS DEL PRONAFIDE

El Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 (PRONAFIDE) tiene como finalidad asegurar la disponibilidad de los recursos fiscales y financieros necesarios que permitan alcanzar un mayor desarrollo humano sustentable. En un contexto internacional de alta volatilidad e incertidumbre que tuvo un impacto negativo significativo sobre la actividad económica y los mercados financieros, el Gobierno Federal instrumentó una estrategia integral de políticas contracíclicas con objeto de mitigar el efecto de la crisis internacional. Asimismo, el Gobierno Federal y el Banco de México instrumentaron una serie de medidas de política financiera orientadas a favorecer el funcionamiento ordenado de los mercados financieros, contribuir a la reactivación del mercado de deuda, mitigar los problemas de liquidez de los intermediarios financieros y fortalecer la regulación financiera. Finalmente, la banca de desarrollo se ha conformado en un pilar de la estrategia contracíclica al compensar la menor disponibilidad de financiamiento privado que enfrentan diversos sectores prioritarios. Entre el conjunto de acciones llevadas a cabo para hacer frente a la crisis internacional destacan las siguientes:

- El 8 de octubre de 2008, el gobierno puso en marcha el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo, el cual incorpora medidas estructurales y coyunturales con un estímulo fiscal equivalente a 0.7 por ciento del PIB, un mayor financiamiento por 165 mil millones de pesos a través de la banca de desarrollo y el Fondo Nacional de Infraestructura y las medidas estructurales sobre la reforma integral al esquema de inversión de PEMEX, reformas para acelerar el gasto en infraestructura, y el programa de compras de gobierno a PyMES que han permitido que la economía mexicana transite de manera más favorable frente al complejo entorno internacional.
- El 20 de octubre de 2008, el gobierno anunció que destinará, a través de la banca de desarrollo, apoyos por un total de 90 mil millones de pesos para reactivar el mercado de deuda, con el objetivo de atender las necesidades de financiamiento del sector empresarial. Nacional Financiera y Bancomext se encargarán de respaldar el refinanciamiento de papel comercial del sector empresarial y financiero no bancario hasta por 50 mil millones de pesos con garantías para asegurar el acceso al financiamiento. Por su parte, la Sociedad Hipotecaria Federal apoyará a los intermediarios financieros del sector vivienda para que puedan enfrentar sus necesidades de refinanciamiento y atender el crecimiento del sector, con recursos por más de 40 mil millones de pesos. De esta manera, la banca de desarrollo retoma el papel de promotor del crecimiento.
- El 27 de octubre de 2008, el Gobierno Federal y el Banco de México anunciaron diversas medidas con objeto de mitigar los problemas de liquidez, restablecer el funcionamiento ordenado de los mercados locales y disminuir los costos de financiamiento. Entre otras medidas se anunció: la modificación del programa de subasta de valores gubernamentales para privilegiar la emisión de títulos de corto plazo y reducir los montos para los bonos de largo plazo; ampliar las líneas de crédito de organismos financieros multilaterales hasta por 5 mil millones de dólares; permitir temporalmente que las instituciones financieras puedan comprar y vender valores gubernamentales con las sociedades de inversión que formen parte del mismo grupo financiero; permitir la creación de una facilidad temporal para que las instituciones financieras puedan proveer liquidez a las sociedades de inversión pertenecientes al mismo grupo financiero; establecer un mecanismo de intercambio (swaps) de tasas de interés a través del Banco de México hasta por un monto de 50 mil millones de pesos; la recompra de 150 mil millones de pesos de títulos emitidos por el IPAB y la reducción de 3,850 a 1,850 millones de pesos en el monto semanal de colocación de instrumentos del IPAB.
- Como complemento a la medida anterior, el 30 de octubre de 2008 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público decidió recomprar hasta 40 mil millones de pesos de valores gubernamentales de largo plazo (de 10 a 30 años) a tasa fija, denominados en pesos y en UDIS, con el objetivo de fortalecer la liquidez en los mercados financieros.

- El 4 de diciembre de 2008 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de créditos para la contratación con terceros de servicios o comisiones. Las modificaciones permitirán que las instituciones de crédito puedan celebrar contratos con cadenas comerciales y establecimientos independientes, a fin de que sus usuarios puedan depositar, retirar y transferir recursos desde sus cuentas bancarias en dichos establecimientos. Las cadenas comerciales y establecimientos independientes con los que se celebren los contratos respectivos, actuarán en todo momento a nombre y por cuenta de los bancos, para la realización de las operaciones siguientes: pagos de servicios en efectivo con cargo a tarjetas de crédito, de débito o prepagadas bancarias, o bien con cheques a cargo de la institución comitente (quien confiere la Comisión); retiros de efectivo que serán efectuados por el propio cliente titular de la cuenta; depósitos en efectivo o con cheque a cargo de la Institución comitente, en cuentas propias o de terceros; pagos de créditos a favor de la propia Institución o de otra en efectivo, con cargo a tarjetas de crédito, de débito o prepagadas bancarias, o bien con cheque; y pago de cheques emitidos por el propio banco.
- El 7 de enero de 2009 el Presidente convocó a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, el Poder Legislativo Federal, así como las organizaciones empresariales, obreras y agropecuarias del país, a suscribir el Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo (ANEFE) que, en conjunto con las medidas contracíclicas incluidas en el PICE, se orientaron a superar con mayor rapidez los efectos de esta situación económica adversa. Las acciones a las que se comprometió el Gobierno Federal se organizan en cinco pilares: i) Apoyo al empleo y a los trabajadores; ii) Apoyo a la economía familiar; iii) Apoyo a la competitividad y a las PyMEs; iv) Inversión en Infraestructura para la competitividad y el empleo, y v) Gasto público transparente, eficiente y oportuno.
- El 1 de abril, la Comisión de Cambios solicitó acceso a la Línea de Crédito Flexible del Fondo Monetario Internacional (FMI) siendo aprobada el 17 de abril por un monto de 31,528 millones de Derechos Especiales de Giro (aproximadamente 47 mil millones de dólares), por un plazo de un año, que puede ser renovable.
- El 16 de abril el Senado de la República aprobó el dictamen que contiene el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. Así, el Banco de México emitirá disposiciones de carácter general para regular las comisiones y tasas de interés de las operaciones realizadas por Instituciones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple. El objetivo es permitir que el Banco de México establezca las reglas necesarias para que los diversos intermediarios financieros otorguen préstamos y créditos en condiciones accesibles y razonables a los diversos segmentos del mercado, así como asegurar el acceso al crédito de los sectores de más bajos ingresos.
- El 5 de mayo el Gobierno Federal anunció diversas medidas fiscales de carácter general y apoyos específicos a los sectores más perjudicados por el brote de influenza. Con base en lo observado en otros países, se estimó que el impacto sobre el crecimiento de la economía mexicana sería de entre 0.3 y 0.5 por ciento como máximo, con un efecto pronunciado durante el segundo trimestre de 2009 seguido por una rápida recuperación.
- El 25 de junio de 2009 se publicaron diferentes reformas, adiciones y derogaciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Las principales modificaciones a estas leyes permitirán mejorar la protección de los intereses del público y evitar las actividades que se apartan de las sanas prácticas y usos relativos al ofrecimiento y comercialización de las operaciones y servicios financieros por parte de las instituciones de crédito.

2.2. SITUACIÓN ECONÓMICA INTERNA

Como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), el objetivo rector de la presente Administración es el Desarrollo Humano Sustentable. En congruencia con este objetivo las políticas públicas del Gobierno Federal se orientan a establecer condiciones que permitan a toda la población incrementar sus capacidades, así como ampliar las oportunidades tanto para las generaciones presentes como para las futuras. En particular, la política económica se ha dirigido a impulsar la competitividad del país, a fin de promover un mayor crecimiento económico, incrementar la generación de empleos, terminar de manera permanente con la pobreza, y así alcanzar un mayor nivel de desarrollo humano sustentable.

La orientación de la política económica de este Gobierno hacia las metas fijadas en el PND ha sido más notoria desde 2008, cuando frente al reto de la mayor crisis económica y financiera internacional de las últimas décadas se instrumentaron medidas tendientes a apuntalar la economía nacional y proteger el empleo e ingresos de las familias mexicanas. Cabe recordar que a principios de 2008 los países industrializados entraron en un periodo de desaceleración económica que se contagiÓ a las economías emergentes, y que se intensificÓ con la quiebra de *Lehman Brothers* a mediados de septiembre de ese año. Como consecuencia de esta crisis económica y financiera se espera que el crecimiento mundial durante 2009, por primera vez desde la época posterior a la Segunda Guerra Mundial, disminuya entre 1.0 y 2.0 por ciento. Aunado a lo anterior, se pronostica que el volumen de comercio caiga en este año en más de 10.0 por ciento.

La reducción de la actividad económica ha tenido un impacto significativo en los indicadores más importantes, como el empleo y la inversión. Sin embargo, también debe reconocerse que el desempeño de éstas y otras variables económicas ha sido relativamente mejor que lo observado en situaciones anteriores de contracción económica, lo cual se debe a la política económica contra-cíclica instrumentada por el Gobierno Federal. En este sentido, cabe mencionar que durante el primer trimestre de 2009 la inversión pública tuvo una expansión anual de 29.2 por ciento, amortiguando, parcialmente, la caída de 14.4 por ciento observado en la inversión privada. A su vez, en el primer semestre el empleo formal acumulÓ una reducción anual de 4.1 por ciento, significativamente menor que de la disminución del PIB, lo cual contrasta con lo registrado en periodos anteriores de contracción económica en los que empleo cayÓ a la par de la actividad productiva.

Dentro de las acciones contra-cíclicas más recientes destacan el establecimiento del Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo (PICE) en octubre de 2008, y el Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo para Vivir Mejor en enero de 2009.

El PICE se orientÓ a dar un mayor impulso fiscal, disponibilidad de financiamiento a sectores prioritarios y proyectos del programa de apoyo federal al transporte masivo por 255.3 miles de millones de pesos. Este Programa se compone de:

1. Medidas coyunturales: enfocadas a generar un mayor gasto público, principalmente en infraestructura, y a incrementar la disponibilidad de financiamiento, primordialmente a través de las acciones de la banca de desarrollo.
2. Medidas estructurales: orientadas a fomentar un mayor crecimiento de largo plazo, incluyendo acciones para agilizar la inversión en infraestructura, así como para fortalecer las compras del gobierno a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Por su parte, los compromisos del Gobierno Federal en el Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo para Vivir Mejor se conforman por 25 acciones concretas agrupadas en cinco pilares: 1) Apoyo al empleo y a los trabajadores, 2) Apoyo a la economía familia, 3) Apoyo de la competitividad y a las pequeñas y medianas empresas, 4) Inversión para la infraestructura, la competitividad y para empleo, y 5) Acciones para promover un gasto público transparente.

Asimismo, el Gobierno ha brindado apoyos económicos emergentes para propiciar la recuperación de los sectores más afectados a raíz del brote de influenza en algunas regiones del país. En particular, se anunció un impulso fiscal total del Gobierno Federal por 17.4 miles de millones de pesos, provenientes de un estabilizador por menores ingresos tributarios, descuento en cuotas patronales al IMSS, permiso para reducir el Impuesto Empresarial de Tasa Única (IETU) de pagos mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR); así como medidas fiscales y ampliación del financiamiento a sectores específicos (hoteles, aviación, cruceros y porcícola).

Adicionalmente, en conjunto con el Banco de México se han instrumentado diversas acciones para que restituir un funcionamiento ordenado en los mercados financieros nacionales.

Producción en 2008

Durante 2008 el valor del PIB registró un crecimiento anual de 1.3 por ciento, menor que el incremento de 3.3 por ciento observado en 2007. Este resultado se debió, principalmente, a la pérdida de dinamismo observado en las actividades secundarias, situación que inició en el segundo semestre de 2008, y fue resultado de la crisis financiera y económica internacional, en especial de la desaceleración observada en el sector industrial de los Estados Unidos de América. Al interior se presentó el siguiente comportamiento:

La producción del sector agropecuario creció a una tasa anual de 3.2 por ciento, mientras que en 2007 avanzó en 2.0 por ciento. La expansión de la producción agrícola fue el reflejo de una mayor superficie cosechada en los ciclos primavera-verano y otoño-invierno, lo cual se tradujo en aumentos de la producción de cultivos como maíz forrajero, trigo en grano, frijol, uva, tomate rojo, chile verde, frijol, manzana, y mango.

La actividad industrial cayó a una tasa anual de 0.7 por ciento; en contraste, durante el año previo este sector tuvo un crecimiento de 2.5 por ciento. A su interior se obtuvieron los siguientes resultados:

- ☐ La minería se redujo a una tasa anual de 2.3 por ciento, después de caer 0.6 por ciento en 2007, comportamiento que está relacionado con la menor actividad petrolera.
- ☐ La producción manufacturera retrocedió a una tasa anual de 0.4 por ciento, mientras que en 2007 presentó un incremento de 2.6 por ciento. Este resultado estuvo influido por el desempeño negativo de la fabricación de equipo de computación y otros componentes y accesorios electrónicos; prendas de vestir; y productos a base de minerales no metálicos, fundamentalmente.
- ☐ La industria de la construcción disminuyó a un ritmo anual de 0.6 por ciento; no obstante el año previo presentó un crecimiento de 4.4 por ciento. La evolución observada se debió, en gran medida, a las menores obras de edificación residencial, industrial, comercial y de ingeniería civil.
- ☐ La industria generadora de electricidad, gas y agua se elevó a un ritmo anual de 2.2 por ciento, menor que el de 3.7 por ciento registrado en 2007.

Por su parte, la oferta de servicios avanzó a un ritmo anual de 2.1 por ciento, mientras que el año previo lo hizo en 4.0 por ciento. A su interior:

- ☐ La división de servicios de información en medios masivos se expandió a una tasa anual de 8.0 por ciento, incremento menor al 10.0 por ciento de 2007. Este resultado fue consecuencia del aumento registrado en las telecomunicaciones.
- ☐ Los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles crecieron a una tasa anual de 3.2 por ciento, avance similar al 3.1 por ciento observado un año antes. El comportamiento registrado se debió, fundamentalmente, al dinamismo observado en el arrendamiento de inmuebles y compra-venta de viviendas.
- ☐ El comercio aumentó a una tasa anual de 2.8 por ciento, inferior al 4.7 por ciento observado en 2007.
- ☐ Los servicios de transporte, correos y almacenamiento se expandieron en 0.8 por ciento con respecto a 2007, año en que crecieron 3.7 por ciento. Cabe notar que esta desaceleración se originó por la pérdida de dinamismo en los servicios de autotransporte de carga y de transporte terrestre de pasajeros, principalmente.
- ☐ Los servicios financieros y de seguros cayeron a una tasa anual de 1.2 por ciento; sin embargo, un año antes esta actividad presentó un vigoroso aumento de 11.1 por ciento.

- El resto de los servicios presentaron un incremento anual de 1.2 por ciento, menor al avance de 2.1 por ciento observado en 2007. Esta evolución fue resultado del crecimiento en los servicios profesionales, científicos y técnicos, y en las actividades educativas, principalmente.

Durante 2008 las importaciones de bienes y servicios registraron un crecimiento anual de 4.3 por ciento, debido, en gran medida, al aumento de 15.5 por ciento en las importaciones de bienes de capital. Cabe notar que este avance fue menor al 7.0 por ciento observado en 2007. De esta manera, la evolución del PIB y de las importaciones en 2008 se tradujo en una expansión anual de 2.1 por ciento de la oferta agregada, mientras que un año antes registró un aumento de 4.2 por ciento.

Asimismo, en 2008 la demanda interna continuó creciendo, si bien a ritmos más moderados que los observados en 2007. En particular, en 2008 el consumo total tuvo un crecimiento de 1.4 por ciento. Al interior, el gasto en consumo privado se incrementó a un ritmo anual de 1.5 por ciento, en tanto que el consumo público aumentó 0.6 por ciento con respecto al año anterior.

Por su parte, la formación bruta de capital fijo registró una expansión anual de 4.9 por ciento; compuesta del crecimiento de 15.8 por ciento en la inversión pública y del aumento de 2.1 por ciento en la inversión privada.

A pesar de la desaceleración económica de Estados Unidos de América, en especial del sector industrial de ese país, la demanda de productos mexicanos en el exterior aumentó, gracias al dinamismo de las exportaciones dirigidas a países distintos de Estados Unidos. De esta manera, durante 2008 el valor real de las exportaciones de bienes y servicios avanzó a una tasa anual de 1.4 por ciento, debido a que las exportaciones no petroleras se expandieron a un ritmo anual de 2.6 por ciento, mientras que las exportaciones petroleras disminuyeron a una tasa anual de 16.8 por ciento.

Evolución del PIB en el periodo enero-junio de 2009

Durante el primer semestre de 2009 el Producto Interno Bruto (PIB) registró una caída real anual de 9.2 por ciento. A nivel sectorial, las actividades que perdieron más dinamismo fueron las secundarias, debido a la crisis financiera y económica internacional, en especial de la desaceleración observada en el sector industrial de los Estados Unidos de América. Por sector económico:

Las actividades primarias tuvieron un incremento anual de 1.3 por ciento, como consecuencia de la expansión de los subsectores ganadería y agricultura. Este último registró una mayor producción de cultivos como sorgo y maíz en grano, avena forrajera, cebolla, tomate verde, limón, plátano y frijol, entre otros.

Por su parte, las actividades secundarias se redujeron a un ritmo anual de 10.7 por ciento; a su interior, se observó lo siguiente:

- La producción minera disminuyó a un ritmo anual de 0.3 por ciento, como resultado de una menor actividad en la extracción de petróleo y gas.
- La industria manufacturera retrocedió a una tasa anual de 15.1 por ciento; debido, en gran medida, a la menor producción de equipo de transporte; industrias metálicas básicas; equipo de computación y otros equipos electrónicos; productos metálicos; y maquinaria y equipo.
- La construcción registró una disminución anual de 8.2 por ciento, como consecuencia de la menor realización de obras de edificación residencial, industrial, comercial y de ingeniería civil.
- La generación de electricidad, gas y agua tuvo una reducción anual de 2.2 por ciento.

A su vez, la oferta de servicios presentó una caída anual de 9.0 por ciento; a su interior se tuvieron los siguientes resultados:

- El comercio se redujo a una tasa anual de 19.1 por ciento.
- Los servicios de transporte, correos y almacenamiento observaron una disminución anual de 12.0 por ciento, resultado del menor dinamismo en los servicios relacionados con el autotransporte de carga y transporte terrestre de pasajeros, principalmente.

- ☐ Los servicios inmobiliarios y de alquiler cayeron 8.2 por ciento con respecto al primer semestre de 2008, debido, básicamente, al menor arrendamiento de inmuebles y compra-venta de viviendas.
- ☐ Los servicios financieros retrocedieron a un ritmo anual de 6.1 por ciento.
- ☐ Los servicios de información en medios masivos aumentaron a un ritmo anual de 2.5 por ciento, impulsados por el buen desempeño de las telecomunicaciones, principalmente.
- ☐ El resto de los servicios presentaron una disminución anual de 3.7 por ciento, debido, en gran medida, a los retrocesos registrados en los servicios educativos y en las actividades de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas.

Evolución de la Oferta y Demanda Agregadas en el primer trimestre de 2009

- ☐ La oferta y la demanda agregadas presentaron una contracción importante durante los primeros meses de 2009, debido a la crisis financiera y económica internacional, lo cual se tradujo en una caída del empleo, y una disminución del crédito bancario y no bancario, principalmente.

En concreto, durante el primer trimestre de 2009 el consumo total tuvo un retroceso anual de 7.5 por ciento, debido a la disminución anual de 9.0 por ciento en el consumo privado; en contraste, el consumo público aumentó a una tasa anual de 2.2 por ciento. Al interior del consumo privado:

- ☐ La adquisición de bienes importados se contrajo a una tasa anual de 38.1 por ciento.
- ☐ La compra de bienes de origen nacional se redujo a un ritmo anual de 4.3 por ciento.

Por su parte, la formación bruta de capital fijo presentó una reducción anual de 7.6 por ciento, como consecuencia de la disminución de 14.4 por ciento en la inversión del sector privado; mientras que la inversión pública creció 29.2 por ciento. Por tipo de bien:

- ☐ La compra de maquinaria y equipo se redujo a una tasa anual de 10.6 por ciento: la de origen nacional retrocedió 10.9 por ciento, y la importada cayó 10.5 por ciento.
- ☐ La inversión en construcción disminuyó a una tasa anual de 5.5 por ciento.

Asimismo, el valor real de las exportaciones de bienes y servicios retrocedió a una tasa anual de 20.2 por ciento. Por tipo de bien, el valor real de las exportaciones petroleras y no petroleras registró reducciones anuales de 16.1 y 20.4 por ciento, respectivamente.

OFERTA Y DEMANDA AGREGADA, 2005-2009 (Variación % anual)

	Anual ^{1/}				2008				2009 ^{1/}
	2005	2006	2007	2008	I	II	III	IV	I
Oferta	4.4	6.8	4.2	2.1	4.1	4.5	3.3	-3.2	-11.7
PIB	3.2	5.1	3.3	1.3	2.6	2.9	1.7	-1.6	-8.2
Importaciones	8.5	12.6	7.0	4.3	8.9	9.4	8.0	-7.7	-22.5
Demanda	4.4	6.8	4.2	2.1	4.1	4.5	3.3	-3.2	-11.7
Consumo	4.5	5.1	3.6	1.4	2.6	2.5	1.9	-1.1	-7.5
Privado	4.8	5.7	3.9	1.5	2.8	2.7	2.2	-1.3	-9.0
Público	2.4	1.7	2.1	0.6	0.9	1.1	0.3	0.1	2.2
Formación de capital	7.5	9.8	7.2	4.9	3.0	8.4	8.1	0.6	-7.6
Privada	7.1	13.0	5.8	2.1	2.9	10.0	5.7	-10.4	-14.4
Pública	8.7	-1.6	12.9	15.8	3.6	1.4	17.3	30.5	29.2
Exportaciones	6.8	10.9	5.7	1.4	5.9	6.6	2.7	-8.8	-20.2

1/ Cifras preliminares. 2/ Con base al cálculo trimestral.

FUENTE: INEGI, Base 2003=100.

PND.- Indicadores y metas. Avances 2009

Informar sobre los avances en los indicadores para alcanzar los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012,

Indicador	2008	Avance 2009
-----------	------	-------------

Eje 2: Economía Competitiva y Generadora de Empleos

“Lograr un crecimiento sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan mejorar la calidad de vida de los mexicanos”.

Crecimiento anual del PIB	1.3 %	-8.2%*/
Crecimiento anual promedio por año	1.3%	-8.2%*/
Crecimiento del PIB per cápita	0.5	-9.0%*/

*/Corresponde a los crecimientos anuales registrados en el primer semestre.

2.4 Promoción del empleo y la paz laboral

Objetivo 4 “Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal”

Creación de empleos formales en el año	-37,535	-254,531 */
--	---------	-------------

*/Cifra a julio

Empleo

Durante 2008 la desaceleración en el crecimiento económico se tradujo en una pérdida de empleos, particularmente a finales del año. En concreto, el número de trabajadores afiliados al IMSS registró una contracción de 37 mil 535 personas, por lo que al cierre de 2008 la afiliación total al Instituto fue de 14 millones 62 mil 552 trabajadores. La caída en la afiliación estuvo integrada por el retroceso de 59 mil 324 plazas de carácter permanente, y el avance de 21 mil 789 trabajadores de tipo eventual.

Durante enero-julio de 2009 se observó una disminución en el empleo formal de 254 mil 531 plazas, ocasionando que la afiliación al IMSS se ubicara en 13 millones 808 mil 21 personas. No obstante, es importante destacar que durante el periodo junio-julio de 2009 el empleo formal tuvo un crecimiento de 33 mil 503 personas, después de observar caídas en los dos meses anteriores como consecuencia del periodo del adverso entorno externo y el brote de influenza.

Por tipo de afiliación, el empleo eventual aumentó en 69 mil 53 personas ascendiendo a 1 millón 562 mil 537 plazas, mientras que el número de trabajadores permanentes cayó en 323 mil 584 personas alcanzando una afiliación de 12 millones 245 mil 484 personas.

Por sector económico, entre enero y julio de 2009 la disminución de empleos formales se concentró en la industria y los servicios. En específico, la planta laboral en las actividades secundarias disminuyó en 143 mil 658 plazas y la afiliación en el sector servicios (incluyendo el comercio) se redujo en 116 mil 523 personas. En contraste, el empleo formal en el sector agropecuario registró un aumento de 5 mil 650 trabajadores.

TRABAJADORES ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS, 2008-2009 ^{1/}

	Personas			Variación absoluta respecto a diciembre previo						
	Total	Permanentes	Eventuales	Absoluta			Relativa			
				Total	Permanente	Eventuales	Total	Permanente	Eventuales	

2008 N	14,407,924	12,768,716	1,639,208	307,837	140,324	167,513	2.2	1.1	11.4
D	14,062,552	12,569,068	1,493,484	-37,535	-59,324	21,789	-0.3	-0.5	1.5
2009 E	13,934,430	12,425,255	1,509,175	-128,122	-143,813	15,691	-0.9	-1.1	1.1
F	13,877,247	12,363,245	1,514,002	-185,305	-205,823	20,518	-1.3	-1.6	1.4
M	13,880,877	12,343,243	1,537,634	-181,675	-225,825	44,150	-1.3	-1.8	3.0
A	13,849,815	12,305,737	1,544,078	-212,737	-263,331	50,594	-1.5	-2.1	3.4
M	13,774,518	12,253,881	1,520,637	-288,034	-315,187	27,153	-2.0	-2.5	1.8
J	13,793,761	12,251,814	1,541,947	-268,791	-317,254	48,463	-1.9	-2.5	3.2
J o/	13,808,021	12,245,484	1,562,537	-254,531	-323,584	69,053	-1.8	-2.6	4.6

1/ Información obtenida a partir la nueva metodología del IMSS.

o/ Información oportuna.

FUENTE: IMSS.

TRABAJADORES ASEGURADOS TOTALES POR DIVISIÓN EN EL IMSS, 2008-2009 ^{1/}
(Número de personas)

	Diciembre 2008	Julio 2009 ^{o/}	Var. absoluta	Var. %
Total	14,062,552	13,808,021	-254,531	-1.8
Agropecuario	343,685	349,335	5,650	1.6
Industrial	4,983,045	4,839,387	-143,658	-2.9
Comercio	2,924,109	2,839,322	-84,787	-2.9
Servicios	5,811,713	5,779,977	-31,736	-0.5

1/ Información obtenida a partir la nueva metodología del IMSS.

o/ Información oportuna.

FUENTE: IMSS.

Por su parte, durante los primeros seis meses de 2009 la tasa de desocupación nacional se situó en 5.13 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), superior a la de 3.69 por ciento registrada en el mismo periodo del año anterior. A su vez, la proporción de personas de 14 años o más dispuestas a incorporarse al mercado laboral (Tasa Neta de Participación Económica) ascendió a 58.0 por ciento, cifra inferior a la registrada en igual periodo de 2008 (59.0 por ciento).

TASAS DE DESOCUPACIÓN, 2008-2009
(Porcentaje de la población económicamente activa) ^{*/}

	Tasa de Desocupación		Tasa Neta de Participación Económica
	Nacional	Urbana	
2008 Diciembre	4.32	5.54	57.7
2009 Enero	5.00	6.09	58.3
Febrero	5.30	6.40	58.1
Marzo	4.76	5.90	57.3
Abril	5.25	6.74	57.8
Mayo	5.31	6.88	58.5
Junio o/	5.17	6.42	58.3

*/ Corresponde a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

o/ Información oportuna.

FUENTE: INEGI.

Salarios

Durante 2008 los salarios contractuales de jurisdicción federal registraron un incremento nominal promedio de 4.42 por ciento con respecto a 2007, crecimiento inferior en 0.70 puntos porcentuales al aumento promedio que presentó el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

SALARIOS CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL, 2008-2009

	2008					2009							Enero-julio	
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	2008	2009
Trabajadores (miles)	75.7	104.9	471.9	76.6	50.6	187.4	130.2	154.8	83.3	206.7	89.0	221.0	1,130.0	1,072.4
Revisiones salariales	466	476	611	347	312	599	687	711	519	614	733	407	4,096	4,270
Inc. Salarial nominal (%)	4.7	4.8	4.1	4.6	4.7	4.6	4.1	4.5	4.3	4.6	4.1	4.9	4.5	4.5
<u>Industrial</u>	4.8	4.8	4.9	4.7	4.7	4.8	4.2	4.7	4.4	4.7	4.3	4.7	4.6	4.6
Minería	4.3	0.0	0.0	3.7	4.6	6.0	8.2	5.0	5.5	6.2	6.4	4.9	4.8	4.9
Manufacturas	4.8	4.8	4.9	4.7	4.7	4.7	4.2	4.5	4.4	4.3	4.2	3.8	4.6	4.3
Construcción	4.0	4.0	0.0	5.5	4.5	4.7	4.7	0.0	0.0	4.8	0.0	5.1	4.3	4.8
Eléctrica	4.5	5.0	0.0	0.0	4.1	0.0	4.3	4.9	0.0	4.9	4.9	0.0	4.3	4.9
Servicios	4.6	4.7	4.0	4.4	4.7	4.5	4.0	4.1	4.1	4.5	3.9	6.2	4.3	4.4
Comercio	4.5	4.1	4.2	3.7	4.5	4.6	4.6	3.9	4.5	4.0	4.6	4.4	4.3	4.4
Transporte	4.6	5.0	4.0	4.7	3.8	4.5	2.3	3.7	3.4	3.8	2.4	3.7	4.3	3.7
Banca y crédito	3.7	4.1	2.5	4.8	4.5	4.9	4.2	4.2	4.1	4.9	3.9	4.4	4.2	4.4
Otros servicios	5.0	5.8	4.1	4.4	4.8	4.3	4.4	4.3	3.8	4.7	4.7	6.9	4.4	4.7

FUENTE: STyPS.

En los primeros siete meses de 2009 los salarios contractuales de jurisdicción federal tuvieron un crecimiento anual de 4.5 por ciento en términos nominales, similar al otorgado en el mismo periodo de 2008 (4.7 por ciento). Por otra parte, entre enero y mayo de 2009 la remuneración por persona ocupada en la industria manufacturera cayó a un ritmo anual de 0.1 por ciento en términos reales.

REMUNERACIÓN POR PERSONA OCUPADA, 2008-2009 (Variación real anual)

	2009					Enero-mayo	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	2008	2009
Manufacturas							
.Total	0.7	-0.4	2.0	-1.2	-1.4	0.6	-0.1
.Salarios	-1.2	-2.2	0.6	-1.3	-3.8	2.4	-1.6
.Sueldos	-1.2	-1.5	1.3	-1.8	-2.3	-1.1	-1.1
.Prestaciones	3.3	0.4	2.5	-2.7	0.6	0.4	0.8

FUENTE: INEGI.

Precios

La variación anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en 2008 fue de 6.53%, cifra superior en 2.77 puntos porcentuales a la registrada en 2007 (3.76%). El incremento en la inflación durante 2008 es el resultado del aumento en el ritmo de crecimiento anual de los subíndices subyacente y no subyacente, contribuyendo en 1.18 y 1.59 puntos porcentuales, respectivamente, en la variación del Índice general.

La inflación subyacente en 2008 fue igual a 5.73%, lo que representa un aumento de 1.59 puntos porcentuales con respecto al 4.14% observado en 2007. Este aumento es resultado, principalmente, del mayor ritmo de crecimiento en los precios de las mercancías, cuya variación en 2008 fue de 6.45%, 1.93 puntos porcentuales mayor a la registrada en 2007 (4.52%). Asimismo, la inflación del subíndice de los precios de los servicios se incrementó al pasar de 3.8% en 2007 a 5.07% en 2008, mayor en 1.27 puntos porcentuales.

Por su parte, la inflación no subyacente también se incrementó durante 2008. Al cierre de 2007, ésta registró una variación de 2.71%, mientras que al cierre de 2008 se ubicó en 8.72%, un aumento de 6.01 puntos porcentuales. Este comportamiento obedece al mayor ritmo de crecimiento de los dos subíndices que la componen: agropecuarios, y administrados y concertados. El primer subíndice presentó una variación en 2008 de 11.63%, mayor en 8.21 puntos porcentuales a la registrada en 2007 (3.42%), mientras que el segundo registró un aumento de 4.90 puntos porcentuales al pasar de 2.37% en 2007 a 7.27% en 2008. La variación que presentó el subíndice de los precios de los bienes y servicios administrados durante 2008 (8.03%) fue mayor en 4.62 puntos porcentuales a la registrada en 2007 (3.41%). Por su parte, la variación del subíndice de los precios de los bienes y servicios concertados en 2008 (6.44%) fue superior en 5.18 puntos porcentuales a la observada en 2007 (1.26%).

Enero – Julio de 2009

El INPC registra una variación acumulada de 1.54% de enero a julio de 2009, 1.06 puntos porcentuales menor a la registrada en el mismo periodo del año anterior (2.60%). Lo anterior es resultado, principalmente, de la reducción en las cotizaciones de algunos bienes y servicios administrados y concertados, tales como el gas doméstico, las gasolinas y la electricidad. Los subíndices subyacente y no subyacente contribuyeron con una reducción de 0.33 y 0.73 puntos porcentuales a la variación acumulada del Índice general, respectivamente. La variación anual en julio de 2009 fue de 5.44%, 0.05 puntos porcentuales mayor con respecto a la observada en el mismo mes de 2008 (5.39%).

Por su parte, la inflación subyacente acumulada durante el mismo periodo es igual a 2.74%, lo que representa una disminución de 0.43 puntos porcentuales con respecto al dato equivalente de 2008 (3.17%). La variación anual en julio de 2009 (5.32%) es 0.21 puntos porcentuales mayor a la variación que se registró en el mismo mes del año anterior (5.11%). Tanto los precios de las mercancías como los de los servicios contribuyeron al aumento acumulado en la inflación subyacente del periodo, con incrementos de 3.82% y 1.71% en el periodo enero-julio de 2009, respectivamente.

Asimismo, el Índice de inflación no subyacente presenta una reducción acumulada de 1.71% al mes de julio, lo que contrasta con el incremento registrado en el mismo periodo de 2008 equivalente a 1.04%. Lo anterior es resultado de la disminución en los precios de los bienes y servicios administrados y concertados, cuyo subíndice registró una reducción acumulada de 4.04% en el periodo enero-julio de 2009, después de haber crecido 0.45% en el mismo periodo de 2008, parcialmente compensado por el comportamiento que presentó el subíndice de precios de los productos agropecuarios ya que acumula un incremento de 2.74% en el periodo enero-julio de 2009, análogo al incremento observado de 2.24% en el mismo periodo de 2008.

SECTOR EXTERNO

Cuenta Corriente durante 2008

Durante 2008 la desaceleración de la economía de Estados Unidos se expandió y profundizó. Este fenómeno se intensificó a mediados del mes de septiembre tras la quiebra de *Lehman Brothers*. La aversión al riesgo generada por la inestabilidad financiera en los países industrializados ocasionó que los canales internacionales de crédito se congelaran, lo que se tradujo en una menor demanda desde los países industrializados hacia las economías emergentes. Durante los primeros trimestres de ese año México observó un crecimiento moderado de su demanda externa, sin embargo, durante el último tercio de 2008 la demanda por productos de la industria mexicana se contrajo, en sintonía con lo ocurrido en la mayoría de las economías emergentes. A pesar de la menor demanda internacional las cuentas externas de México permanecieron saludables. En particular, en 2008 la cuenta corriente de la balanza de pagos registró un déficit de 15 mil 724.9 millones de dólares, monto superior al de 8 mil 331.3 millones de dólares al observado en 2007. Medido como porcentaje del PIB, entre 2007 y 2008 este saldo pasó de 0.8 a 1.4 por ciento.

El déficit de la balanza comercial fue de 17 mil 260.7 millones de dólares, saldo mayor en 7 mil 186.9 millones de dólares al de 2007. El incremento de este déficit fue consecuencia, fundamentalmente, del menor crecimiento de las exportaciones petroleras y de manufacturas. Así, el valor nominal de las exportaciones de mercancías se ubicó en un nivel récord de 291 mil 342.6 millones de dólares, y que implicó un aumento anual de 19 mil 467.3 millones de dólares (7.2 por ciento). Por otra parte, las importaciones de bienes ascendieron a 308 mil 603.2 millones de dólares, al registrar un incremento anual de 26 mil 654.2 millones de dólares (9.5 por ciento).

La balanza de servicios no factoriales registró un déficit de 7 mil 079.4 millones de dólares, es decir, tuvo una expansión anual de 774.6 millones de dólares (12.3 por ciento). Este resultado estuvo influido por el aumento de 1 mil 403.5 millones de dólares en los egresos por fletes y seguros, que está relacionado con el mayor intercambio comercial con el exterior. A su vez, la balanza turística alcanzó un superávit históricamente elevado de 4 mil 763.2 millones de dólares, al incrementarse en 286.0 millones de dólares (6.4 por ciento).

CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS, 2007-2009
(Millones de dólares)

Concepto	Anual		Enero-marzo		Variación	Variación	
	2007	2008	2008	2009	Absoluta	Anual	
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d-c)	(b/a)	(d/c)
Cuenta Corriente	-8,331.3	-15,724.9	-2,576.3	-1,066.5	1,509.8	88.7	-58.6
Balanza Comercial	-10,073.7	-17,260.7	-1,647.8	-1,890.3	-242.5	71.3	14.7
-Exportaciones	271,875.3	291,342.6	70,084.1	50,066.5	-20,017.6	7.2	-28.6
-Importaciones	281,949.0	308,603.3	71,732.0	51,956.9	-19,775.1	9.5	-27.6
Servicios no Factoriales	-6,304.8	-7,079.4	-792.3	-696.0	96.2	12.3	-12.1
-Ingresos	17,489.3	18,039.9	5,068.8	4,627.7	-441.0	3.1	-8.7
-Egresos	23,794.2	25,119.4	5,861.0	5,323.8	-537.3	5.6	-9.2
Servicios Factoriales	-18,367.5	-16,845.9	-5,988.4	-4,019.3	1,969.0	-8.3	-32.9
-Ingresos	7,995.6	7,754.5	2,040.8	1,319.3	-721.5	-3.0	-35.4
-Egresos	26,363.2	24,600.4	8,029.1	5,338.6	-2,690.5	-6.7	-33.5
Transferencias netas	26,414.8	25,461.1	5,852.2	5,539.2	-313.0	-3.6	-5.3

FUENTE: Banco de México.

Durante 2008 el déficit de la balanza de servicios factoriales fue de 16 mil 845.9 millones de dólares, lo cual implicó una disminución anual de 1 mil 521.6 millones de dólares (8.3 por ciento). Cabe señalar que el pago neto de intereses se incrementó en 133.5 millones de dólares, al ubicarse en 8 mil 686.2 millones de dólares. Medido como porcentaje del PIB este último rubro fue de 0.8 por ciento.

Las transferencias netas del exterior fueron de 25 mil 461.1 millones de dólares, monto inferior en 953.7 millones de dólares (3.6 por ciento) al registrado en 2007.

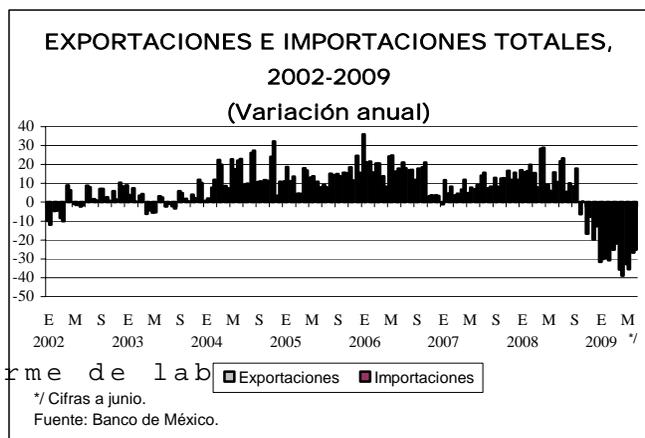
Inversión Extranjera durante 2008

Como consecuencia del entorno internacional desfavorable, caracterizado por la exacerbación de la aversión al riesgo y por el congelamiento del crédito a nivel mundial, los recursos disponibles para transformarse en Inversión Extranjera se redujeron en todo el mundo, y con ello los países industrializados aminoraron el flujo de estos recursos hacia las economías emergentes. En particular, México tuvo una captación de inversión extranjera de 25 mil 172.7 millones de dólares, que implicó un descenso anual de 29.8 por ciento. Por componentes, la inversión extranjera directa (IED) se ubicó en 21 mil 949.5 millones de dólares, es decir, se redujo 19.5 por ciento en comparación con 2007. Cabe señalar que la IED representó 1.4 veces el déficit en cuenta corriente, lo que manifiesta el financiamiento adecuado del mismo. A su vez, la inversión extranjera de cartera disminuyó en 5 mil 348.6 millones de dólares, al ubicarse en 3 mil 223.2 millones de dólares.

Evolución reciente de la Balanza Comercial

Durante el primer semestre de 2009 México registró un déficit comercial de 1 mil 213.0 millones de dólares, saldo inferior en 1 mil 302.8 millones de dólares (51.8 por ciento) al registrado un año antes.

El valor nominal de las exportaciones de mercancías fue de 104 mil 309.1 millones de dólares, es decir, se redujo a una tasa anual



de 30.2 por ciento. Este incremento se integró por la contracción anual de 24.3 por ciento de las exportaciones no petroleras y de 55.6 por ciento de los productos petroleros. Por su parte, el valor de las importaciones se ubicó en 105 mil 519.1 millones de dólares, nivel que implica una caída anual de 30.6 por ciento. Las importaciones de bienes de consumo, intermedios y de capital disminuyeron a tasas anuales de 38.8, 30.4 y 21.3 por ciento, en ese orden.

Cuenta Corriente

Durante el primer trimestre de 2009 la reducción en el déficit de la balanza de servicios factoriales fue el principal factor para que la cuenta corriente de la balanza de pagos del país registrara un déficit de 1 mil 66.5 millones de dólares, inferior al de un año antes en 1 mil 509.8 millones de dólares (58.6 por ciento).

Inversión Extranjera

En cifras preliminares, durante el periodo enero-marzo de 2009 la inversión extranjera total fue de 6 mil 294.9 millones de dólares, magnitud que implica una contracción anual de 36.7 por ciento. Por un lado, la inversión extranjera directa registró una entrada de recursos por 5 mil 326.6 millones de dólares, nivel que representó 5 veces el déficit en cuenta corriente, cumpliéndose el objetivo de la Administración de mantener un financiamiento adecuado del mismo mediante recursos de largo plazo. Por su parte, la inversión extranjera de cartera tuvo una entrada neta de 968.4 millones de dólares, monto inferior en 75.5 por ciento al observado en el mismo periodo de 2008.

POLITICA CAMBIARIA

Después del anuncio de la quiebra de *Lehman Brothers* en septiembre de 2008, los mercados financieros internacionales acentuaron su volatilidad, debido a la expectativa de mayores pérdidas en el sector financiero y a la disminución en los precios del petróleo, lo que contribuyó a que los inversionistas demandaran activos más seguros en detrimento de los mercados emergentes. En este contexto, se intensificó el deterioro en los mercados financieros internacionales ante la dificultad de los bancos por obtener financiamiento, al tiempo que se observó una disminución pronunciada en los precios de los activos de las economías emergentes ante la mayor aversión al riesgo.

El menor apetito por riesgo y la mayor demanda por dólares observada de parte de algunas empresas nacionales que requerían cubrir posiciones en instrumentos derivados, dieron como resultado que el tipo de cambio se depreciara hasta alcanzar un nivel de 14.5 pesos por dólar el 8 de octubre de 2008. En respuesta a la volatilidad observada en un contexto de baja liquidez, el 9 de octubre de 2008 la Comisión de Cambios instrumentó dos medidas principales: se realizaron subastas extraordinarias en momentos de una alta volatilidad e incertidumbre, y se establecieron subastas diarias por 400 millones de dólares cuando el tipo de cambio se deprecie en 2 por ciento o más con relación al cierre del día anterior.

Por otra parte, el 29 de octubre el Banco de México y la Reserva Federal de los Estados Unidos anunciaron la puesta en marcha de un mecanismo recíproco y temporal para el intercambio de divisas (conocido como "línea swap") hasta por un monto de 30 mil millones de dólares y con una vigencia al 30 de abril de 2009. Este mecanismo tiene como propósito contribuir al mejoramiento de las condiciones de liquidez global en los mercados financieros internacionales y mitigar la propagación de las dificultades para obtener financiamientos en dólares de los Estados Unidos en economías que han sido bien administradas y que cuentan con fundamentos sólidos. El 21 de abril de 2009, se realizó la primera subasta de recursos por 4 mil millones de dólares solicitándose únicamente 3.2 mil millones de dólares a una tasa de interés de 0.7 por ciento.

El fuerte deterioro de los mercados financieros internacionales se acentuó en los primeros dos meses de 2009. A partir de marzo, se observaron señales tentativas de una estabilización en diversos sectores de economías desarrolladas y emergentes, debido a que las medidas instrumentadas por los principales bancos centrales y autoridades financieras contribuyeron a recuperar la confianza de parte de los inversionistas.

Sin embargo, la Comisión de Cambios vendió dólares directamente en el mercado cambiario a través de Banco de México los días 4, 5 y 6 de febrero, con el objeto de proveer liquidez y atenuar la alta volatilidad observada. La venta directa de dólares en el mercado cambiario se repitió los días 20, 23 y 27 de febrero. En total se vendieron 1,835 millones de dólares a través de este mecanismo.

El 5 de marzo, la Comisión de Cambios anunció modificaciones a su política de intervención en el mercado cambiario, con el objeto de dar mayor certidumbre a los mercados sobre la oferta de divisas. A partir del 9 de marzo y hasta el 8 de junio de 2009 se inició una venta diaria de 100 millones de dólares a través de un mecanismo de subastas instrumentado por el Banco de México. Adicionalmente, se continuaron subastando diariamente dólares a un tipo de cambio mínimo de 2 por ciento superior al tipo de cambio del día hábil inmediato anterior. El monto a subastar a través de este mecanismo se redujo de 400 a 300 millones de dólares por día. Se mantuvo la posibilidad de realizar ventas extraordinarias de divisas en caso de que las circunstancias del mercado así lo requirieran.

El 1 de abril, la Comisión de Cambios solicitó acceso a la Línea de Crédito Flexible del Fondo Monetario Internacional (FMI) siendo aprobada el 17 de abril por un monto de 31,528 millones de Derechos Especiales de Giro (aproximadamente 47 mil millones de dólares), por un plazo de un año, que puede ser renovable.

A partir del 9 de junio, se redujo el monto de la venta a través del mecanismo de subasta de 100 a 50 millones de dólares por día y de 300 a 250 millones de dólares el monto de la subasta diaria que se realiza a un tipo de cambio mínimo de 2 por ciento superior al tipo de cambio del día hábil inmediato anterior. Se mantiene la posibilidad de tener intervenciones extraordinarias.

Durante 2009, el tipo de cambio ha mostrado una recuperación desde su valor máximo observado el 9 de marzo de 15.49 pesos por dólar a 12.89 pesos por dólar registrado al cierre del 14 de agosto, equivalente a una apreciación del 16.76 por ciento. Con respecto al cierre de 2008, el tipo de cambio registra una apreciación de 6.67 por ciento (13.8150 pesos por dólar).

2.3. FINANZAS PÚBLICAS

Política fiscal contracíclica

En el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 se establecieron las estrategias necesarias para que unas finanzas públicas fortalecidas permitieran el diseño y la puesta en marcha de políticas públicas contracíclicas que mitiguen los efectos adversos de ciclos de descenso en la actividad económica internacional y especialmente en el ritmo de crecimiento de nuestros principales socios comerciales. Así, para 2008 y 2009 gracias a la mayor fortaleza y responsabilidad de las finanzas públicas, se establecieron medidas de política fiscal contracíclicas que han permitido enfrentar en condiciones favorables los choques externos.

De manera similar al sector privado, el principal determinante de los ingresos públicos es el nivel de actividad económica; cuando ésta se expande a ritmos acelerados los ingresos públicos también lo hacen, en tanto que cuando se contrae en una recesión los ingresos del sector público también se deterioran. Mayores niveles de ingreso permiten mayores de gasto público y mayor gasto público implica una mayor demanda agregada, y a la inversa cuando los ingresos disminuyen.

Por otra parte, cuando la economía produce a un nivel por debajo de su potencial (sostenible de largo plazo) —parte baja del ciclo económico—, un incremento en la demanda agregada genera un incremento en la actividad reduciendo la capacidad ociosa en la economía y aumentando el ingreso. En tanto que cuando la economía opera por arriba de su potencial (sostenible de largo plazo) —parte alta del ciclo económico—, un incremento en la demanda agregada se traduce principalmente en presiones inflacionarias adicionales. Es de notar que para que las empresas produzcan empleando jornadas extraordinarias deben recibir precios adicionales por sus productos y pagar costos adicionales por los insumos y mano de obra que ocupan, por lo que cuando el nivel de actividad económica se encuentra por arriba del potencial se observa un fenómeno inflacionario.

Así, un aumento en el gasto público en periodos en los que la economía opera por arriba de su potencial (sostenible de largo plazo) basado en una mayor disponibilidad de recursos públicos que el alto nivel de actividad genera, se traducirá en un agravamiento de las presiones inflacionarias. Un razonamiento análogo en términos de nivel de actividad puede hacerse para la parte baja del ciclo económico. A esto se llama una política fiscal pro-cíclica ya que acentúa los efectos del ciclo económico.

Para la implantación de una política fiscal contracíclica ya se han logrado avances en los años recientes. La introducción de los fondos de estabilización y las reglas de aplicación de excedentes, particularmente los relacionados con los ingresos petroleros y la fórmula para su precio de referencia, en nuestro marco presupuestario, han constituido un primer e importante paso en esa dirección. En épocas en que el precio del petróleo se encuentra por encima de su nivel de mediano plazo una fracción importante de los recursos adicionales, que genera dicho movimiento en precios, se ahorra para financiar el gasto público en periodos en los que su precio se encuentra por debajo de su nivel de mediano plazo.

La estrategia de fortalecimiento de la economía mexicana a través de acciones de política fiscal contracíclica tiene como principales líneas de acción: i) estimular la demanda agregada a través de una mayor inversión pública; ii) asegurar la disponibilidad de financiamiento para los proyectos productivos y facilitar el acceso a éste por las empresas mexicanas; iii) fortalecer la competitividad y la generación de empleos; iv) estimular las fuentes internas de crecimiento; y, v) el apoyo a la economía familiar.

Frente al deterioro significativo de las perspectivas de crecimiento global, y en particular de los Estados Unidos, el 8 de octubre de 2008 el Ejecutivo Federal presentó el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo (PICE). El programa se integró de medidas coyunturales enfocadas a generar mayor gasto público, principalmente en infraestructura, y a incrementar la disponibilidad de financiamiento, a través de acciones de la banca de desarrollo, así como de medidas estructurales, orientadas a fomentar un mayor crecimiento de largo plazo incluyendo medidas para agilizar la inversión en infraestructura, fortalecer las compras de gobierno a pequeñas y medianas empresas. En conjunto, el PICE implica un mayor impulso fiscal, disponibilidad de financiamiento a sectores prioritarios y apoyo a proyectos de infraestructura por un total de 255.3 mil millones de pesos. Así, para 2009 el PICE permitirá que el gasto aprobado sea mayor en términos reales 11% y 35% a lo aprobado en 2008 y 2006, respectivamente. Destacan las siguientes medidas:

Gasto en infraestructura:

- A través del gasto en infraestructura, el Gobierno Federal aplicó un estímulo fiscal a la economía por 90.3 miles de millones de pesos, equivalente a 0.7% del PIB.

Apoyo financiero y a la infraestructura

- El programa planteó apoyar al financiamiento por la banca de desarrollo a través de sus diferentes vehículos, con el que impulsará el crédito a las empresas —en especial en las pequeñas y medianas—, al sector agropecuario, a la infraestructura y al sector vivienda por 130 millones de pesos en 2009. El Fondo Nacional de Infraestructura otorgará apoyos que permitirán detonar proyectos por 35 miles de millones de pesos en 2009, e inversiones por más de 125 miles de millones de pesos en los próximos 3 años.
- Por su parte, la banca de desarrollo tendría como objetivo que los proyectos de infraestructura programados para los siguientes meses tuvieran acceso al financiamiento que requirieran. Ello acompañado de medidas que permitieran a las Siefors y los bancos comerciales incrementar los recursos canalizados a la inversión en infraestructura, a pymes y a vivienda.
- Se estableció a nivel nacional el Programa de Apoyo Federal al Transporte Masivo, ello implicó una inversión adicional en el sector que podría llegar a 17.5 miles de millones de pesos en 2009, apoyada por el Fondo Nacional de Infraestructura.

Medidas estructurales para el crecimiento y la competitividad

- Pemex empleará los recursos acumulados en su fondo de estabilización al cierre de 2008, los cuales se estimaron en 12 mil millones de pesos, para los gastos asociados a preparar la construcción de una refinería y otras obras de infraestructura.
- La eliminación del esquema Pidirega de Pemex, en conjunto con otras medidas propuestas, dota de mayor transparencia a su inversión y facilita el manejo de la misma, al tiempo que se reducen sus costos de administración, se fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, se reconoce el pasivo Pidirega como deuda presupuestaria y se emplean parte de las disponibilidades de Pemex para reducir el nivel de la misma. En particular, la medida:
 - Dota de mayor flexibilidad a las inversiones de la paraestatal, al permitir que el gasto de inversión de PEMEX no se contabilice para la meta de balance presupuestario del sector público, con lo que se evita que el gasto en el rubro de inversión compita con el resto de los usos de los recursos públicos.
 - Toda la inversión que realice Pemex será presupuestaria, independientemente de que la fuente de recursos puedan ser operaciones constitutivas de deuda pública contratadas por la entidad. El monto total del rubro para Pemex seguirá sujeto a un techo que será propuesto por el Gobierno Federal y aprobado por el H. Congreso de la Unión. Dicho límite busca una evolución ordenada de la deuda pública, con base en el programa macroeconómico para el año.
 - Dado que los pasivos Pidirega ya se encuentran incorporados en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), el reconocimiento de esos pasivos como deuda pública directa de la paraestatal no afecta el nivel del SHRFSP.
- Se incluyeron en la reforma a la LFPRH medidas estructurales que facilitarían la ejecución de proyectos de infraestructura.

Por otra parte, en noviembre de 2008 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció que había realizado en los mercados financieros internacionales operaciones de cobertura contra el riesgo de reducciones en los precios del petróleo, con lo cual se ha protegido el nivel de ingresos petroleros del Gobierno Federal previstos en la Ley de Ingresos de la Federación 2009 que fue aprobada por el Congreso de la Unión. Dichas operaciones se contrataron con cargo al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), el cual es un fideicomiso público no paraestatal constituido por la SHCP en el año 2001.

La cobertura permitirá al Gobierno Federal evitar que las disminuciones en el precio del petróleo afecten la ejecución de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. Con ello, el Gobierno Federal ha preservado la capacidad de implementar las políticas

contracíclicas ya anunciadas, en un contexto de responsabilidad fiscal, lo cual es esencial para mitigar las significantes fuerzas recesionarias que la economía mexicana está recibiendo del exterior.

Posteriormente, debido a la profundización de la crisis internacional, el 7 de enero de 2009 el Presidente convocó a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, el Poder Legislativo Federal, así como las organizaciones empresariales, obreras y agropecuarias del país, a suscribir el Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo (ANEFE) que, en conjunto con las medidas contracíclicas incluidas en el PICE, se orientaron a superar con mayor rapidez los efectos de esta situación económica adversa. Las acciones a las que se comprometió el Gobierno Federal se organizan en cinco pilares:

- Apoyo al empleo y a los trabajadores: Se establecieron acciones para proteger los empleos y para que los trabajadores desempleados cuenten con mayores recursos, entre las que destacan: la ampliación del Programa de Empleo Temporal en 40% hasta alcanzar 2 mil 200 millones de pesos, con lo que se incrementa el número de beneficiarios potenciales en 250 mil personas; la ampliación de la cobertura del Seguro Social para trabajadores desempleados con una aportación del Gobierno Federal por hasta 2 mil 600 millones de pesos; el establecimiento del Programa de Preservación del Empleo, que tiene por objeto preservar las fuentes de trabajo en las empresas más vulnerables al entorno internacional y que se declaren en paro técnico, en especial la industria de exportación, con una aportación del Gobierno Federal de 2 mil millones de pesos y se podrán preservar casi medio millón de empleos.
- Apoyo a la economía familiar: Se incorporaron medidas para reducir el gasto de las familias en energéticos y de esta forma apoyar su ingreso disponible y asegurar que cuenten con financiamiento, destacan las siguientes: el congelamiento de los precios de las gasolinas en todo el país y la reducción del precio del gas LP en 10 por ciento, manteniéndose en ese nivel por el resto del año, con estas medidas se amplía el ingreso disponible de las familias y las empresas por un monto de 45 mil 400 millones de pesos; el otorgamiento de 750 millones de pesos en apoyos directos y de financiamiento para que las familias de escasos recursos puedan sustituir sus aparatos electrodomésticos viejos por artículos nuevos más eficientes en su consumo de energía; aumento de los apoyos crediticios para la adquisición de vivienda popular.
- Apoyo a la competitividad y a las PyMEs: Se redujeron tarifas eléctricas industriales, se dio impulso a PyMEs a través de las compras del Gobierno Federal y el Programa para el Desarrollo de Proveedores de la Industria Petrolera Nacional, se estableció que la banca de desarrollo promovería el acceso a las empresas el financiamiento en condiciones competitivas, entre otras medidas.
- Inversión en Infraestructura *para la competitividad y el empleo*: Como resultado del esfuerzo fiscal y los ingresos excedentes de 2008, habrá 30 mil millones de pesos adicionales para inversión; asimismo, el Fondo Nacional de Infraestructura y Banobras aportarán recursos por 65 mil millones de pesos con objeto de asegurar que los proyectos privados de infraestructura no se vean afectados.
- Gasto público *transparente, eficiente y oportuno*: Destacan la aplicación de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, así como acelerar el ejercicio del gasto aprobado para 2009 (51 por ciento superior en el primer trimestre y 30 por ciento mayor en el primer semestre).

Además, 2009 ha sido un año sumamente complicado en que se presentó el brote de influenza humana. El 5 de mayo el Gobierno Federal anunció medidas fiscales de carácter general y apoyos específicos a los sectores más perjudicados por el brote de influenza. Con base en lo observado en otros países, se estimó que el impacto sobre el crecimiento de la economía mexicana sería de entre 0.3 y 0.5 por ciento como máximo, con un efecto pronunciado durante el segundo trimestre de 2009 seguido por una rápida recuperación. Destacan las siguientes medidas:

- Durante mayo y junio se otorgaría un descuento del 20% de las cuotas patronales al IMSS.
- Las empresas durante 2009 podrían reducir de su pago mensual de ISR el pago en exceso que hubiesen realizado en el IETU.
- Se buscó dar alivio adicional a través de los impuestos específicos a los sectores de hotelería, restaurantes y esparcimiento, los cuales son locales y dependen de las decisiones de los gobiernos estatales.
- En el sector de la aviación se otorgara un descuento de 50% a los derechos por los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, durante abril-junio.
- Se eximiría a las embarcaciones de altura dedicadas al turismo en un 50% del pago del derecho por servicios y del derecho por el servicio migratorio correspondiente a mayo, junio y julio.

- ☐ La Asociación de Bancos de México, en coordinación con NAFIN y la CNBV, instrumentaría acciones que permitieran a los acreditados cumplir con sus compromisos crediticios sin que se clasifiquen como cartera vencida. Los esquemas se orientarían a apoyar a las pequeñas y medianas empresas, y a los sectores más afectados.
- ☐ Para el sector turístico, BANCOMEXT recalendarizaría los pagos sobre su cartera existente y apoyaría el capital de trabajo. Asimismo, apoyaría a las líneas aéreas a través de créditos y garantías hasta por 3 mil millones de pesos mediante el uso de contragarantías.
- ☐ Financiera Rural y FIRA ofrecerían reestructuras, prórrogas o renovaciones a sus acreditados del sector porcícola.

El impulso fiscal durante 2009 de las diferentes medidas que han sido implementadas se estima en 2.0 por ciento en términos de su efecto sobre la demanda agregada y en 1.4 por ciento en términos de su efecto sobre el PIB. Este efecto sobre la demanda agregada se compara favorablemente con el que ha sido observado en otros países del G-20 como Alemania (1.5 por ciento), Canadá (1.3 por ciento), Francia (0.7 por ciento), Italia (0.2 por ciento) y Japón (1.4 por ciento).

Uno de los grandes retos que tendrán que enfrentar las finanzas públicas en 2009 es la disminución de los ingresos públicos respecto al monto establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009. Ello como consecuencia de la menor actividad económica y de la reducción del precio y producción de los hidrocarburos, que será del orden de 480.1 mil millones de pesos. Esta disminución se compensará parcialmente (336.0 mil millones de pesos) con: los ingresos de las coberturas petroleras (100.0 mil millones de pesos), el remanente de operación del Banco de México (95.0 mil millones de pesos), los recursos de los fondos de estabilización (92.4 mil millones de pesos) y otros ingresos no recurrentes (48.6 mil millones de pesos); además de una contracción en el gasto no programable (59.1 mil millones de pesos). El remanente (85.0 mil millones de pesos) se cubrirá con un ajuste en el gasto programable. Debe señalarse que aun con el ajuste, el gasto programable representa un factor fundamental de la estrategia contracíclica al mantener un nivel mayor al del gasto aprobado en 2008.

Cabe destacar que en buena medida la menor captación de ingresos presupuestarios se cubrirá con los mecanismos preventivos ya mencionados (coberturas petroleras, remanente de operación del Banco de México, recursos de los fondos de estabilización y otros ingresos no recurrentes), y que el ajuste al gasto programable representará una proporción menor a la quinta parte de la caída esperada en los ingresos, lo que contrasta con episodios anteriores. Por ejemplo, en 1998 se realizaron tres recortes de gasto por 29 mil 775 millones de pesos (0.7 por ciento del PIB) que equivalen al 80 por ciento de la reducción estimada en los ingresos. Con relación al ajuste al gasto programable, el Gobierno Federal anunció en mayo un ajuste por 35.0 mil millones de pesos, que se complementó con otro por 50.0 mil millones de pesos anunciado en julio. El ajuste al gasto programable por 85.0 mil millones de pesos se integra con una reducción de 66.0 mil millones de pesos en el gasto corriente (78.0 por ciento) y de 19.0 mil millones de pesos en el gasto en inversión (22.0 por ciento). La reducción en el gasto corriente se compone por los ajustes en servicios personales por 20.8 mil millones de pesos, en gastos de operación por 15.2 mil millones de pesos, en subsidios por 15.0 mil millones de pesos y en gasto administrativo por 14.6 mil millones de pesos. Cabe señalar que estos ajustes no afectarán a los programas dirigidos a la población más necesitada y se protegerán los proyectos de inversión más rentables para elevar la capacidad de crecimiento de la economía.

Postura Fiscal

En congruencia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para 2009 (CGPE), la política de ingresos se ha desarrollado en torno a las siguientes líneas de acción:

- ☐ Mejorar la eficiencia de la administración tributaria instrumentando medidas para simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- ☐ Aumentar el número de contribuyentes.
- ☐ Mejorar los procesos de vigilancia del adecuado cumplimiento de dichas obligaciones.
- ☐ La política de precios y tarifas de los bienes y servicios que ofrecen los organismos y empresas del Gobierno Federal, se define tomando en cuenta criterios como la relación precio-costo, los precios de referencia nacional e internacional y la tasa de inflación.
- ☐ Para evitar impactos abruptos sobre los niveles de inflación, los ajustes a los precios y tarifas se han aplicado de forma periódica y gradual.

- ☐ Por su parte, la política de gasto se ha orientado por las siguientes líneas de acción:
- ☐ Continuar con el desarrollo de las capacidades básicas de los mexicanos, en especial de las niñas y niños, a fin de garantizar el acceso a la alimentación y una mayor cobertura y calidad en los servicios de educación, salud, vivienda e infraestructura social básica.
- ☐ Consolidar una Red de Protección Social, que permita a las familias y comunidades hacer frente a condiciones adversas y contingencias provocadas por el entorno, mediante la asistencia a personas o grupos en condiciones de vulnerabilidad, tales como indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, niños y adolescentes en situación de riesgo y mujeres víctimas de violencia y maltrato.
- ☐ Facilitar el acceso al empleo formal e impulsar la generación de nuevas plazas de trabajo y empleos mejor remunerados, la inserción y permanencia de la población en el mercado laboral y la inversión en obras de infraestructura que elevan directamente los niveles de empleo y la calidad de vida en las regiones. Asimismo, incrementar la productividad de los sectores prioritarios, entre ellos el campo, la pequeña y mediana empresa y el Sistema Nacional de Empleo.
- ☐ Fortalecer y hacer más eficientes los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia, para avanzar en la lucha contra el crimen organizado, particularmente contra el narcotráfico y el secuestro. Se responde a una de las demandas principales de la población y al compromiso del Gobierno Federal en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Legalidad y la Justicia.
- ☐ Restaurar el medio ambiente y preservar y asegurar el uso responsable de los recursos naturales, así como fomentar proyectos productivos sustentables y una mayor eficiencia en el uso y tratamiento de los recursos hídricos.
- ☐ Proponer previsiones presupuestarias plurianuales para proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo regional, el crecimiento de la economía y la generación de empleo.
- ☐ Impulsar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.
- ☐ Consolidar la incorporación de la perspectiva de género en las asignaciones presupuestarias y en la gestión de los programas públicos.
- ☐ Impulsar el desarrollo regional con mayores recursos en acciones de impacto social, productivo y proyectos de inversión en infraestructura, para alcanzar un desarrollo equilibrado, integral y sustentable de las distintas regiones del país.
- ☐ Elevar la calidad del gasto público mediante el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño, y orientar el gasto hacia los programas con mayor impacto y logro de sus objetivos en beneficio de la población, así como para continuar con la austeridad, racionalización y disciplina del gasto destinado a servicios personales, actividades administrativas, operativas y de apoyo.

Las acciones a realizar en caso de que en 2009 se obtengan ingresos distintos a los anticipados en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 (LIF2009), se establecen en las leyes federales de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Derechos, así como en la LIF2009. En particular, en caso de materializarse ingresos superiores a los estimados en la LIF2009, éstos se distribuirán acorde con lo siguiente:

- ☐ Los ingresos excedentes que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal se destinarán a ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen.
- ☐ Los ingresos propios excedentes de las entidades se destinarán a ampliaciones de las que los generen.
- ☐ El resto de los ingresos excedentes del Gobierno Federal se aplicarán, en primer término, a cubrir gastos en desastres naturales cuando el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) resulte insuficiente, el incremento del gasto no programable, e incrementos en los precios de combustibles para generar electricidad. Los ingresos excedentes remanentes se asignaran de acuerdo a los criterios que se describen a continuación:
- ☐ El 30% de los ingresos excedentes netos se destinarán a lo siguiente: i) 35% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas y ii) 65% a aumentar el alcance de los programas y proyectos de inversión en infraestructura que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- El remanente – es decir el 70% de los ingresos excedentes – se distribuirá en un 40% al FEIP, 25% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), 25% al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX (FEIPEMEX), y 10% a programas y proyectos de inversión de entidades federativas.
- PEMEX podrá emplear los recursos acumulados al cierre del ejercicio fiscal 2008 en el FEIPEMEX con el propósito de financiar la construcción de una nueva refinería en territorio nacional, así como inversión en infraestructura de la entidad.
- Los ingresos excedentes se destinarán a cada uno de los Fondos hasta alcanzar una reserva adecuada y, una vez alcanzado el límite máximo de las éstas, los excedentes de ingreso se destinarán a lo siguiente: 25% a programas y proyectos de inversión de la federación, 25% a programas y proyectos de inversión de las entidades federativas, 25% a programas y proyectos de inversión de PEMEX y 25% para el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones.

En caso de que disminuyan los ingresos respecto a los previstos en la LIF 2009, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá aplicar las siguientes medidas de disciplina presupuestaria:

- La disminución de los ingresos totales del Gobierno Federal, asociada a una menor recaudación de ingresos tributarios no petroleros, a disminuciones en el precio del petróleo o de su plataforma de producción, o a movimientos del tipo de cambio del peso respecto del dólar, se podrá compensar con los recursos del FEIP en los términos de sus reglas de operación.
- La disminución en la Recaudación Federal Participable se podrá compensar con los recursos del FEIEF de acuerdo con sus respectivas reglas de operación.
- La disminución de los ingresos propios de PEMEX asociada a disminuciones en el precio del petróleo y de otros hidrocarburos o a movimientos del tipo de cambio se podrá compensar, de conformidad con sus reglas de operación, con los recursos del FEIPEMEX.

La Política Fiscal en 2009

En enero-junio de 2009 el balance público registró un déficit de 94 mil 620 millones de pesos, en comparación con el superávit de 85 mil 372 millones de pesos observado en el mismo periodo de 2008. Este resultado se compone del déficit del Gobierno Federal de 141 mil 709 millones de pesos, así como por los superávits de las entidades bajo control presupuestario directo e indirecto por 37 mil 788 y 9 mil 301 millones de pesos, respectivamente.

Si se excluye la inversión de PEMEX y se considera la parte que correspondería al periodo de enero-junio de los ingresos previstos por las coberturas petroleras que resultaría según valoración a la fecha, el balance público a junio de 2009 presentaría un superávit de 69 mil 298 millones de pesos.

El superávit primario del sector público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, se ubicó en 43 mil 389 millones de pesos, monto 79.7 por ciento real inferior al registrado en el mismo periodo del año anterior.

En cuanto a las fuentes de financiamiento del balance público, se registró un endeudamiento interno de 166 mil 853 millones de pesos y un desendeudamiento externo por 72 mil 233 millones de pesos.¹

¹ EL ENDEUDAMIENTO EXTERNO INCLUYE EL ENDEUDAMIENTO DIRECTO Y LA VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS QUE EL SECTOR PÚBLICO MANTIENE PARA SU OPERACIÓN EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR. POR SU PARTE, EL FINANCIAMIENTO INTERNO A VALOR DE COLOCACIÓN INCLUYE EL FINANCIAMIENTO NETO A TRAVÉS DE OPERACIONES DE CRÉDITO, COLOCACIÓN DE VALORES GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO LA VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON EL FIN DE ADMINISTRAR SU LIQUIDEZ. LA CIFRA REPORTADA EN ESTE APARTADO DIFIERE DE LA QUE SE PRESENTA EN EL INFORME DE DEUDA PÚBLICA PORQUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTARIA VIGENTE, A LA ENTRADA EN OPERACIÓN DE UN

El resultado interno obedece a un endeudamiento con el sector privado por 235 mil 245 millones de pesos, así como con el sistema bancario y otras instituciones financieras por 22 mil 612 millones de pesos, efecto que se compensó parcialmente con una acumulación de activos financieros depositados en el Banco de México por 91 mil 4 millones de pesos.

Pronafide 1.1 Fortalecer el marco de Responsabilidad Hacendaria

Indicador	2008	Aprobado 2009
Balance público tradicional (% del PIB)	-0.1	-1.8
Requerimientos Financieros del Sector Público (% del PIB)	-2.1	-3.0

Durante el primer semestre de 2009 los ingresos presupuestarios del sector público se ubicaron en 1 billón 332 mil 171 millones de pesos, monto 7.8 por ciento inferior en términos reales a los obtenidos en el mismo periodo de 2008. Si se incluyen los ingresos por las coberturas petroleras correspondientes a enero-junio que se observarán en noviembre, los ingresos se ubicarían en 1 billón 392 mil 366 millones de pesos, 3.7 por ciento real inferiores a los registrados en igual periodo de 2008. La evolución de los ingresos se explica por lo siguiente:

- ☐ Los ingresos tributarios no petroleros registraron una disminución real de 13.6 por ciento con relación al mismo periodo de 2008, resultado principalmente de la menor recaudación en términos reales del impuesto al valor agregado de 20.0 por ciento, del impuesto a las importaciones de 18.3 por ciento real, del impuesto especial sobre la producción y servicios de 11.3 por ciento real y del impuesto sobre la renta - impuesto empresarial a tasa Única – impuesto a los depósitos en efectivo, que en conjunto disminuyeron 10.4 por ciento real.
- ☐ Los ingresos petroleros registraron una reducción real de 22.2 por ciento, principalmente, por el menor precio del petróleo crudo en los mercados internacionales y por la reducción de los volúmenes de extracción y exportación de petróleo crudo.
- ☐ Los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo distintos de PEMEX, fueron menores en 7.2 por ciento real. Esto se explica principalmente por los menores recursos obtenidos por la CFE y el IMSS.
- ☐ Los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron un aumento en términos reales de 210.4 por ciento, principalmente por el pago del Remanente de Operación del Banco de México.

Del total de ingresos presupuestarios, el 71.0 por ciento correspondió al Gobierno Federal y el 29.0 por ciento a organismos y empresas bajo control presupuestario directo.

Durante el primer semestre de 2009 la política de gasto se orientó a generar condiciones para avanzar en la recuperación económica, atender las necesidades básicas de la población, incrementar los programas y proyectos de inversión en infraestructura y fortalecer la seguridad pública, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y en plena congruencia con la meta de balance presupuestario aprobado por el H. Congreso de la Unión.

Como ya se señaló, en respuesta al brote de influenza A/H1N1 en abril se canalizaron recursos públicos adicionales para enfrentar los efectos adversos del mismo. Asimismo, el 28 de mayo pasado se anunció la adopción de medidas de ahorro y austeridad que implican un ajuste en el gasto de operación y administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal por 35 mil millones de pesos, sin afectar el presupuesto aprobado para programas sociales e inversión en infraestructura y para contrarrestar el efecto en los ingresos públicos de las severas perturbaciones

PROYECTO PIDIREGAS, EN LA DEUDA PÚBLICA SE DEBE REGISTRAR EL PASIVO DIRECTO QUE CORRESPONDE A LA AMORTIZACIÓN DE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DEL PROYECTO. POR SU PARTE, EL GASTO PRESUPUESTARIO REGISTRA UNA EROGACIÓN EN INVERSIÓN CUANDO SE REALIZA LA AMORTIZACIÓN DEL PASIVO SEÑALADO.

económicas externas y de las asociadas a la epidemia de influenza A/H1N1. Conforme a lo establecido en los Lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo, se estima generar un ahorro en el gasto corriente de las dependencias y entidades de 3.5 por ciento promedio en los servicios personales y de 6.4 por ciento promedio en el gasto administrativo y de operación. Al 30 de junio se tiene un avance en los compromisos de ahorro del 91.3 por ciento.

En este marco, durante el primer semestre de 2009 el gasto total del sector público presupuestario ascendió a 1 billón 436 mil 92 millones de pesos, monto 5.7 por ciento mayor en términos reales al registrado el año anterior. El gasto programable se ubicó en 1 billón 106 mil 548 millones de pesos y mostró un crecimiento real de 14.5 por ciento respecto de enero-junio de 2008. En la evolución del gasto público durante el primer semestre de 2009 sobresalen las siguientes variaciones respecto de lo observado en el mismo periodo del año anterior:

- ☐ Las erogaciones en materia de desarrollo social aumentaron 8.5 por ciento en términos reales, dentro de ellas destacan los incrementos reales en agua potable y alcantarillado, y asistencia social (118.9 y 23.1 por ciento, respectivamente).
- ☐ El gasto en desarrollo económico se incrementó 30.1 por ciento en términos reales.
- ☐ La inversión física se incrementó 73.4 por ciento real y la inversión física impulsada por el sector público, 27.7 por ciento real.
- ☐ Los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios a través de participaciones, aportaciones federales, provisiones salariales y económicas, convenios de descentralización y reasignación, disminuyeron 13.0 por ciento real; las participaciones disminuyeron 25.8 por ciento en términos anuales como reflejo de la disminución de 26.9 por ciento real de la recaudación federal participable y el resto de los recursos federalizados disminuyó 2.0 por ciento real.
- ☐ El total de las erogaciones en servicios personales aumentó 2.0 por ciento, destacando el incremento real de 12.1 por ciento registrado en los Poderes y Entes Autónomos, mientras que en el Poder Ejecutivo se observó un aumento real de 1.5 por ciento.
- ☐ Los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones registraron un incremento real de 6.3 por ciento con respecto a enero-junio de 2008.
- ☐ El costo financiero del sector público observó un incremento real de 17.0 por ciento con relación al mismo periodo de 2008 debido, en parte, a la depreciación del tipo de cambio.

Los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) constituyen un indicador fiscal que mide las necesidades de financiamiento para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades del sector privado y social que actúan por cuenta del gobierno. Durante el primer semestre de 2009 los RFSP, sin considerar ingresos no recurrentes, registraron un déficit de 260 mil 674 millones de pesos, monto que contrasta con el superávit de 3 mil 854 millones de pesos observado durante el mismo periodo del año anterior. Si se incluyen los ingresos no recurrentes, los RFSP presentan un déficit de 136 mil 849 millones de pesos, contra el superávit de 17 mil 550 millones de pesos observado durante el mismo periodo de 2008. El monto de los RFSP observados al primer semestre del ejercicio es congruente con la meta original.

Los resultados preliminares del primer semestre de 2009 indican que, en conjunto, no se generaron ingresos excedentes netos, distintos a los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

En cuanto a la aplicación de los derechos petroleros que se deben destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo correspondiente al primer semestre de 2009:

- ☐ La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 25 mil 247 millones de pesos a junio de 2009. Conforme a lo señalado en la LIF, los recursos que se generen por 40 mil 700 millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- ☐ El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo se destinará a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (artículo 257 de la LFD). Cabe señalar que a junio de 2009 no se registró recaudación por concepto del derecho extraordinario sobre exportación de petróleo.
- ☐ El derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refiere el artículo 257 Bis de la Ley Federal de Derechos se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros. A junio de 2009 la recaudación asciende a 833 millones de pesos.

- La recaudación a junio de 2009 del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía ascendió a 733 millones de pesos y se destinará a lo que establece el artículo 254 Bis de la Ley Federal de Derechos.
- Por concepto del derecho para fiscalización petrolera se recaudaron a junio de 2009, 10 millones de pesos y se destinarán a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con lo que señala el artículo 254 Ter de la Ley Federal de Derechos.

Por otra parte, durante enero-junio de 2009 el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) tuvo entradas por 3 mil 530 millones de pesos, de los cuales, 422 millones de pesos corresponden a un aportación por concepto del derecho sobre extracción de hidrocarburos y 3 mil 108 millones de pesos a productos financieros. Se registraron salidas por 0.2 millones de pesos para el pago de honorarios. Con lo anterior, el saldo del FEIP al 30 de junio de 2009 se ubicó en 89 mil 311 millones de pesos. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la LFPRH, y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo observado al 30 de junio de 2009 fue de 56 mil 589 millones de pesos.

Durante el periodo enero-junio de 2009 no se obtuvieron ingresos excedentes para el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX); no obstante, los recursos acumulados al periodo ascienden a 29 mil 969 millones de pesos, de los cuales 29 mil 706 millones de pesos corresponden al patrimonio histórico y 263 millones de pesos a los rendimientos obtenidos en el segundo trimestre de 2009.

Al primer semestre de 2009, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) tuvo entradas por 989 millones de pesos por concepto de productos. Se registraron salidas por 11 mil 338 millones de pesos, de las cuales 11 mil 338 correspondieron a la compensación del primer trimestre del presente año de la disminución de la recaudación federal participable en las participaciones en ingresos federales de las entidades federativas y municipios, y 462 miles de pesos al pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias. Con lo anterior, el saldo del FEIEF al 30 de junio de 2009 se ubicó en 19 mil 971 millones de pesos.

Una vez realizada la compensación señalada, se informa que el monto remanente de la reserva del FEIEF a que se refieren los artículos 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12 de su Reglamento, es de 19 mil 635 millones de pesos al 30 de junio de 2009.

El saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP), al 30 de junio de 2009 ascendió a 64 mil 683 millones de pesos.

El saldo de los recursos del Fondo para los Programas y Proyectos de Inversión en Infraestructura (FOPPII), que se deriva de lo establecido en el artículo 19, fracción V, inciso a), de la LFPRH, al 30 de junio de 2009 ascendió a 16 mil 191 millones de pesos.

2.4. POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS

Principales modificaciones fiscales aplicadas en 2009

El paquete Económico que se aprobó para 2009, no consideró modificaciones sustantivas en el marco fiscal, debido a que se estimó que se requiere de un tiempo razonable para evaluar cabalmente el impacto de la Reforma Hacendaria vigente a partir de 2008, Únicamente se establecieron medidas para simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, aumentar el número de contribuyentes y mejorar los procesos de vigilancia del adecuado cumplimiento de dichas obligaciones.

En este contexto destacan como principales precisiones realizadas en la Ley de Ingresos las siguientes:

- Se estableció para los contribuyentes del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) la obligación formal de presentar la información relativa a los conceptos que se utilizaron de base para determinar el pago provisional y el anual por dicho gravamen; esta información servirá para realizar el estudio relativo al diagnóstico integral sobre la conveniencia de derogar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las personas morales y de las personas físicas con ingresos por actividades empresariales y profesionales, así como de aquellas que obtienen ingresos por arrendamiento para que su tratamiento impositivo quede regulado Únicamente en la Ley del IETU.
- Con el propósito de avanzar en términos de transparencia, se estableció la obligación para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de entregar y publicar un reporte de las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles para efectos del ISR, los montos de los donativos obtenidos y la clasificación por tipo de donataria.
- Con el propósito de incentivar la auto corrección fiscal, se estableció una reducción del 50% en las multas aplicables por infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones fiscales federales a los contribuyentes que corrijan su situación fiscal antes de que las autoridades levanten el acta final de la visita domiciliaria; la reducción será del 40% si la multa se paga después de que se realice el acta final, pero antes de que se notifique la resolución que determine el monto de las contribuciones omitidas.
- Se eximió del pago del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) a quienes enajenen al público en general o que importen definitivamente automóviles eléctricos que cuenten con motor accionado por hidrógeno; con el propósito de continuar con los esfuerzos para reducir la contaminación que se genera por las emisiones de gases producidas por los vehículos automotores de combustión interna.
- Durante el ejercicio fiscal 2009 se estableció apoyar los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico a través presupuesto en los términos que al efecto establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Los fondos creados para tales efectos son: Fondo de Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado; Fondo para el Desarrollo e Innovación en Tecnologías Precursoras y, el Fondo de Innovación Tecnológica para la Competitividad de las Empresas, cuyos montos son de 600, 700 y 1,200 millones de pesos respectivamente.

Medidas fiscales de carácter general otorgadas durante 2009 mediante Decreto

A fin de fomentar la inversión productiva y la generación de empleos mediante acciones para promover que los recursos que se mantienen en el extranjero retornen al país y se inviertan en beneficio de la población, el 26 de marzo de 2009 se emitió el Decreto que otorga diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México, a través del cual:

- Se otorgó un estímulo fiscal en el ISR que consiste en que las personas físicas y morales puedan aplicar la tasa del 4% y 7%, respectivamente, al monto total de los recursos que retornen al país, sin deducción alguna.

- ☐ Se estableció la posibilidad para las personas morales de adicionar a la cuenta de utilidad fiscal neta el monto que resulte de disminuir a la utilidad fiscal derivada de los recursos repatriados, el impuesto pagado por la repatriación.

El 4 de junio de 2009 se publicó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, mismas que presentó el Ejecutivo y fueron discutidas y aprobadas por el H. Congreso de la Unión el pasado mes de abril.

Las medidas en materia de CFF, se orientaron a continuar con el proceso de simplificación; a fortalecer el marco legal para combatir prácticas fiscales indebidas, en particular las relacionadas con la aplicación de la tasa cero por ciento del impuesto al valor agregado (IVA) en la exportación de mercancías. Por su parte la modificaciones a la Ley del ISR, tuvieron como propósito precisar el alcance de las disposiciones fiscales que regulan los fondos de previsión social de las sociedades cooperativas, así como dar certeza a los contribuyentes respecto de que no deban pagar el ISR los acreedores alimentistas que perciban ingresos por concepto de alimentos en los términos que señala el Código Civil Federal.

Código Fiscal

Se estableció que las declaraciones complementarias sustituirán a la declaración presentada anteriormente, por lo cual dichas declaraciones deberán contener tanto la información que se modifica como todos los demás datos requeridos en la declaración original. De esta forma se logra que el contribuyente cuente con un solo documento para conocer su última declaración.

En el caso de exportación de bienes se establecieron requisitos de documentación e información que el contribuyente deberá proporcionar para acreditar como prueba en contra de la presunción de que no existe exportación.

Impuesto Sobre la Renta

- ☐ Se precisó que no se considera previsión social las erogaciones efectuadas por la persona moral a favor de personas distintas de sus trabajadores, socios o miembros de las Sociedades Cooperativas.
- ☐ Se establecieron los requisitos que deben reunir los gastos del fondo de previsión social de las sociedades cooperativas, para que sean deducibles.
- ☐ Se incluyó a las sociedades cooperativas para efectos de que les aplique el límite de exención por concepto de previsión social previsto en el penúltimo párrafo del artículo 109 de la LISR, equivalente a un salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, cuando la suma de los ingresos por la prestación de servicios personales subordinados o aquellos que reciban por parte de las sociedades cooperativas excede de siete salarios elevados año.
- ☐ Se estableció considerar como dividendo o utilidades los intereses que perciban los socios respecto de sus aportaciones dentro de una sociedad de responsabilidad limitada, cuando así se estipule en el contrato social.

Apoyos específicos para enfrentar la situación de contingencia sanitaria derivada del brote de influenza

A fin de proteger la salud, mitigar los efectos económicos ocasionados por la epidemia de influenza, contribuir a reactivar la economía y asegurar la preservación de las fuentes de empleo, el Ejecutivo Federal estimó conveniente otorgar diversos beneficios fiscales:

Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, con motivo de la situación de contingencia sanitaria provocada por el virus de influenza, publicado el 7 de mayo de 2009:

- ☐ Se estableció una mecánica que permite el reconocimiento en 2009 de los pagos provisionales en exceso del IETU que se hubieran realizado en meses anteriores del ejercicio, en lugar de hacerlo en la declaración anual. Esta disposición otorga liquidez a los contribuyentes y permite que dichos recursos sean aprovechados para el financiamiento de sus actividades productivas.

- Se exime parcialmente a las empresas del pago de la parte de las cuotas obrero patronales a su cargo y a favor del IMSS, hasta por el equivalente al 20% mensual que se cause durante mayo y junio de 2009, sin que dicha exención exceda de \$17,500 mensuales o \$35 mil pesos bimestrales por empresa, por los seguros de riesgos de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales, causadas. Ello implica que más del 95% de las empresas del país recibirán el descuento completo del 20%.
- Se exime a las empresas de transporte marítimo turístico y comercial del 50% del pago por los derechos de servicios migratorios extraordinarios y de capitánía de puertos.
- Se exime del 50% del pago del derecho por el uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, a las personas físicas o morales dedicadas a la transportación aérea de personas durante los meses de mayo, junio y julio de 2009.
- Subsidio fiscal a las entidades federativas que eximan del impuesto sobre nómina y sobre hospedaje a los contribuyentes de los sectores de hotelería, restaurantes y servicios de esparcimiento. El beneficio fiscal consiste en una cantidad equivalente al 25% de la exención que otorguen las entidades federativas a los contribuyentes, durante los meses de mayo, junio y julio de 2009.

Decreto por el que se autoriza el pago a plazo de las aportaciones de seguridad social que se indican, publicado el 14 de mayo de 2009.

- Se autorizó el pago en parcialidades del 50% de las cuotas obrero patronales, disminuidas en todos los casos con el 20% a que se refiere el decreto del 7 de mayo, que se causen a cargo y a favor del IMSS durante los meses de mayo y junio de 2009, por los seguros de riesgos de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales, a efecto de que puedan ser cubiertas en cinco parcialidades iguales, más los intereses correspondientes que se determinarán con una tasa anual de 6.5%.
- Se exime del pago de las multas a que den lugar el pago extemporáneo de las cuotas obrero patronales causadas en el mes de abril de 2009, con el fin de que no enfrenten una carga económica adicional.

Otras disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación

El 31 de marzo de 2009 se publicó la Regla 1.2.12.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, en la que se estableció la posibilidad para las autoridades fiscales durante el año de 2009, de otorgar facilidades para que los contribuyentes puedan optar por pagar a plazos en parcialidades mensuales, iguales y sucesivas los impuestos retenidos y trasladados correspondientes al año de 2008 y anteriores, sin necesidad de otorgar garantías.

Mejoras a la operación tributaria

Simplificación de trámites para facilitar el cumplimiento voluntario de las contribuciones.

Número de Certificados de Firma Electrónica Avanzada: Del 1 de enero de 2007 al 30 de junio de 2009 se generaron 1,859,074 certificados digitales, a 1,503,118 contribuyentes, de los cuales 1,097,702 son de personas físicas (73%) y 405,416 de personas morales (27%). Del 1 de enero al 30 de junio de 2009 se expidieron 657,057 certificados digitales, a 651,546 contribuyentes de los cuales 415,329 son de personas físicas (65%) y 226,217 de personas morales (35%).

Número de declaraciones anuales presentadas a través a medios electrónicos: La recepción por medios electrónicos de declaraciones anuales, entre enero y junio de 2009 registró un incremento de 18.4% respecto al mismo periodo de 2008, como reflejo de un mayor uso de estos medios para su presentación.

Mecanismos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Oportunidad en emisiones de devoluciones automáticas: De enero a junio de 2009, se autorizaron 370,266 devoluciones automáticas por un importe de 2,464.4 millones de pesos, esto representó una

autorización del 51% del total de declaraciones consideradas para el proceso. El tiempo promedio de pago fue de 12 días. De enero de 2007 a junio de 2009, el tiempo promedio de pago fue de 15 días.

Porcentaje de garantías fiscales recibidas vía electrónica: Durante 2008 se llevaron a cabo acciones para establecer los requisitos para recibir las Garantías Electrónicas (Fianzas y Cartas de Crédito). Se emitieron las reglas en la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2008 en donde se establecieron los textos y formatos para recibir los dos tipos de garantías, por lo que en enero-junio de 2009 se recibieron 31 cartas de crédito y 1,075 fianzas. En coordinación con la Secretaría de Economía se establecieron las bases para definir como deberían ser firmados electrónicamente los instrumentos de fianzas para su posterior envío electrónico dentro de un trámite fiscal establecido. El haber uniformado los textos Únicos para fianzas y cartas de crédito y un proceso de validación a las mismas, ha permitido que la administración de garantías tenga una mayor transparencia, eliminando la discrecionalidad en su aceptación.

Porcentaje de pagos provisionales presentados por Internet: Las declaraciones de pagos provisionales presentadas por Internet al mes de junio de 2009 representaron el 80.0% del total, mientras que para el mismo periodo de 2008 fue del 75.1%, lo que significó un incremento en el uso del Internet de 4.9 puntos porcentuales.

Porcentaje de pagos de derechos, productos y aprovechamientos realizados en medios electrónicos: En el primer semestre de 2009 se incorporaron al esquema e5cinco la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Reguladora de Energía de la Secretaría de Energía y la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria. En este periodo se recibieron 2.7 millones de pagos de Derechos, Productos, Aprovechamientos (DPA's), de los cuales el 67.8% se presentaron por medios electrónicos, mientras que en el mismo periodo de 2008 se recibieron el 64.8%, reportándose un incremento de 3 puntos porcentuales.

Porcentaje de pagos realizados a través de depósitos referenciados: En el mes de febrero del 2009 se inició la prueba piloto del Servicio de Declaraciones y Pagos, con la participación de 200 contribuyentes representativos que presentaron las declaraciones de pagos provisionales de los meses de enero y febrero del 2009 en la página de Internet del SAT y realizaron el pago con la línea de captura en los bancos autorizados.

Porcentaje de promoción a las instituciones de crédito para el pago de impuestos federales a través de tarjeta de crédito: Se llevaron a cabo reuniones con el Comité de Tarjetas de Crédito de la Asociación de Bancos de México (ABM), con la finalidad de analizar las características del servicio que se requiere para el pago de Impuestos Federales. Asimismo, se han efectuado reuniones con las Instituciones de Crédito autorizadas para promover su implementación.

Porcentaje de generación de comprobantes fiscales digitales a través de un proveedor de servicios: Entre enero y junio de 2009, 3,558 contribuyentes obtuvieron la aprobación para la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales (CFD). En el mismo periodo, el SAT autorizó a 15 proveedores de servicios de generación y envío de CFD, a través de los cuales 12,493 contribuyentes obtuvieron asignación de folios para la expedición de CFD, equivalente al 58% de los 21,386 contribuyentes que han sido aprobados para la emisión de CFD.

Ampliación del padrón de contribuyentes y mejoramiento de los procesos de vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales

Número de contribuyentes activos. Personas físicas y Personas morales: Al mes de junio de 2009, el porcentaje de crecimiento de los contribuyentes activos localizados fue de 6.2% respecto al mismo mes de 2008. El número de contribuyentes activos localizados se ubicó en 24.5 millones, de los cuales el 37% correspondió a 9.05 millones de personas físicas con regímenes distintos a sueldos y salarios, el 3.27% a 800.1 mil personas morales y el 59.77% a 14.65 millones de personas físicas con régimen de sueldos y salarios.

Resultados por la aplicación del Programa de Vigilancia Profunda: Con la aplicación del Programa de Vigilancia Profunda de enero a junio de 2009 se obtuvo una recaudación de 1,520.4 millones de pesos, con un total de 3,829 contribuyentes entrevistados. De enero de 2007 a junio de 2009 este Programa generó recursos por 5,030.9 millones de pesos, con un total de 12,456 contribuyentes entrevistados.

Número de contribuyentes inscritos en el marco del Programa de Actualización y Registro: El Programa de Actualización y Registro (PAR) es un esfuerzo compartido entre el SAT y las Entidades

Federativas para mantener actualizado el RFC y los padrones estatales de Pequeños Contribuyentes, Nómina, Hospedaje y Régimen Intermedio. En el primer semestre de 2009 se llevó a cabo en las entidades federativas de: Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Tabasco. Para ello, se realizó un barrido en 39,324 manzanas, con una estructura operativa de 1,795 promotores PAR, además de la instalación de 76 módulos de atención en lugares estratégicos de cada Localidad. En estas entidades se visitaron alrededor de 438 mil domicilios fiscales y establecimientos en los que se realizan actividades económicas, cuyos resultados preliminares son de 381 mil contribuyentes actualizados.

Número de contribuyentes inscritos en el marco del Programa de Cumplimiento Voluntario: Se emprendieron acciones para promover en diversos sectores económicos la incorporación al RFC y actualización de datos, mediante invitaciones y actos voluntarios. Bajo este esquema, durante el primer semestre de 2009, se incorporaron 3,438 nuevos contribuyentes al RFC, se actualizaron 691 contribuyentes y se brindó asesoría a 10,656 contribuyentes para aclarar su situación fiscal ante el RFC.

Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales: Dentro de las acciones de vigilancia de las obligaciones fiscales, de enero a junio de 2009 se emitieron 644.6 mil requerimientos y 4,135.7 millones de correos electrónicos, En el primer semestre de 2009 se logró incrementar el cumplimiento en las obligaciones fiscales en 16.6 puntos porcentuales comparado con el mismo periodo del ejercicio de 2008.

Porcentaje de reducción de la evasión fiscal: En 2008, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey realizó un estudio de investigación sobre la industria textil donde estimó para 2006 una evasión de 55.9% en el ISR y 20.7% para el IVA. En ambos impuestos se observó una tendencia a disminuir en los últimos años.

Por su parte, la Universidad Nacional Autónoma de México elaboró el estudio sobre el transporte terrestre. La evasión estimada fue 30.9% para el ISR en 2007 y de 10.2% para el IVA en el mismo año. En el caso del ISR se observó una clara tendencia a disminuir en el periodo analizado (2001 a 2007).

Indicadores de rentabilidad y efectividad de la administración tributaria

Rentabilidad de la fiscalización: La rentabilidad de la fiscalización permite comparar el gasto que realiza el SAT en los actos de fiscalización contra los ingresos generados por dichos actos. Entre enero y junio de 2009, se recuperaron 39 pesos por cada peso invertido por el fisco. Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2007 al 30 de junio de 2009 la rentabilidad acumulada fue de 29.4 pesos.

Efectividad de la fiscalización: La efectividad de la fiscalización permite medir el número de actos en los que el fisco entra en contacto directo con el contribuyente a través de sus facultades de comprobación e identifica evasiones u omisiones. Durante el periodo de enero a junio de 2009 este indicador se ubicó en 96.7%, lo que significa que por cada 10 revisiones, más de nueve resultaron con observaciones. Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2007 al 30 de junio de 2009, la efectividad de la fiscalización muestra un resultado de 95.0%.

Efectividad en los actos de fiscalización profundos: De enero a junio de 2009 se alcanzó una efectividad en los actos de fiscalización profundos de grandes contribuyentes de 69.1%, lo que significa que por cada diez revisiones de métodos sustantivos que la autoridad fiscalizadora practica, casi siete resultaron con observaciones. Esto significa que de las 337 revisiones profundas terminadas en el periodo, en 233 de ellas se determinaron observaciones.

Índice de percepción de la corrupción al interior del SAT

El Índice General de Percepción de la Corrupción al Interior del SAT (IGPC), se ubicó en el primer semestre de 2009 en 26.4%, con lo que mejoró en 0.8 puntos porcentuales (pp) respecto a la encuesta de diciembre de 2008, el cual se ubicó en 27.2%. Con relación a la meta de este periodo, establecida en 26.6%, se logró superar en 0.2 pp, lo que representa un nivel de cumplimiento de 100.7%.

POLÍTICA DE PRECIOS Y TARIFAS

La política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos se ha orientado a promover avances en el saneamiento y fortalecimiento financiero del sector paraestatal, el fomento al uso racional de los bienes y servicios que ofrecen, así como el abasto suficiente y oportuno de los insumos estratégicos.

De esta forma, para la determinación de los ajustes a los precios y tarifas, se consideraron como criterios básicos la relación precio costo; los precios de referencia nacional e internacional; la tasa de

inflación esperada para el año y la racionalización de los subsidios, buscando concentrarlos en la población de menores ingresos. Además, con el fin de evitar impactos abruptos sobre los niveles de inflación, se prosiguió con la estrategia de ajustes periódicos y graduales. El conjunto de los elementos indicados, ha permitido a los demandantes de los bienes y servicios recibir una señal apropiada para la toma de decisiones productivas y de consumo.

Petróleos Mexicanos (PEMEX)

El precio al público de las gasolinas y el diesel está administrado. En cumplimiento del Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo, se congeló de enero a diciembre de 2009, el precio de la gasolina Magna en 7.72 pesos por litro, el de la gasolina Premium en 9.57 pesos por litro y el del gas LP antes de IVA en 8.03 pesos por kilogramo como promedio ponderado. Por su parte, a partir de febrero se redujo el desliz aplicado en el precio del diesel de 5 centavos de peso por litro semanal a 5 centavos de peso por litro mensual. Posteriormente, en abril se redujo el precio del gas natural en 10 por ciento para que los hogares que utilizan este gas obtuvieran el mismo beneficio que aquellos hogares que consumen gas LP.

Para el resto de los productos de PEMEX, sus precios al público se determinan con base en fórmulas que incorporan referencias de los precios internacionales, ajustes por calidad del producto y costos de logística.

Sector Eléctrico

La política tarifaria del servicio público de energía eléctrica ha permitido a los organismos descentralizados CFE y LFC, no incrementar el rezago en el nivel de precios que se ha acumulado en años anteriores, al ajustar los cargos tarifarios de los sectores doméstico, agrícola y servicios y aplicar para los sectores comercial, industrial y tarifa DAC el mecanismo de ajuste automático que considera las variaciones en los precios de los combustibles y la inflación nacional.

Lo anterior, ha contribuido a compensar parcialmente el incremento en los costos de los combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica y reducir el deterioro de la situación financiera de los organismos suministradores. Asimismo, ha permitido financiar, en parte, los planes de inversión en infraestructura eléctrica para hacer frente al incremento de la demanda por energía eléctrica con la calidad y oportunidad requeridas.

Durante el periodo enero-junio de 2009, la política tarifaria del sector eléctrico ha consistido en ajustes mensuales acumulativos de 0.327 por ciento a los cargos de las tarifas para el servicio doméstico (tarifas 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F), mientras que para el servicio de alumbrado público (tarifas 5 y 5A) y para el servicio de bombeo de aguas negras y potables (tarifa 6), el ajuste mensual acumulativo ha sido de 0.483 por ciento.

A los usuarios de las tarifas para el servicio de bombeo de agua para riego agrícola en baja y media tensiones (tarifas 9 y 9M), que no han cumplido con el programa de certificación de usuarios agrícolas, se les ha aplicado un ajuste mensual acumulativo de 2.0 por ciento. Lo anterior, para enviar una señal de precios clara y diferenciada de la que reciben los usuarios que sí han cumplido con las disposiciones de entregar el Título de Concesión de aguas nacionales y/o bienes públicos inherentes, expedido por la Comisión Nacional del Agua.

Conforme a los compromisos en materia de tarifas eléctricas del Gobierno Federal establecidos en la Ley de Energía para el Campo y el Acuerdo Nacional para el Campo, se continuó con la aplicación de las tarifas de estímulo para los productores agrícolas que hayan acreditado que la energía eléctrica es utilizada para el bombeo de agua para riego agrícola, mediante la aplicación de la tarifa 9-CU, tarifa de estímulo para servicio de bombeo de agua para riego agrícola con cargo Único, y 9-N, tarifa de estímulo nocturna para servicio de bombeo de agua para riego agrícola, con cargos de 42 y 21 centavos por kilowatt/hora, respectivamente.

Asimismo, continuó la aplicación de la tarifa de estímulo para la energía eléctrica consumida en instalaciones acuícolas, misma que considera un descuento de 50 por ciento sobre las tarifas vigentes que les resulten correlativas.

Respecto a las tarifas doméstica de alto consumo (tarifa DAC), comerciales (tarifas 2, 3 y 7), industriales en media tensión (tarifas O-M, H-M y H-MC) e industriales en alta tensión (tarifas H-S, H-SL, H-T y H-TL), se les continuó aplicando el mecanismo de ajuste automático, a fin de reflejar de manera aproximada las variaciones de los precios de los combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica y las de los precios de los principales insumos requeridos en este proceso.

Es importante mencionar que en atención a lo anunciado por el C. Presidente de la República en el marco del Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo, se crearon las tarifas para servicio general en media tensión con cargos fijos O-MF, H-MF y H-MCF y se modificaron las tarifas H-SF, H-SLF, H-TF y H-TLF, para definir potencias medias comprometidas en diversos lapsos de permanencia concurrentes.

Asimismo, se eliminaron los promedios móviles de los precios de los principales combustibles utilizados para calcular los ajustes mensuales a los cargos de las tarifas eléctricas. Lo anterior permitió reflejar de manera inmediata las condiciones del mercado internacional de los energéticos, lo que se tradujo en enero en reducciones a los cargos tarifarios de aproximadamente 20 por ciento, 17 por ciento y 9 por ciento para alta, media y baja tensiones, respectivamente.

Otros Organismos y Empresas

Para los otros organismos y empresas paraestatales, la política tarifaria ha consistido en mantener los precios y tarifas de los bienes y servicios que producen y comercializan constantes en términos reales; fomentando el saneamiento financiero y el incremento en la eficiencia productiva de dichas entidades, lo que brinda a los usuarios una señal de precios adecuada para la toma de decisiones de consumo e inversión.

Ingresos presupuestarios

Durante el primer semestre de 2009 los ingresos presupuestarios consolidados del sector público alcanzaron un total de 1 billón 332 mil 171 millones de pesos. Este monto de ingresos representó un decremento 7.8 por ciento, una vez descontada la inflación, sobre el monto obtenido durante los mismos meses del año previo. La evolución de los ingresos se explica por los siguientes elementos:

Los ingresos petroleros mostraron una contracción real de 22.2 por ciento. Esta tasa negativa se generó, sobre todo, por el menor precio de la mezcla mexicana de petróleo en los mercados internacionales y por la reducción de los volúmenes de extracción y exportación de petróleo crudo.

Los ingresos tributarios no petroleros registraron una disminución real de 13.6 por ciento, como resultado, sobre todo, de la menor recaudación obtenida por los impuestos sobre la renta-IETU-IDE (10.4 por ciento), al valor agregado (20.0 por ciento), especial sobre producción y servicios (11.3 por ciento) e importaciones (18.3 por ciento).

Por su parte, los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron un incremento de 210.4 por ciento, en términos reales, como consecuencia, sobre todo, del aprovechamiento por la recuperación del Bono de transición del ISSSTE y el pago del Remanente de Operación del Banco de México.

Por último, los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo, sin incluir a Pemex, registraron una variación real negativa de 7.2 por ciento. Este decremento se explica por los menores recursos obtenidos por la CFE y el IMSS.

INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTARIO
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Var. % Real	Composición %	
	2008	2009 ^{P./}		2008	2009 ^{P./}
Total	1,362,855.9	1,332,171.3	-7.8	100.0	100.0
Petroleros 1/	471,694.5	389,247.7	-22.2	34.6	29.2
Gobierno Federal	390,886.5	204,898.4	-50.6	28.7	15.4
Derechos	491,790.2	180,858.1	-65.3	36.1	13.6
IEPS, gasolinas y diesel	-103,889.0	21,671.5	0.0	-7.6	1.6
Art. 2-A Fracción I	-105,196.1	13,795.3	0.0	-7.7	1.0
Art. 2-A Fracción II	1,307.1	7,876.1	0.0	0.1	0.6
Impuesto a los rendimientos petroleros	2,985.3	2,368.8	-25.2	0.2	0.2
Pemex	80,808.0	184,349.3	115.1	5.9	13.8
No petroleros	891,161.4	942,923.6	-0.2	65.4	70.8
Gobierno Federal	685,222.5	740,316.7	1.9	50.3	55.6
Tributarios	637,827.4	584,260.8	-13.6	46.8	43.9

ISR+IETU+IMPAC+IDE	339,094.6	322,253.9	-10.4	24.9	24.2
Impuesto sobre la renta	308,838.2	279,366.7	-14.7	22.7	21.0
Impuesto empresarial a tasa Única	28,079.5	28,838.6	-3.2	2.1	2.2
Impuesto al activo	2,176.9	-2,099.0	-190.9	0.2	-0.2
Impuesto a los depósitos en efectivo 2/	0.0	16,147.5	0.0	0.0	1.2
Impuesto al valor agregado	233,175.6	197,855.0	-20.0	17.1	14.9
Producción y servicios	23,105.2	21,732.7	-11.3	1.7	1.6
Importaciones	16,334.6	14,160.2	-18.3	1.2	1.1
Otros impuestos 3/	26,117.4	28,258.9	2.0	1.9	2.1
No tributarios	47,395.1	156,055.9	210.4	3.5	11.7
Organismos y empresas 4/	205,938.9	202,606.9	-7.2	15.1	15.2
Partidas informativas:					
Gobierno Federal	1,076,109.0	945,215.1	-17.2	79.0	71.0
Tributarios	536,923.7	608,301.0	6.8	39.4	45.7
No Tributarios	539,185.3	336,914.1	-41.1	39.6	25.3
Organismos y empresas	286,746.9	386,956.2	27.2	21.0	29.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n. s.: no significativo.

1/ El monto corresponde a los ingresos recaudados por el Gobierno Federal por concepto de derechos a cargo de Pemex, impuesto a los rendimientos petroleros e IEPS de gasolinas y diesel, así como los ingresos propios de Pemex. El cual difiere de los ingresos petroleros reportados en el Anexo Indicadores de Recaudación en el cuadro "Ingresos del Sector Público (Actividad petrolera y no petrolera)" que además incluye el IVA y el impuesto a la importación pagados por Pemex.

2/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

3/ Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos y accesorios.

4/ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Del total de ingresos presupuestarios, 71.0 por ciento correspondió al Gobierno Federal y 29.0 por ciento a organismos y empresas bajo control presupuestario directo.

Ingresos del Gobierno Federal

Durante el periodo enero-junio de 2009 los ingresos del Gobierno Federal alcanzaron un total de 945 mil 215 millones de pesos. Esta cifra resultó inferior en 17.2 por ciento real al monto obtenido en el mismo periodo de 2008. La evolución de estos ingresos se explica, principalmente, por los siguientes elementos:

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO-JUNIO DE 2009 (Comparación respecto a enero-junio de 2008)

Conceptos	Var. real %	Explicación de la variación real anual
Petroleros	-50.6	
Derechos	-65.3	<ul style="list-style-type: none"> El precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo fue inferior en 46.3 dólares, 52.3%, al promedio observado en el primer semestre de 2008. El precio del gas natural fue menor en 38.4% real. El pago definitivo del derecho ordinario sobre hidrocarburos del ejercicio fiscal de 2007, pagado en marzo de 2008, se ubicó en 94,569 millones de pesos; en cambio, en 2009 PEMEX ha recuperado saldos a su favor, generados en 2008, por 33,412 millones de pesos. El volumen de extracción de petróleo crudo se redujo en 198 mil barriles diarios (mbd).
IEPS	n. s.	<ul style="list-style-type: none"> El precio promedio de venta al público de las gasolinas y el diesel ha sido superior al precio productor de PEMEX, lo que implicó que la tasa de este impuesto fuera ligeramente positiva, lo que ha generado una recaudación de 13,795 millones de pesos.
No petroleros	1.9	
Tributarios	-13.6	
ISR-IETU-IDE	-10.4	<ul style="list-style-type: none"> La contracción de la actividad económica. El IDE se consolida en este apartado debido a que la recaudación de este impuesto no descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.
IVA	-20.0	<ul style="list-style-type: none"> La disminución del consumo durante los primeros meses del año.

IEPS	-11.3	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre todo por la recaudación del impuesto especial a tabacos y bebida alcohólicas.
Importación	-18.3	<ul style="list-style-type: none"> • Se explica por la disminución de las importaciones de mercancías.
Otros ¹ / ₁	2.0	<ul style="list-style-type: none"> • La recaudación obtenida por los Accesorios esta más que compensando de disminución de la recaudación de los impuestos sobre automóviles nuevos y sobre tenencia o uso de vehículos.
No tributarios	210.4	<ul style="list-style-type: none"> • Se captaron recursos por el aprovechamiento por la recuperación del Bono de transición del ISSSTE y el pago del Remanente de Operación del Banco de México.

¹/₁/ Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, automóviles nuevos y accesorios.

Ingresos de Organismos y Empresas

Durante el periodo enero-junio de 2009 los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo se ubicaron en 386 mil 956 millones de pesos, cifra que implicó un incremento real de 27.2 por ciento respecto a los ingresos generados en los mismos meses del año previo. Esta tasa de crecimiento se explica por la evolución de los ingresos obtenidos por PEMEX y el ISSSTE.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS PRINCIPALES ORGANISMOS Y EMPRESAS BAJO CONTROL
 PRESUPUESTARIO DIRECTO, ENERO-JUNIO DE 2009
 (Comparación respecto a enero-junio de 2008)

Entidad	Var. Real %	Explicación de la variación real anual
Pemex	115.1	<ul style="list-style-type: none"> En marzo de 2008, PEMEX realizó el pago definitivo del derecho ordinario sobre hidrocarburos del ejercicio fiscal de 2007, por un monto de 94,569 millones de pesos, lo redujo su ingresos. En cambio, en 2009 PEMEX ha recuperado saldos a su favor, generados en 2008, por 33,412 millones de pesos. El valor de las importaciones de petrolíferos de PEMEX disminuyó en 41.3% real.
CFE	-10.2	<ul style="list-style-type: none"> Menores ventas de energía.
LFC	n.s.	<ul style="list-style-type: none"> Menores ventas de energía. Para fines de consolidación a los ingresos por venta de energía se le restan los pagos por compras a CFE. De esta forma LFC para enero-junio de 2009 reporta ingresos propios negativos por 3,217 millones de pesos y en el mismo lapso de 2008 tuvo un ingreso negativo por 1,268 millones de pesos. Los pagos por compras a la CFE en el mismo periodo ascendieron a 22,763 millones de pesos y al mismo mes de 2009 a 23,871 millones de pesos.
IMSS	-4.0	<ul style="list-style-type: none"> Menores cuotas a la seguridad social. Mayores ingresos diversos.
ISSSTE	13.5	<ul style="list-style-type: none"> Mayores contribuciones a la seguridad social. Mayores ingresos diversos y ventas de bienes.

Principales diferencias respecto al programa

Los ingresos consolidados del sector público presupuestario acumulados durante el primer semestre de 2009, resultaron inferiores en 83 mil 519 millones de pesos a los estimados para el periodo (el calendario de la estimación de ingresos se publicó el 2 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación). Esta diferencia fue generada por los siguientes renglones:

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN
PARA 2009
ENERO-JUNIO DE 2009

Conceptos	Variación (Millones de pesos)	Explicación de la variación
Total	-83,518.6	
Petroleros	-104,530.6	
Gobierno Federal	-109,060.8	
Derechos	-200,660.2	La composición y el nivel de los ingresos petroleros del Sector Público Federal durante el primer semestre de 2009 se explica por los siguientes factores:
IEPS	92,116.3	<ul style="list-style-type: none"> El precio de exportación del petróleo crudo mexicano fue menor al programado en 32.2 dólares por barril.
IRP	-516.9	<ul style="list-style-type: none"> Los precios de venta al público de las gasolinas y diesel, así como el del gas L. P., resultaron menores los programados, como parte de las medidas del Acuerdo Nacional a Favor de la Economía Familiar y el Empleo para Vivir Mejor.
Pemex	4,530.2	<ul style="list-style-type: none"> Los volúmenes de extracción y de exportación de petróleo crudo resultaron menores a los estimados para el periodo en 143 y 165 mbd, respectivamente. El valor de las importaciones de petrolíferos de PEMEX fue menor en 27.4%.
No petroleros	21,012.0	
Gobierno Federal	36,579.1	
Tributarios	-92,204.3	
ISR-IETU-IDE	-45,160.2	<ul style="list-style-type: none"> La recaudación se vio afectada por el menor dinamismo de la actividad económica. El IDE se consolida en este apartado debido a que la recaudación de este impuesto no descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.
IVA	-51,688.8	<ul style="list-style-type: none"> El dinamismo de la actividad económica fue menor al previsto originalmente.
IEPS	-1,075.9	<ul style="list-style-type: none"> La diferencia la está generando la recaudación procedente de tabacos labrados y bebidas alcohólicas.
Importación	1,644.0	<ul style="list-style-type: none"> La evolución de las importaciones de mercancías.
Otros	4,076.7	<ul style="list-style-type: none"> Los ingresos obtenidos por Accesorios explican esta diferencia.
No tributarios	128,783.3	<ul style="list-style-type: none"> Mayor recaudación observada en los derechos. Se captaron recursos por el aprovechamiento por la recuperación del Bono de transición del ISSSTE y por el pago del Remante de Operación del Banco de México.
Organismos y empresas	-15,627.8	<ul style="list-style-type: none">
IMSS	-2,350.3	<ul style="list-style-type: none"> Menores cuotas y aportaciones.
Comisión Federal de Electricidad	-14,992.9	<ul style="list-style-type: none"> Menores ventas de energía e ingresos diversos.
ISSSTE	551.1	<ul style="list-style-type: none"> Mayores ingresos diversos y ventas de bienes.
LFC	1,224.9	<ul style="list-style-type: none"> Menores pagos de energía a CFE.

INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTARIO			
(Millones de pesos)			
Concepto	Enero-junio		Diferencia
	Programa	Observado ^{p./}	
Total	1,415,689.9	1,332,171.3	-83,518.6
Petroleros 1/	493,778.3	389,247.7	-104,530.6
Gobierno Federal	313,959.2	204,898.4	-109,060.8
Derechos	381,518.3	180,858.1	-200,660.2
IEPS, gasolinas y diesel	-70,444.8	21,671.5	92,116.3
Art. 2-A Fracción I	-81,294.9	13,795.3	95,090.2
Art. 2-A Fracción II	10,850.1	7,876.1	-2,974.0
Impuesto a los rendimientos petroleros	2,885.7	2,368.8	-516.9
Pemex	179,819.1	184,349.3	4,530.2
No petroleros	921,911.6	942,923.6	21,012.0
Gobierno Federal	703,737.6	740,316.7	36,579.1
Tributarios	676,465.0	584,260.8	-92,204.2
ISR+IETU+IMPAC+IDE	367,414.1	322,253.9	-45,160.2
Impuesto sobre la renta	335,617.6	279,366.7	-56,250.9
Impuesto empresarial a tasa Única	28,075.5	28,838.6	763.1
Impuesto al activo	0.0	-2,099.0	-2,099.0
Impuesto a los depósitos en efectivo 2/	3,721.0	16,147.5	12,426.5
Impuesto al valor agregado	249,543.8	197,855.0	-51,688.8
Producción y servicios	22,808.7	21,732.7	-1,076.0
Importaciones	12,516.2	14,160.2	1,644.0
Otros impuestos 3/	24,182.2	28,258.9	4,076.7
No tributarios	27,272.6	156,055.9	128,783.3
Organismos y empresas 4/	218,174.0	202,606.9	-15,567.1
Partidas informativas:			
Gobierno Federal	1,017,696.8	945,215.1	-72,481.7
Tributarios	608,905.9	608,301.0	-604.9
No Tributarios	408,790.9	336,914.1	-71,876.8
Organismos y empresas	397,993.1	386,956.2	-11,036.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
p./ Cifras preliminares.
1/ El monto corresponde a los ingresos recaudados por el Gobierno Federal por concepto de derechos a cargo de Pemex, impuesto a los rendimientos petroleros e IEPS de gasolinas y diesel, así como los ingresos propios de Pemex. El cual difiere de los ingresos petroleros reportados en el Anexo Indicadores de Recaudación en el cuadro "Ingresos del Sector Público (Actividad petrolera y no petrolera)" que además incluye el IVA y el impuesto a la importación pagados por Pemex.
2/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.
3/ Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos, a la exportación, accesorios y otros.
4/ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fortalecimiento del federalismo

Por lo que se refiere a las participaciones pagadas a las entidades federativas, durante enero-junio de 2009 se cubrió un monto de 181 mil 747 millones de pesos, cifra menor en 25.8 por ciento real a la cubierta durante los mismos meses de 2008. La recaudación federal participable que sirvió de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se ubicó en 711 mil 821 millones de pesos, monto menor en 26.9 por ciento en términos reales a la recaudación federal participable del mismo período del año anterior. La reducción de las participaciones se explica principalmente por la disminución de la recaudación del Gobierno Federal, como resultado de la fuerte contracción de la actividad económica; además, porque tanto el monto del tercer ajuste cuatrimestral como el del ajuste definitivo correspondientes a 2008 (que se realizaron en febrero y junio de 2009, respectivamente), resultaron negativos para las entidades federativas.

PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2009
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio
Total	181,746.8
Fondo General	130,070.3
Fondo de Fomento Municipal	6,480.2
Fondo de Fiscalización	8,860.0
Fondo de extracción de Hidrocarburos	808.5
Fondo de Impuestos Especiales	2,967.4
IEPS Gasolinas 2A-II	8,007.5
Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos	16,539.1
Impuesto sobre Automóviles Nuevos 1/	2,895.3
Comercio Exterior	881.3
Derecho Adicional Sobre Extracción de Petróleo	68.6
Incentivos Económicos	4,168.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.5. POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO

El Desarrollo Humano Sustentable constituye la prioridad central del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), que se asocia a la responsabilidad gubernamental de entregar a la población servicios que garanticen su acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a los derechos humanos. Asimismo, significa contar con una economía competitiva, que promueva el crecimiento económico y fomente la generación de más y mejores fuentes de empleo; coadyuve a la reducción de las brechas sociales, la pobreza y la marginación; y genere condiciones para la sustentabilidad ambiental, entre otros aspectos.

En complemento a los propósitos establecidos en el PND, la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, aprobada en septiembre de 2007, incorporó medidas de carácter institucional, con el objeto de promover la austeridad en el gasto público, asegurar un empleo eficiente de los recursos y orientado a resultados, así como reforzar la transparencia y la rendición de cuentas.

En este contexto, las principales medidas fueron el fortalecimiento de las disposiciones relacionadas con la implantación de un presupuesto orientado a resultados; la evaluación del gasto federalizado; el fortalecimiento de la definición de las prioridades en materia de inversión y el establecimiento de presupuestos plurianuales para proyectos de inversión; el ajuste en las fechas de presentación de la Cuenta Pública y del Informe de Resultados sobre la misma; el fortalecimiento de la Auditoría Superior de la Federación; la armonización de la contabilidad gubernamental; y la modificación en los criterios de distribución de algunos fondos participables y de aportaciones federales.

La conducción de la política de gasto durante 2009 se basa en los siguientes objetivos y líneas de acción:

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Fortalecer y hacer más eficientes los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia.	Continuar con la lucha frontal contra el crimen organizado, particularmente el narcotráfico y el secuestro.
Continuar desarrollando y potenciando las capacidades básicas de los mexicanos.	Garantizar el acceso a la alimentación y una mayor cobertura de calidad en los servicios de educación, salud, vivienda e infraestructura social.
Proporcionar una Red de Protección Social.	Destinar mayores recursos a las acciones para asistencia a personas o grupos en desventaja, como adultos mayores, personas con discapacidad, niños y adolescentes en situación de riesgo, niñas y mujeres víctimas de violencia y maltrato y población indígena.
Impulsar la actividad económica y la generación de empleos formales mejor remunerados.	Fortalecer los programas de gasto dirigidos a elevar la productividad y competitividad de los sectores prioritarios, mediante inversión en obras de infraestructura que eleven directamente los niveles de empleo y la calidad de vida en las regiones, y favorecen la inserción y permanencia de la población en el mercado laboral.
Continuar con la construcción de obras de infraestructura que contribuyan al desarrollo regional, el crecimiento económico y el empleo.	Aumentar los recursos para infraestructura de comunicaciones y transportes, energética e hidráulica; avanzar en los objetivos y metas del Programa Nacional de Infraestructura; y proponer erogaciones plurianuales para proyectos de inversión.
Dar un nuevo impulso al desarrollo regional integral	Incrementar los recursos presupuestarios para acciones de carácter social, programas productivos y proyectos de inversión en infraestructura de impacto regional.
Impulsar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación	Aumentar los recursos para los programas orientados a superar el rezago en materia de investigación científica y tecnológica.
Elevar el gasto público en aquellas acciones y programas que contribuyan a cerrar la brecha existente entre la naturaleza y el hombre.	Redoblar el esfuerzo para restaurar el medio ambiente, así como para preservar y asegurar el uso responsable de los recursos naturales.
Contribuir a la consolidación del enfoque de género	Promover la incorporación de la perspectiva de género en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
Elevar la calidad del gasto público.	Utilizar la herramienta de presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño.
Dar continuidad a los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de austeridad, racionalización y disciplina del gasto destinado	Impulsar medidas de austeridad, racionalización y disciplina del gasto administrativo y operativo, para impulsar la modernización

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
a servicios personales, actividades administrativas, operativas y de apoyo.	y eficiencia de la Administración Pública Federal.

En este contexto, durante el primer semestre de 2009, la política de gasto se orientó a generar condiciones para avanzar en la recuperación económica, atender las necesidades básicas de la población, incrementar los programas y proyectos de inversión en infraestructura y fortalecer la seguridad pública, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y en plena congruencia con la meta de balance presupuestario aprobado por el H. Congreso de la Unión.

Asimismo, en el marco de las medidas contracíclicas, se continuó con la ejecución de las acciones relacionadas con el Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo, cuyo objetivo es proteger la economía de las familias mexicanas, defender el empleo y promover la competitividad de nuestra economía en un entorno de incertidumbre proveniente del exterior.

Los pilares del Acuerdo son los siguientes:

- 1) Apoyo al empleo y a los trabajadores;
- 2) Apoyo a la economía familiar;
- 3) Apoyo a la competitividad y a las pequeñas y medianas empresas (PyMES);
- 4) Inversión en infraestructura para la competitividad y para el empleo; y
- 5) Acciones para promover un gasto público más transparente, más eficiente y, sobre todo, ejercido con mayor oportunidad.

Este último pilar incluye las siguientes medidas:

- a) Aplicación de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, que deberán observar los tres órdenes de gobierno;
- b) Ejercicio oportuno del gasto público, que incluye una calendarización de 51 % superior en el primer trimestre al gasto de 2008, y para el primer semestre de este año de 30 % mayor a lo observado el año anterior; y
- c) Acciones para fortalecer el ejercicio oportuno del gasto, con medidas para agilizar los procesos de licitación de obras, bienes y servicios; la publicación inmediata en el Diario Oficial de la Federación de todas las reglas de operación de los programas previstos en el presupuesto; y la firma de 21 convenios con las entidades federativas.
- d) Ejercer sin cambio el Presupuesto de Egresos aprobado para 2009.

En el marco del Acuerdo, el impulso a la inversión en infraestructura previó la meta de aportar recursos por 65,000 millones de pesos mediante el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y Banobras, para asegurar que los proyectos de infraestructura no se vean afectados, principalmente del sector de comunicaciones y transportes.

Por otra parte, conforme a lo previsto en el presupuesto aprobado, se canalizaron más recursos en áreas prioritarias como seguridad pública y procuración de justicia; combate a la pobreza; impulso a la actividad económica y generación de empleos formales; construcción de obras de infraestructura; e impulso al desarrollo regional, entre otros.

No obstante los esfuerzos gubernamentales para superar los efectos de la crisis económica, en el mes de abril del presente año el Gobierno Federal informó a la población sobre la expansión del brote de influenza, lo que representó la necesidad de canalizar recursos públicos adicionales para enfrentar los efectos adversos de esta circunstancia.

De esta forma, se aplicaron medidas dirigidas a dar respuesta inmediata a la emergencia epidemiológica, mediante la autorización de 6 mil millones de pesos al Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (Gastos Catastróficos); se autorizó el adelanto de calendario a las dependencias y entidades que lo requirieran, para hacer frente a la contingencia; y se estableció un fondo rotatorio contingente en la Tesorería de la Federación para el ágil ejercicio de los recursos.

Adicionalmente, el Gobierno Federal anunció en el mes de mayo medidas fiscales de carácter general y apoyos específicos —fiscales y financieros— a los sectores más perjudicados, por 17 mil 400 millones de pesos, para garantizar condiciones favorables para apuntalar la actividad económica durante la emergencia epidemiológica.

Las medidas se orientaron a proteger el empleo, mediante el descuento de cuotas patronales al IMSS, y a favorecer la actividad productiva de los sectores de hotelería, restaurantes y esparcimiento, a través de compensaciones fiscales y exenciones de pago de derechos, así como medidas de promoción de dichas actividades. También se impulsaron acciones para apoyar al sector porcícola, mediante campañas con apoyo presupuestario para promover el consumo de carne de cerdo.

Por otra parte, en materia de eficiencia y eficacia en la gestión de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Federal emitió las siguientes disposiciones:

- 1) En febrero, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la operación del Programa de Mediano Plazo (PMP);
- 2) En marzo, los Lineamientos para la aplicación y operación del PMP en materia de servicios personales, y los Lineamientos operativos para la integración del sistema de indicadores del PMP; y
- 3) En mayo, los Lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009 (Lineamientos de Austeridad).

Mediante los Lineamientos de Austeridad, el Gobierno Federal estima obtener ahorros en gasto corriente, con base en la reducción que hagan las dependencias y entidades del 3.5 % promedio del gasto en servicios personales, y de 6.4 % promedio en los gastos de operación, administrativos y de apoyo. La meta de ahorro estimada en la Administración Pública Federal fue de 34,741.3 millones de pesos, y al 30 de junio se tiene un avance en los compromisos de ahorro del 91.3 por ciento.

Medidas de Racionalización y Austeridad (Millones de pesos)

	Meta de Ahorro	Avance al 30 de junio	% Avance vs Meta
Total	34,741.3	31,730.9	91.3
Dependencias	18,441.7	18,174.9	98.6
Entidades	16,299.6	13,556.0	83.2

Adicionalmente, el 23 de julio el Ejecutivo Federal anunció un recorte al gasto público por 50 mil millones de pesos, el cual complementa el ajuste mencionado con anterioridad. De esta forma se cierra la brecha del financiamiento para 2009 por 85 mil millones de pesos derivada de la reducción de los ingresos presupuestarios.

El producto de estas medidas de ahorro de gasto corriente contribuirá, junto con las coberturas petroleras, la utilización de los fondos de estabilización y el remanente de operación del Banco de México y otros ingresos no recurrentes, a cumplir con la meta fiscal establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009.

En este contexto, la evolución de la política de gasto durante el primer semestre de 2009 fue la siguiente:

- Durante enero-junio de 2009, el gasto total del sector público presupuestario se ubicó en 1,436,092.4 millones de pesos, lo que representó un incremento de 5.7 % real respecto al mismo periodo del año anterior.²

GASTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO (Millones de pesos)					
Concepto	Enero-junio		Var. % real	Composición %	
	2008 ^{p./}	2009 ^{p./}		2008 ^{p./}	2009 ^{p./}
Total	1,280,866.0	1,436,092.4	5.7	100.0	100.0
Gasto primario	1,169,646.1	1,298,015.9	4.6	91.3	90.4
Programable	910,750.0	1,106,547.6	14.5	71.1	77.1
No programable	258,896.1	191,468.3	-30.3	20.2	13.3
Participaciones	230,960.8	181,746.8	-25.8	18.0	12.7
Adefas	15,548.3	17,124.5	3.8	1.2	1.2
Operaciones ajenas ^{1/}	12,387.0	-7,403.0	n.s.	1.0	-0.5
Costo financiero ^{2/}	111,219.9	138,076.4	17.0	8.7	9.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
p./ Cifras preliminares.
1./ Se refiere al gasto menos el ingreso efectuado por el Gobierno Federal por cuenta de terceros.
2./ Incluye los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como las erogaciones para saneamiento financiero y de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Al gasto primario^{3/}, definido como el gasto total menos el costo financiero, se destinaron 1,298,015.9 millones de pesos, cifra superior en 4.6 % real a la registrada al primer semestre de 2008.
- ☞ Las participaciones en ingresos federales pagadas a las entidades federativas y los municipios sumaron 181,746.8 millones de pesos, 25.8 % real por abajo de la cubierta en el mismo periodo de 2008. La recaudación federal participable que sirvió de base para el pago de las

2/ COMO RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, CONTENIDA EN EL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DICHO ORDENAMIENTO PUBLICADO 13 DE NOVIEMBRE DE 2008 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PETRÓLEOS MEXICANOS, NO PODRÁ REALIZAR LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO A QUE SE REFIEREN ESE ARTÍCULO Y EL 18, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.

3/ EL GASTO PRIMARIO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, CONSIDERA EL GASTO PROGRAMABLE QUE EJERCEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (APF), LOS RECURSOS DESCENTRALIZADOS A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LAS PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES A LOS GOBIERNOS LOCALES, LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y LAS OPERACIONES AJENAS DE GOBIERNO FEDERAL.

- participaciones a las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se ubicó en 711,822 millones de pesos, monto inferior en 26.9 % en términos reales al registrado el mismo periodo del año anterior.
- ☞ El gasto canalizado al rubro de ADEFAS y otros conceptos, ascendió a 9,721.5 millones de pesos, lo que significó una disminución real de 67.2% respecto al primer semestre del año anterior.
- ☐ El costo financiero del sector público ascendió a 138,076.4 millones de pesos, cantidad superior en 17.0 % en términos reales a la del primer semestre de 2008.
- ☞ De ese monto, el 85.4% se canalizó al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda, es decir 117,923.2 millones de pesos. El 14.6 % restante, se destinó a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, al ubicarse en 20,153.3 millones de pesos, recursos que se mantuvieron prácticamente en el mismo nivel que en igual periodo del año anterior. El tipo de cambio fue el factor fundamental que explica el crecimiento del costo financiero, por su impacto directo sobre el pago de intereses externos.
 - ☞ Al mes de junio de 2009, el gasto programable pagado del Sector Público Presupuestario alcanzó la cantidad de 1,106,547.6 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 14.5% respecto a la cantidad registrada al mismo mes del año anterior.
- ☐ De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, durante el periodo enero-junio de 2009, el 56.3 % de las erogaciones programables se canalizó a las funciones de desarrollo social, el 34.9 % a desarrollo económico y el 6.2 % a las de gobierno. El restante 2.6 % correspondió a los poderes Legislativo y Judicial y los Órganos autónomos (IFE y CNDH), así como a los Fondos de Estabilización.
- ☞ Las erogaciones canalizadas a las funciones de desarrollo social se incrementaron en 8.5 % en términos reales y destacan los incrementos reales en las funciones de agua potable y alcantarillado, en 118.9 %; de asistencia social, de 23.1 %; de seguridad social, en 11.9 %; urbanización, vivienda y desarrollo regional, 11.2 % y de salud, en 10.2 %.
 - ☞ Los recursos orientados a las actividades productivas aumentaron en 30.1 % real. Sin considerar la inversión de PEMEX, los recursos para estas actividades se incrementaron en 5.0 % real. Sobresalen por su participación en el total y dinamismo energía con un crecimiento real de 28.6 %, comunicaciones y transportes con 45.7 %, ciencia y tecnología con 16.5 % y turismo con 39.3 %.
 - ☞ El gasto del Ejecutivo Federal en actividades de gobierno aumentó en 20.2 % real. Dicho comportamiento se debió principalmente al incremento real en la función de orden, seguridad y justicia de 31.2 %, consecuencia de los mayores recursos para apoyar las tareas del Programa Sectorial de Seguridad Pública, y para la adquisición de maquinaria y equipo para la seguridad pública y nacional.
- ☐ De acuerdo con su clasificación por nivel institucional y orden de gobierno, al mes de junio de 2009, el gasto programable del Poder Ejecutivo Federal sumó 943,810.0 millones de pesos, lo que representó un incremento de 18.8% real con relación al mismo periodo del año anterior.
- ☞ El gasto en las dependencias de la Administración Pública Centralizada creció en 20.0 % real
 - ☞ Por su parte, los recursos programables ejercidos por las entidades de control directo se ubicaron en 477,751.6 millones de pesos, monto superior en 17.8% en términos reales, con relación al periodo enero-junio de 2008, que se explica por los incrementos registrados en las siguientes entidades:
 - ISSSTE, 13.3 %, por las mayores erogaciones en pensiones y jubilaciones y en servicios personales, así como el mayor gasto en inversión física.
 - IMSS, 5.5 %, como resultado del mayor gasto en adquisición de medicamentos, material de curación y vacunas; aumento en las erogaciones en pensiones y en inversión física.

- ☞ Los recursos programables canalizados a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios^{4/} sumaron 276,861.2 millones de pesos, lo que significó una disminución de 2.0% real respecto al monto transferido durante la mitad del año anterior. La entrega de los recursos a los gobiernos locales se orientó a la atención de las necesidades de su población en materia de educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, entre otras.
 - ☞ El gasto programable ejercido por los poderes y entes autónomos sumó 28,097.7 millones de pesos, lo que significó un incremento de 18.4% real, con relación al monto erogado en el periodo enero-junio de 2008, como resultado de los mayores recursos destinados IFE para la organización del proceso electoral de este año.
 - ☞ Para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía se canalizaron 3,856.8 millones de pesos, lo que representó una variación de 107.6 % en términos reales respecto a lo registrado al mes de junio de 2008.
- En términos de la clasificación económica del gasto, al mes de junio de 2009, el 78.4% se concentró en erogaciones de naturaleza corriente, y el 21.6% se canalizó a gasto de capital.
- ☞ El gasto corriente ascendió a 867,219.7 millones de pesos, lo que representó el 28.4% del total, 6.8 puntos porcentuales menos que en igual periodo del año anterior. Asimismo, registró un aumento de 5.4% real, que se explica principalmente por las mayores erogaciones en pensiones y jubilaciones y en subsidios, transferencias y aportaciones.
 - ☞ En servicios personales se erogaron 371,156.3 millones de pesos, monto mayor en 2.0 % en términos reales respecto al periodo enero-junio del año anterior. Al interior de este rubro de gasto sobresale lo siguiente:
 - Los recursos destinados a cubrir la nómina del magisterio y personal médico con cargo a las aportaciones a las entidades federativas, representaron el 39.5 % del total y disminuyeron en términos reales 3.7 %.

GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Var. % real	Composición %	
	2008	2009 ^{P./}		2008 ^{P./}	2009 ^{P./}
Total ^{1/}	910,750.0	1,106,547.6	14.5	100.0	100.0
Total corriente	775,508.6	867,219.7	5.4	85.2	78.4
Servicios personales ^{2/}	343,010.4	371,156.3	2.0	37.7	33.5
Poderes y entes autónomos	15,293.5	18,184.7	12.1	1.7	1.6
Administración Pública Federal	184,057.1	206,259.7	5.7	20.2	18.6
Dependencias del Gobierno Federal	63,313.3	75,268.9	12.1	7.0	6.8
Entidades de control directo	100,446.0	108,478.5	1.8	11.0	9.8
Transferencias ^{3/}	20,297.8	22,512.3	4.6	2.2	2.0
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios ^{4/}	143,659.8	146,712.0	-3.7	15.8	13.3
Otros gastos de operación	157,428.5	158,257.9	-5.2	17.3	14.3
Pensiones y jubilaciones ^{5/}	125,410.2	141,456.6	6.3	13.8	12.8
Subsidios, transferencias y aportaciones ^{6/}	140,079.2	183,104.3	23.2	15.4	16.5
Subsidios	96,850.9	138,278.9	34.6	10.6	12.5
Transferencias ^{3/}	18,878.5	17,915.4	-10.5	2.1	1.6
Gobiernos de las Entidades Federativas y	24,349.8	26,910.0	4.2	2.7	2.4

4/ ESTE AGREGADO DE GASTO SE EJERCIÓ A TRAVÉS DEL RAMO 25 PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS, EL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, Y CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y DE REASIGNACIÓN.

Municipios ^{4/}					
Ayudas y otros gastos	9,580.3	13,244.4	30.3	1.1	1.2
Total capital	135,241.5	239,327.9	66.8	14.8	21.6
Inversión física	126,563.1	232,752.9	73.4	13.9	21.0
Directa	50,278.2	147,190.2	176.0	5.5	13.3
Subsidios, transferencias y aportaciones	76,284.9	85,562.7	5.7	8.4	7.7
Subsidios	16,295.8	19,893.3	15.1	1.8	1.8
Transferencias ^{3/}	3,800.5	4,323.3	7.2	0.4	0.4
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios ^{4/}	56,188.6	61,346.1	2.9	6.2	5.5
Otros gastos de capital	8,678.4	6,575.0	-28.6	1.0	0.6
Directa ^{7/}	2,242.2	5,324.3	123.9	0.2	0.5
Transferencias ^{8/}	27.3	1,250.7	-0-	0.0	0.1
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios ^{4/}	6,408.9	0.0	n.s.	0.7	0.0
Subsidios, transferencias y aportaciones totales ^{9/}	222,800.3	269,917.8	14.2	23.8	24.4
Subsidios	113,146.7	158,172.2	31.8	12.4	14.3
Transferencias	22,706.3	23,489.4	-2.5	2.5	2.1
Entidades Federativas y Municipios	86,947.3	88,256.1	-4.3	8.8	8.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -0-: mayor de 500 por ciento.

1_/ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

2_/ Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las entidades bajo control presupuestario indirecto.

3_/ Se refiere a las transferencias a entidades bajo control presupuestario indirecto.

4_/ Incluye los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios y del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

5_/ Incluye el pago de pensiones del IMSS y el ISSSTE; el pago de pensiones y jubilaciones de Pemex, CFE y LFC; y el pago de pensiones y ayudas pagadas directamente por el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social.

6_/ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

7_/ Incluye el gasto en inversión financiera, así como el gasto ajeno recuperable en las entidades de control directo menos los ingresos por recuperación.

8_/ Incluye las transferencias para amortización e inversión financiera de entidades de control indirecto.

9_/ Se refiere a la suma de recursos de naturaleza corriente (sin servicios personales) y de capital, por estos conceptos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- El 29.2 % del total correspondió a los servicios personales de las entidades paraestatales de control directo, lo que representó un incremento real de 1.8 %.
- Los servicios personales de las dependencias y Órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, representaron el 20.3 % del total, con un incremento real del 12.1%. En este grupo se ubican los recursos para las actividades de orden, seguridad y justicia y de desarrollo agropecuario y forestal, que registraron crecimientos de 25.1 y 28.6 % real, respectivamente.
- Las transferencias para servicios personales para apoyar los programas de las entidades paraestatales de control indirecto significaron el 6.1 % del total y aumentaron en 4.6 % real. Sobresalen los mayores apoyos para la Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, Colegio de Bachilleres, y para los Institutos Nacionales de Alta Especialidad del Sector Salud.
- Los recursos para servicios personales de los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos representaron el 4.9 % del total y aumentaron 12.1 % real respecto al primer semestre de 2008.

Otros gastos de operación

- El gasto de operación distinto de servicios personales se redujo 5.2 % real respecto de lo registrado al segundo trimestre de 2008. Dicha caída se explica fundamentalmente por las menores erogaciones de la CFE en 27.3 % debido al menor costo de combustibles para la generación de electricidad. Por otra parte sobresale el mayor gasto de operación de PEMEX, principalmente por

pagos de conservación y mantenimiento de instalaciones, fletes e incremento en costo de primas en el pago de seguros; de Educación para promoción y fomento de libros y la lectura y Enciclomedia; de Seguridad Pública para la implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito; el INEG para la elaboración de los censos económicos, el de población y vivienda, así como la producción y difusión de la información estadística y geográfica; el IMSS debido al aumento en erogaciones para vacunas, medicamentos y material de curación ante la contingencia sanitaria derivada del Virus A/H1N1 y el Instituto Federal Electoral por los gastos derivados del proceso electoral federal del 2009.

Pensiones

- El pago de pensiones registró un incremento en términos reales de 6.3 %. Esto se explica por los siguientes factores:
- En el ISSSTE, LFC, la CFE y el IMSS el pago de pensiones aumentó en 13.0, 3.8, 9.7 y 7.8 % real, respectivamente, debido al mayor número de pensionados y por la actualización de las pensiones.
- En PEMEX las aportaciones al Fondo de Pensiones de la entidad (FOLAPE) fueron inferiores en 7.4 % real. Se debe señalar que PEMEX realiza aportaciones a dicho Fondo en función de sus remanentes de operación y las obligaciones esperadas, y luego éste se encarga de cubrir las pensiones de los beneficiarios.

Subsidios, transferencias y aportaciones

- Los subsidios, transferencias y aportaciones distintos de servicios personales sumaron 183,104.3 millones de pesos, lo que significó un crecimiento de 23.2 % real. Del total, 75.5 % correspondió a subsidios a la población, que registraron un crecimiento real de 34.6 %; 14.7 % a aportaciones a las entidades federativas con un crecimiento de 4.2 % real; y el resto, 9.8 %, a transferencias para apoyo de programas a entidades paraestatales de control indirecto, que disminuyeron en 10.5 % real.
- A las funciones de desarrollo social se destinó el 68.1 % de los recursos, lo que permitió atender el Programa Sectorial de Educación, con el que se realizaron acciones en materia de educación básica, media superior, superior, de postgrado y para adultos, así como el Programa Sectorial de Salud y el Programa Sectorial de Desarrollo Social, que permitieron apoyar acciones encaminadas a combatir la pobreza y procurar el bienestar de la población.
- El 29.6 % de los recursos se concentró en las funciones de desarrollo económico, lo que permitió cubrir, principalmente, los programas de apoyos directos al campo (producción agrícola) y para la adquisición de activos productivos (Alianza para el Campo).

Ayudas y otros gastos corrientes

- El aumento registrado en ayudas y otros gastos fue de 30.3 % en términos reales debido, principalmente, a que en 2009 los recursos otorgados al Instituto Federal Electoral para prerrogativas a los partidos políticos fueron mayores que en el año anterior, por los comicios electorales federales. En la función de educación por los recursos otorgados a CONACULTA para la difusión de actividades culturales y en la función de gobernación debido al apoyo otorgado al Fondo de apoyo social para ex-trabajadores migratorios mexicanos en Estados Unidos.

Inversión presupuestaria

Al término del primer semestre de 2009, el gasto de inversión física presupuestaria fue de 232,752.9 millones de pesos, monto superior en 73.4 % en términos reales respecto al monto de los primeros seis meses de 2008. Sin considerar la inversión de PEMEX, el crecimiento es de 21.2 % real. Del total, 63.2 % correspondió a inversión física directa y el resto, 36.8 %, se erogó a través de subsidios, transferencias y aportaciones federales para entidades federativas.

- ☐ Sin considerar a PEMEX, en el crecimiento del gasto en inversión física influyeron las erogaciones en Comunicaciones y Transportes, Semarnat, Salud, CFE, IMSS y Defensa Nacional.
- ☐ En las funciones de desarrollo social la inversión física representó el 32.6 % del total, el 94.7 % de la inversión se destinó a los rubros de salud y seguridad social, urbanización, vivienda y desarrollo regional y de agua potable y alcantarillado, recursos que en su mayor parte se transfieren a las entidades federativas vía aportaciones para su ejercicio.
- ☐ Las actividades de desarrollo económico representan el 63.1 % de la inversión física presupuestaria, destacando la inversión en el sector energético y en comunicaciones y transportes; en conjunto, representan el 90.9 % del total.

Inversión financiada

En enero-junio de 2009, la inversión financiada (Pidiregas), que permite complementar la infraestructura pública que se requiere para el abasto de energéticos, sumó 11,546.3 millones de pesos y, debido a la desaparición de este esquema en Pemex, fue inferior en 86.0 % real a la del mismo periodo del año anterior. Del total, 86.7 % fue inversión financiada directa y 13.3 % inversión financiada condicionada; los recursos se orientaron al sector eléctrico para apoyar proyectos de generación, transmisión y transformación de energía en diversas zonas del país.

Al término del segundo trimestre de 2009, la inversión impulsada por el sector público sumó 245,471.0 millones de pesos, lo que representó un aumento de 27.7 % real respecto al mismo periodo de 2008. Por su parte, el gasto programable asociado a inversión se incrementó en 69.4 en % real y significó el 22.0 % del gasto programable total en los primeros seis meses del año.

Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

En el periodo enero-junio de 2009, los recursos autorizados para la atención de desastres naturales sumaron 1,140.5 millones de pesos. De este monto, 19.9 millones de pesos se autorizaron con cargo a los recursos del Programa FONDEN del Ramo General 23, y 1,120.6 millones de pesos con cargo al Fideicomiso FONDEN^{5/}.

Con cargo a los recursos del Ramo General 23, se erogaron 19.9 millones de pesos a través del Fondo Revolvente a cargo de la Secretaría de Gobernación, para solventar gastos por emergencias ocurridas en 2009 en los estados de Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz.

Por su parte, los recursos autorizados con cargo al Fideicomiso FONDEN se aplicaron de la siguiente manera:

- ☐ Al estado de Veracruz se canalizaron 1,081.4 millones de pesos para la atención de daños ocasionados por lluvias extremas e inundaciones atípicas ocurridas durante el mes de septiembre de 2008, así como para apoyar los trabajos de reconstrucción de daños causados por fenómenos naturales perturbadores que han afectado a esta entidad federativa en años anteriores; y
- ☐ Se destinaron 39.2 millones de pesos para el pago a entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, que actúan como proveedores de la Secretaría de Gobernación, con motivo de la atención de emergencias por nevadas ocurridas en Chihuahua; por el huracán Henriette en Sinaloa y Sonora; por el huracán Dean en Campeche, Quintana Roo y Veracruz; y por las lluvias extremas e inundaciones atípicas que se presentaron en los estados de Guerrero y Veracruz.

^{5/} EL FIDEICOMISO FONDEN ACUMULA LOS REMANENTES DE RECURSOS NO EJERCIDOS DEL RAMO GENERAL 23 DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS EFECTOS DE DESASTRES NATURALES, POR LO QUE SU EJERCICIO PRESUPUESTARIO FUE CONTABILIZADO EN EL AÑO RESPECTIVO, DEBIDO A QUE SE ENTREGAN A DICHO FIDEICOMISO. ASIMISMO, INTEGRA LAS APORTACIONES REALIZADAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN I, Y 37 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Del total de recursos autorizados en el primer semestre del año, 57.0 % (650.0 millones de pesos) se destinó para apoyar erogaciones relacionadas con obras y acciones derivadas de fenómenos naturales perturbadores ocurridos en el estado de Veracruz; 33.5 % (382.3 millones de pesos) para la reparación de infraestructura hidráulica; 4.3 % (49.1 millones de pesos) para la reconstrucción de infraestructura carretera; 3.4 % (39.2 millones de pesos) para la atención de situaciones de emergencia y desastre ocasionadas por fenómenos naturales que afectaron a varias entidades federativas; y el restante 1.7 % (19.9 millones de pesos), se ejerció a través del Fondo Revolvente a cargo de la Secretaría de Gobernación.

REFORMA HACENDARIA

Avance de Indicadores de los objetivos sectoriales del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE)

En el marco del PND y del PRONAFIDE, el Gobierno de la República se propuso mejorar la asignación y ejecución del gasto mediante la evaluación de resultados, mayor transparencia y rendición de cuentas, incluyendo la implementación del sistema de evaluación de los programas de gasto, asegurando la convergencia en sistemas de contabilidad gubernamental entre los tres Órdenes de gobierno, y dando prioridad en la asignación del gasto a los sectores y programas con mejores resultados.

La evolución de los indicadores establecidos es la siguiente:

Indicador	2008	Avance 2009
Ampliar la cobertura del gasto asignado a programas presupuestarios con matriz de indicadores en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación	30%	1/
Reducción del gasto de operación y administrativo de las dependencias del Gobierno Federal	10%	1/

1/ Debido a que el indicador refleja información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), no se reporta cambio en el avance del indicador hasta el mes de septiembre del año en curso, ya que en cumplimiento del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el PPEF 2010 deberá ser remitido al Congreso de la Unión a más tardar el próximo 8 de septiembre.

2.6. POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA

- ☞ La política de crédito público para 2009 tiene como objetivo satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal manteniendo en todo momento un nivel de riesgo compatible con la estabilidad de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales. La política de deuda pública está enfocada para continuar fortaleciendo la estructura de la deuda pública pero además fue diseñada con la suficiente flexibilidad para adaptarse a las condiciones de los mercados y coadyuvar al funcionamiento ordenado de éstos.
- ☞ Durante 2008, y a raíz de la crisis financiera internacional derivada de los problemas hipotecarios en los Estados Unidos y otros países desarrollados se han venido experimentando periodos de extrema volatilidad financiera en los mercados financieros. Este entorno de volatilidad se agudizó a partir del último trimestre del 2008 generando ajustes importantes en los mercados emergentes.
- ☞ Como resultado de la crisis señalada es previsible que durante 2009 se observe un menor dinamismo en la actividad económica a nivel global acompañada de una restricción en los flujos de crédito. La política de manejo de pasivos para 2009 está diseñada atendiendo este entorno y contiene elementos de flexibilidad que permitirán realizar las adecuaciones necesarias conforme al desenvolvimiento de los mercados financieros nacionales e internacionales. Aunado a lo anterior esta flexibilidad en el diseño de la política para 2009 garantiza la realización de acciones en forma ágil y eficiente para asegurar en todo momento la liquidez y el buen desempeño de los mercados locales.
- ☞ Durante 2009 la política de captación de recursos contempla satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a través de fuentes internas y externas de recursos. Dentro de las fuentes externas se pretende recurrir tanto al financiamiento de mercado como al financiamiento de los Organismos Financieros Internacionales (OFIS) como el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- ☞ Adicionalmente, la política de crédito público para 2009 contempla una estrategia proactiva y flexible tanto en el ámbito interno como en el externo. En este sentido se contempla la utilización de todos los instrumentos a disposición de la política de crédito público para alcanzar sus diversos objetivos. En tal virtud es previsible que se recurra a operaciones de manejo de pasivos incluyendo recompras, intercambios, permutas, emisión de opciones de intercambio y otras a fin de seguir mejorando los términos y condiciones de la deuda y garantizar la liquidez de los mercados nacionales fomentando su desarrollo.

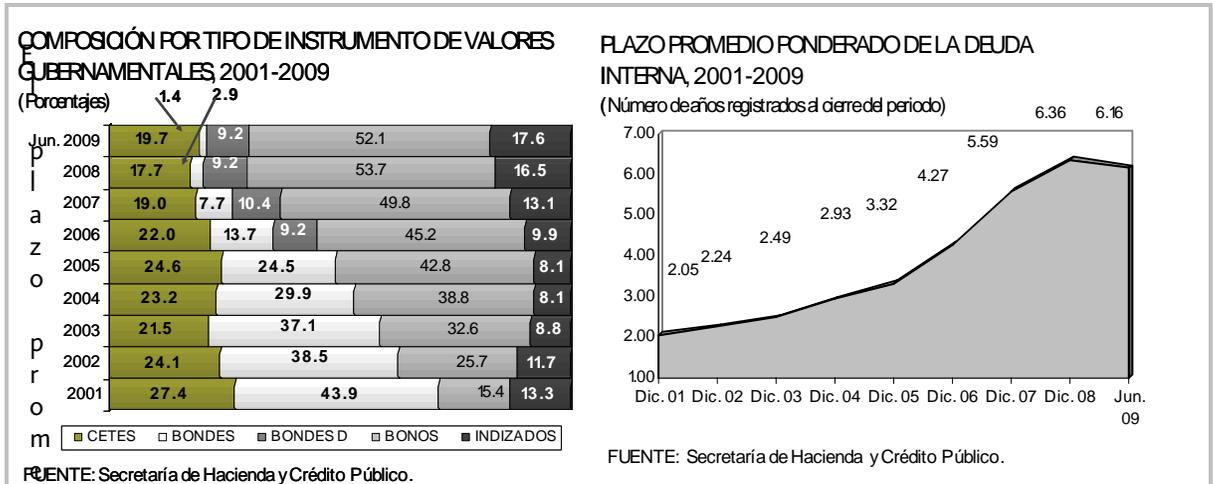
Deuda del Gobierno Federal

Deuda interna

- En la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 se autorizó un techo de endeudamiento neto interno de 380 mil millones de pesos, así como el importe que resulte conforme al Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, para dar cumplimiento a lo autorizado en el último párrafo del artículo transitorio vigésimo primero de dicho decreto, y por el importe que resulte, conforme a las disposiciones aplicables, de reconocer como deuda pública directa los financiamientos asumidos por terceros y por vehículos financieros, garantizados por Petróleos Mexicanos (PEMEX), para financiar los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo a que se refieren los artículos 18, tercer párrafo, de la Ley General de Deuda Pública y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, se podrá contratar endeudamiento interno adicional al autorizado, siempre que se obtenga una disminución de la deuda pública externa por un monto equivalente al del endeudamiento neto interno adicional asumido.
- Para dar cumplimiento a los artículos Cuarto Transitorio del Decreto por el que se Adiciona y Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1 y 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se reconocieron de manera excepcional los pasivos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS) como deuda pública directa de PEMEX con financiamientos por 896 mil millones de pesos. Asimismo, se registraron y liquidaron cuentas

por pagar de PEMEX con vehículos financieros por 52.8 mil millones de pesos y se amortizaron parte de los financiamientos por 350.5 mil millones de pesos con los activos que contaba la paraestatal en dichos vehículos. Este reconocimiento no implica un aumento en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), o deuda pública ampliada, siendo el reconocimiento de un pasivo preexistente que se mantenía en cuentas de orden

- La política de deuda interna del Gobierno Federal para 2009 está basada en las siguientes líneas de acción: i) obtener el financiamiento requerido en un marco de eficiencia y buen funcionamiento de los mercados financieros locales; ii) fortalecer la liquidez y eficiencia de los valores gubernamentales en sus distintos formatos; y, iii) facilitar el acceso a la subasta primaria, implementando una herramienta que permita la participación de los medianos y pequeños inversionistas de manera directa.
- Las acciones más relevantes en la estrategia de emisión y colocación de valores gubernamentales durante 2009 son las siguientes:
- Se ha instrumentado una política de reapertura de emisiones encaminada a mantener un número reducido de referencias a lo largo de la curva con un saldo en circulación importante para cada una de ellas. Esta política se utilizará para los instrumentos de tasa fija en todos los plazos a colocar durante el año, con excepción del bono a 10 años, para el cual se emitirá una nueva referencia con vencimiento en diciembre de 2018.
- Se anunció la realización de operaciones de permutas durante 2009 como un mecanismo eficiente para suavizar el perfil de vencimientos y manejar de una forma ordenada y eficiente la parte corta de la curva de rendimientos; así como acelerar el proceso de creación de bonos de referencia. Durante los primeros seis meses de 2009, se han realizado siete operaciones de permuta por un monto total de 18,546.3 millones de pesos.
- El Gobierno Federal mantendrá la frecuencia con la que ha venido colocando los distintos instrumentos, y buscará regresar de manera gradual y conforme las condiciones de mercado lo permitan a los montos que había venido colocando en las referencias de mediano y largo plazo antes del ajuste en el calendario realizado en el cuarto trimestre de 2008. De este modo, se contribuirá a la construcción de emisiones más líquidas y procesos de subasta más competitivos, privilegiando siempre la adecuada evolución de los mercados de deuda gubernamental.
- Así, durante el primer semestre de 2009 se incrementaron los montos semanal y mensual subastados de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) en todos sus plazos (28, 91, 182 y 364 días). De la misma forma se aumentó el monto colocado de los Bonos de Desarrollo a Tasa Nominal Fija (BONOS) a los plazos de tres, 10, 20 y 30 años. Por su parte, los montos colocados de los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión (UDIBONOS) a los plazos de tres, 10 y 30 años se incrementaron. Finalmente, el monto quincenal subastado de los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES D) se incrementó en 250 millones de pesos.
- Como resultado de la estrategia de colocación de valores, los CETES y UDIBONOS incrementaron su participación en el saldo total de valores gubernamentales de 17.7% y 16.5%, respectivamente, a 19.7% y 17.6%, en ese mismo orden, entre diciembre de 2008 y junio de 2009; en tanto que los BONOS pasaron de representar el 53.7% a 52.1%, y los BONDES pasaron de 12.1% a 10.6% en ese mismo periodo.



El plazo ponderado de vencimiento de la deuda interna se redujo en 0.20 años, al pasar de 6.36 años al cierre de 2008 a 6.16 años al término de junio de 2009.

- La tenencia de valores gubernamentales por parte de los extranjeros totalizó en 269,649.8 millones de pesos al mes de junio de 2009, lo que significó un decremento de 8,574.5 millones de pesos respecto del nivel observado en diciembre de 2008. Dicha tenencia se concretó en BONOS (93.3%), UDIBONOS (3.9%), y CETES (2.8%) al mes de junio de 2009.

Deuda externa

- La estrategia de crédito público implementada por el Gobierno Federal reconoce la importancia de mantener un nivel de deuda externa de mercado que garantice una diversificación adecuada de los pasivos públicos, y que permita el acceso a los mercados financieros internacionales. Durante 2009, las actividades de financiamiento se basarán en los siguientes objetivos: i) desarrollar y fortalecer los bonos de referencia del Gobierno Federal; ii) mejorar los términos y condiciones de la deuda externa de mercado, y iii) ampliar y diversificar la base de inversionistas del Gobierno Federal.
- En este contexto, se estableció en el Artículo 2º de la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 un endeudamiento neto externo de 5 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con OFIS, así como por el importe que resulte del reconocimiento como deuda pública directa de los financiamientos garantizados por PEMEX, para proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. Asimismo, el Ejecutivo Federal y las entidades de control directo podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto interno sea menor al establecido en el presente artículo o en el presupuesto de las entidades respectivas, en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales.
- Refinanciamiento y manejo de los pasivos externos del Gobierno Federal
 - En febrero de 2009, el Gobierno Federal realizó la colocación de un Bono Global en los mercados internacionales de capital por un monto de 1,500 millones de dólares, con vencimiento en febrero de 2014 y con pago de cupón de 5.875%.
 - Esta emisión permitió establecer una nueva referencia a cinco años en el mercado de dólares, contribuyendo de esta manera a la consolidación de la curva de rendimientos en la parte corta de la misma, la cual sirve de referencia para emisiones de deuda en el exterior tanto del sector público como del sector privado; asimismo, permitió al Gobierno Federal cubrir en condiciones de costo favorables, todas las necesidades de financiamiento externo de mercado para 2009; así como ampliar y diversificar su base de inversionistas.
 - Finalmente, cabe señalar que la operación realizada resulta de particular importancia ya que, a pesar del entorno de elevada incertidumbre y la volatilidad prevalecientes en los mercados financieros internacionales, la colocación realizada reflejó la perspectiva positiva de la comunidad financiera internacional en torno a la situación económica y financiera de México.

- Principales líneas de crédito contratadas para apoyar el blindaje financiero a favor del empleo, el crecimiento y la estabilidad.
 - Con el propósito de apoyar el empleo, el acceso de las empresas y hogares al crédito, la estabilidad económica y el crecimiento, la Comisión de Cambios integrada por el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, decidieron solicitar al Fondo Monetario Internacional (FMI), una Línea de Crédito Flexible (LCF), misma que fue aprobada por el directorio del FMI el pasado 17 de abril del año en curso, por aproximadamente 47 mil millones de dólares y con vigencia de un año. Las autoridades de México han manifestado su intención de que este acuerdo sea de carácter precautorio y no prevén utilizar los fondos.
 - La LCF es especialmente útil para la prevención de crisis, ya que brinda flexibilidad para utilizar la línea de crédito en cualquier momento. Los desembolsos no son escalonados ni están condicionados al cumplimiento de metas de política económica, como sucede en el caso de los programas tradicionales respaldados por el FMI. Este acceso flexible es posible gracias a los muy sólidos historiales de los países que son elegibles para utilizar la LCF, lo que da plena confianza en que se seguirán aplicando políticas económicas firmes.
 - El blindaje financiero resultante de la contratación de la línea de crédito complementa el conjunto de políticas contra cíclicas que se han adoptado para prevenir los efectos más nocivos de la actual crisis internacional.
- Principales líneas de crédito contratadas para apoyo del desarrollo social.
- El gobierno Federal ha suscrito diferentes préstamos con el BM y el BID para apoyar los esfuerzos en materia de Desarrollo Social. Los proyectos buscan fortalecer el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, apoyando a poblaciones vulnerables a cubrir necesidades básicas en educación, salud y nutrición. Lo anterior, se realizará a través de transferencias condicionales de efectivo que promuevan la asistencia escolar, chequeos médicos y el uso de suplementos alimenticios para ayudar a mejorar los niveles de educación, salud y nutrición de los beneficiarios del Programa.
- Principales líneas de crédito contratadas para enfrentar la epidemia de influenza humana.
- Con el objetivo de que México estuviera en mejor posición para atender la contingencia relacionada con el brote de la influenza porcina en el país, se acordó con el BM un financiamiento inmediato por 25 millones de dólares para la compra de medicamentos, suministros médicos y equipo epidemiológico; además se acordó otro financiamiento de rápido desembolso por 180 millones de dólares para la implementación de un espectro amplio de medidas estratégicas, institucionales y operativas, para dar una respuesta efectiva a la actual contingencia. Es prudente mencionar que al día de hoy, este préstamo se encuentra en negociación.

Deuda del Sector Público Federal

- ☞ Captación de recursos internos. En el primer semestre de 2009, el sector público federal captó en los mercados domésticos 1,147,993.3 millones de pesos, de los cuales el 44.1% correspondieron a préstamos a largo plazo, y el 55.9% restante a créditos contratados con vencimiento menor a un año. Por usuario del crédito, el Gobierno Federal dispuso del 83.6%, los organismos y empresas de control presupuestario directo del 13.3% y la banca de desarrollo dispuso del 3.1%. Cabe mencionar que el monto de captación incluye 118,637 millones de pesos por el reconocimiento de la deuda PIDIREGA de PEMEX.
- ☞ Captación de recursos externos. De enero a junio de 2009, el sector público federal obtuvo una captación total de recursos del exterior de 66,276.2 millones de dólares. Este monto incluye 56,048.1 millones de dólares por el reconocimiento de la deuda PIDIREGA de PEMEX. Del total captado, el 95.3% correspondió a pasivos a largo plazo y 4.7% a créditos contratados con vencimiento menor a un año. Por usuario de los recursos, los organismos y empresas de control presupuestario directo dispusieron del 91.8%, la banca de desarrollo del 5.3% y el Gobierno Federal del restante 2.9%.
- Respecto a las fuentes de financiamiento, de enero a junio de 2009 el 96.5% se registró como deuda en los mercados de capital, en los desembolsos obtenidos a través del mercado bancario y de los créditos bilaterales.

- o Los recursos registrados en los mercados internacionales de capital ascendieron a 44,509.8 millones de dólares, de los cuales 1,500 millones de dólares se obtuvieron mediante la emisión realizada por el Gobierno Federal del Bono Global y 2,576.3 millones de dólares por PEMEX para el canje o refinanciamiento de pasivos; y 40,433.5 millones de dólares por el reconocimiento de la deuda PIDIREGA de PEMEX. Los desembolsos de créditos bilaterales que sumaron 9,658.9 millones de dólares, mismo que incluyen 9,157.8 millones de dólares de reconocimiento de la deuda PIDIREGA de PEMEX. Los recursos obtenidos en el mercado bancario sumaron 9,811.9 millones de dólares; de los cuales 8,821.9 millones de dólares se contrataron de manera directa con bancos internacionales, y de éstos, 6,456.8 millones de dólares fueron por el reconocimiento de la deuda PIDIREGA de PEMEX; y, 990 millones de dólares fueron créditos sindicados.

**EMISIONES DE BONOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES
ENERO-MARZO 2009**

Emisor	Fecha	Monto (Equivalente en millones de dólares)	Plazo (Años)	Tasa de interés anual (%)
Total		3,500.0		
Petróleos Mexicanos	Febrero-03-2009	2,000.0	10	8.000
Gobierno Federal	Febrero-17-2009	1,500.0	5	5.875
Petróleos Mexicanos	Junio-02-2009	576.3	13	8.25

- o Derivado de la participación de México en los OFIS, las dependencias gubernamentales (federales y estatales) y las empresas mexicanas tanto del sector público como del sector privado han tenido acceso a la asistencia técnica y a la experiencia internacional de esos organismos, así como a recursos financieros otorgados a través de donaciones, préstamos y garantías. Los sectores a los cuales se han dirigido los apoyos son: educación, agricultura, vivienda, medio ambiente, infraestructura, financiero, de conocimiento e innovación tecnológica, combate a la pobreza y fortalecimiento de estados y municipios.
- o Por lo que se refiere a la captación de recursos provenientes de los OFIS, de septiembre de 2008 a junio de 2009 se contrataron 4,972.8 millones de dólares por el sector público, los cuales serán dirigidos a combate a la pobreza, agricultura, tecnología de la información, apoyo al empleo, vivienda, ahorro rural, energía y medio ambiente. Cabe señalar que de estos recursos 2,303.8 millones de dólares fueron contratados en apoyo del desarrollo social.
- o Los desembolsos realizados de los préstamos con los OFIS durante el primer semestre de 2009 ascendieron a 1,542.1 millones de dólares. Entre los principales usos de estos recursos sobresalen los dirigidos a proyectos de combate a la pobreza, apoyo al empleo, y de los sectores educativo, vivienda, financiero y medio ambiente.

□ **Saldos de la Deuda Pública ⁶**

☞ **Gobierno Federal**

- o Al cierre de junio de 2009, el saldo de la deuda neta ⁷ del Gobierno Federal se ubicó en 2,988,209.3 millones de pesos, cifra superior en 144,991.1 millones de pesos a la registrada al cierre de 2008. En razón al tamaño de la economía esta cifra representó el 25.5%, esto es, 2.1 puntos porcentuales mayor al observado a finales de 2008.
- o El saldo de los pasivos internos ⁸ aumentó en 136,667.1 millones de pesos respecto al del cierre de 2008, como resultado de un endeudamiento interno neto de 209,064 millones de pesos, un aumento en las disponibilidades del Gobierno Federal por 83,488.3 millones de

⁶ LAS RELACIONES RESPECTO AL PRODUCTO INTERNO BRUTO SE REALIZARON CON EL PIB A PRECIOS CORRIENTES DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DE CADA AÑO, PROVENIENTE DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO DADO A CONOCER POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), Y CON EL PIB PRELIMINAR DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2009 ESTIMADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (11,715,753.0 MILLONES DE PESOS).

⁷ EL CONCEPTO DE DEUDA NETA SE OBTIENE DE DESCONTAR AL SALDO DE LA DEUDA BRUTA LOS ACTIVOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO FEDERAL.

⁸ CONSIDERA LOS TÍTULOS GUBERNAMENTALES, LAS CUENTAS DEL SAR Y OTROS FINANCIAMIENTOS DE LA BANCA.

pesos, y ajustes contables al alza por 11,091.4 millones de pesos por el efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esa variable. Esta categoría significó el 21.1% del producto interno bruto (PIB), nivel superior en 1.9 puntos porcentuales al observado al término de 2008.

- o El componente externo presentó un incremento en su saldo de 1,590.1 millones de dólares respecto al de diciembre de 2008, al situarse en 39,295.7 millones de dólares. Esta variación fue originada por un desendeudamiento externo neto de 1,513.8 millones de dólares; por ajustes contables negativos por 38.1 millones de dólares, que reflejaron la variación del dólar respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda; y, por la reducción de los activos internacionales del Gobierno Federal asociados a la deuda externa por 3,142 millones de dólares, cuya variación refleja principalmente, la disminución en el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la tesorería de la Federación. La participación en el PIB de este agregado fue de 4.4%, cifra superior en 0.2 puntos porcentuales a la alcanzada a finales del año previo.

Sector Público Federal

- o Al término del primer semestre de 2009 el saldo de la deuda neta ⁹ del sector público federal, que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, la de los organismos y empresas de control presupuestario directo y la de la banca de desarrollo, fue de 3,650,447.1 millones de pesos, monto superior en 1,052,704.8 millones de pesos al registrado a finales de 2008. Como porcentaje del PIB, representó el 31.2%, cifra superior en 9.8 puntos porcentuales a la observada al cierre del año anterior. Cabe mencionar que el resultado anterior incluye el reconocimiento como deuda pública directa de PEMEX de los pasivos de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (PIDIREGAS) equivalente al 8.1% del PIB.
- o El saldo de la deuda interna neta se ubicó en 2,536,098.1 millones de pesos, cifra que rebasó en 267,599.7 millones de pesos a la reportada al término de 2008. Este incremento es atribuible a los siguientes factores: a) un endeudamiento interno neto por 356,992.3 millones de pesos y ajustes contables negativos por 2,708.1 millones de pesos, que reflejan principalmente los ajustes derivados del efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esta variable, y el efecto por el cambio del pasivo real de los PIDIREGAS de PEMEX; y b) una variación positiva de 86,684.5 millones de pesos en los activos internos del sector público federal. Como porcentaje del PIB, se situó en 21.7%, nivel superior en 3 puntos porcentuales al observado al cierre del año previo.
- o El saldo de la deuda externa neta ¹⁰ se ubicó en 84,405.7 millones de dólares, monto superior en 60,086.3 millones de dólares al registrado al cierre de 2008. Este resultado se derivó de los siguientes factores: a) un endeudamiento externo neto de 34,044.5 millones de dólares, y ajustes contables a la baja por 4,901.3 millones de dólares, que reflejan principalmente la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda, y el efecto por el cambio del pasivo real de los PIDIREGAS de PEMEX; y b) los activos internacionales del sector público federal asociados a la deuda externa presentaron una variación negativa de 30,943.1 millones de dólares. Este cambio refleja las variaciones registradas en las disponibilidades de las entidades que conforman el sector público federal. Como proporción del PIB aumentó de 2.7% a 9.5% durante el periodo de estudio.

Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público ¹¹

⁹ / REGISTRA LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MERCADO NACIONAL Y CON EL EXTERIOR.

¹⁰ / EL CONCEPTO DE DEUDA NETA SE OBTIENE DE DESCONTAR AL SALDO DE LA DEUDA BRUTA LOS ACTIVOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO FEDERAL.

¹¹ / EL SHRFSP AGRUPA A LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA, A LOS RECURSOS PARA FINANCIAR A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, A LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB), A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA FINANCIADA POR EL SECTOR PRIVADO (PIDIREGAS), A LOS REQUERIMIENTOS DEL

El saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público (SHRFSP) representa el acervo neto de las obligaciones, pasivos menos activos financieros disponibles, contraídos para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades del sector privado que actúan por cuenta del Gobierno.

- ☞ Al cierre del primer semestre de 2009 el SHRFSP ascendió a 4,515,380.6 millones de pesos, equivalente a 38.5% del PIB, nivel superior en 2.8 puntos porcentuales respecto al alcanzado en diciembre de 2008.
 - El saldo interno se ubicó en 3,363,466.3 millones de pesos, monto superior en 142,170.4 millones de pesos. Respecto al tamaño de la economía representó un incremento de 2.1 puntos porcentuales al pasar de 26.6% a 28.7% entre diciembre de 2008 y junio de 2009.
 - El componente externo observó un saldo a junio de 2009 de 1,151,914.2 millones de pesos, lo que significó un aumento de 41,519.8 millones de pesos al alcanzado al término de 2008. Como porcentaje del PIB reflejó un incremento de 0.6 puntos porcentuales durante el periodo referido.

PND.- Indicadores y metas. Avances 2009

2.1 Política hacendaria para la competitividad

Objetivo 1 “Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica”

Indicador	2008	Avance 2009 (Junio)
Deuda Pública del Gobierno Federal como % del PIB	23.4	25.5
Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público como % del PIB	35.7	38.5
Plazo de Vencimiento Promedio de los Valores Gubernamentales (años)	6.36	6.16
Plazo promedio de la deuda en pesos		

Informar sobre los avances en los indicadores de los objetivos sectoriales del Pronafide que involucran las actividades de la SHCP:

1.5. Promover el desarrollo de los mercados financieros domésticos y lograr ahorros en el costo financiero del sector público a través del manejo activo de la deuda pública, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y con el desarrollo de los mercados financieros locales.

Indicador	2008	Avance 2009 (Marzo)
Deuda Pública Amplia	35.7% del PIB	38.5% del PIB
Deuda Neta Tradicional	21.4% del PIB	31.2% del PIB

FIDEICOMISO DE APOYO PARA EL RESCATE DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS (FARAC) Y A LOS PROGRAMAS DE APOYO A DEUDORES.

2.7. FEDERALISMO FISCAL

FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO FISCAL

Introducción

De acuerdo con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2008-2012 destacan la necesidad de reestablecer sobre bases más firmes la relación fiscal entre el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, ya que la naturaleza y conformación del pacto fiscal en un sistema federalista, basado en el consenso y el diálogo, resulta de fundamental importancia para la estabilidad macroeconómica y sentar las bases de un crecimiento equilibrado que se traduzca en metas de desarrollo social, las cuales permitan alcanzar una mejor calidad de vida y combatir la pobreza y la marginación.

A partir de estos elementos, se ha planteado que México debe entrar a una nueva etapa de federalismo fiscal, basada en una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno para la consecución de una política fiscal responsable y eficiente, de innovación en la provisión de servicios y de una mayor rendición de cuentas. El objetivo es que el país cuente con nuevas bases federalistas sólidas, que fortalezcan el pacto federal.

Fortalecimiento del Federalismo

Con el fin de fortalecer el federalismo fiscal, durante el 2008, derivado del primer año de implementación de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, se observan impactos importantes en las haciendas públicas subnacionales:

- Con relación al Ramo 28 de participaciones federales en el 2008, las entidades federativas recibieron en promedio un aumento de 21 por ciento en términos reales con respecto a sus participaciones del año anterior. Este incremento histórico refleja la mayor cantidad de recursos transferidos a estados y municipios por la reforma hacendaria, dado que en 2008 las participaciones recibidas por los estados y municipios representaron el 3.51 por ciento del PIB, mientras que el promedio de los últimos años había sido de 3.02 por ciento.
- Asimismo, las nuevas fórmulas de distribución en algunos fondos de participaciones y aportaciones federales son más sencillas, más transparentes y más acordes con las mejores prácticas internacionales en la distribución de transferencias intergubernamentales, ya que han incentivado la actividad económica y la recaudación local y se ha apoyado a los estados con mayores carencias y rezagos.
- Los nuevos fondos para entidades federativas y municipios creados con la reforma hacendaria otorgaron importantes recursos en el 2008 y se prevé que continúen siendo un apoyo fundamental para las haciendas públicas locales.
- De igual forma, la cuota a las gasolinas y al diesel para entidades federativas y municipios representó importantes recursos para fortalecer las finanzas públicas de estos órdenes de gobierno. Al mismo tiempo se mejoró la transparencia al aprobarse la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la cual las haciendas públicas de los tres órdenes de gobierno serán más transparentes y se transitará hacia la armonización de las mismas.
- Durante mayo de 2009, se firmó con las 32 entidades federativas un convenio en términos del penúltimo párrafo del artículo 28 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el Ejercicio Fiscal 2008, con el objeto de realizar un estudio en el que se demuestre el efecto de la Reforma Hacendaria en la situación de las haciendas públicas estatales y municipales.

Democracia Efectiva

Del 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009, se llevaron a cabo acciones para consolidar el federalismo fiscal, fortalecer las facultades, funciones y responsabilidades de entidades federativas y municipios. Algunos de los principales resultados son los siguientes:

□ En el Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones ¹² publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 21 de diciembre de 2007, sobresalen las siguientes facultades:

☞ En el artículo cuarto transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se faculta a las entidades federativas para establecer el impuesto local sobre tenencia o uso de vehículos sobre aquellos por los que deba pagarse el impuesto federal, en cuyo caso se suspenderá el cobro de este último correspondiente a la entidad federativa de que se trate. A partir de enero de 2009, Aguascalientes y Guerrero establecen el impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos.

☞ En el artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se estableció que las entidades federativas, podrán incluir en sus legislaciones, impuestos a la venta o consumo final de los bienes cuya enajenación se grave con el IEPS siempre que no se trate de bienes cuyo gravamen se encuentre reservado a la Federación.

☞ Para 2008, Querétaro estableció el impuesto a la venta final de bebidas en envase cerrado con contenido alcohólico, alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, que se realicen en el territorio del estado.

□ De septiembre de 2008 a junio de 2009 se celebró con las 32 entidades federativas un convenio relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con la entrada en vigor en 2008 de los impuestos Empresarial a Tasa Única (IETU) y a los Depósitos en Efectivo (IDE), se instrumentó un Nuevo Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, a fin de que las entidades federativas cuenten con facultades de administración de dichos impuestos.

□ Adicionalmente, el convenio contiene mayores ventajas para las entidades como el incremento de algunos incentivos, delegación expresa de atribuciones que mejoran sus tareas de administración y nuevas funciones que también les representan más recursos, entre otras:

☞ Incrementar de 50 por ciento a 100 por ciento los incentivos económicos por actos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales.

☞ Otorgar un nuevo incentivo para que las entidades que convengan con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lleven a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos determinados por la Federación. Los incentivos son de 75 por ciento de los créditos y de 100 por ciento de los bienes embargados.

☞ Autorizar la cancelación de créditos fiscales.

☞ Durante diciembre de 2008 a julio de 2009 lo firmaron las 32 entidades federativas.

Se firmaron los siguientes Anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), para fortalecer las potestades a las entidades federativas y municipios en el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009:

□ Durante septiembre de 2008 a agosto de 2009 se firmó el Anexo No. 1 Chiapas y sus municipios de Acapetahua y Tapachula, Quintana Roo y sus municipios de Tulum y Solidaridad y Veracruz de Ignacio de la Llave y el municipio de San Rafael, relativo a las funciones operativas de administración de los derechos por el uso de la zona federal marítima terrestre, para la explotación de salinas y por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles.

¹² / DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.

- En mayo 2009 se firmó con Baja California Sur el Nuevo Anexo No. 8 que faculta a las entidades federativas para verificar la legal estancia en el país de toda clase de mercancía extranjera con lo cual se fortalecen las labores para combatir el contrabando y la economía informal. Sustituye al Anexo No. 8 anterior que fue firmado por 13 entidades, a fin de precisar algunas atribuciones y facultades delegadas.

Con el propósito de continuar avanzando en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, transparencia, control y rendición de cuentas destacan las siguientes:

- En el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), se tramitaron del 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009, ante la Administración General de Recaudación del SAT, 2,381 solicitudes de entidades federativas para el acceso a las aplicaciones y perfiles de los Sistemas DARIO-RFC, Cuenta Única Web, Situación Integral del Contribuyente, Página Electrónica E-Room, Sistema Integral del Dictamen, Herramienta de Consulta Fiscal, Sistema Integral de Comprobantes Fiscales, Dispositivos de Autenticación Dura e Identificación del Contribuyente para Repecos, con el objeto de planear, programar y realizar actos de fiscalización, verificación, cumplimiento de obligaciones fiscales y comercio exterior.
- En el marco de los grupos de trabajo creados por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF), en el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones, se actualizaron las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales, tomando como base las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, mismas que fueron aprobadas por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales en enero de 2009, además, se revisaron las cifras de recaudación de los impuestos y derechos locales contenidos en las cuentas públicas de las entidades federativas; la del impuesto predial y los derechos por suministro de agua, así como la integración de las variables del Fondo de Fiscalización. Asimismo, se analizaron el informe de resultados financieros de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y su impacto en la Recaudación Federal Participable (RFP), así como la evolución y el comportamiento de los ingresos excedentes netos, del Fideicomiso para Infraestructura en los Estados (FIES), y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Participaciones en ingresos federales e incentivos económicos

El entorno internacional actual y su impacto en la economía mexicana han provocado una disminución de la Recaudación Federal Participable (RFP) en 2009 y por consiguiente en las participaciones federales.

- De enero a junio de 2009, el pago de participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas ascendió a 181,746.8 millones de pesos, cifra menor en 25.8 por ciento real a la de 2008. Sin embargo, las entidades federativas cuentan con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) con el cual han podido mitigar la caída en participaciones. Al incorporar estos recursos, las participaciones federales se encuentran cerca del programa.
- La Recaudación Federal Participable (RFP) neta¹³ que sirvió de base para el cálculo de las participaciones a las entidades federativas de enero a junio de 2009 se ubicó en 648,020.0

^{13/} SE LE DENOMINA RFP NETA, YA QUE NO CONSIDERA LAS DEVOLUCIONES, COMPENSACIONES Y TODOS AQUELLOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 20. DE LA LCF (TENENCIA Y AUTOMÓVILES NUEVOS, DERECHOS ADICIONALES O EXTRAORDINARIOS SOBRE LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, PARTICIPACIONES ESPECÍFICAS EN IEPS, INCENTIVOS

millones de pesos, monto menor en 28.6 por ciento real con respecto a la registrada en el mismo periodo de 2008.

ECONÓMICOS Y DERECHO ORDINARIO SOBRE HIDROCARBUROS PARA MUNICIPIOS).

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, 2008-2009

(Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales		Enero-junio		
	Observado 2008	Meta Programada 2009 ^{1/}	2008	2009	Variación % real ^{2/}
<i>Total^{3/}</i>	423,454.9	430,182.1	230,960.8	181,746.8	-25.8
Participaciones e incentivos económicos	423,454.9	430,182.1	230,960.8	181,746.8	-25.8
Participaciones	382,435.3	374,234.8	205,634.3	151,420.3	-30.6
Fondo General de Participaciones	332,598.3	321,337.2	180,175.9	130,070.3	-31.9
Fondo de Fomento Municipal	16,558.2	15,952.3	8,961.4	6,480.2	-31.8
Fondo de Fiscalización	19,869.0	19,940.3	9,999.6	8,860.0	-16.5
Fondo de Compensación	763.1	4,493.0	72.7	1,284.0	1,565.3
Fondo de Extracción de hidrocarburos	3,489.8	3,644.1	1,666.6	808.5	-54.3
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	6,558.6	6,423.1	3,357.3	2,967.4	-16.7
0.136% de la R.F.P.	2,228.2	2,169.5	1,218.7	881.3	-31.8
3.17% Extracción de Petróleo	370.1	275.3	182.1	68.6	-64.5
Incentivos Económicos	41,019.6	55,947.3	25,326.5	30,326.5	12.9
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	5,079.9	20,218.6	1,071.8	6,723.4	491.4
Incentivos de Tenencia o Uso de Vehículos	21,100.3	21,603.1	16,829.8	16,539.1	-7.3
Fondo de Compensación sobre ISAN	1,652.8	1,739.5	826.4	869.8	-0.8
Incentivos sobre ISAN	5,074.9	5,191.2	2,694.5	2,025.6	-29.1
Otros Incentivos Económicos	8,111.8	7,194.9	3,904.0	4,168.6	0.7

1/ Estimación publicada en el DOF el 19 de diciembre de 2008.

2/ Las cifras se deflataron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada año.

3/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Deuda pública de las entidades federativas y municipios

Entre los principales indicadores de la deuda pública de las entidades federativas y los municipios destacan:

- ☐ A marzo de 2009 la deuda pública de las entidades federativas y los municipios se ubicó en 206,694.2 millones de pesos.
- ☐ En términos reales, la deuda total aumentó 5.4 por ciento, con respecto al mismo mes del año anterior.
- ☐ Los mayores saldos de endeudamiento se presentaron en el Distrito Federal (45,380.5 millones de pesos), Estado de México (33,135.7 millones de pesos), Nuevo León (18,011.8 millones de pesos), Jalisco (12,585.6 millones de pesos) y Sonora (11,348.2 millones de pesos).
- ☐ La deuda pública de las entidades federativas con relación al Producto Interno Bruto Estatal es de 1.8 por ciento en promedio a nivel nacional, del mes de marzo de 2009 con respecto al cierre de 2008.

- ☞ Por entidad federativa, las proporciones más altas se observan en Chiapas (3.9 por ciento), Sonora (3.6 por ciento), Estado de México (3.1 por ciento), Nayarit (2.9 por ciento) y Michoacán (2.8 por ciento).
- ☐ Respecto a las participaciones, la deuda pública de las entidades federativas disminuyó de 50.7 por ciento en diciembre de 2008 a 48.0 por ciento en marzo de 2009.
 - ☞ Las mayores relaciones se observaron en Nuevo León (88.2 por ciento), Sonora (87.7 por ciento), Distrito Federal (86.3 por ciento), Estado de México (65.5 por ciento), Sonora (56.7 por ciento) y Chihuahua (64.0 por ciento).

AVANCES Y RESULTADOS EN EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO FISCAL

De 2007 a 2008 se realizaron importantes reformas para fortalecer la transparencia y evaluación del ejercicio de los recursos públicos de todos los Órdenes de gobierno.

En particular, la Reforma Hacendaria aprobada por el H. Congreso de la Unión en septiembre de 2007, incorporó la propuesta de ampliar las facultades tributarias de las entidades federativas y de los municipios, así como simplificar y mejorar los incentivos de las fórmulas de las transferencias, tanto para las participaciones como para las aportaciones, incluyendo las del sector educativo, sin disminuir el monto de los recursos transferidos en la actualidad.

Derivado de la Reforma Hacendaria, en octubre de 2007 se modificó el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH):

- ☞ Conforme a la fracción I, se establece la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los Órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión, conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de dicha Ley.
- ☞ De acuerdo con la fracción II, se determina que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Paralelamente, se publicó la reforma al artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante la cual se considera que el ejercicio de las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, debe sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la LFPRH, y se establece que los resultados del ejercicio de dichas aportaciones deben ser evaluados con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados.

Complementariamente, en mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes artículos:

- ☞ 134, que establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los Órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan los correspondientes Órdenes de gobierno.
- ☞ 73, fracción XXVIII, que faculta al Honorable Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los Órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

En este contexto, durante los primeros seis meses de 2009, la transferencia de recursos federales hacia los gobiernos de las entidades federativas se ejecutó de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en el presupuesto aprobado. El gasto federalizado ascendió a 458,608 millones de pesos, lo que significó una disminución de 13.0 % en términos reales en relación a lo pagado en el primer semestre de 2008 y representó el 47.5 % del gasto primario del Gobierno Federal.

Al pago de participaciones a las entidades federativas durante enero-junio se destinaron 181,746.8 millones de pesos, cifra inferior en 25.8 % real a la entregada en el mismo periodo de 2008.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la recaudación federal participable es la base para el pago de las participaciones a las entidades federativas, la cual se ubicó en 711 mil 822 millones de pesos, monto menor en 26.9 % en términos reales al monto registrado en el mismo período del año anterior.

La reducción de las participaciones se explica principalmente por la disminución de la recaudación del Gobierno Federal, como resultado de la fuerte contracción de la actividad económica; además, porque tanto el monto del tercer ajuste cuatrimestral como el del ajuste definitivo correspondientes a 2008 (que se realizaron en febrero y junio de 2009, respectivamente), resultaron negativos para las entidades federativas.

Si se incluye la compensación con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por la disminución de la recaudación federal participable, de 11 mil 338 millones de pesos, las participaciones en enero-junio de 2009 son menores en términos reales en 21.2% y el gasto federalizado es menor 10.9%.

Al término del periodo enero-junio de 2009 se erogaron por concepto de aportaciones federales a las entidades federativas y municipios (Ramos 25 y 33) 225,996.7 millones de pesos, monto 3.4% menor en términos reales al del mismo periodo del año anterior. Cabe resaltar que a través de seis de los ocho fondos que integran el Ramo 33 se canalizan recursos para la atención de áreas relacionadas con el desarrollo social representando el 89.1% del total. Esto permitió proporcionar recursos a las entidades federativas para educación básica, tecnológica y de adultos; servicios de salud; e impulsar la generación de infraestructura social para la población con menores ingresos y oportunidades.

Para los fondos asociados a la educación se destinó el 61.2 por ciento de la aportaciones, que alcanzaron un monto de 138,313.2 millones de pesos y una disminución en términos reales de 5.6%^{14/}.

^{14/} CONSIDERA EL FONDO DE APORTACIONES PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB); EL FONDO DE APORTACIONES PARA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA); LOS RECURSOS CANALIZADOS PARA INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR EN EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM); Y PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (RAMO 25).

RECURSOS FEDERALIZADOS ^{1/}
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Var. % real	Composición %	
	2008	2009 ^{2/}		2008	2009 ^{2/}
Total	497,246.6	458,608.0	-13.0	100.0	100.0
Participaciones	230,960.8	181,746.8	-25.8	46.4	39.6
Aportaciones Federales (Ramos 33 y 25)	220,479.0	225,996.7	-3.4	44.3	49.3
FAEB ^{3/}	132,714.6	134,778.9	-4.3	26.7	29.4
FASSA	22,963.5	25,040.0	2.8	4.6	5.5
FAIS	22,978.3	23,928.4	-1.8	4.6	5.2
FASP	3,600.0	4,150.1	8.7	0.7	0.9
FAM	5,718.3	4,275.2	-29.5	1.1	0.9
FORTAMUN	19,625.7	20,437.3	-1.8	3.9	4.5
FAETA	2,155.5	2,220.4	-2.9	0.4	0.5
FAFEF	10,723.2	11,166.6	-1.8	2.2	2.4
Subsidios ^{3/}	13,871.7	12,823.6	-12.8	2.8	2.8
FIES	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0
FEIEF	6,408.9	0.0	n.s.	1.3	0.0
Otros subsidios	7,462.7	12,823.6	62.0	1.5	2.8
Fondo Regional	1,310.8	122.3	-91.2	0.3	0.0
Subsidios a los Municipios para Seguridad Pública	1,055.4	1,348.7	20.5	0.2	0.3
Otros ^{4/}	5,096.5	11,352.7	110.0	1.0	2.5
Convenios	31,935.1	38,040.9	12.3	6.4	8.3
De descentralización	31,008.7	36,765.8	11.8	6.2	8.0
SEP	22,081.7	25,492.4	8.8	4.4	5.6
Sagarpa ^{5/}	7,372.2	10,088.1	29.0	1.5	2.2
CNA ^{5/}	1,554.8	1,185.3	-28.1	0.3	0.3
De reasignación ^{6/}	926.4	1,275.1	29.8	0.2	0.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE.

2_/ Incluye al Ramo 25.

3_/ Corresponde a los recursos transferidos a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, con excepción de los subsidios a los municipios para seguridad pública, los cuales se transfieren a través del Ramo 36 Seguridad Pública.

4_/ Considera los recursos relativos a Fondos Metropolitanos; Fondo de Modernización de los Municipios; Fondo de Apoyo a Migrantes; Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS); Zonas de la Frontera Norte; programas regionales y otros programas orientados al desarrollo regional.

5_/ Corresponden a acciones de colaboración y coordinación entre estas instancias y los gobiernos de las entidades federativas.

6_/ Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se entregaron recursos por 25,040 millones de pesos, 2.8% más en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior.

A través del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN) se destinaron recursos que presentaron una disminución en cada caso de 1.8 % en términos reales, de acuerdo con la recaudación federal participable prevista en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 y el calendario acordado para su pago.

Se erogaron a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 4,275.2 millones de pesos, lo que representó una disminución de 29.5% real respecto al primer semestre de 2008.

A través del Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de acuerdo con el monto aprobado por la H. Cámara de Diputados y el calendario previsto, se entregaron a los gobiernos locales, recursos por 11,166.6 millones de pesos, monto menor en 1.8% real a la cifra observada a junio de 2008.

Mediante el Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP) las entidades federativas recibieron 4,150.5 millones de pesos, lo que implicó un incremento real de 8.7% en términos reales con relación a la cifra registrada el mismo periodo del año previo.

Por último, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación, transfirieron recursos presupuestarios a las entidades federativas, con el

propósito de descentralizar funciones o reasignar recursos correspondientes a programas federales, a efecto de transferir responsabilidades y, en su caso, recursos humanos y materiales. Los recursos destinados a las entidades federativas a través de convenios de descentralización, de colaboración y de reasignación se ubicaron en 38,040.9 millones de pesos, monto superior en 12.3% en términos reales a lo registrado en el primer semestre del año anterior.

Se canalizaron a través de convenios establecidos en el sector educativo 25,492.4 millones de pesos, 8.8% superior en términos reales al primer semestre de 2008, para el pago de remuneraciones y otros gastos de operación de las universidades públicas, universidades tecnológicas, el Colegio de Bachilleres, institutos tecnológicos superiores, colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo en las entidades federativas.

Se transfirieron a las entidades federativas recursos por 11,273.4 millones de pesos con el propósito de fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas, así como a los distritos de riego a través de la SAGARPA y de la Comisión Nacional del Agua (CNA), en el marco de la Alianza para el Campo. Este monto fue mayor en 19.1% real respecto a enero-junio del año anterior.

En los convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, en el periodo enero-junio, se reasignaron 1,275.1 millones de pesos, 29.8% real más que en el mismo periodo de 2008.

En el Ramo 23 (Provisiones Salariales y Económicas) se incluyen las aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), y al Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), los cuales no han recibido recursos al periodo que se informa. Asimismo, se incluyen otros subsidios entregados a las entidades federativas que al periodo suman 12,893.6 millones de pesos, importe 62% mayor en términos reales al registrado el año anterior. En este agregado se incluyen las asignaciones previstas en el Presupuesto del Ramo General 23 para programas regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo de Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), Zonas de la Frontera Norte y otros programas orientados al desarrollo regional y que se deberán ejercer conforme a lo señalado en el presupuesto.

Fortalecimiento del federalismo

Por lo que se refiere a las participaciones pagadas a las entidades federativas, durante enero-junio de 2009 se cubrió un monto de 181,746.8 millones de pesos, cifra menor en 25.8 por ciento real a la cubierta durante los mismos meses de 2008. La recaudación federal participable que sirvió de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se ubicó en 711,822 millones de pesos, monto menor en 26.9 por ciento en términos reales a la recaudación federal participable del mismo período del año anterior.

PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2009 (Millones de pesos)	
Concepto	Enero-marzo
Total	97,915.9
Fondo General	67,578.6
Fondo de Fomento Municipal	3,367.3
Fondo de Fiscalización	4,246.9
Fondo de extracción de Hidrocarburos	395.2
Fondo de Impuestos Especiales	2,021.5
IEPS Gasolinas 2A-II	3,704.2
Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos	12,353.2
Impuesto sobre Automóviles Nuevos ^{1/}	1,574.5
Comercio Exterior	458.0
Derecho Adicional Sobre Extracción de Petróleo	35.6
Incentivos Económicos	2,180.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
^{1/} Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.8. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley de Presupuesto), durante el presente ejercicio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público implantó el Programa de Mediano Plazo (PMP), como un instrumento presupuestario dinámico que se articula con el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), a efecto de lograr un esquema integral de indicadores y resultados.

El PMP es un conjunto de acciones orientadas a mejorar la calidad del gasto público mediante la modernización en la prestación de los servicios públicos, la promoción de la eficiencia y eficacia de las Dependencias y Entidades, así como la reducción de gastos destinados a actividades administrativas y de apoyo. Dicho programa se instrumenta y opera mediante una plataforma tecnológica.

Así, en cumplimiento del artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública emitieron el 30 de enero las disposiciones para la operación del PMP, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 5 de febrero.

El PMP fue resultado de la reforma a la Ley de Presupuesto del 1 de octubre de 2007, con el propósito de mejorar la calidad del gasto público federal y promover la eficiencia y eficacia en la gestión de la Administración Pública Federal, por medio de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos de operación.

Mediante el PMP, las dependencias y entidades incorporarán:

- ☐ Las políticas, estrategias y medidas para mejorar la calidad del gasto y la gestión pública, así como en las materias de servicios personales, programas de compras, tecnologías de la información, gasto de operación y administración, entre otros.

- ☐ Los indicadores del desempeño, correspondientes al inventario de servicios y actividades públicas por unidad responsable. Dichos indicadores permitirán integrar de mejor manera los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- ☐ Los compromisos de resultados, con base en las políticas y estrategias, así como para el conjunto de servicios y actividades de gestión pública, para establecer la plataforma de información que apoye la toma de decisiones presupuestarias y administrativas.
- ☐ Las medidas de racionalidad que incluyen a las de ahorro y austeridad, con metas específicas de ahorro anual y de mediano plazo, combinarán medidas estructurales para el gasto de operación y de racionalización para el gasto administrativo y de apoyo.
- ☐ Los mecanismos y medidas de ajuste presupuestario con base en el seguimiento periódico de los indicadores y compromisos mencionados.

Para una mejor implantación y seguimiento del PMP, la Secretaría desarrolló el Módulo del Programa de Mediano Plazo (PMP), como parte del sistema de control presupuestario, que en su primera etapa considera la integración del sistema de indicadores del PMP, partiendo de un inventario de servicios, productos, procesos y actividades, y sus correspondientes indicadores del desempeño, mismo que fue registrado por cada dependencia y entidad.

Como se ha informado, dado el entorno económico adverso, se requirió tomar medidas presupuestarias adicionales de austeridad, a efecto de reducir el gasto administrativo y de operación, para contribuir a contrarrestar la disminución de los ingresos. En este contexto, se emitieron los Lineamientos de Austeridad, mediante los cuales se establecieron metas de ahorro específicas en los componentes de gasto citados¹⁵.

En este marco, para efectos de un mejor y efectivo control y seguimiento presupuestario, resulta indispensable la sistematización y automatización de los registros presupuestarios, así como de la gestión y autorización de adecuaciones presupuestarias. La Secretaría se mantiene con mejoras continuas en lo siguiente:

- ☐ Se fortaleció el Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP), que permite acceder a las dependencias y entidades apoyadas al detalle de los registros presupuestarios de la SHCP, para conciliar en forma mensual, garantizando el cumplimiento del artículo 260 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, con lo que se logra estandarizar la información presupuestaria para todos los efectos administrativos, de análisis y toma de decisiones.

A través de dicho Módulo, se pone a disposición la información presupuestaria al nivel más detallado posible a las áreas que lo requieran, en términos de sus funciones y atribuciones, para análisis y generación de información oportuna. Con lo anterior, se logra fortalecer los mecanismos presupuestarios de evaluación, ajuste y corrección que pueden implantarse durante la ejecución del presupuesto.

- ☐ Finalmente, con la implantación del Módulo del Presupuesto Comprometido (PCOM), es posible contar con un registro mensual por dependencia y unidad responsable de compromisos formalizados, a nivel de detalle del presupuesto aprobado; además, el módulo permite registrar el avance de cumplimiento de los compromisos. La información registrada en el PCOM permite conocer de manera mensual el ritmo del presupuesto comprometido en la Administración Pública Federal, es decir, la eficiencia en la planeación, programación y ejecución del presupuesto, así como el ritmo de ejecución entre el presupuesto comprometido y el pagado.

^{15/} EN LA SECCIÓN 2.7 POLÍTICA DE GASTO, SE CONSIGNAN LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A LA META DE AHORRO Y SU AVANCE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2009.

2.9. SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece dentro de sus estrategias, incrementar el ritmo de inversión acorde a nuestras potencialidades como país, que refleje posibilidades de crecimiento económico y mejores oportunidades para los mexicanos. En este sentido el Sistema de Inversión Pública, fortalece el desarrollo de la infraestructura, orientándose a lograr una mejor planeación del gasto de inversión, un uso eficiente de los recursos públicos, sinergias entre diferentes programas y proyectos de inversión y asegurar que estos generarán beneficios a la población.

1. Inversión pública

- La inversión física presupuestaria aprobada para 2009 presentó un crecimiento real de 44.1% respecto a la aprobada en 2008, al sumar 534,275 millones de pesos. Cabe señalar que el incremento tan marcado se debe de forma importante al registro de PIDIREGAS de PEMEX como proyectos presupuestarios. Excluyendo este componente, la inversión presupuestaria se incrementa en 7.1% en términos reales.
- En el sector comunicaciones y transportes, se ha autorizado la realización de proyectos estratégicos, que en cumplimiento con el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, permitirán continuar con la modernización de los principales ejes troncales carreteros, mejorando las comunicaciones y permitiendo una mayor integración regional. Este esfuerzo incluye lo siguiente:
 - ▣ Modernización del tramo carretero Campeche-Mérida, que forma parte del corredor carretero Puebla-Progreso, que comunica al centro con el sureste del país. Este proyecto contribuirá a detonar la actividad económica en la región junto con el Libramiento de Villahermosa, ambos con un monto total de inversión de más de 4,000 millones de pesos, lo que permitirá hacer frente a los requerimientos de infraestructura derivados del acelerado crecimiento de la zona.
 - ▣ Modernización del tramo Mexicali-San Felipe, con la ampliación de 132 kilómetros, generará un fuerte impulso al desarrollo turístico de la región, propiciando una mayor afluencia de turismo al mejorar la accesibilidad y seguridad de los usuarios, además de facilitar el tránsito con uno de nuestros más importantes socios comerciales -Estados Unidos-, que aunado a la modernización del tramo Maneadero-Punta Colnett, de 105 kilómetros, permitirá concluir con la modernización del Corredor Transpeninsular de Baja California, con una inversión conjunta de 2,700 millones de pesos.
 - ▣ Construcción del tramo Tula-Ocampo-Ciudad Mante, que permitirá contar con una carretera de altas especificaciones para enlazar el Golfo de México, facilitando el tránsito comercial del puerto de Altamira con las principales zonas de consumo en el centro y norte del país.
- Asimismo, con la finalidad de contar con un transporte masivo, seguro, competitivo y eficiente que incremente la calidad de vida, disminuya el congestionamiento vial y permita una comunicación eficiente en la Zona Metropolitana del Valle de México, se analizó el estudio costo y beneficio del proyecto Construcción de la Línea 12 del Metro, con una longitud de 24.5 Kilómetros y una inversión total de más de 24,000 millones de pesos en su horizonte de ejecución, que permitirá disminuir los tiempos de traslado de la población en el Sur-Oriente y Sur-Poniente del Distrito Federal.
- En materia portuaria destaca la revisión y autorización de la expansión de la zona norte del puerto de Veracruz, que con una inversión total en su horizonte de ejecución de más de 4,000 millones de pesos, dicho proyecto permitirá incrementar su capacidad en más de 80 % para manejar carga contenerizada y desarrollar una Zona de Actividades Logísticas para hacer más eficiente el intercambio de mercancías, al contar con un puerto de altura y moderno.
- En materia de seguridad, se han autorizado proyectos cuya finalidad es contribuir al fortalecimiento del sistema penitenciario del país, mediante la ampliación de espacios para la readaptación social. Los proyectos son los siguientes:

- ☞ Construcción, rehabilitación y adecuación del centro penitenciario en Papantla, Veracruz, que cuenta con un monto total de inversión en su horizonte de ejecución de 3,443 millones de pesos y que atenderá a 2,144 internos de baja, mediana, alta y supermáxima seguridad.
 - ☞ Ampliación de los CEFERESOS del Altiplano, Occidente y Noreste, con lo que se incrementará su capacidad en 1,100 espacios para internos de alta peligrosidad, con un costo de 1,288 millones de pesos.
 - ☞ Complemento de la de infraestructura de un CEFERESO de mediana y alta seguridad en Guasave, Sinaloa, con capacidad para atender a 644 internos de mediana y alta seguridad, con un costo de 784 millones de pesos.
 - ☞ Ampliación de 3,200 espacios para internos segregados de mediana y alta seguridad en la Colonia Penal Federal Islas Marías, con un monto total de inversión en su horizonte de ejecución de 2,296 millones de pesos.
- ☐ Paralelamente, se están realizando esfuerzos para dotar a las dependencias a cargo de la seguridad del país con todo lo necesario para enfrentar al narcotráfico y la delincuencia organizada. En este orden de ideas, se han autorizado proyectos para la adquisición de aeronaves, patrullas, armamento, equipos de inteligencia, buques, vehículos blindados y operativos, así como para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de oficinas e instalaciones que coadyuven a diseñar estrategias, analizar y elaborar productos de inteligencia y planear y realizar operaciones de alto impacto en contra del crimen organizado.
- ☐ En materia de educación, se autorizó la construcción y equipamiento de la 1ª etapa de la nueva Unidad Lerma de la Universidad Autónoma Metropolitana, que con un monto total de inversión en su horizonte de ejecución de 506 millones de pesos, atenderá a 12,000 alumnos más a nivel superior y posgrado de la zona poniente del Distrito Federal, así como a diversos municipios del Estado de México.
- ☐ En el sector hidrocarburos, con el propósito de dar continuidad a las actividades de exploración y explotación de yacimientos petroleros, así como a las actividades de transformación industrial en el país, se registraron en la Cartera de Inversión para el año 2009 proyectos y programas por 3,312.4 millones de pesos. Dicho monto incluye la inversión financiada con deuda de los proyectos que tenían una modalidad de financiamiento PIDIREGAS -Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo-. Adicionalmente, se registraron proyectos y programas de inversión por 11.5 millones de pesos para el Instituto Mexicano de Petróleo y las empresas filiales de participación estatal mayoritaria de Petróleos Mexicanos.
- ☐ Asimismo, se promovió la inversión prioritaria del sector hidrocarburos, destacando el proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap de Pemex Exploración y Producción, y el de Calidad de los Combustibles de PEMEX Refinación. El primero tiene como propósito mejorar el suministro de petróleo crudo y gas natural al país, mientras que con el segundo se busca incrementar la oferta de combustibles de ultra bajo azufre y de esta manera disminuir los efectos de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.
- ☐ En el sector electricidad, la inversión presupuestaria aprobada para 2009 es de 39,531.2 millones de pesos, cifra superior en 23.3 % respecto a la ejercida el año anterior. Esta inversión incluye el pago de las amortizaciones de los PIDIREGAS, que se encuentran en etapa de operación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Para 2009 se estima un monto de 12,715 millones de pesos, monto superior en 42.7 % respecto a las erogaciones realizadas en 2008 por dicho concepto.
- ☐ Por otro lado, la inversión financiada por medio de los PIDIREGAS de CFE en etapa de construcción, se estima para 2009 en 51,103.0 millones de pesos, cantidad mayor respecto a la ejercida en 2008, de 21,747.5 millones de pesos. De esta forma, los proyectos registrados en Cartera, correspondientes al sector eléctrico para 2009 suman 77,919.0 millones de pesos, monto superior 71.9 % respecto a la inversión ejercida en 2008.

- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 se autorizaron a la CFE 13 nuevos PIDIREGAS: 2 de generación; 2 de redes de transmisión asociadas a centrales de generación; 2 de rehabilitación y modernización de centrales; 5 de transmisión y transformación; y 2 de distribución. El monto total de inversión de dichos proyectos asciende a 20,094.8 millones de pesos. Las metas asociadas a estos proyectos son la ampliación en la capacidad de generación de 1,000 *Megawatts* (MW), 636.4 kilómetros-circuito (km-c) de líneas de transmisión de energía eléctrica en diferentes niveles de tensión, 2,532.9 *Megavolts-ampere* (MVA) de transformación, y 686.8 *Megavolts-ampere* de capacidad reactiva (MVAR).
- Por otra parte, para el año 2009, la inversión para proyectos relacionados con el abastecimiento de agua potable, drenaje y saneamiento, proyectos hidroagrícolas, centros de protección a la población contra inundaciones así como para programas de protección al medio ambiente se incrementó en un 36.5% con respecto al monto ejercido en el año 2008, pasando de más de 7,500 millones de pesos a 10,457 millones de pesos.
- Con el propósito de impulsar el desarrollo turístico del país, se registró en la Cartera, el proyecto para la realización del Centro Integralmente Planificado (CIP) Costa del Pacífico, por un monto de 5,225 millones de pesos de 2009, como un producto de la más alta calidad, que permitirá atender a los segmentos más dinámicos del turismo mundial y diversificar la oferta turística nacional, contribuyendo a la obtención de una derrama importante de divisas, generación de empleos, construcción de viviendas, introducción de servicios y equipamiento, entre otros beneficios.

2. Regulación, asesorías y capacitación

- Con el objeto de fortalecer la certidumbre en la ejecución de las inversiones y maximizar su impacto en el desarrollo nacional, se estableció en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) la posibilidad de incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) las asignaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura. A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, la Unidad de Inversiones diseñó los Criterios para incluir las erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura en el PPEF, mismos que el día 4 de septiembre de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación. Al respecto, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el PEF para el ejercicio fiscal de 2009, los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre los cuales se encuentran proyectos de infraestructura turística, carretera e hidráulica.
- Conforme a las recientes reformas en materia energética, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, la Unidad de Inversiones ha propuesto artículos en materia de inversión a los proyectos de Reglamento de la Ley de PEMEX, Estatuto orgánico de PEMEX y Reglas de Operación del Comité de Estrategia de Inversiones.
- Para potenciar los recursos públicos y buscar aprovechar las experiencias del sector privado y social, se ha promovido una mayor participación de éstos en el desarrollo de la infraestructura. Durante este año se analizó y se emitió la opinión favorable a un Proyecto para Prestación de Servicios (PPS) del sector salud. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca que cuenta con una capacidad de 246 camas, para atender especialidades de tercer nivel como alergología, angiología, endocrinología, etc., que representa una inversión de 1,194.5 millones de pesos.
- Finalmente, para facilitar el cumplimiento de la normatividad en materia de inversiones se prestó asesoría a diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, respecto del registro en la Cartera de programas y proyectos de inversión y de manera particular, se apoyó en el desarrollo de algunos proyectos de inversión a dependencias como la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a las encargadas de la Seguridad Nacional. Asimismo, se otorgaron cursos de capacitación a diversos estados de la República en materia de

proceso de registro en la Cartera de programas y proyectos de inversión, así como en metodologías de evaluación socioeconómica. Particularmente, se participó en reuniones con entidades federativas que reciben recursos del Fideicomiso de Protección Social en Salud en los estados de Querétaro, Quintana Roo, Puebla, Guerrero, San Luis Potosí y Tabasco.

2.10. REFORMAS AL MARCO JURÍDICO PRESUPUESTARIO

1. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

El 8 de septiembre de 2008, el Ejecutivo Federal sometió a la consideración de la Cámara de Diputados, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009. En el proyecto de Decreto se incluyeron diversas disposiciones para promover una aplicación de los recursos públicos bajo criterios de transparencia, eficiencia, eficacia y economía, con base en lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Después del proceso de análisis y discusión al interior de la Cámara de Diputados, así como entre los legisladores y los representantes del Gobierno Federal, el Decreto fue aprobado por unanimidad dentro de los plazos previstos en la Constitución, siendo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008.

2. Reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Como parte de las medidas adoptadas para enfrentar la crisis financiera internacional, y en congruencia con la reforma energética, se elaboró, cabildó y aprobó una reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha reforma liberó un monto relevante de recursos presupuestarios para ser ejercidos durante el año 2009, en adición a los propuestos en el proyecto de PEF 2009. Asimismo, se incluyeron disposiciones para aumentar el monto de las reservas de los fondos de estabilización y reglas que fortalecen la autonomía de gestión de PEMEX. Dicha reforma se publicó en el Diario Oficial el 13 de noviembre de 2008.

3. Ley General de Contabilidad Gubernamental

En el marco de la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización de 2008, se participó en la negociación para la aprobación de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental. Dicha ley establece las normas y principios básicos que obligan a los tres órdenes de gobierno a armonizar la contabilidad gubernamental y generar información homogénea en las materias contable, financiera y patrimonial. La reforma se publicó en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2008.

4. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

En el marco de la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización de 2008, se participó en la negociación para la aprobación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Dicha ley busca lograr un equilibrio entre la fiscalización realizada por la Auditoría Superior de la Federación y los derechos de los fiscalizados. Se establece un proceso claro de fiscalización de las cuentas públicas y se da seguridad jurídica a los servidores públicos y particulares sobre los plazos y el procedimiento para que la ASF, en su caso, inicie los procedimientos de responsabilidades. La nueva ley fue publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2008.

5. Budget Review MÉXICO

Desde inicios de 2008, se acordó con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la realización de un estudio denominado Budget Review, en el cual se analizarían las características del sistema presupuestario del gobierno federal. En el mes de julio del presente año se realizó el cierre definitivo del estudio, el cual se encuentra listo en su versión en inglés y en proceso de traducción en su versión en español. Se espera que el documento se haga público en el mes de agosto del año en curso.

6. Lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009

Derivado de la situación económica internacional que trajo como consecuencia la desaceleración económica de nuestro principal socio comercial, fue necesario tomar medidas presupuestarias adicionales en materia de austeridad. Dichas medidas reducen el gasto corriente en servicios personales, administrativo y de operación con el fin de promover mayor eficiencia y eficacia en la Administración Pública Federal. Los lineamientos fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009.

7. Fideicomiso México Emprende

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se constituyó este fideicomiso el 6 de febrero de 2009 entre la SHCP como fideicomitente y BANJERCITO como fiduciaria, coordinado por la Secretaría de Economía, estableciendo como fin principal administrar y entregar recursos a través de la Banca de Desarrollo, la Financiera Rural o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal para desarrollar e instrumentar programas que tengan como propósito que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas tengan acceso al financiamiento en condiciones competitivas, y apoyo en el otorgamiento de garantías de las mismas.

8. Disposiciones para la operación del Programa de Mediano Plazo

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en coordinación con la Unidad de Política y Control Presupuestario, la Procuraduría Fiscal de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, se emitió el 5 de febrero de 2009, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la operación del Programa de Mediano Plazo, con el objeto de establecer las disposiciones que permitan la aplicación y operación de las medidas de racionalidad que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal integrarán a dicho Programa.

9. Modificaciones a las Disposiciones del Programa de Cadenas Productivas

Conforme a lo previsto por el artículo 19 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en coordinación con la Procuraduría Fiscal de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, el 6 de abril de 2009 se emitieron las Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, a fin de agilizar las operaciones de pago a través de dicho Programa.

2.11. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- A partir de 2007, con el propósito de mejorar la eficacia, eficiencia, calidad y economía del gasto público, así como promover una adecuada rendición de cuentas, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y la Función Pública, en coordinación con el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de sus respectivas atribuciones, han emitido los documentos que contienen los principios, criterios, lineamientos y metodologías para la implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la Administración Pública Federal.

AVANCES EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES NORMATIVAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PbR-SED 2007-2009

Ordenamiento	Fecha de emisión
Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal	Marzo 30, 2007
Lineamientos de los términos de referencia para la Evaluación de Programas Federales	Abril 30, 2007
Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación del Ejercicio Fiscal 2008, y los Lineamientos para la elaboración de los programas del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012	Julio 17, 2007
Lineamientos para la actualización de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios y la elaboración de los calendarios de metas de los indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008	Febrero 11, 2008
Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño	Marzo 31, 2008
Disposiciones para el seguimiento de los avances de las metas de los indicadores registrados en las matrices de indicadores de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008	Abril 9, 2008
Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009	Agosto 11, 2008
Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales 2008	Octubre 14, 2008
Lineamientos para la vinculación de la matriz de indicadores para resultados y las reglas de operación de los programas correspondientes	Octubre 24, 2008
Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, Elaboración y Autorización de sus Calendarios de Presupuesto, y Adecuaciones de sus metas	Noviembre 28, 2008
Programa Anual de Evaluación para los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009	Abril 30, 2007; mayo 27, 2008; y diciembre 19, 2008, respectivamente.

El PbR vincula los objetivos del PND y los programas derivados del mismo con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la APF, así como con los programas presupuestarios, a fin de identificar la relación entre las asignaciones y el destino final del gasto público federal, y fortalecer los programas prioritarios y estratégicos para alcanzar los resultados esperados. A partir del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PPEF) 2008, se llevaron a cabo acciones de mejora en el proceso de planeación, programación y presupuestación, que consistieron en lo siguiente:

- ☞ Se adecuó y mejoró la estructura programática de las dependencias y entidades de la APF para incorporar los programas presupuestarios, lo que permitió establecer de manera más clara el destino del gasto público y conocer con mayor precisión sus resultados.
- ☞ Las dependencias y entidades de la APF registraron una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en cada uno de los 398 programas presupuestarios que entregan subsidios, producen bienes y prestan servicios públicos, así como en los que realizan actividades de fomento, promoción, supervisión, regulación, planeación y evaluación, lo que permitió la construcción ordenada de indicadores para diferentes objetivos.
- ☞ Con base en las MIR, las dependencias y entidades de la APF seleccionaron 265 indicadores de 217 programas presupuestarios, que se incluyeron en el PEF 2008, de los cuales, 248 son indicadores estratégicos^{16/} y 17 son de gestión^{17/}. Esta selección constituye la fuente de información para el análisis, seguimiento y evaluación de los recursos asignados a éstos programas conforme a las disposiciones aplicables.
- ☞ Las dependencias y entidades de la APF, a través de las MIR, alinearon los objetivos de sus programas presupuestarios con los del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, lo que permitirá valorar los alcances del desempeño de las instituciones con las políticas públicas y el desarrollo nacional.
- ☞ De conformidad con el artículo 27, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 (PEF 2009), se llevó a cabo la mejora y actualización de los indicadores de desempeño, integrados en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios aprobados en el PEF 2009, la cual concluyó con el registro de 513 MIR's, que integran un total de 4,634 indicadores. Los 246 indicadores seleccionados en el PEF 2009 se mantuvieron.
- ☞ El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se define en el Artículo 2, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos.

Para la implantación del SED, en todas las dependencias y entidades de la APF, se han realizado las siguientes acciones:

- o Entre junio de 2007 y junio de 2009 se han capacitado a un total de 17,871 servidores públicos en los temas de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) a través de dos modalidades principales:

A nivel presencial se atendió a 10,873 participantes de dependencias y entidades de la APF, de los cuales 1,933 fueron asistentes de las entidades federativas, organismos autónomos y Poderes de la Unión, en 325 eventos realizados tanto en el Distrito Federal, como en el interior de la República Mexicana.

La capacitación a distancia comenzó el 15 de marzo de 2009, a través de Internet, y al mes de junio se han registrado 778 servidores públicos. Adicionalmente, se han distribuido 6,240 copias del curso en disco compacto, de las cuales, 4,817 fueron a entidades federativas, 1,217 a la Administración Pública Federal y 206 a otros usuarios. La participación de servidores públicos capacitados a distancia asciende a 7,018.

^{16/} LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS SON AQUELLOS QUE MIDEN EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, Y CONTRIBUYEN A CORREGIR O FORTALECER LAS ESTRATEGIAS Y LA ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS.

^{17/} LOS INDICADORES DE GESTIÓN SON AQUELLOS QUE MIDEN EL AVANCE Y LOGRO EN PROCESOS Y ACTIVIDADES, ES DECIR, SOBRE LA FORMA EN QUE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS SON GENERADOS Y ENTREGADOS.

Asimismo, debe mencionarse que se han distribuido 6,130 copias del Manual de Habilitación del Instructor del Taller MIR, con la finalidad de apoyar la capacitación a distancia y a través de cursos presenciales en las entidades federativas y en las dependencias y entidades de la APF.

- o De conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, el 30 de abril de 2007 se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE)^{18/} de ese año, en el que se definieron los programas a ser evaluados, así como el tipo de evaluación a aplicar en cada caso.

En este contexto, se concluyeron y presentaron los informes finales de 103 evaluaciones de consistencia y resultados el 31 de marzo de 2008. Adicionalmente, están en curso las evaluaciones estratégicas a las políticas de nutrición y abasto, y de desarrollo rural, así como dos evaluaciones de impacto y seis evaluaciones específicas a programas federales en el ámbito de desarrollo social: cinco de monitoreo de obra y una de calidad de los servicios.

- o El 27 de mayo de 2008 se publicó el PAE 2008, que incluyó la Evaluación Específica de Desempeño a los programas que entregan subsidios; la Evaluación Estratégica de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33; y la Evaluación Específica sobre la inclusión de indicadores que permitan medir la perspectiva de género en 17 programas federales.

Se concluyeron y entregaron los informes finales de 36 evaluaciones de diseño, específicas y complementarias de programas en materia educativa, social, económica, agropecuaria, agraria, medioambiental y laboral; una evaluación acerca de la percepción de los beneficiarios del Programa de Abasto Rural de Diconsa, y el informe final de la evaluación específica sobre la inclusión de indicadores que permitan medir la perspectiva de género.

Están en curso 133 evaluaciones específicas de desempeño a programas que entregan subsidios, nueve evaluaciones de impacto a programas: de salud (1), desarrollo social (1), economía (4), agrario (2) y de crédito (1), así como la evaluación estratégica a los Fondos del Ramo 33.

- o Por primera vez, se incorporó en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 la propuesta del PAE 2009, cuya versión final se publicó el 19 de diciembre de 2008.

Rendición de Informes Gubernamentales

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con la integración de los diversos informes gubernamentales que por ley debe presentar el Ejecutivo Federal al Poder Legislativo, en el marco de las disposiciones aplicables, en materia de las acciones orientadas a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

En apego a lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 30 de abril de 2009 se entregó a la H. Cámara de Diputados, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2008, para la revisión y fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación, Órgano técnico de esa instancia legislativa. De conformidad con los objetivos de la Reforma Hacendaria, se redoblaron los esfuerzos para mejorar su contenido y elevar su transparencia. Asimismo, se adelantó su presentación, lo que permitió a los legisladores y a la sociedad en su conjunto conocer con mayor oportunidad los resultados de la gestión pública.

La estructura de la Cuenta Pública se conformó por un tomo impreso (Resultados Generales) y un Banco de Información. Las principales acciones y resultados de la gestión pública, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, se reportaron en el primero de ellos.

^{18/} EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN TIENE COMO PROPÓSITOS ESTABLECER EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS FEDERALES EN OPERACIÓN Y DE AQUELLOS QUE COMIENCEN SU OPERACIÓN; DETERMINAR, LOS TIPOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LOS PROGRAMAS FEDERALES, COMO PARTE DE UN PROCESO INTEGRAL, GRADUAL Y ÚTIL PARA APOYAR LAS DECISIONES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO; VINCULAR EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES CON EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL; Y ARTICULAR LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS FEDERALES COMO ELEMENTO RELEVANTE DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

- El Tomo de Resultados Generales se conformó por un apartado analítico y dos estadísticos. En este tomo se realizaron innovaciones para reflejar el enfoque del Presupuesto basado en Resultados e incorporar algunos elementos del Sistema de Evaluación del Desempeño, fundamentalmente en el capítulo de la Clasificación Funcional del Gasto Público, en el cual se incluyó, para cada función, información con los resultados de los indicadores de desempeño, junto con una breve explicación sobre las desviaciones con respecto a la meta.

Asimismo, en el capítulo de Política de Gasto se fortaleció el análisis de la clasificación económica y se agregó el tema de Transparencia y Calidad en el Ejercicio de Gasto Público, en el que se describen las principales medidas implementadas para mejorar la calidad, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos públicos.

- El Banco de Información contiene los datos financieros, presupuestarios y programáticos de mayor detalle de los ramos generales y administrativos, así como de las entidades de control presupuestario directo e indirecto, los cuales se organizan para su consulta a partir de una estructura institucional.

- ▣ En seguimiento a las disposiciones del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008 y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Banco de Información enriqueció los reportes que dan cuenta de la aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el marco del Presupuesto basado en Resultados, a partir de la presentación de resúmenes del cumplimiento de los indicadores de desempeño por ejes de política pública y objetivos considerados en el Plan Nacional de Desarrollo, por programa presupuestario, por grupo funcional y dimensión (eficiencia, eficacia, economía y calidad) del indicador, y por clasificación administrativa.

- ▣ Adicionalmente, el análisis del cumplimiento de los indicadores de desempeño se complementó con la presentación de un apartado sobre los efectos socioeconómicos del alcance de las metas de cada indicador.

- ▣ La información de programas y proyectos de inversión del sector público del Gobierno Federal y las entidades de control directo e indirecto, se complementó con cuadros resumen concluidos y en proceso y por Clasificación Administrativa.

- ▣ Con el propósito de contribuir a elevar la transparencia en materia de fuentes, usos y destino de los recursos públicos, en el apartado referente a la información presupuestaria, el Banco de información incluyó el detalle de los ingresos de ley reportados por el Subsistema de Recaudación.

- ▣ De igual forma, se proporcionó información relativa al Tiempo de Estado y Tiempo Fiscal que por ley otorgan las empresas de comunicación social que operan mediante concesión federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

- La Cuenta Pública de 2008 se acompañó de los siguientes anexos:

- ▣ Avances en la Implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño; Dictámenes de Auditores Externos a los Estados Financieros de las Entidades de Control Directo e Indirecto;

- ▣ Memoria Circunstanciada del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario enero-diciembre de 2008; Informe Anual de las Acciones de Fomento y de los Apoyos y Estímulos Otorgados por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a Favor de las Organizaciones de la Sociedad Civil Correspondiente a 2008; e

- ▣ Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2008. Cabe señalar que esta información se publicó por primera vez en Internet, acompañando a la información de la Cuenta Pública.

Con relación a los informes sobre planeación del desarrollo, en marzo de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal remitió al Honorable Congreso de la Unión, el Segundo Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para dar cuenta de las acciones emprendidas y los resultados alcanzados durante 2008 en cada uno de los cinco Ejes de política pública que estructuran el Plan: Estado de Derecho y Seguridad; Economía

Competitiva y Generadora de Empleos; Igualdad de Oportunidades; Sustentabilidad Ambiental; y Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable.

Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 2, fracción XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se elaboró el Informe de Avance de Gestión Financiera y se incorporó como un apartado del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al segundo trimestre de 2009. Dicho informe se integró por dos apartados, a saber: el flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio, y el avance de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación

Por otra parte, y con base en información de la Cuenta Pública, se elaboraron y publicaron en Internet las Estadísticas de Finanzas Públicas para el período 1999-2008, mediante las cuales se da cuenta de la evolución de los balances presupuestario y primario, los ingresos, los egresos y la deuda pública. Se trata de series numéricas homogéneas y consistentes que permiten analizar cuantitativamente los resultados de la gestión financiera del sector público presupuestario.

En cuanto a los informes de administración de la gestión pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y 31 de la Constitución, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SHCP integró el informe escrito y el Anexo Estadístico del Tercer Informe de Gobierno del Jefe del Ejecutivo Federal.

El informe escrito da cuenta del estado general que guarda la Administración Pública del país al mes de agosto de 2009 y considera lo realizado por este Gobierno durante los tres primeros años de su gestión, estableciendo comparaciones de los resultados alcanzados respecto a la situación socioeconómica previa a la administración actual, a fin de destacar los cambios observados en las tendencias de los principales indicadores del desarrollo nacional. El informe escrito hace mención expresa de las decisiones adoptadas para el cumplimiento de los ejes de política pública del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

En el Anexo Estadístico se reúnen series actualizadas de cifras históricas con base en las metodologías utilizadas por fuentes gubernamentales y organizaciones internacionales que se agrupan en cuatro secciones: Principales indicadores de la planeación nacional del desarrollo; Estadísticas nacionales; Estadísticas por entidad federativa; y Comparaciones internacionales de indicadores seleccionados, con el propósito de proporcionar elementos estadísticos de apoyo a la formulación y evaluación de las políticas públicas.

Mediante los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, de carácter trimestral, el Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, reportó al H. Congreso de la Unión, la evolución de los principales indicadores económicos, los resultados financieros del sector público presupuestario y el perfil de la deuda pública, así como el avance en la ejecución de los programas presupuestarios y los proyectos de inversión, y otros temas relevantes de finanzas públicas, en los términos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Ingresos de la Federación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 42, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la SHCP, en el mes de junio envió a la H. Cámara de Diputados el informe sobre los avances físico y financiero de todos los programas y proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos para 2009.

Avances en la Armonización Contable

La armonización técnica de los sistemas de contabilidad gubernamental, así como la formulación de Cuentas Públicas compatibles constituyen una prioridad compartida por los tres órdenes de gobierno, por su aporte al fortalecimiento del federalismo, la adopción de las mejores prácticas contables, la elaboración de estadísticas e informes congruentes y útiles para la toma de decisiones y, sobre todo, para vigorizar la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía. Bajo este marco, el 31 de diciembre de 2008, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual entró en vigor el 1 de enero de 2009, y tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

El 27 de enero, el C. Presidente de la República instaló el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que será presidido por el C. Secretario de Hacienda Crédito Público. El 20 de

febrero, en cumplimiento de lo dispuesto por la LGCG, tuvo verificativo la Primera Sesión de Trabajo del CONAC, en la que se abordaron: el nombramiento de los Presidentes Municipales de Saltillo, Coahuila y de Zacatecas, como representantes de los ayuntamientos de los municipios o de los Órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal ante el CONAC; la aprobación de las Reglas de Operación y el Programa Anual de Trabajo 2009 del CONAC, y la instrucción al Secretario Técnico del CONAC por parte del Presidente para difundirlos mediante su publicación en la página de Internet del CONAC; la designación de los miembros del Comité Consultivo; y la entrega al CONAC por parte del Secretario Técnico, de los Programas de Instrumentación de su Proceso de Transformación, formulados por las 32 entidades federativas y el Gobierno Federal.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Postulados Básicos, y Normas y Metodologías para el Registro de los Momentos Contables del Egreso se aprobaron el 13 de agosto, en el marco de la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable. Asimismo, se procedió a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del CONAC, y se solicitó a los estados que realicen lo propio en los medios oficiales.

2.12. DESINCORPORACIÓN Y CREACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50. del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Quinto, fracción V, del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, esta última dictamina la constitución de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que permitan coadyuvar con la prestación de los servicios públicos a cargo del Gobierno Federal, así como fortalecer las entidades estratégicas y prioritarias que por mandato Constitucional son responsabilidad del Estado mexicano. Asimismo, conoce de la desincorporación de entidades que dejen de ser consideradas como estratégicas o prioritarias, de conformidad con el artículo 28 Constitucional y demás disposiciones legales aplicables, o que cumplieron con el objeto para el cual fueron creadas.

Del 1 de agosto de 2008 al 21 de julio de 2009, no se crearon entidades paraestatales nuevas. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que en el periodo que se reporta se dictaminaron favorablemente los siguientes organismos:

- ☐ Mediante Acuerdo 08-XXVII-2 de fecha 15 de diciembre de 2008, la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, dictaminó favorablemente la constitución de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad como un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ☐ Mediante Acuerdo 08-XXVII-1 de fecha 15 de diciembre de 2008, la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento dictaminó favorablemente la propuesta de constitución del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, como organismo público descentralizado. Por otra parte, mediante Acuerdo 09-II-1 de fecha 25 de febrero de 2009, la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, tomó conocimiento de lo anterior, así como de que el referido organismo estará en el sector coordinado por la Secretaría de Gobernación.

En el periodo que se informa concluyeron los procesos de desincorporación del organismo descentralizado denominado "FIC" (Festival Internacional Cervantino) y de las siguientes empresas de participación estatal mayoritaria:

- ☐ Banco de Crédito Rural del Centro, S. N. C.
- ☐ Banco de Crédito Rural del Centro-Norte, S. N. C.
- ☐ Banco de Crédito Rural del Centro-Sur, S. N. C.
- ☐ Banco de Crédito Rural del Golfo, S. N. C.
- ☐ Banco de Crédito Rural del Istmo, S. N. C.
- ☐ Banco de Crédito Rural del Noreste, S. N. C.
- ☐ Banco de Crédito Rural del Noroeste, S. N. C.
- ☐ Banco de Crédito Rural del Norte, S. N. C.
- ☐ Banco de Crédito Rural del Occidente, S. N. C.
- ☐ Banco de Crédito Rural del Pacífico-Norte, S. N. C.
- ☐ Banco de Crédito Rural del Pacífico-Sur, S. N. C.
- ☐ Banco de Crédito Rural Peninsular, S. N. C.

Al 21 de julio de 2009, las entidades paraestatales suman 197, de las cuales 180 organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos se encuentran vigentes y 17 en proceso de desincorporación. De las entidades vigentes, 94 son organismos

descentralizados, 67 empresas de participación estatal mayoritaria y 19 fideicomisos públicos (Fuente: Procuraduría Fiscal de la Federación)

REDIMENSIONAMIENTO DEL SECTOR PARAESTATAL 2008-2009 ^{1/}

Concepto	2008 ^{2/}	2009 ^{3/}
Universo de entidades al inicio del periodo	210	197
Procesos de desincorporación concluidos	1	13
Liquidación y extinción	1	13
Fusión		
Transferencia a gobiernos estatales		
Enajenación o venta		
Creación de nuevas entidades	2	0
Universo de entidades al cierre del periodo	210	197
Desincorporaciones en proceso	29	17
Liquidación y extinción	27	15
Fusión		
Transferencia a gobiernos estatales		
Enajenación o venta	2	2
Entidades vigentes	182	180
Organismos descentralizados	95	94
Empresas de participación estatal mayoritaria	68	67
Fideicomisos públicos	19	19

1/ Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ Datos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

3/ Datos del 1 de enero al 21 de julio de 2009.

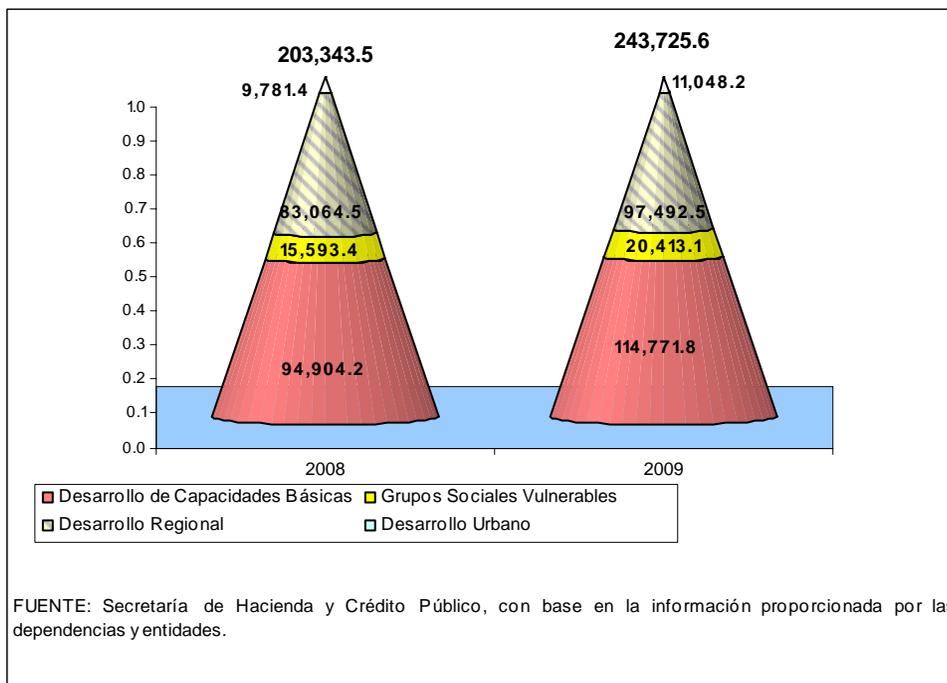
FUENTE: Procuraduría Fiscal de la Federación.

2.13. SUPERACIÓN DE LA POBREZA

Gasto en superación de la pobreza

En el presente ejercicio fiscal, el presupuesto autorizado de los programas y acciones para superar la pobreza ascendió a 243,725.6 millones de pesos, cifra superior en 14.4 % real al monto ejercido en 2008. Estos recursos representan 2.2 % del PIB y 10.5 % del gasto programable.

**GASTO FEDERAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA
(MILLONES DE PESOS)**



Con base en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, los programas y acciones para superar la pobreza se agruparon en cuatro objetivos: los programas con incidencia en el desarrollo regional representaron 40.0 % del presupuesto total autorizado; los dirigidos a desarrollar las capacidades básicas de las personas, 47.1 %; los que atienden a los grupos sociales vulnerables 8.4 %; y los destinados al desarrollo urbano 4.5 %.

Los recursos orientados al desarrollo regional aumentaron 12.0 %, en términos reales, entre 2008 y 2009; los dirigidos a la atención de grupos sociales vulnerables, 24.9 %; para el desarrollo urbano, 7.8 %; y para desarrollar las capacidades básicas, 15.4 %.

Estas variaciones se originaron, básicamente, por los mayores recursos asignados al Sistema de Protección Social en Salud, a los programas de Caminos Rurales, Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales, de Desarrollo Humano Oportunidades, así como al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

2. 14. SISTEMA FINANCIERO

Introducción

El sistema financiero juega un papel fundamental en la economía. Dentro de las funciones que desempeña se encuentran transferir los recursos de ahorradores a emprendedores, facilitar la administración de los riesgos, funcionar como sistema de pagos, reducir costos de transacción y mitigar los problemas que se derivan de la falta de información en las operaciones de crédito y en la administración de empresas. Debido a ello, el desarrollo del sistema financiero y el desempeño económico están íntimamente relacionados.

Una economía con un sistema financiero eficiente cuenta con una mayor capacidad de crecimiento ya que facilita la disponibilidad de capital y la canalización de recursos hacia proyectos productivos. Más importante aún es el impacto favorable que el sistema financiero puede tener en la inclusión de todos los estratos de la población en el proceso de desarrollo económico, al permitir un ahorro bien remunerado, el acceso al crédito y la posibilidad de enfrentar con éxito los diferentes riesgos. De hecho, un mayor desarrollo financiero se asocia con menores niveles de pobreza y de desigualdad en la distribución del ingreso.

Por ello, esta Administración se ha planteado como objetivo fundamental el de promover el desarrollo eficiente del sistema financiero dentro de un marco legal y de regulación que garantice su solvencia, estabilidad y seguridad. Este objetivo ha quedado claramente plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012.

Ante la crisis financiera internacional que se enfrenta en la actualidad, las autoridades financieras de nuestro país han actuado con rapidez a fin de mitigar los efectos de la misma tanto en la economía como en el sistema financiero mexicano. Por ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha instrumentado medidas para garantizar la liquidez de las entidades financieras, asegurar niveles de capitalización adecuados, reactivar el otorgamiento del crédito y contar con una administración de riesgos acorde con las nuevas características de los mercados financieros y necesidades de empresas e instituciones financieras.

En ese marco, durante la presente Administración, la Banca de Desarrollo ha concentrado su atención en cuatro sectores estratégicos que contribuyen a la creación de empleos e incrementan la competitividad del país: las pequeñas y medianas empresas; los productores rurales de ingresos medios y bajos; la infraestructura pública, y; la vivienda para la población de menores recursos.

Ante el entorno internacional derivado de la crisis económica y financiera, la Banca de Desarrollo ha adecuado su estrategia y ha desempeñado un papel contracíclico a partir del último trimestre de 2008, adoptando diversas medidas dirigidas a apoyar transitoriamente a empresas e intermediarios que han visto limitado la disponibilidad de financiamiento y que tienen un impacto significativo en la economía. En este contexto y basado en la fortaleza de su balance, el otorgamiento de crédito de la Banca de Desarrollo en el último trimestre de 2008 fue de 148,604 mdp, lo cual representó el 36% del monto total otorgado en el año.

La cartera de crédito directo e impulsado con garantías de la Banca de Desarrollo fue de 392,930 mdp en septiembre de 2008 y representaba el 35.5% del monto otorgado por la banca comercial. A junio de 2009, esta proporción se incrementó a 47.4% ya que la cartera alcanzó los 561,947 mdp, siendo superior 32.6% en términos reales con respecto a junio 2008. En los primeros 6 meses de 2009, el otorgamiento de crédito alcanzó los 219,483 mdp, cifra 29.1% superior en términos reales a la alcanzada en a junio de 2008.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La nueva estructura del sistema financiero ha permitido su fortalecimiento a través del reordenamiento de los intermediarios financieros bancarios y no bancarios, incluyendo a las agrupaciones financieras, mismos que se han transformado en Sociedades Financieras de Objeto Múltiple reguladas (SOFOMES). Debido a la nueva organización de los participantes del sector financiero, las SOFOMES están adquiriendo cada vez mayor importancia, ya que actualmente el sistema se compone de 1,160

SOFOMES, es decir que el número de estos intermediarios ha crecido 73.9 por ciento desde junio de 2008.

Del 1º de septiembre de 2008 al 15 de agosto de 2009, la SHCP y la CNBV aprobaron los siguientes actos corporativos:

Actos Corporativos	Nacionales	Filiales
Autorizaciones otorgadas a Grupos Financieros Bancarios	7	6
Autorizaciones otorgadas a Instituciones de Banca Múltiple	24	14
Autorizaciones otorgadas a Sociedades Financieras de Objeto Limitado	9	1
Autorizaciones otorgadas a Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior	N.A.	10
Autorizaciones otorgadas a Almacenes Generales de Depósito	3	0
Autorizaciones otorgadas a Arrendadoras Financieras	0	0
Autorizaciones otorgadas a Empresas de Factoraje Financiero	0	0
Autorizaciones otorgadas a Casas de Cambio	5	0
Autorizaciones otorgadas a Sociedades de Información Crediticia	8	N.A.
Autorizaciones otorgadas a Instituciones de Seguros y Fianzas		
Autorizaciones otorgadas a Fondos de Inversión Privado		
Inscripciones otorgadas a Reaseguradoras Extranjeras		
Total de autorizaciones	53	31

N.A. No aplica.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a través de la actualización de las disposiciones normativas aplicables a los intermediarios financieros, así como mediante la emisión de nueva regulación, continúa fijando medidas para el fortalecimiento del sistema financiero en México.

Las nuevas regulaciones coadyuvan al mejor funcionamiento del sistema, así como a la implementación de mejores prácticas de mercado, permitiendo a la autoridad contar con mejores herramientas para la realización de las labores de supervisión, inspección y vigilancia.

Comisión Nacional Para La Protección y Defensa De Los Usuarios De Servicios Financieros (CONDUSEF)

Del primero de septiembre de 2008 al 30 de junio del presente año, la CONDUSEF ha atendido 47,451 asuntos relacionados con usuarios que solicitaron el apoyo de esta Comisión para buscar alternativas que les permitan negociar sus adeudos con las Instituciones Financieras, particularmente los derivados de la tarjeta de crédito.

Dado lo anterior, a partir del mes de febrero del presente año, este Organismo implementó en conjunto con la Asociación de Bancos de México (ABM), un mecanismo de atención para aquellas personas que presentan retrasos en sus pagos de créditos.

Dicho mecanismo consiste en que los usuarios que acudan o llamen a la Condusef con este tipo de problemáticas serán canalizados a las Unidades de Atención Especializadas de los Bancos (UNES), quienes tendrán la oportunidad de analizar cada caso y proponer alternativas de solución de conformidad a sus propias políticas internas. También se les puede proporcionar los datos para que puedan contactar a las áreas de su Institución competentes para estos efectos y a través de ellas conozcan y puedan elegir la alternativa que más se adecúe a sus condiciones particulares.

REFORMAS A LA LEGISLACIÓN FINANCIERA

Con el objeto de promover el fortalecimiento del sistema financiero, se continuó trabajando en la modernización de su marco legal y normativo, orientado a promover una mayor competencia en los servicios que ofrecen las instituciones del sector, a consolidar el gobierno corporativo, a establecer una regulación prudencial más efectiva y a lograr una mejor administración de riesgos para garantizar la solidez y solvencia del sistema financiero en su conjunto, así como proporcionar mayor certidumbre y seguridad a los usuarios de los servicios financieros.

REFORMAS A LA LEGISLACIÓN FINANCIERA

Con el objeto de promover el fortalecimiento del sistema financiero, se continuó trabajando en la modernización de su marco legal y normativo, orientado a promover una mayor competencia en los

servicios que ofrecen las instituciones del sector, a consolidar el gobierno corporativo, a establecer una regulación prudencial más efectiva y a lograr una mejor administración de riesgos para garantizar la solidez y solvencia del sistema financiero en su conjunto, así como proporcionar mayor certidumbre y seguridad a los usuarios de los servicios financieros.

Reformas a la Ley de Instituciones de Crédito, a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Para reforzar las medidas de protección al usuario de servicios financieros, particularmente en materia de tarjeta de crédito, así como para fortalecer las atribuciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) al otorgarle facultades de regulación, supervisión y aplicación de sanciones administrativas, en las áreas de su competencia, el 25 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto con una serie de reformas, derivadas de iniciativas presentadas por legisladores y que fueron analizadas conjuntamente con las autoridades financieras, entre las que destaca lo siguiente:

- ☞ En el rubro de revelación de información se incorporaron normas que mejoran y estandarizan los estados de cuenta, publicidad y contratos con los que las entidades realizan operaciones financieras con sus clientes, a efecto de que estos últimos puedan elegir a la entidad que les ofrezca mejores condiciones en los productos financieros.
- ☞ En materia de tarjeta de crédito y créditos al consumo, se pretende evitar prácticas de las entidades financieras que perjudiquen a los usuarios de sus servicios. Por ejemplo, se busca que el solicitante de una tarjeta de crédito conozca el clausulado del contrato y que las entidades no emitan ni entreguen tarjetas asociadas a nuevos créditos si no hay una solicitud de crédito de por medio por parte del cliente; quedan prohibidas las comisiones por concepto de sobregiro o intento de sobregiro; las entidades financieras deben informar con claridad al cliente cuando se aplique una tasa de interés ordinaria, moratoria o promocional; deberán informar al cliente con anticipación cuando se efectúe un aumento en la tasa de interés y las entidades no podrán utilizar el otorgamiento de un crédito para vender seguros al cliente cuando dichos seguros no tengan relación directa con la operación de crédito pactada, entre otras.
- ☞ Homologar buenas prácticas en materia financiera, tales como el nivel de endeudamiento de los usuarios de servicios financieros, entre otras. En este sentido, las entidades deberán realizar una evaluación más rigurosa y completa de la solvencia y capacidad de pago de los solicitantes de crédito.
- ☞ Se incorporaron normas con objeto de apoyar la reducción de los costos para los usuarios de servicios financieros por cambiarse de institución financiera, a través de la mejora de los niveles de competencia entre intermediarios financieros. Para ello, las entidades financieras deben proporcionar al cliente la información suficiente, de tal forma que éste puede hacer un comparativo de tasas de interés, comisiones, obligaciones que establece el contrato, entre otras, a efecto de que los usuarios puedan elegir a la entidad financiera que les ofrezca mejores condiciones en los productos financieros.

Reforma en materia de Ahorro y Crédito Popular

En abril de 2009 el H. Congreso de la Unión aprobó el Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por la cual se deroga la normatividad en la Ley de Ahorro y Crédito Popular sobre las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAPs), y se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que normará exclusivamente a las SCAPs. Con esta reforma se busca consolidar el marco regulatorio del Sector de Ahorro y Crédito Popular, a través de una Ley especial que además de regular su organización y funcionamiento, reconoce a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo como integrantes del sector social de la economía. Asimismo, estas reformas están encaminadas a regular la constitución y operación de las Sociedades Financieras Populares, así como de las Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural.

Reforma en materia de corresponsales bancarios

En abril de 2009 fue aprobado el Decreto por el que se reforma el artículo 46 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, con el propósito de establecer una regulación adecuada para las operaciones que los bancos lleven a cabo a través de terceros. Se establece reglas para definir límites prudentes en la realización de operaciones bancarias a través de terceros con la doble finalidad de fomentar la bancarización a través de canales novedosos, pero con los controles necesarios para que dichas operaciones no se realicen de forma indiscriminada.

Ley del Mercado de Valores

En mayo de 2009 se publicó en el DOF el Decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores, con lo cual se establece la exigencia para las emisoras de informar al mercado y a la CNBV sus posiciones en instrumentos financieros derivados, en la cual se debe revelar, entre otros, los subyacentes, los valores nominales o de referencia y las condiciones de pago de dichas posiciones al momento de revelación de la información, así como posibles contingencias que las citadas posiciones representen en la situación financiera de la emisora. Con esta reforma se promueve la transparencia y una adecuada evaluación de los riesgos en el mercado de derivados, a fin de contribuir a su sano desarrollo.

Tipificación del delito de falsificación y uso indebido de tarjetas.

El creciente uso y mal uso de tarjetas de crédito y otros instrumentos de pagos hizo necesaria la actualización de la legislación vigente, con el fin de tipificar el delito de falsificación y uso indebido de tarjetas (crédito, débito, de servicios y comerciales) e instrumentos para el pago de bienes y servicios como un delito federal, especial y grave. Por lo cual el 26 de junio de 2008 se publicaron en el DOF las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Ley de Uniones de Crédito

En agosto de 2008 fue publicada en el DOF la Ley de Uniones de Crédito, que tiene como propósito la modernización del marco regulatorio aplicable a esa figura financiera en temas como el esquema de autorización a través de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); los capitales mínimos establecidos en la Ley; mejores prácticas corporativas; ampliación del catálogo de operaciones que pueden llevar a cabo las uniones de crédito; regulación prudencial y en materia de contabilidad, inspección y vigilancia; medidas correctivas, revocación y liquidación de las uniones de crédito, así como sanciones y delitos.

Reformas a la Legislación Financiera de la Banca de Desarrollo

Acciones Realizadas:

El 24 de marzo de 2009 fue enviada a la Cámara de Senadores una iniciativa de reformas a diversas leyes de la Banca de Desarrollo con el fin de reestructurarlas, incrementar sustancialmente su capacidad de financiamiento y dotarla de un marco jurídico acorde con las necesidades de las empresas y de los sectores productivos a los que atiende.

Resultados Obtenidos:

La iniciativa fue aprobada con algunas modificaciones por la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009 y turnada a la Cámara de Diputados:

Con la iniciativa de reforma del Ejecutivo la Banca de Desarrollo podrá incrementar su capacidad de financiamiento en 60 mil millones de pesos (mdp), además de que tendrá mayor flexibilidad en sus políticas de otorgamiento de crédito y una mayor autonomía de gestión.

□ El incremento en la capacidad de crédito comprende:

- ☞ 30 mil mdp, para los sectores industrial, comercial y de servicios con la integración del patrimonio del Fideicomiso de Fomento Minero a NAFIN, mediante su fusión.
- ☞ 24 mil mdp, al sector rural al permitir la posibilidad de que Financiera Rural se endeude hasta el 100% de su patrimonio.
- ☞ 3 mil mdp, a las fuerzas armadas ya que BANJERCITO podría incrementar los plazos y montos de sus créditos.

- La banca de desarrollo podrá ajustar sus estructuras de manera más ágil, eliminando trámites y restricciones innecesarias y excesivas, con base en criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.
- La propuesta del ejecutivo fue enriquecida en el Senado incluyendo un sistema de control interno que delimita la responsabilidad del supervisor de la operación bancaria (CNBV), de la que le corresponde a la Secretaría de la Función Pública.
- Para que los consejeros y ciudadanos actúen con mayor certidumbre en el ejercicio de sus funciones, se les proporcionará apoyo legal por parte de las instituciones.
- La medición de la Intermediación financiera, se definiría como la pérdida esperada de crédito y no como crédito neto al sector privado. Bajo esta medición se amplía el margen para expandir el crédito.
- Los criterios para el otorgamiento del crédito serán ampliados para poder acreditar a más empresas y apoyar a las que necesitan refinanciamiento; asimismo, se permitirá la inversión en intermediarios financieros para preservar los canales de dispersión.

Reformas a Disposiciones Secundarias.

Se llevaron a cabo reformas al marco regulatorio secundario de las entidades financieras, entre las que destacan:

El 20 de abril de 2009 se publicaron en el DOF, las nuevas disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, con la finalidad de incluir normas específicas que permitan un adecuado seguimiento de las operaciones que lleven a cabo tanto clientes como usuarios, abarcando los servicios que se otorguen en una sucursal, aquellos brindados a través de comisionistas, e inclusive los que se presten a través de nuevas tecnologías. Lo anterior, dentro de un marco legal que permita una adecuada prevención y combate del lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo, sin menoscabo del sano desarrollo de las instituciones de crédito.

Asimismo, estas nuevas disposiciones, adecuan aún más la normativa mexicana en materia de prevención de lavado de dinero y de combate del financiamiento al terrorismo, a los estándares internacionales en la materia.

Sector Bancario

Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

- ☞ El 22 de agosto de 2008 se publicó en el DOF la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en lo relativo a incluir dentro de la metodología general aplicable a calificación de la cartera de consumo, una tabla de porcentajes de reservas preventivas con facturación mensual aplicable a la cartera de consumo revolvente de las instituciones de crédito, con la finalidad de que dichos porcentajes reflejen de manera adecuada el comportamiento de la referida cartera y su nivel de riesgo, entre otras.
- ☞ El 19 de septiembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la décima segunda “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, con el propósito de lograr una consistencia con la normatividad contable internacional, la cual incorporó a los criterios contables aplicables a instituciones de crédito el tratamiento relativo a los temas de reconocimiento y baja de activos financieros, operaciones de bursatilización y consolidación de entidades de propósito específico.
- ☞ El 14 de octubre de 2008 y 27 de abril de 2009, se publicaron en el citado Diario Oficial de la Federación, respectivamente las décima tercera y décima quinta Resoluciones que modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, por medio de las cuales se modificó el tratamiento contable a los valores objeto de reporto y préstamo de valores de las instituciones de crédito, para permitir su registro contable en el rubro de títulos “disponibles para la venta” y “conservados a vencimiento”. Además, se establecieron normas de registro contable incluyendo la relacionada con la preparación de información financiera, así como ampliar el monto y clase de títulos y contar con información financiera transparente y comparable con otros países.
- ☞ El 4 de diciembre de 2008, se publicó en el DOF la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito que establecen la normatividad de los

corresponsales bancarios la cual tiene la finalidad de ampliar las opciones para que el público en general tenga acceso a los productos bancarios básicos más demandados, así como para disminuir el costo de los referidos productos bancarios por parte de las instituciones de crédito, adecuando la regulación aplicable en cuanto a la contratación con terceros de servicios o comisiones.

- ◄ El 30 de abril de 2009 se aprobó en el Congreso de la Unión un Decreto que reforma diversas leyes financieras con la finalidad de fortalecer las facultades de la Condusef para otorgar mayor protección a los usuarios de servicios financieros. Los principales aspectos de la reforma en relación con la Condusef son los siguientes:
 - Se dota de atribuciones de supervisión y vigilancia a la CONDUSEF, en lo que respecta a los temas de protección al usuario de servicios financieros, en sustitución de la CNBV.
 - Se trasladan de la CNBV a la CONDUSEF atribuciones para emitir normas secundarias que emanan de la Ley de Instituciones de Crédito en temas de protección al usuario de servicios financieros, tales como el procedimiento a seguir para cuentas inactivas por periodos prolongados, para determinar las prácticas que se aparten de los sanos usos comerciales, las cuentas abiertas para recaudar fondos por catástrofes y el uso de la palabra banco en la denominación de personas y establecimientos.
 - Se fortalece a la CONDUSEF en sus atribuciones preventivas, conciliatorias y correctivas al incorporarse en su Ley atribuciones semejantes a las de la PROFECO en aspectos tales como sus facultades respecto de las instituciones financieras y el fortalecimiento de los procedimientos conciliatorio y arbitral.
 - Se trasladan todas las atribuciones para la emisión de normas secundarias, tales como contratos de adhesión, estados de cuenta, publicidad y comprobantes de operaciones de la CNBV a la CONDUSEF en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.
- ◄ Con fecha 11 de junio de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la décima séptima “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, la cual tuvo por objeto lo siguiente:

En materia de diversificación de riesgos:

- ◊ Facultar a la CNBV para autorizar a las instituciones de banca de desarrollo, límites de financiamiento superiores a los que actualmente se encuentran sujetas dichas instituciones.

En materia de la metodología aplicable a la calificación de la cartera crediticia:

- ◊ Considerar dentro de la metodología general aplicable a la calificación de la cartera crediticia comercial, las garantías otorgadas por fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del Sistema Bancario Mexicano, así como las otorgadas por los fideicomisos de contragarantía, el Fondo Nacional de Infraestructura, el Fondo Nacional de Garantías de los sectores Agropecuario, Forestal Pesquero y Rural y la Financiera Rural, con la finalidad de que dichas garantías sean consideradas como mitigantes del riesgo.
- ◊ Modificar la forma en que se califican y reservan los créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia, para prever que el riesgo asociado al retraso en obra puede medirse como parte del sobre costo total de obra o a través del análisis de la corrida financiera.

En materia de requerimientos de capitalización por riesgos:

- ◊ Incluir un grupo de riesgo específico que reconozca las garantías otorgadas a los créditos destinados a la construcción de infraestructura con fuente de pago propia, en virtud de que en tales financiamientos se constituyen diversas garantías a favor del acreditante.
- ◊ Considerar las garantías otorgadas por fideicomisos de contragarantía dentro del procedimiento de cálculo de los requerimientos de capitalización, a efecto de que los requerimientos de capital reflejen con mayor precisión y sensibilidad el riesgo de crédito asociado a las garantías otorgadas.

- ◊ Incorporar una metodología específica para las bursatilizaciones que tengan como activo subyacente créditos destinados al desarrollo de infraestructura.

Instituciones Financieras Especializadas

Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas

A fin de compilar en un solo instrumento jurídico las disposiciones aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto limitado, el 19 de enero de 2009, la Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación las “Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas”. De esta forma, se sistematizó su integración, homologando así, la terminología utilizada, a fin de brindar con ello certeza jurídica en cuanto al marco normativo al que las mencionadas entidades financieras deberán sujetarse en el desarrollo de sus operaciones, lo que también habrá de facilitar la consulta, cumplimiento y observancia de las disposiciones que les resultan ser aplicables.

Asimismo, con el objeto de que existiera una adecuada armonización en la regulación a que deberán sujetarse las actividades que realizan las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas con las aplicables a las instituciones de crédito, en particular en materias tales como capitalización, diversificación de riesgos, calificación y reserva de cartera, créditos relacionados, criterios de contabilidad, control interno, administración de riesgos, e integración de expedientes de crédito, todo ello con el objeto de generar adecuadas condiciones de operación para este tipo de entidades, dada su vinculación con la banca, se expidieron tales disposiciones que dotan de certidumbre jurídica a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas respecto del marco jurídico al que habrán de ajustarse.

- ☞ El 20 de agosto de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación Ley de Uniones de Crédito y a partir de la entrada en vigor de la misma, corresponde a esta CNBV, con la aprobación de su Junta de Gobierno, determinar mediante disposiciones de carácter general el capital neto que deberán mantener las uniones de crédito, las Disposiciones referidas incluyen los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo para dichas entidades. Asimismo, la referida Ley de Uniones de Crédito, faculta a la propia CNBV para establecer el procedimiento para el cálculo del Índice de capitalización aplicable a las uniones de crédito. Lo anterior, tiene la finalidad de fortalecer la solidez y estabilidad del sector.
- ☞ Con fecha 1 de julio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la primera “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas” con el objeto de que las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas cuenten con un plazo adicional que corresponde al 31 de diciembre de 2009, para dar cabal cumplimiento a las disposiciones que emanan de la Ley de Instituciones de Crédito, en términos de lo dispuesto por los artículos 87-D y 89, fracciones XIII bis y XIII bis 2 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Intermediarios Bursátiles

Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa

- ☞ El 19 de septiembre de 2008, se publicó la octava “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa” a fin de establecer el importe de capital social mínimo con que deberán contar las casas de bolsa, acorde con las actividades que realicen y servicios que proporcionen. Igualmente, la Resolución en comento pretende flexibilizar y reducir los costos que implica la estructura orgánica del régimen de administración integral de riesgos para aquellas casas de bolsa que no asumen riesgos discretos propios ni de terceros.
- ☞ También señala la documentación e información que deberá acompañarse a las solicitudes de autorización para la organización y operación de casas de bolsa, con el fin de acreditar que los probables consejeros, director general y principales directivos de la sociedad de que se trate cumplan con los requisitos que la Ley del Mercado de Valores establece para dichos cargos, precisando los formatos de las cartas protesta de los posibles accionistas de las casas de bolsa.

- Con fechas 23 de octubre de 2008 y 30 de abril de 2009, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación la novena y décima “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa”, respectivamente, por medio de las cuales se modificó el tratamiento contable que se da a los valores objeto de reporto y préstamo de valores, para permitir su registro contable en los rubros de “disponibles para la venta” y “conservados a vencimiento”. Además, se establecieron normas de registro contable, incluyendo la relacionada con la preparación de información financiera, así como ampliar el monto y clase de títulos y contar con información financiera transparente y comparable con otros países.

Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor

- El 11 de diciembre de 2008 y 8 de julio de 2009, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las “Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple”, para establecer la obligación a cargo de dichas entidades de obtener de sus clientes una manifestación por escrito en la que se haga constar que conocen los riesgos asociados a la inversión ciertos valores que se especifican en las propias Disposiciones, incluyendo obligaciones subordinadas, operaciones de reportos que tengan vencimiento de más de un año, obligaciones subordinadas y títulos bancarios estructurados, que sean emitidos por una sociedad o entidad financiera que forme parte del mismo grupo empresarial, financiero o consorcio al que pertenezca la casa de bolsa o institución de banca múltiple, según sea el caso. Respecto de la inversión en obligaciones subordinadas, las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple deberán obtener la citada manifestación con independencia de los vínculos que mantengan con el emisor. Todo lo anterior, con el objeto de prevenir posibles conflictos de interés y en protección a los intereses del público.

Emisoras, Sociedades de Inversión y Mercados

Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores

- El 19 de septiembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la cuarta “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”, con el objeto de ajustar las referidas Disposiciones al marco normativo de la Ley del Mercado de Valores. Así, y dado que la Ley del Mercado de Valores ya prevé las prácticas y principios de buen gobierno corporativo aplicables a las emisoras de valores que se encuentran contenidos en el denominado Código de Mejores Prácticas Corporativas, se suprime la obligación de las emisoras para informar a la Comisión el grado de adhesión que guardan con respecto a lo señalado en el mencionado código, dado que la citada Ley establece un régimen de observancia obligatoria en dicha materia, permaneciendo dicha obligación para informar a la bolsa y al público inversionista como un requisito que deberá contemplar el reglamento interior de la bolsa para el listado de valores autorizados para cotizar y su mantenimiento.

Asimismo, mediante la citada cuarta Resolución se abrogaron las Reglas generales aplicables a las adquisiciones de valores que deban ser reveladas y de ofertas públicas de compra de valores, en virtud de que parte de su contenido normativo ha quedado previsto o superado por la Ley del Mercado de Valores. Igualmente fueron actualizadas diversas disposiciones contenidas en las citadas Reglas incorporándolas en las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

La cuarta Resolución también estableció ajustes respecto de la entrega y revelación de información de los esquemas de bursatilización de activos al amparo de fideicomisos, a fin de que los inversionistas cuenten con información de mejor calidad, con la misma temporalidad y grado de detalle que se proporciona respecto de otros valores. Además, en relación con tales esquemas y con el objeto de incorporar al originador, fiduciario, administrador de los activos y el representante común, dentro del régimen de responsabilidad previsto por la Ley del Mercado de Valores, en la cuarta Resolución se delimitaron las responsabilidades respecto de la información que se divulgue en reportes.

Adicionalmente, a través de la cuarta Resolución citada, se incorpora la regulación aplicable a la figura de formador de mercado, con lo cual se busca fortalecer a las emisoras de valores de renta variable. De esta forma, se establece la obligación de proporcionar al público inversionista la

información relativa a los formadores de mercado que las emisoras de valores contraten, sus principales funciones y el impacto que tiene su actuar en los niveles de operación y en los precios de los valores sobre los que operen.

Igualmente, la cuarta Resolución realizó ajustes al procedimiento relacionado con el trámite de las solicitudes de inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores, así como para la aprobación de ofertas públicas.

- El 27 de enero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la quinta “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”, a fin de sustituir la obligación contenida en la norma entonces vigente para las emisoras que coticen sus valores en México, de elaborar sus estados financieros conforme a las normas de información financiera que reconozca y emita el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., por la obligación de elaborar dichos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera “International Financial Reporting Standards” que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad “International Financial Accounting Standards Board”. Asimismo, la obligación entonces en vigor para que la auditoría y el dictamen del auditor externo que contraten dichas emisoras, se realicen conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., se sustituye por la obligación de realizarlos conforme a las Normas Internacionales de Auditoría “International Standards on Auditing” emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Atestiguamiento “International Auditing and Assurance Standards Board”.

Las obligaciones antes citadas contenidas en la quinta Resolución serán aplicables a partir del ejercicio fiscal de 2012, previéndose la posibilidad de que las emisoras puedan elaborar sus estados financieros conforme a las normas internacionales que se señalan para de ejercicios fiscales que inicien con anterioridad al 1 de enero de 2012, siempre que se informe tal situación a la Comisión y a la bolsa y se envíe un plan de implementación de las referidas normas internacionales.

Asimismo, la quinta Resolución elimina la opción para las emisoras, fideicomitentes y garantes de nacionalidad extranjera, de elaborar sus estados financieros conforme a las normas de información financiera que reconozca y emita el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichas emisoras, fideicomitentes y garantes de nacionalidad extranjera deberán elaborar sus estados financieros conforme las referidas normas internacionales; principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América conocidos comúnmente como “US GAAP”, o bien, conforme a los principios de contabilidad aplicables en el país de origen de la emisora. Esta obligación será exigible a partir del ejercicio fiscal de 2012.

- Con fecha el 22 de julio de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la sexta “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”, misma que tiene una vigencia de 6 meses a partir de dicha publicación. Esta sexta Resolución pretende regular ciertos títulos fiduciarios con características particulares, que se han presentado considerando el constante desarrollo y dinamismo del mercado de valores. Dichos títulos fiduciarios tienen por objeto obtener recursos del gran público inversionista con el fin de destinarlos a la inversión que permite el desarrollo de actividades o la realización de proyectos de una o varias sociedades, o bien, la adquisición de títulos representativos de su capital social. Igualmente, es necesario destacar que los referidos títulos fiduciarios, en virtud de no consignar la obligación de pagar una suma de dinero por concepto de principal y, en su caso, intereses, se asemejan por sus características en cuanto al comportamiento del riesgo a instrumentos de capital y no a los de deuda, toda vez que los activos, bienes o derechos afectos al fideicomiso de emisión, generan la expectativa de percibir ingresos, variables, inciertos y no garantizados, que únicamente se obtendrán del éxito de las inversiones efectuadas.

Asimismo, la sexta Resolución regula los procesos para la oferta pública y colocación de este tipo de valores, así como la revelación de la información relativa a los mismos, tanto de los riesgos inherentes a estos valores como de los derivados de las sociedades en las que el fideicomiso realice inversiones o adquiera acciones representativas de su capital social. Así, se robustece el proceso para la autorización de la oferta pública de estos valores y se establecen las reglas para la divulgación de la información relativa a la emisión. De igual forma, se señala la documentación adicional que las emisoras deberán presentar para obtener la autorización de la oferta pública de los referidos títulos fiduciarios, entre la cual se encuentran las condiciones generales de la emisión que, con fundamento en lo previsto por la

fracción II, del artículo 107 de la Ley del Mercado de Valores, deberán ser consistentes con lo que se establece en la Resolución, en protección de los intereses de los tenedores de estos títulos fiduciarios.

Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios

- Derivado de las circunstancias de los mercados internacionales que se presentaron en el cuarto trimestre de 2008, el 10 de octubre de 2008 y el 25 de marzo de 2009, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación la primera y tercera “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios”, respectivamente, en las que se establecen mecanismos que permitan la entrada o salida de los accionistas de las sociedades de inversión, que reconozcan además del precio de valuación actualizado de dichas acciones, un diferencial, que no se encuentre limitado, a fin de proteger la inversión de los propios accionistas que decidan permanecer en las sociedades de inversión. Así, dichas Resoluciones señalan que en condiciones desordenadas de mercado o bien, tratándose de compras o ventas inusuales de acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda o de renta variable, estas puedan aplicar un diferencial en el precio actualizado de valuación, sin que se encuentre limitado dicho diferencial.
- El 30 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la segunda “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios”, considerando el entorno económico observado en el cuarto trimestre de 2008, que provocó inestabilidad y volatilidad en los mercados financieros nacionales e internacionales. Así, la segunda Resolución citada, a fin de atender los requerimientos de los accionistas de las sociedades de inversión, ante la baja liquidez que las condiciones económicas mencionadas produjeron, establece que las sociedades de inversión de manera excepcional, puedan adquirir de las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte su sociedad operadora, el mismo tipo de activos objeto de inversión que previamente les hubieren enajenado estas últimas a aquellas. Asimismo, se acotó la posibilidad con respecto a las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda, permitiéndoles adquirir de las citadas entidades y sociedades, exclusivamente valores, títulos o documentos representativos de deuda a cargo del Gobierno Federal o del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, ajustándose al efecto a los requisitos que se señalan en la Resolución en comento.

Sociedades controladoras de grupos financieros

Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad y valuación, aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

- El 28 de mayo de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la segunda “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general en materia de contabilidad y valuación, aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”, en atención a la continua actualización de criterios de contabilidad aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros y con el propósito de lograr una consistencia con la normatividad contable internacional. Lo anterior, a fin de contar con información financiera transparente y comparable con otros países.

Otros

Reglas generales para la integración de expedientes que contengan la información que acredite el cumplimiento de los requisitos que deben satisfacerlas personas que desempeñen empleos, cargos o comisiones en entidades financieras

- El 27 de enero de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la segunda “Resolución que modifica las Reglas generales para la integración de expedientes que contengan la información que acredite el cumplimiento de los requisitos que deben satisfacerlas personas que desempeñen empleos, cargos o comisiones en entidades financieras” con la finalidad de actualizar los fundamentos legales que sustentan las reglas derivado de la expedición de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Uniones de Crédito, así como de la reforma a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y para eliminar la referencia a los especialistas bursátiles como destinatarios de la norma.

Otras Actividades Normativas

Regulación interna de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Acuerdo mediante el cual el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ejerce la facultad a que se refieren los artículos 20, 21, 22 bis, 27 y 28 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

- El 3 de octubre de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo mediante el cual el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ejerce la facultad a que se refieren los artículos 20, 21, 22 bis, 27 y 28 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”, el cual tiene por objeto reasignar diversas facultades para supervisar a las entidades financieras entre las unidades administrativas de la Comisión de manera tal que se realice de manera consolidada, pudiendo una unidad administrativa supervisar a todas las entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero. Lo anterior atento a que la consolidación del sector financiero mexicano ha permitido que los intermediarios financieros que operaban de forma aislada conformen grupos financieros resultando en que las operaciones financieras realizadas por estos sean más complejas y especializadas. Por ello, resultó pertinente reorientar la supervisión especializada para que se realice de manera transversal y complementaria a la que se lleva de manera consolidada en los grupos financieros.

Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Gerente de Sanciones, de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas

- El 6 de noviembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo “Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Gerente de Sanciones, de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas”, el cual establece la facultad para el Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Gerente de Sanciones para imponer multas a las entidades financieras que cometan infracciones a diversas leyes financieras. Igualmente, se señala la facultad para estos servidores públicos de solamente amonestar al infractor en los términos y supuestos que se contienen en diversos ordenamientos legales. Adicionalmente, se incorpora la atribución exclusivamente para el Presidente, Vicepresidente Jurídico y Director General de Delitos y Sanciones de la Comisión, de no sancionar a las entidades y personas reguladas en la Ley de Instituciones de Crédito, en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia y la Ley de Uniones de Crédito, en los supuestos previstos en las leyes antes citadas.

COMPETENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO

Entrada de nuevos participantes en el sistema financiero

Sistema Financiero

El fortalecimiento del sistema financiero es un reflejo de la reestructura llevada a cabo en el sector, así como de la regulación y supervisión adecuadas por parte de las autoridades financieras, sobre todo, en lo concerniente a la administración de riesgos, capitalización, prácticas corporativas sanas y la entrada de nuevos participantes para fomentar una mayor competencia.

A la fecha, el Sistema Financiero se encuentra integrado de la siguiente manera:

Instituciones Financieras	Nacionales	Filiales
Grupos Financieros Bancarios	11	12
Instituciones de Banca Múltiple	23	18
Sociedades Financieras de Objeto Limitado (Sofoles)	21	3
Sociedades Financieras de Objeto Limitado Transformadas (Sofomes)	44	N.A.

Autorizaciones otorgadas a Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior	N.A.	78
Almacenes Generales de Depósito	18	2
Arrendadoras Financieras	3	3
Empresas de Factoraje Financiero	2	1
Casas de Cambio	13	0
Sociedades de Información Crediticia	3	N.A.

Instituciones Financieras	Reguladas	No reguladas
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes)	18	1,142

Fuente: Información de SHCP, CNBV y CODUSEF al 13 de agosto de 2009.

El fortalecimiento de la estructura de los sectores asegurador y afianzador se ha enfocado hacia la internacionalización de sus servicios. Para ello, entre el 1° de septiembre de 2007 y el 31 de julio de 2008, la SHCP autorizó la organización y funcionamiento de cinco nuevas instituciones de seguros filiales. Por otra parte, la SHCP otorgó la inscripción a 34 reaseguradoras extranjeras de primer orden del exterior, con el propósito de que las aseguradoras y afianzadoras del país puedan cederles riesgos o responsabilidades, en reaseguro y/o reafianzamiento.

CULTURA FINANCIERA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- ☞ En materia de educación financiera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se está enfocando en el diseño e implementación de una estrategia nacional de cultura financiera, la cual es fundamental para inducir a la población en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan utilizar productos y servicios financieros para mejorar su calidad de vida, además de servir como detonante para una mayor competencia en el sistema financiero.
- ☞ Se inició la campaña de difusión a nivel nacional, la cual divulga consejos a toda la población sobre el uso de servicios financieros. La primera etapa de la campaña se enfocó en el uso de la tarjeta de crédito, la cual se encuentra en línea con las medidas prudenciales que han llevado a cabo las autoridades financieras tales como, el incremento de los requerimientos en los niveles de reservas preventivas, así como medidas regulatorias en materia de transparencia en los estados de cuenta de este producto. Lo anterior tiene la finalidad de comunicar a la población, a través de mensajes simples, y a su vez resaltar las ventajas de tener crédito, cuidar el nivel de endeudamiento, comparar y elegir los productos que más les convenga, liquidar las deudas en un tiempo razonable y crear conciencia de que el crédito no es dinero extra.
- ☞ Finalmente, la SHCP está trabajando en la Estrategia Nacional de Educación Financiera de mediano y largo plazo, la cual buscará unir los esfuerzos de intermediarios financieros, gremios empresariales, instituciones educativas y diferentes dependencias gubernamentales para impulsar una educación financiera que llegue a todos los segmentos de la población.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Con el objeto de crear y fomentar una adecuada educación entre los usuarios de servicios financieros, así como el de impulsar una sana competencia entre las diversas instituciones que conforman el sistema financiero, se ha continuado con:

- ☞ Actualización de cuadros comparativos, estudios informativos e información en general contenida en la página de Internet, mediante la cual se continuó con el desarrollo y actualización de secciones como: comisiones y cuadros comparativos de diversos servicios financieros (tarjetas de crédito y débito, crédito hipotecario y de auto, cajeros automáticos, cuentas de cheques, cobro de comisiones por servicios bancarios, etc.), en temas como las Afores y remesas. Se incorporaron todas las ediciones de la Revista *Proteja su Dinero*.
- ☞ Asimismo se ha realizado la actualización de Calculadoras y Simuladores de los principales productos como son: Crédito Automotriz, Crédito Hipotecario, Tarjeta de Crédito, Todo sobre el ahorro, la Calculadora de Envíos de Dinero y la Calculadora de Pagos Mínimos.

- ☞ Estas herramientas tienen también, de manera autocontenida, información relevante sobre los temas que abordan con el fin de que quien las consulta, pueda aclarar cualquier duda que tenga, o bien, conocer las recomendaciones y medidas de seguridad que correspondan.
- ☞ CONDUSEF y el sector asegurador presentaron el Registro de Tarifas de Seguros Básicos (RESBA) que permite comparar los Seguros Básicos en el mercado, para fortalecer la cultura del seguro y extender sus beneficios a la población. A través de esta herramienta se puede consultar la oferta por tipo de seguro, las tarifas actualizadas, características, limitaciones, alcances, exclusiones, así como consejos prácticos con relación al sector. Al mes de julio existen 54 instituciones con el registro de al menos un producto con tarifa y 131 Seguros Básicos.
- ☞ En otro orden de ideas, durante el periodo se elaboraron 13 encartes y boletines de prensa, los cuales se realizaron conforme a las condiciones del mercado, así como a la necesidad de los usuarios de conocer información sobre ciertos temas que son de interés para el apoyo de sus finanzas personales. Dichos Encartes se difundieron en los principales medios, en la Revista Proteja su Dinero y en la página Web de la CONDUSEF.
- ☞ La revista “Proteja su dinero” es de distribución gratuita. Actualmente se distribuye entre nuestra red de delegaciones, sindicatos, librerías, universidades, bibliotecas, etc. Se editaron 545,000 ejemplares. Esta revista forma parte importante dentro de la página Web, posibilitando de esta manera, su consulta histórica.
- ☞ Respecto al Calificador de Información de Productos Financieros, herramienta que evalúa la calidad integral y la transparencia de la información contenida en los contratos de adhesión y la publicidad que rodea a un determinado producto, éste ha permitido que las instituciones realicen cambios en sus contenidos de una forma más rápida. Se cuenta con información de la documentación de Tarjeta de Crédito, Cheques, Crédito hipotecario de Bancos y de Sofoles, así como de Seguros de Salud, Autos y Seguros de Vida. En el mes de agosto se publicó la evaluación correspondiente a Gastos Médicos Mayores.
- ☞ Por lo que respecta a la Promoción de la Cultura Financiera durante el periodo, se editó el siguiente material para su difusión:
 - Trípticos: 2,578,000 ejemplares.
 - Folletos: 259,860 ejemplares.
 - Carteles: 12,175 ejemplares.
 - Flyers: 172,000 ejemplares.
 - Calendario de bolsillo: 200,000 ejemplares.
- ☞ También durante el periodo, hubo cerca de 13 millones de consultas. Las secciones más visitadas fueron: atención a usuarios, educación financiera y cuadros comparativos.
- ☞ Se rediseñó la página web con un enfoque orientado a las necesidades del usuario y con un sistema permanente de evaluación que ofrezca un micrositio más didáctico.

Educación financiera

- ☞ Se realizó la Semana Nacional de Educación Financiera, proyecto que mediante eventos, productos educativos especiales y campañas masivas de comunicación social tuvo el propósito de generar un marco de referencia para focalizar todas las acciones que promuevan la educación financiera, así como suscitar sinergia entre instituciones de diversos ámbitos para lograr impacto en la población. Los principales temas desarrollados durante la semana fueron el presupuesto familiar, el ahorro, el crédito, la inversión y los seguros, a través de más de 450 eventos dirigidos a los diferentes segmentos de la población y con la participación de más de 150 socios estratégicos nacionales y locales, de los que destacan instituciones gubernamentales, financieras y educativas.
- ☞ Se levantó la encuesta sobre “Percepción de la población en torno a la primera Semana Nacional de Educación Financiera e Instrumentos Financieros 2008”.
- ☞ Diseño y elaboración de material didáctico, gráfico y/o audiovisual para difusión y educación financiera

- Se inició la planeación y coordinación de la segunda Semana Nacional de Educación Financiera 2009 a efectuarse del 19 al 23 de octubre, realizándose hasta la fecha varias reuniones y quedando los coordinadores temáticos de la siguiente manera:

Comunicación social

- La presencia de la CONDUSEF sin costo en los medios de comunicación durante el periodo, presentó los siguientes resultados:

Periodo	Periódicos	Revistas	On Line	Radio	Televisión	Total
Total septiembre 2008 - junio 2009	1,809	213	1,521	550	167	4,260

- Se realizaron las campañas “Aprende a usarla, antes de usarla” y “Consejos prácticos para aprovechar los productos y servicios financieros”. Se publicaron 94 mensajes en medios impresos, así como en dos revistas de circulación nacional.

SOLIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO

Con el objeto de coadyuvar con las autoridades financieras para lograr una relación equitativa entre las instituciones financieras y los usuarios, así como el de establecer y mantener relaciones con las dependencias de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, asociaciones gremiales y con instituciones estatales públicas y privadas, con la finalidad de intercambiar información que permita mejorar el sistema financiero mexicano, la Comisión ha contribuido con lo siguiente:

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

- Con las Instituciones y Autoridades Financieras, se ha trabajado en forma constante para que se cumpla con las regulaciones y la normatividad aplicable, para que el manejo de información sea con calidad y de esta manera fortalecer las relaciones contractuales.
- Se ha ofrecido a Entidades como las Sociedades de Información Crediticia, Proceso o Renapo, entre otros, apoyo para continuar proporcionando información a los usuarios, sobre todo, cuando ello implique un servicio asistencial o fortalecimiento de la cultura financiera.
- Continúa operando el Registro de Contratos de Adhesión (RECA), éste se crea como una herramienta informática que permite, que cada institución realice el registro de sus contratos vía Internet facilitando al público, en cualquier momento, el acceso a la documentación contractual que existe en el mercado sobre productos y servicios financieros, incluyendo un glosario de términos y explicaciones sobre cada una de las partes que integran un contrato de adhesión. Esta aplicación actualmente cuenta con 3000 contratos de adhesión, mismos que se encuentran a disposición de los Usuarios.
- Se han tenido avances en la elaboración del sistema de Comisiones Vigentes, habiéndose liberado la aplicación para ser utilizada por las instituciones y se prevé para este año tener lista la consulta del público en general.
- De acuerdo a las actividades de Atención a Usuarios por parte de las Delegaciones y las áreas jurídicas de la Vicepresidencia Jurídica, se tienen los resultados siguientes:

**Comportamiento de las acciones de atención en
CONDUSEF
Septiembre 2008 - Junio 2009**

Oficina Central:	Unidades
• Asesoría Técnico Jurídica	883,332
••IVR (Respuesta Automática)	506,066
••Otros medios de recepción	377,266
• Controversias	13,623
••Gestión Ordinaria	3,384
••Gestión Electrónica	6,374
••Conciliación	3,865
• Dictámenes Técnicos*	2,174
• Defensorías Legales	2,656
••Solicitudes	1,725
••Defensorías (Juicios)	931
• Arbitrajes	0
Total	901,785

Delegaciones:	Unidades
• Asesoría Técnico Jurídica	175,805
••Otros medios de recepción	175,688
••Teléfono Condusef	117
• Controversias	129,081
••Gestión Ordinaria	39,478
••Gestión Electrónica	65,803
••Conciliación	23,800
• Dictámenes Técnicos	0
• Defensorías Legales	933
••Solicitudes	839
••Defensorías (Juicios)	94
• Arbitrajes	0
Total	305,819

*Cifras preliminares

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

Refinanciamiento y Administración de Pasivos

El objetivo estratégico del IPAB en materia de administración y refinanciamiento de pasivos, ha consistido en hacer frente a sus obligaciones financieras de manera sustentable en el largo plazo, al menor costo posible y manteniendo niveles prudentes de riesgo.

Con la finalidad de alcanzar este objetivo, se ha instrumentando una estrategia basada en mantener sin crecimiento en términos reales el saldo de sus pasivos.

Entre las acciones más relevantes derivadas de la estrategia mencionada destacan las siguientes:

- La emisión y colocación regular de Bonos de Protección al Ahorro (BPAS) con pago de interés mensual, plazo de hasta 3 años y tasa de referencia de CETES a 28 días (BPA28); con pago de interés trimestral, plazo de hasta 5 años y tasa de referencia de CETES a 91 días (BPAT); y con

pago de interés semestral, plazo de hasta 7 años y tasa de referencia de CETES a 182 días y protección contra la inflación (BPA182).

- La amortización anticipada de las obligaciones más onerosas conforme a su estrategia de administración de pasivos.

Medidas adoptadas en el cuarto trimestre de 2008 en virtud de la crisis financiera

Durante el cuarto trimestre de 2008, ante las dificultades financieras que presentaron los mercados internacionales y nacionales, el IPAB, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, llevaron a cabo acciones con el fin de adecuar la colocación de BPAS a las condiciones existentes en los mercados, destacando las siguientes:

- Se redujo en 2 mil millones de pesos el monto de BPAS a subastar semanalmente de 3 mil 850 millones de pesos a 1 mil 850 millones de pesos y se contrató un crédito bancario por 25 mil millones de pesos para compensar esta reducción.
- Se suspendió de manera temporal, la amortización anticipada del crédito en moneda nacional vigente a esa fecha.
- Por su parte, el Banco de México compró BPAS en el mercado por un monto de 147 mil millones de pesos a valor nominal.

Primer trimestre 2009

Considerando la mejoría en las expectativas de la evolución de los mercados financieros al inicio del año y el interés de los inversionistas por instrumentos de corto plazo, se emitieron BPA28 a plazo de 1 año, en adición a los que ya venía emitiendo a plazos de 3, 5 y 7 años. Asimismo, se incrementó el monto total semanal subastado en 1 mil millones de pesos, quedando en 2 mil 850 millones de pesos.

Segundo trimestre 2009

El Instituto llevó a cabo de manera temporal, una disminución adicional en los plazos de colocación de los BPA28 (de 3 a 1 año), los BPAT (de 5 a 3 años) y de los BPA182 (de 7 a 5 años); e incrementó el monto objetivo semanal en 450 millones de pesos respecto al primer trimestre de 2009, ubicándose en 3 mil 300 millones de pesos.

Tercer trimestre 2009

Considerando el incremento en las demandas de BPAS y las necesidades de refinanciamiento del IPAB para el ejercicio fiscal 2010, el Instituto informó al público inversionista que se mantenían los plazos de emisión vigentes de los BPAS y que se incrementaba en 550 millones de pesos el monto total semanal a subastar, ubicándose en 3 mil 850 millones de pesos.

SUBASTA DE BPAS (3er. TRIM. 2009)
(Millones de pesos)

Tipo de instrumento	Plazo (años)	Monto
BPA28	1	1,100
BPAT	3	1,550
BPA182	5	1,200
Total		3,850

BPA's en circulación

Al cierre del mes de agosto de 2009, se estima que el Instituto mantenga en circulación BPAS por un monto aproximado de 744 mil 210 millones de pesos, considerando que durante el período enero-agosto de 2009, el monto de colocación de Bonos será de 111 mil 750 millones de pesos en sus tres modalidades.

COLOCACIÓN ANUAL DE BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO, 2000-2009 (Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales										Enero-agosto	
	Observado										Meta	2009 [°] de la meta anual
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 [°]		
BPA28	73,360	78,100	60,400	74,600	62,600	64,350	64,563	67,550	63,200	63,800	44,000	68.97%
BPAT			18,750	77,400	77,800	81,900	72,150	70,250	68,300	67,150	39,250	58.45%
BPA182					10,400	20,300	39,650	46,800	51,110	50,100	28,500	56.89%
TOTAL	73,360	78,100	79,150	152,000	150,800	166,550	176,363	184,600	182,610	181,050	111,750	61.72%

[°]Cifras estimadas

Fuente: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

Para el ejercicio fiscal de 2009, el Instituto estima colocar Bonos de Protección al Ahorro por un total de 181 050 mil millones de pesos y afrontar amortizaciones de principal por 142 mil 913 millones de pesos, con lo que se tendría una colocación neta estimada de 38 mil 137 millones de pesos.

Cabe señalar que, en la medida de que las condiciones del mercado lo permitan, el Instituto continuará con la estrategia de refinanciamiento basada en la emisión y colocación de BPAS de mayores plazos y proseguirá con la sustitución gradual de créditos bancarios por la suscripción y colocación de títulos de mercado. Se estima que al cierre del año 2009 la deuda de mercado represente el 95 por ciento del total de la deuda del IPAB.

Por su parte, las agencias calificadoras *Standard & Poor's*, *Fitch Ratings* y *Moody's* de México, han asignado a la calidad crediticia de los BPAS y al IPAB como emisor de deuda, calificaciones congruentes con las otorgadas al Gobierno Federal y a la deuda emitida por éste.

Por otra parte, la estrategia planteada por el Instituto ha permitido que su deuda neta como proporción del PIB disminuyera de 12.55 por ciento en diciembre de 1999 a 6.14 por ciento en diciembre de 2008, considerando el PIB nominal a precios de 2003. Al cierre del primer trimestre de 2009, este indicador se ubicó en 6.71 por ciento.

DEUDA NETA DEL IPAB COMO % DEL PIB, 1999-2009 (Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales										1er Trimestre	
	Observado										2008	2009
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008		
Deuda Neta	687,844	696,060	750,455	771,823	791,823	682,797	705,134	714,526	725,522	744,589	727,577	751,405
Deuda Neta como % del PIB	12.55%	10.99%	11.51%	10.59%	9.96%	7.54%	7.25%	6.65%	6.15%	6.14%	6.28%	6.71%

Fuente: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Datos del PIB: INEGI (2003-2008), SHCP (1999-2002).

Los porcentajes del PIB de 2003 a 2008 corresponden a los obtenidos a precios corrientes de acuerdo a la nueva clasificación (SCIAN) utilizada en el cambio de año base 2003. Para fines de comparación, los porcentajes del PIB de 1999 a 2002 se calcularon con una serie reconstruida del PIB empleando las tasas de crecimiento del PIB nominal correspondiente a la clasificación derivada de la base 1993. En este sentido, los porcentajes son preliminares en tanto el INEGI no dé a conocer las series oficiales del PIB a precios corrientes con la clasificación SCIAN.

Banca en Liquidación y Quiebra

Al cierre del mes de junio de 2009, se encuentran en proceso de liquidación las instituciones de banca múltiple siguientes: Banco Anáhuac, S.A.; Banco del Atlántico, S.A.; Banco Capital, S.A.; y Banca Quadrum, S.A. El IPAB, en su carácter de liquidador, directamente o través de apoderados, ha llevado a cabo los trabajos de liquidación en estas instituciones, que en su conjunto presentan con cifras al mes de junio de 2009, activos netos por liquidar por 91 millones 922 mil pesos; lo cual representa en promedio, el 95.78 por ciento de avance en la resolución de dichos activos¹⁹.

Por otra parte, al cierre de junio de 2009, se encuentran en concurso mercantil, en etapa de quiebra, las instituciones de banca múltiple siguientes: Banco Unión, S.A., Banco Obrero, S.A., Banca Cremi, S.A., Banco de Oriente, S.A. y Banco Interestatal, S.A. El total de activos netos por liquidar de dichas instituciones a esa fecha asciende a 97 millones mil pesos, lo que representa en promedio, el 99.38 por ciento de avance en la resolución de sus activos, tomando en consideración el saldo con el que contaban al inicio de su liquidación.

Durante el periodo del 1° de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2009, el Juez que conoce del concurso mercantil de Banco Obrero, S.A., ordenó el pago a los acreedores comunes reconocidos, entre éstos el IPAB. En consecuencia, en septiembre y octubre de 2008 el IPAB recibió 233 millones 132 mil pesos por parte de Banco Obrero, S.A.

Asimismo, los jueces que conocen de los procesos de concurso mercantil de Unión y Obrero durante abril y julio de 2008 aprobaron el pago al IPAB en su carácter de síndico de dichas instituciones. En consecuencia, en noviembre de 2008 el IPAB recibió 45 millones 445 mil pesos y 14 millones 784 mil pesos de Banco Unión, S.A., y Banco Obrero, S.A., respectivamente.

Enajenación y Venta de Activos

Desde 1999 el Instituto ha llevado a cabo la administración y enajenación de bienes muebles e inmuebles, carteras crediticias, acciones y partes sociales, conforme a los mandatos establecidos en la Ley de Protección al Ahorro Bancario, con el fin de obtener el máximo valor de recuperación en el menor tiempo posible. Lo anterior, procurando que se realice en los términos económicos y financieros más convenientes, buscando las mejores condiciones de mercado y atendiendo las características comerciales de cada una de las operaciones al momento de su ejecución, siempre siguiendo los principios de legalidad, transparencia y equidad.

En el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2008 y junio de 2009, el Instituto ha recuperado la cantidad de 233 millones de pesos por concepto de administración y enajenación de bienes.

Adicionalmente, conforme al presupuesto de recuperación de 2009, para el mes de julio no se estimaron ingresos, en tanto que para agosto, se proyectó un monto de 0.6 millones de pesos, resaltando que durante el ejercicio 2009 se llevarán a cabo los procesos de administración y enajenación de bienes remanentes, cuyos importes de recuperación se esperan recibir en el último cuatrimestre de 2009.

Programa de Apoyo a Deudores de la Banca

De conformidad con lo previsto por el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y en términos de la normativa vigente en materia de Programas de Apoyo a Deudores en el periodo comprendido entre el 1° de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009, el Instituto realizó pagos por un monto total neto de 3 mil 200 millones de pesos por concepto de estos programas.

Seguro de Depósito

¹⁹ ES DE RESALTAR QUE DERIVADO DE LOS ESFUERZOS DE RECUPERACIÓN REALIZADOS EN BANCO CAPITAL, S.A. HUBO UN INCREMENTO EN LOS ACTIVOS NETOS -DACIONES EN PAGO- POR 91 MILLONES 500 MIL PESOS, LO CUAL REPERCUTIÓ DIRECTAMENTE EN EL PORCENTAJE DE AVANCE.

El IPAB ha continuado su consolidación como la entidad encargada de administrar el seguro de los depósitos bancarios del país y, en su caso, de implementar las resoluciones bancarias conforme a lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

El nuevo régimen de Resoluciones Bancarias previsto en la LIC ha implicado nuevas atribuciones y actividades para el IPAB, entre las que destacan las relacionadas con procedimientos de toma de control, así como con métodos y operaciones alternativos para la resolución de instituciones de banca múltiple, haciendo necesario establecer una amplia coordinación entre las autoridades financieras para dar respuesta oportuna en caso de presentarse alguna institución bancaria con problemas financieros.

Cabe destacar que, con el objeto de verificar el cumplimiento de las instituciones de banca múltiple a las “Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones relacionadas con obligaciones garantizadas a que se refiere la Ley de Protección al Ahorro Bancario”, el IPAB está llevando a cabo visitas de inspección a dichas instituciones. Durante el periodo de referencia ha realizado 20 visitas.

Asimismo y derivado del impacto que han tenido los sucesos más relevantes a nivel mundial en materia de resoluciones bancarias y seguro de depósitos en el marco de la crisis financiera, el Instituto ha realizado un seguimiento cronológico de dichos acontecimientos. Por la magnitud de los eventos relacionados con la crisis, el IPAB continuará analizando y monitoreando las medidas implementadas por diversos países, a fin de generar insumos de información para la Junta de Gobierno y las áreas competentes de las autoridades que conforman la “Red de Seguridad Financiera”.

Por otra parte, con la finalidad de dar continuidad al esquema integral que regule a las instituciones de banca múltiple que puedan presentar problemas financieros y en complemento del régimen de resoluciones bancarias, las autoridades financieras se encuentran elaborando un proyecto de Iniciativa de modificaciones a la LIC para prever un régimen especial para la quiebra de Instituciones, denominada “liquidación judicial bancaria”, el cual sería sometido a las instancias que correspondan del Poder Ejecutivo. Dicho proyecto representa la tercera etapa del esquema integral de resoluciones (alertas tempranas 2004 y resoluciones bancarias 2006) y sería aplicable para los casos en que los activos de una Institución no sean suficientes para cubrir sus pasivos con un esquema especial para Instituciones, ya que el régimen que actualmente tendría que aplicarse se encuentra en la Ley de Concursos Mercantiles.

Finalmente, debe señalarse que en virtud del gran avance en el cumplimiento de los mandatos transitorios, como se ha mencionado, el IPAB se encuentra en una nueva etapa: consolidarse como seguro de depósitos, como miembro activo de la “Red de Seguridad Financiera” y en el impulso a la cultura financiera, de conformidad con el régimen vigente aplicable después de las reformas a la Ley, realizadas en los años 2004 y 2006, para el cumplimiento de la Misión siguiente:

“Garantizar los depósitos bancarios de los pequeños y medianos ahorradores, y resolver al menor costo posible bancos con problemas de solvencia, contribuyendo a la estabilidad del sistema bancario y a la salvaguarda del sistema nacional de pagos.”

A junio de 2009, el saldo de cartera de crédito directo e inducido con garantías de la Banca de Desarrollo ascendió a 561,947 millones de pesos, lo cual representa un crecimiento real de 38.9% con respecto al mismo periodo del año anterior. El dinamismo en la actividad de la banca de desarrollo se muestra en el otorgamiento de crédito, el cual en los primeros 6 meses del año alcanzó los 219,483 mdp, cifra 29.1% superior en términos reales a la alcanzada en el primer semestre de 2008:

□ **Sector Empresarial:** La cartera de crédito directa e impulsada con garantías de Nafin y Bancomext a junio 2009 ascendió a 148,676 mdp, lo cual representa un incremento real de 29.9% con respecto al mismo periodo de 2008. En el primer semestre del año el otorgamiento de crédito al sector privado fue de 138,974 mdp con un incremento anual real de 28.4%. Se han apoyado con crédito y garantías de NAFIN y Bancomext a 724,865 empresas, lo cual casi dobla a lo registrado en el mismo periodo de 2008 (399,339 empresas).

CARTERA DE CRÉDITO DIRECTO E INDUCIDO POR GARANTÍAS
(Millones de pesos)

Sector	Junio 2008	Junio 2009 (preliminar)	Variación Jun 08/Jun 09	
			Absoluta	% Real
Empresarial	108,279	148,676	40,397	29.9%
Nafin	82,237	109,148	26,911	25.5%
Bancomext	26,042	39,528	13,486	43.5%
Infraestructura^{1/}	82,298	105,191	22,893	20.9%
Vivienda^{2/}	120,546	223,625	103,078	75.4%
Rural	64,537	74,486	9,949	9.2%
Financiera Rural	15,015	16,062	1,048	1.2%
FIRA	49,522	58,424	8,901	11.6%
Otros^{3/}	6,889	9,969	3,080	36.9%
Total	382,550	561,947	179,397	38.9%

^{1/} Banobras ^{2/} SHF-Fovi ^{3/} Banjercito

*Se consideran Operaciones de Reporto

- **Sector Rural:** A junio 2009, la cartera de crédito y garantías de FIRA y Financiera Rural ascendió a 74,486 mdp, superior 9.2% en términos reales respecto a junio de 2008. Se han apoyado a lo largo del año con crédito y garantías a 903,716 productores, siendo esto 23.8% superior a lo logrado el año anterior. En el primer semestre de 2009, el otorgamiento de crédito al sector rural alcanzó los 56,197 mdp, 24.1% real con respecto a junio 2008; del monto total otorgado, 43.1% se destinó a pequeños y medianos productores rurales.
- **Sector Infraestructura:** El saldo de la cartera directa e impulsada con garantías de Banobras pasó de 82,298 mdp en junio 2008 a 105,191 mdp en junio 2009, lo cual representa un incremento real de 20.9%. En el primer semestre de 2009 el otorgamiento de crédito al sector privado fue de 12,847 mdp, 2.3 veces más que lo alcanzado en el primer semestre de 2008 (3,612 mdp). El total de municipios atendidos por Banobras asciende a 680 de los que, 41% son de alta y muy alta marginación comparado con 31% que representaban en junio 2008.
- **Sector Vivienda:** La cartera de crédito directo y la impulsada con garantías ascendió a 223,635 mdp, lo cual representa un incremento real 75.4% con respecto a los 120,546 mdp de junio de 2008, derivado principalmente de la participación de SHF-FOVI en las medidas contracíclicas aplicadas por el Gobierno Federal. En lo que va de 2009, los créditos de la SHF que están focalizados a personas con ingresos de hasta 6 salarios mínimos representan el 73.4% de su crédito individual.
- **Sector Servicios:** La cartera de crédito directo de Banjercito se incrementó en 36.9% real con respecto a junio de 2008. Al mes de junio se han otorgado créditos por 6,854 mdp, lo cual es superior 14.6% real con respecto a junio 2008.

DESEMPEÑO DEL SISTEMA FINANCIERO

A continuación se presentan los resultados alcanzados en la solidez, eficacia y desarrollo del sistema financiero.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Indicadores de la Banca Comercial

La continuidad en el trabajo realizado por las autoridades financieras y el esfuerzo responsable y proactivo del Poder Legislativo llevado a cabo en los últimos 15 años, ha dado como resultado un marco jurídico sólido del sistema bancario mexicano.

En virtud de lo anterior, el comportamiento de los indicadores de desempeño de mayor relevancia de la banca comercial refleja la presencia de una industria sólida y bien capitalizada. Cabe destacar que a diferencia de otros países, la banca comercial en México no ha necesitado recursos extraordinarios del gobierno federal y por consiguiente no ha sido un factor de riesgo adicional a la actual crisis.

INDICADORES FINANCIEROS DE LA BANCA COMERCIAL, 2001-2009
(Porcentajes)

Índice										Junio 2009	
										Variación en puntos	
										porcentuales con relación a:	
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ^{5/}	2001	2008
Morosidad ^{1/}	5.1	4.6	3.2	2.5	1.8	2.0	2.5	3.2	3.8	-1.3	0.6
Cobertura ^{2/}	123.8	138.1	167.1	201.8	241.3	208.4	168.9	161.2	143.7	19.9	-17.5
Solvencia ^{3/}	-8.5	-10.9	-11.6	-13.4	-11.2	-8.9	-7.0	-7.9	-6.1	2.4	1.8
Capitalización ^{4/}	14.7	15.4	14.2	14.1	14.3	16.1	15.9	15.2	16.2	1.5	1.0

1/ Cartera vencida / Cartera total.

2/ Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / Cartera vencida.

3/ Cartera vencida neta / Capital neto.

4/ Capital neto / Activos sujetos a riesgo totales.

5/ Cifras a junio de 2009

FUENTE: SHCP con cifras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los indicadores de desempeño de la banca comercial muestran el siguiente comportamiento:

- El **Índice de capitalización** que muestra la relación del capital neto respecto a los activos sujetos a riesgo, se ubicó en 16.2 por ciento a junio 2009, lo que representa más del doble del mínimo requerido.
- El **Índice de morosidad** del sistema, que mide la relación de la cartera vencida con respecto a la cartera total, se ubicó a junio de 2009 en 3.8 por ciento, es decir, 1.0 puntos porcentuales más que junio de 2008. Al desagregar por tipo de cartera vencida destaca lo siguiente:
 - ▣ Cartera vencida de consumo: si bien esta cartera contribuye con casi dos terceras partes de la cartera vencida total de la banca comercial, durante los últimos tres años las tasas de crecimiento anuales han venido disminuyendo, de tal forma que para junio 2009 la tasa de crecimiento anual real fue de 10.3 por ciento, lo cual implica que dicha cartera se encuentra en proceso de depuración.
 - ▣ Cartera vencida comercial: las tasas de crecimiento anuales de esta cartera, presentaron un aumento considerable a partir de octubre de 2008. Para junio de 2009, la tasa de crecimiento anual real fue de 106.7 por ciento. No obstante lo anterior, la cartera vencida comercial como proporción de la cartera total comercial es de 2.0 por ciento a junio de 2009.
 - ▣ Cartera vencida de vivienda: el ritmo de crecimiento anual de esta cartera ha venido en ascenso desde septiembre 2008. A junio de 2009, la tasa de crecimiento anual real fue de 44.3 por ciento.
- El **Índice de solvencia**, que cuantifica el capital requerido para cubrir la cartera deteriorada que no está reservada, se situó en -6.1 por ciento a junio de 2009, mostrando una variación de 1.1 puntos porcentuales con respecto a junio de 2008. Este resultado se explica por un mayor crecimiento anual de la cartera vencida con relación al incremento en las estimaciones preventivas para riesgos crediticios (17.4 por ciento) y del capital neto (11.3 por ciento).

- El **Índice de cobertura**, que muestra la relación entre las estimaciones preventivas para riesgos crediticios con respecto a la cartera vencida, a junio de 2009, se encuentra en 143.7 por ciento, lo que representa 16.9 puntos porcentuales menos que el registrado en el segundo trimestre de 2008. Lo anterior se debió principalmente al mayor ritmo de crecimiento de la cartera vencida respecto a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Pronafide

2.5 Garantizar la seguridad, solidez y estabilidad del sistema financiero

Indicador	2008	Avance 2009
Índice de capitalización de la banca comercial (Capital Neto/Activos Totales en Riesgo)	15.3	16.2

CAPTACIÓN E INTERMEDIACIÓN DEL AHORRO A TRAVÉS DEL SISTEMA FINANCIERO Y CANALIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Ahorro Financiero

El ahorro financiero total, definido como el agregado monetario M4a²⁰ menos billetes y monedas en circulación, ascendió a 6,751 miles de millones de pesos al cierre de marzo de 2009, lo cual representó un incremento anual de 7.4 por ciento en términos reales. A esta misma fecha, la participación de este agregado respecto al Producto Interno Bruto (PIB) se ubicó en 60.3 por ciento, registrando un avance de 9.1 puntos porcentuales con respecto a marzo de 2008.

Al interior de este agregado, destacan los siguientes elementos:

El ahorro proveniente de fuentes internas representa el 98.3 por ciento con un crecimiento anual real de 7.3 por ciento de marzo de 2008 a marzo de 2009. De la misma manera, el ahorro financiero externo, el cual representa 1.7 por ciento del ahorro financiero total, registró un variación anual de 10.0 por ciento en el mismo periodo.

Componentes del ahorro financiero

- La captación bancaria registró en marzo de 2009 un crecimiento anual real de 11.5%, el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) aumentó 17.7%, las Aseguradoras y fondos de pensiones 8.0%, mientras que los recursos administrados por las Sociedades de Inversión disminuyeron 14% anual real. Esto último debido a que los inversionistas de dichos instrumentos estuvieron más expuestos a la volatilidad que prevaleció en los mercados financieros en el último año.
- La captación bancaria como proporción del PIB ascendió a 21.7% al cierre del primer trimestre de 2009, lo que equivale a un incremento de 4 puntos porcentuales comparado con el mismo periodo de 2008; asimismo, el peso de los fondos del SAR creció 3.3 puntos porcentuales en el mismo periodo; en las Sociedades de Inversión hubo un decremento de 0.5 y en Aseguradoras y Fondos de pensiones se observó un crecimiento de 0.5 puntos porcentuales.

²⁰ EL AGREGADO MONETARIO M4A INCLUYE EL AGREGADO M3A, LA CAPTACIÓN DE LAS SUCURSALES Y AGENCIAS DE BANCOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y DE NACIONALES, EL AHORRO DEL SECTOR PÚBLICO, INTEGRADO POR EL AHORRO DEL GOBIERNO FEDERAL, EMPRESAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS, GOBIERNOS DE ESTADOS Y MUNICIPIOS, GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y FIDEICOMISOS DE FOMENTO.

**AHORRO FINANCIERO TOTAL, 1997-2009
(Porcentajes del PIB)**

Concepto	Datos anuales		30 de junio		
	Observado		2008	2009 ^{2/}	Variación en puntos porcentuales
	2007	2008			
Ahorro financiero total	51.0	55.4	48.4	58.1	9.7
Captación bancaria	18.6	20.6	17.2	20.7	3.5
Sistema de Ahorro para el Retiro	10.8	12.7	10.0	14.0	4.0
Sociedades de inversión	7.7	6.6	7.6	7.8	0.2
Aseguradoras y fondos de pensiones	3.0	3.2	2.9	3.5	0.6
Otros ^{1/}	10.9	12.3	10.7	12.1	1.4

1/ Se refiere a intermediarios no bancarios, activos de no residentes y sociedades de ahorro y préstamo y la tenencia de valores fuera de sociedades de inversión de personas físicas y morales no financieras.

2/ Cifras preliminares a junio de 2009.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cifras del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Flujo de ahorro financiero como proporción del ahorro total de la economía

Con este indicador se cuantifica la intermediación y la captación del ahorro a través del sistema financiero, el cual permite apoyar el financiamiento de proyectos de inversión. A marzo de 2009 este indicador se ubicó en 34.2 por ciento, es decir 3.2 puntos porcentuales menos en comparación con el cierre de 2008.

Financiamiento interno

Al cierre de junio de 2009, el financiamiento al sector privado a través del sistema financiero ^{21/} fue de 2,921 miles de millones de pesos. Esta cifra representó el 25.0 por ciento del PIB y fue 2.2 puntos porcentuales mayor que la proporción registrada al cierre del segundo trimestre de 2008, sin embargo registró una variación real negativa de 1.8 por ciento con relación al mismo período.

^{21/} SE REFIERE AL FINANCIAMIENTO OTORGADO A TRAVÉS DEL SISTEMA FINANCIERO PROVENIENTE DE RECURSOS INTERNOS, E INCLUYE: CARTERA TOTAL PARA LOS SEGMENTOS COMERCIAL, CONSUMO Y VIVIENDA DE LA BANCA MÚLTIPLE, SOFOLES, SOFOLES TRANSFORMADAS EN SOFOMES, NUEVAS SOFOMES, ARRENDADORAS, EMPRESAS DE FACTORAJE, ALMACENADORAS, UNIONES DE CRÉDITO, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL FINANCIAMIENTO CANALIZADO A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE DEUDA CORPORATIVA, CRÉDITOS Y EMISIÓN DE DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO OTORGADO A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA SU PROPIA OPERACIÓN. ESTA DEFINICIÓN PERMITE IGUALAR ESTE FINANCIAMIENTO CON EL AHORRO FINANCIERO.

FINANCIAMIENTO INTERNO TOTAL, 1997-2009
(Porcentajes del PIB ^{1/})

Concepto	Datos anuales		Junio 2009		
	Observado		2008	2009 ⁵	Variación en puntos porcentuales
	2007	2008			
Financiamiento interno total ^{2/}	51.0	55.4	48.4	58.1	9.7
Sector público ^{3/}	25.8	26.0	24.5	28.7	4.2
Sector privado	23.5	24.5	22.8	25.0	2.2
Usos					
Comercial e Infraestructura	9.8	10.9	9.6	11.5	1.9
Consumo	5.1	5.0	4.9	4.3	-0.6
Vivienda	8.6	8.6	8.3	9.2	0.9
Fuentes					
Banca múltiple	12.9	13.6	12.6	13.9	1.3
Banca de desarrollo en primer piso	1.0	1.1	0.8	1.1	0.3
Mercado de deuda y capitales	1.7	1.8	1.8	1.9	0.1
INFONAVIT	4.7	4.9	4.6	5.4	0.8
SOFOMES y otros intermediarios no Bancarios	3.2	3.1	3.0	2.7	-0.3
Otros ^{4/}	1.7	4.9	1.1	4.4	3.3

1/Debido al cambio realizado por el INEGI a la base del PIB de 1993 a base 2003, se ajustaron las metas estimadas para 2012, con el objeto de conservar la misma proporción de puntos porcentuales a la proyectada en las cifras reportadas en PRONAFIDE 2008-2012 para las nuevas estimaciones con PIB base 2003. Las metas que se encuentran superadas por los indicadores del segundo trimestre de 2009 son explicadas por la caída de la base, es decir, el PIB ha registrado una disminución proporcionalmente mayor que las variable relacionadas o bien éstas muestran un crecimiento mayor.

2/ Incluye el financiamiento a través del sistema financiero proveniente de recursos internos.

3/ Incluye las emisiones de deuda interna del Gobierno Federal, Banco de México, IPAB, estados municipios y paraestatales, así como los créditos otorgados a los tres últimos. Esta definición se distingue del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) ya que éste no incluye las emisiones de deuda de Banco de México ni de estados y municipios. Adicionalmente, el SHRFSP incluye tanto financiamiento interno como externo.

4/ Incluye el financiamiento otorgado entre instituciones financieras para su propia operación y diferencias metodológicas en la contabilidad de ahorro y financiamiento.

5/ Cifras a junio 2009 con excepción de SOFOMES que se encuentran a mayo 2009

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cifras del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

PND 2.2 Sistema Financiero Eficiente

Objetivo 2 “Democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del sistema en su conjunto, fortaleciendo el papel del sector como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional”

Indicador	2008	Avance 2009
Ahorro financiero como proporción del PIB	55.4	58.1
Crédito al sector privado como proporción del PIB	24.5	25.0
Crédito bancario al sector privado	13.6	13.9

Pronafide. 2.1 Fomentar una mayor captación e intermediación del ahorro a través del sistema financiero, así como la canalización eficiente de recursos a los proyectos de inversión más rentables.

Indicador	2008	Avance 2009
Flujo de ahorro financiero como proporción del ahorro total	31.0	34.2
Financiamiento total al sector privado (actividad empresarial o comercial, al consumo y a la vivienda) como proporción del PIB	24.5	25.0

Cartera de la Banca Comercial

En un entorno, en el que la banca múltiple ha implementado medidas para sanear la cartera de consumo aunado a una sensible disminución en la actividad económica, la cartera total de la banca comercial a junio de 2009 refleja una tendencia de crecimiento negativa, con una variación anual de -3.4 por ciento en términos reales, sin embargo al compararla contra el saldo del cierre del 2001 se observa un crecimiento de 45.6 por ciento. En el segundo trimestre de 2009 la cartera vigente real sin IPAB y sin Gobierno presentó una reducción de 3.8 por ciento en términos anuales y un crecimiento anual real de 158.9 por ciento con relación al cierre de 2001, lo que representó un flujo adicional de recursos de 992 miles de millones de pesos para dicho periodo.

CARTERA DE LA BANCA COMERCIAL, 2001-2009
(Variaciones reales anuales)

Índice										Junio 2009	
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ^{1/}	Variación real con relación a:	
										2001	2008
Cartera Total	-7.2	1.9	-3.7	3.4	4.1	15.2	18.2	4.8	-3.4	45.6	-3.4
Cartera vigente	-6.6	2.5	-2.3	4.1	4.8	15.0	17.6	4.1	-4.4	47.5	-4.1
Cartera vigente s / IPAB	-4.2	11.3	1.9	8.8	22.0	18.6	19.5	4.1	-4.4	113.2	-4.1
Cartera vigente s / IPAB y s / Gob	-4.1	6.2	3.6	21.4	24.6	25.9	22.4	6.2	-3.8	158.9	-4.9
- Comercial	-8.8	2.6	-1.9	16.8	8.1	22.6	26.7	17.9	6.5	127.2	-2.2
- Comercial sin programas de reestructura	-5.0	8.1	-0.6	17.7	6.6	21.2	30.4	16.1	6.5	141.2	-2.5
- Consumo	36.3	34.7	46.1	41.0	48.1	36.7	19.1	-8.6	-21.3	429.9	-13.3
- Consumo sin programas de reestructura	31.7	34.9	43.7	41.9	48.4	35.9	19.4	-8.8	-21.4	422.8	-13.5
- Vivienda	-8.3	-4.0	-7.6	4.8	39.8	30.1	12.5	4.8	2.4	104.5	2.6
- Vivienda sin programas de reestructura	-6.1	-2.6	7.1	24.5	80.3	45.5	19.2	8.3	4.6	356.0	3.7

1/ Cifras a junio de 2009

FUENTE: Elaborado por la Unidad de Banca y Ahorro con cifras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México.

Cartera de Crédito al Consumo

El crédito vigente destinado al consumo registró una reducción real anual de 21.3 por ciento a junio de 2009 y un crecimiento de 429.9 por ciento con relación a diciembre de 2001. Este portafolio se compone principalmente de tarjetas de crédito y en una menor proporción de crédito para la adquisición de bienes de consumo duradero y créditos personales. Al segundo trimestre de 2009 la composición de la cartera de crédito vigente al consumo es 61.5 por ciento en tarjetas de crédito, 24.2 por ciento en personales y otros créditos al consumo y 14.3 por ciento en ABCD²².

El crecimiento de 10.3 por ciento anual de la cartera vencida de consumo, está impulsado principalmente por el segmento de tarjetas de crédito. No obstante lo anterior, con el objeto de mejorar la calidad de dicho portafolio las instituciones de crédito instrumentaron medidas tales como:

²² ABCD.- ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DURADERO (INCLUYE CRÉDITOS AUTOMOTRICES).

fortalecimiento del proceso de originación del crédito, reducción del monto de las líneas de crédito otorgadas, reorientación a segmentos de la población con menor riesgo, reforzamiento de la administración y cobranza de la cartera y diseño de programas de refinanciamiento y reestructura.

Asimismo, cabe destacar que la mayoría de las reservas preventivas para riesgos crediticios, se derivan de la cartera de consumo, por lo que la banca múltiple ha asumido las pérdidas asociadas a dicha cartera.

Cartera de Crédito Comercial

La cartera vigente comercial ha sido la más dinámica en el último año al registrar un crecimiento de 6.5 por ciento real anual, al cierre de junio de 2009 y 127.2 por ciento respecto al cierre de 2001.

Al interior de este portafolio se observa que los créditos dirigidos a empresas de gran tamaño son las que han impulsado a esta cartera, ya que representan el 68.1 por ciento del total, sin embargo también se observa un importante apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME'S) pues representan el 31.9 por ciento de la cartera comercial.

Cartera de Crédito a la Vivienda

La cartera de crédito total a la vivienda tuvo un incremento real anual de 2.4 por ciento con respecto a junio de 2008, crecimiento impulsado en gran medida por el crédito para vivienda media y residencial, la cual representa el 86.3 por ciento de este portafolio. A su vez la cartera vencida tuvo un incremento real anual de 44.3 por ciento, misma que está compuesta en un 81.2 por ciento de créditos otorgados para la vivienda media y residencial y 18.2 por ciento por préstamos dirigidos a vivienda de interés social.

Pronafide 2.2 Aumentar la penetración del sistema financiero, promoviendo que una mayor proporción de la población cuente con acceso a este tipo de servicios.

Indicador	2008	Avance 2009
Cartera de crédito total de la banca comercial al sector privado (actividad empresarial o comercial, al consumo y a la vivienda) como proporción del PIB	13.6	13.9

☞ Diferencial entre las Tasas de Interés Activas²³ y Pasivas²⁴ implícitas de la Banca Comercial. Durante los últimos años la brecha entre las tasas de interés activa de la cartera total y pasiva de la captación bancaria ha mostrado reducciones. Al cierre del segundo trimestre del 2008, el diferencial de dichas tasas fue de 5.2 puntos porcentuales, y para el mismo periodo de 2009 disminuyó a 4.3 puntos porcentuales. La disminución anual en el diferencial de tasas se explica por la recomposición de la cartera de crédito. Por un lado, una mayor participación de créditos a empresas los cuales tienen una menor tasa de interés y por otro lado una disminución en la contribución de la cartera de crédito al consumo la cual tiene una mayor tasa de interés.

Pronafide. 2.3 Continuar incrementando la competencia entre los intermediarios.

Indicador	2008	Avance 2009
Diferencias entre las tasas de interés activas y pasivas de la banca (Promedio del sistema)	5.3 puntos porcentuales	4.3 puntos porcentuales

☞ **Mercados de deuda y capitales.** Si bien el crédito bancario continúa representando la principal fuente de financiamiento al sector privado, la creciente importancia de los inversionistas

23 /TASA ACTIVA IMPLÍCITA= INGRESOS POR INTERESES / ACTIVOS PRODUCTIVOS.

24 /TASA PASIVA IMPLÍCITA= GASTOS POR INTERESES / PASIVO BANCARIO.

institucionales requerirá una mayor profundidad tanto del mercado de deuda como el de capitales.

- ☞ Al cierre de junio de 2009 el saldo en circulación de instrumentos privados en el mercado de deuda ascendió a 224.1 miles de millones de pesos, lo que representó un decremento en términos reales de 1.3 por ciento con relación a junio de 2008.
- ☞ Por su parte el mercado accionario registró un valor de capitalización como porcentaje del PIB de 29.9 por ciento al mes de junio de 2009, 4.7 puntos porcentuales menos con relación a igual periodo de 2008.
- ☞ La participación de estos mercados en el financiamiento al sector privado como porcentaje del PIB se ubicó en 1.9 por ciento al cierre de junio de 2009, es decir, 0.2 puntos porcentuales más con relación a igual periodo de 2008.

Pronafide 2.4. Fortalecer el papel de los mercados de deuda y capitales en el financiamiento al sector privado, promoviendo el desarrollo de nuevos vehículos de ahorro, inversión y manejo de riesgos.

Indicador	2008	Avance 2009
Flujo de financiamiento otorgado al sector privado a través de los mercados de deuda y capital	1.8	1.9

Intermediarios Financieros No Bancarios

Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) Y de Objeto Múltiple (SOFOMES)

La operación de las SOFOLES se sustenta en la especialización de sus actividades, las cuales canalizan recursos a diversos sectores de la economía nacional y contribuyen al desarrollo de los mismos. A continuación se presentan los principales resultados de este tipo de intermediarios.

A junio de 2009 este Sistema estaba conformado por 25 sociedades en operación, con activos que totalizaron 139,592 millones de pesos y de los cuales la cartera de crédito total representó el 90.1 por ciento. Asimismo, esta cartera representaba el 6.8 por ciento de la cartera bancaria total, 2.1 puntos porcentuales menos que la proporción registrada en junio de 2008.

Al considerar el sector de las sociedades financieras en su conjunto, incluyendo las SOFOLES transformadas en SOFOMES, la cartera de crédito total del sector ascendió a 271,112 millones de pesos²⁵. Sin embargo, si se compara con la cartera total de junio de 2008, la misma presentó una disminución en términos reales de 7.8 por ciento. De igual forma, la cartera total de ambas figuras fue equivalente al 14.6 por ciento de la cartera total bancaria a junio de 2009 y con respecto al PIB esta cartera representó el 2.3 por ciento.

Por su parte la cartera vigente del sistema presentó un variación anual negativa de 33.6 por ciento, disminución impulsada en gran medida por el sector de las SOFOLES hipotecarias, las SOFOLES que destinan créditos automotrices, así como el sector de las SOFOLES que canalizan créditos a las empresas y cuyas carteras disminuyeron en términos reales 41.7, 22.6 y 24.1 por ciento, respectivamente. Lo anterior, debido a que diversas entidades continúan transformándose en la figura de SOFOMES, así como por el entorno de la coyuntura económica internacional.

²⁵ LAS CIFRAS DE SOFOMES CORRESPONDEN A MARZO DE 2009. LAS CIFRAS DE SOFOLES CORRESPONDEN A JUNIO DE 2009.

SISTEMA DE SOFOLES, 2009

Sector	SOFOLES	Cartera de Crédito Total			Cartera Vigente		
		Total (Millones de pesos)	Estructura porcentual	Variación % real anual ^{1/}	Total (Millones de pesos)	Estructura porcentual	Variación % real anual
TOTAL	25	125,718	100	-31.0	114,757	100	-33.6
Hipotecarias	7	67,345	53.6	-37.2	58,070	50.6	-41.7
Automotriz	2	25,021	19.9	-21.7	24,206	21.1	-22.6
Capital y Transporte	0	0	0	0	0	0	0
Empresas	8	21,912	17.4	-24.3	21,845	19.0	-24.1
Bienes de Consumo y Créditos Personales	3	9,336	7.4	-15.5	8,608	7.5	-17.1
Rural	5	2,105	1.7	-27.9	2,028	1.8	-27.9

^{1/} Con respecto a junio de 2008.

FUENTE: Elaborado por la Unidad de Banca, Valores y Ahorro con cifras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El desempeño de los principales indicadores financieros de estas instituciones al segundo trimestre de 2009 es el siguiente:

- El indicador de capital contable sobre activos totales fue de 10.7 por ciento, 1.5 puntos porcentuales menos con relación a junio de 2008.
- El Índice de morosidad del sistema, que mide la relación de la cartera vencida como proporción de la cartera total fue de 8.7 por ciento, 3.6 puntos porcentuales más que el indicador del segundo trimestre de 2008.
- El Índice de cobertura, que refleja la proporción de las estimaciones para riesgos crediticios respecto a la cartera vencida, se situó en 42.8 por ciento, mostrando una disminución de 17.9 puntos porcentuales respecto al segundo trimestre de 2008.
- El Índice de solvencia, que muestra la proporción de la cartera vencida no reservada respecto al capital contable, se ubicó en 42.1 por ciento, mostrando un incremento de 27.8 puntos porcentuales en comparación con el indicador de solvencia (14.3 por ciento) registrado al cierre de junio de 2008.
- El retorno sobre el capital fue de 0.3 por ciento al cierre de junio de 2009, lo cual significó 13.3 puntos porcentuales menos que el registrado en el mismo trimestre de 2008.

INDICADORES FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO (SOFOLES), 2008-2009

Indicadores e Índices (Porcentajes)	2008	Enero-junio		
		2008	2009	Variación en puntos porcentuales con relación a los indicadores de junio de 2008
Capital contable / Activos totales	12.8	12.1	10.7	-1.5
Índice de morosidad ^{1/}	6.3	5.1	8.7	3.6
Índice de cobertura ^{2/}	43.7	60.7	42.8	-17.9
Índice de Solvencia ^{3/}	23.9	14.3	42.1	27.8

^{1/} Cartera vencida / Cartera total

^{2/} Provisiones / Cartera vencida

^{3/} Cartera vencida/Capital contable.

Sociedades de Ahorro y Préstamo

Al 31 de marzo de 2009, el Sistema de Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAPS) estuvo integrado por 4 Sociedades (Caja de Ahorro de los Telefonistas, Caja Real del Potosí, Caja Crescencio A. Cruz y Caja Santa María de Guadalupe).

Durante el primer trimestre de 2009, la cartera de crédito de las Sociedades de Ahorro y Préstamo presentó una variación anual negativa de 76.9 por ciento en términos reales; por su parte, el crédito vigente disminuyó 76.3 por ciento real entre marzo de 2008 y marzo de 2009 debido a que Caja Popular Mexicana, la Sociedad de Ahorro y Préstamo más importante del sistema en términos de activos, se transformó en Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de conformidad con la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

No obstante lo anterior, el desempeño de los indicadores financieros más representativos de estos intermediarios es el siguiente:

INDICADORES FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO, 2001-2009 (Porcentajes)

Índice										2009	
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ^{1/}	Variación en puntos porcentuales con relación a:	
										2001	2008
Capital contable / Activos totales	5.5	7.7	8.2	9.6	10.9	12.7	14.2	18.4	18.9	13.4	0.5
Morosidad ^{2/}	9.8	6.3	5.6	4.6	5.5	4.6	4.8	2.4	2.4	-7.4	0.0
Cobertura ^{3/}	84.7	103.3	98.1	98	93.6	104.7	104.7	91.9	93.0	8.3	1.1
Eficiencia ^{4/}	95.5	82.1	76.1	67.4	69.1	64.3	63.0	52.7	56.8	-38.7	4.1

1/ Cifras a marzo de 2009.

2/ Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / Cartera vencida.

3/ Cartera vencida neta / Capital neto.

4/ Gastos de administración / Ingresos nominales de la operación.

FUENTE: Elaborado por la Unidad de Banca, Valores y Ahorro con cifras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Desempeño del sistema financiero de fomento

- El Índice de morosidad, que relaciona la cartera vencida respecto a la cartera total al 30 de junio de 2009, representó el 2%, cifra superior en punto siete puntos porcentuales a lo registrado a junio de 2008, como consecuencia de un incremento de 94.6% real de la cartera vencida en el periodo junio 2008 – junio 2009.

**INDICADORES FINANCIEROS DE LA BANCA DE DESARROLLO, 2003-2009
(Porcentajes)**

Índice	30 de junio de 2003	Datos anuales		31 de mayo		
		Observado		2008	2009	Variación en puntos
		2007	2008 ^{1/}			
Morosidad ^{2/}	3.8	2.2	1.4	2.6	1.6	-1.0
Cobertura ^{3/}	127.1	205.7	503.0	193.5	479.1.6	285.7
Solvencia ^{4/}	44.7	5.1	3.8	6.0	4.5	-1.5
Capitalización ^{5/}	18.5	18.5	14.6	16.9	15.31	-1.6

^{1/} A partir de este año se incluye a los Fideicomisos Públicos de Fomento.

^{2/} Cartera vencida/Cartera total.

^{3/} Estimaciones preventivas para riesgos crediticios/Cartera vencida.

^{4/} Cartera vencida/Capital contable.

^{5/} Capital neto/Activos sujetos a riesgo totales.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con datos de la Unidad de Banca de Desarrollo.

- El Índice de solvencia, también conocido como de riesgo patrimonial, que cuantifica la relación de la cartera vencida respecto al capital contable, representó el 5.6%, nivel superior en 2.6 puntos porcentuales a lo registrado en el mismo periodo del año anterior, como resultado del incremento de la cartera vencida.
- El Índice de cobertura crediticia, que cuantifica la provisión de reservas preventivas para enfrentar riesgos crediticios con respecto a la cartera vencida, registró un comportamiento a la alza al ubicarse en 389%, es decir 136.6 puntos porcentuales por arriba de lo observado en igual lapso del año anterior. En este resultado influyó el aumento de la cartera vencida y un incremento de 199.9% en el aprovisionamiento de reservas preventivas para enfrentar riesgos crediticios por parte de NAFIN, BANOBRAS, SHF, Financiera Rural y de los fideicomisos públicos de fomento.
- El Índice de capitalización, que mide la relación del capital neto entre activos totales en riesgo, alcanzó un nivel de 16.2%, inferior en 0.9 puntos porcentuales al Índice observado en igual lapso del año anterior, debido a que los activos ponderados sujetos a riesgo crecieron en 16%, en tanto el capital neto creció en 9.6%.
 - ☞ Del total de activos ponderados expuestos a riesgo, el 66% corresponde a operaciones de crédito, el 31.3% a operaciones de mercado y el 2.7% restante al riesgo operativo.
 - ☞ La banca de desarrollo en su conjunto mantiene un capital neto para realizar su operación activa equivalente a 2 veces el capital requerido, y prácticamente todas las entidades mantienen un capital neto elevado.

ATENCIÓN A LOS SECTORES PRIORITARIOS POR PARTE DE LA BANCA DE DESARROLLO

Acciones para Fomentar la Liquidez:

Ante el entorno internacional adverso, durante el último trimestre de 2008 y el primer semestre de 2009, la Banca de Desarrollo adoptó diversas medidas dirigidas a apoyar transitoriamente a las empresas e intermediarios que han visto limitada la disponibilidad de financiamiento ante la crisis financiera internacional. De esta manera, la Banca de Desarrollo ha consolidado los programas que venía trabajando antes de la crisis y creado nuevos programas para ampliar la atención a más proyectos productivos. Entre otras, destacan las siguientes acciones:

Sector Empresarial

- A través del Programa de Garantías Bursátiles de Nafin y Bancomext se garantiza hasta el 50% de las renovaciones del papel comercial de empresas e intermediarios financieros no bancarios. Con el programa se han garantizado emisiones por 24,665 mdp, con lo cual se ha logrado una renovación del 93%.

- El Apoyo Empresarial de Deuda Corporativa se encuentra dirigido a las empresas cuya participación tanto en el mercado interno como externo es de gran impacto y tienen alta incidencia en la generación de empleos. Los apoyos se otorgaron a empresas corporativas con ventas anuales iguales o mayores a 50 millones de dólares, o 30 millones de dólares de ventas anuales al exterior, con clasificación A-1 o A-2, o pertenecientes a un grupo empresarial. Para finales de 2008 el programa contó con recursos por 865 millones de dólares, de los cuales en el primer semestre del año canalizaron 488 millones de dólares a seis empresas que contribuyen de manera importante a la generación de empleos en México.

Sector Rural

- Ante las restricciones de liquidez, FIRA y Financiera Rural incrementaron sus líneas de crédito a bancos e intermediarios financieros no bancarios, por 10 mil mdp en el último trimestre de 2008. Por lo cual el otorgamiento de crédito en segundo piso pasó de 5,122 mdp en septiembre a 8,242 mdp en diciembre de 2008, lo cual representa un incremento real de 59.0%.
- Se otorgaron garantías a empresas fundamentales por su participación en las cadenas productivas de los productos de consumo básico.

Sector Vivienda

- De septiembre de 2008 a junio de 2009, se han dispuesto 32,659 mdp de la siguiente manera:
 - ☞ 6,421 mdp para desarrollo del mercado primario (compra de bonos respaldados por hipotecas (BORHIS)).
 - ☞ 8,400 mdp para el refinanciamiento de papel comercial hipotecario de corto plazo.
 - ☞ 17,838 mdp para líneas de crédito puente de los cuales se han dispuesto 4,006 mdp.
- Para facilitar a los desarrolladores de vivienda el crédito a la construcción, el INFONAVIT ha otorgado “Cartas Garantía” para asegurar la disponibilidad de crédito individual de INFONAVIT al término de la obra. Con base en la “Carta Garantía”, las Sofoles y Sofomes Hipotecarias, con recursos de la SHF, financian los proyectos. Infonavit ha garantizado la disponibilidad de 31,958 créditos individuales, que cubren 326 proyectos en 29 entidades.
- El 11 de Mayo se firmó un convenio entre SHF, Intermediarios Financieros, y Sofoles y Sofomes Hipotecarias (SSHs) para que éstas puedan cubrir deuda quirografaria que vencerá en 2009 y 2010 y que asciende a 10 mil mdp. Con este convenio las SSHs tendrán financiamiento por 3 años y cuentan con la garantía de SHF al 65%. A junio de 2009 se han garantizado emisiones por 6,324 mdp, logrando una renovación del 100% con respecto a los vencimientos presentados.
- A través del Programa de Entrega Continua de Vivienda, Nafin otorgará líneas de crédito por 6,250 mdp en apoyo de 1,600 desarrolladores del Infonavit. Al mes de junio se han operado 5,994 millones de pesos en beneficio de 822 desarrolladores.

Sector Infraestructura

- Banobras otorga financiamiento para nuevos proyectos de intermediarios financieros con proyectos en marcha como colateral por 9 mil mdp, y adquiere proyectos que requieren financiamiento para concluirse.
- Banobras y el FONADIN han incrementado su participación en el financiamiento de diversos proyectos de infraestructura para que estos puedan iniciarse, con incrementos en tasas hasta 200 puntos menores al de los intermediarios privados.

Consolidación de Programas Existentes:

Durante 2009 se han fortalecido los programas que han probado su éxito en atender a las pymes, los pequeños y medianos productores, las familias de menores recursos que no tienen vivienda y a los municipios con alto grado de marginación:

- Fortalecimiento de Cadenas Productivas: A través de este programa se canaliza un monto importante de financiamiento a PYMES y apenas se utilizan 430 mdp, lo que representa 3.5% del capital de Nafin. Al mes de junio dicho programa ha beneficiado a 18,390 empresas.

En esta misma vertiente el Programa de Compras de Gobierno de Nafin estima otorgar 55,000 mdp de financiamiento (con un saldo promedio mensual de 2,400 mdp) y que las pymes representen el 20% del total de proveedoras en 2009 y 35% en 2012 de las compras del Gobierno Federal. Al mes de junio de

2009, el programa cuenta con 419,263 proveedores registrados y se han descontado 184,802 documentos por un monto de 26,130 mdp.

- A través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Banobras apoya a los municipios que de otra forma no podrían acceder al financiamiento en condiciones favorables. En 2009, se tiene como meta dar 6,300 mdp en crédito, lo cual duplicaría lo realizado en 2008. A junio de 2009, tiene 334 municipios en cartera, lo cual supera a los 92 municipios a junio de 2008, de los que 61% son de alta y muy alta marginación.
- ☞ El Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), creado en 2008, como una plataforma financiera para el desarrollo de proyectos de infraestructura de los sectores público, privado y social. Desde su creación a junio de 2009 se han autorizado apoyos por 31,067 mdp, de los que se han desembolsado 1,340 mdp (91% recuperables) a 28 proyectos que detonarán una inversión total de 64,859 mdp en los sectores carretero, transporte urbano e hidráulico.
- ☞ Consolidación del Fondo Nacional de Garantías (FONAGA): SAGARPA aportó 1,200 millones de pesos adicionales al FONAGA, lo cual sumado a las recuperaciones del año pasado, permitirán triplicar el financiamiento otorgado a través de este fondo, con lo que se colocarán cerca de 24,000 millones de pesos a los pequeños y medianos productores del país. A junio de 2009, la cartera de crédito garantizada por el FONAGA es de 8,309 mdp, de los que 84% se dirigió a pequeños y medianos productores, 46% para la región sur-sureste del país y 35% se otorgó para crédito refaccionario.
- ☞ El Programa de Vivienda para el personal de tropa y marinería activo y retirado de las fuerzas armadas, se creó en 2007 como vehículo para canalizar los subsidios otorgados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), para la adquisición de vivienda a personal de tropa y marinería del ejército, fuerza aérea y armada de bajos ingresos. En el primer semestre de 2009, se han otorgado 5,338 créditos por un monto 1,066 millones de pesos, siendo esto casi el doble en número y 1.4 veces superior en monto con respecto a junio de 2008.
- ☞ BANSEFI entregó apoyos a 3.3 millones beneficiarios de los Programas de Oportunidades, Jóvenes con Oportunidades, Adultos Mayores y Fondo de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), 2 millones, de los cuales fue a través de una cuenta de ahorro favoreciendo la bancarización. Asimismo, en el primer semestre se han entregado remesas internacionales por 3,756 mdp a través de sucursales de la R@d de la gente y entidades de ahorro y crédito popular.

Creación de Nuevos Programas:

Por otra parte, se han creado programas que buscan apuntalar la actividad productiva y compensar la falta de fuentes de fondeo en sectores importantes de la economía del país:

- Programa de Apoyo a la Industria Automotriz: Nafin ha apoyado con financiamiento a los intermediarios financieros de las armadoras, los cuales vieron disminuido su acceso a crédito de bancos, al mercado bursátil y a recursos de sus matrices. Adicionalmente, se han dado garantías para el financiamiento a distribuidores de automóviles. Al mes de junio, los montos autorizados por parte de Nafin para financiamiento a intermediarios financieros del sector suman 11,400 mdp.
- Por su parte, Bancomext ha dado financiamiento a las empresas de autopartes, tanto de forma directa como descontando sus cuentas por cobrar para la exportación. Asimismo, está preparando créditos para las armadoras establecidas en México, en estructuras que toman como garantía inmuebles, refacciones por vender y otros activos. Al mes de junio, se ha avanzado en las siguientes vertientes:
 - ☞ Factoraje: Se han autorizado 425 mdd a través de una línea de 200 mdd para factoraje sin recurso sobre cuentas por cobrar de armadoras con grado de inversión, y otra por 225 mdd del programa de garantías para que bancos otorguen financiamiento a los proveedores de autopartes a cambio de la cesión de cuentas por cobrar a armadoras en EU.
- Programa de Sustitución de Electrodomésticos: El pasado 26 de marzo se lanzó dicho programa a nivel nacional, el cual permite sustituir refrigeradores, equipos de aire acondicionado y de aislamiento térmico de viviendas, con créditos autofinanciables que se recuperan vía el recibo de energía eléctrica. La meta es impulsar más de 300 mil acciones de apoyo directo y financiamiento. Para la operación del Programa se aportarán 750 mdp y Nafin operará con un fondo de garantía de 15% del monto del crédito. Al mes de junio se han sustituido más de 19,769 equipos electrodomésticos, lo que ha implicado la erogación de 48.2 millones de pesos.

- A través del Fideicomiso México Emprende de la Secretaría de Economía, se otorgará financiamiento por 250 mil mdp en los próximos cuatro años, de los cuales 10 mil mdp se canalizarán anualmente únicamente a través de la banca de desarrollo. Al mes de junio, el financiamiento otorgado por este fideicomiso es de 32,816 mdp beneficiando a 45,696 empresas.
- Fideicomiso para el Desarrollo de Proveedores de la Industria Petrolera Nacional: Conforme a lo establecido en la Ley de Petróleos Mexicanos, el pasado 25 de febrero quedó constituido un fondo en Nacional Financiera que coadyuvará en la instrumentación de la Estrategia para el desarrollo de proveedores y contratistas nacionales de PEMEX. Por conducto de la Banca de Desarrollo, el Fideicomiso canalizará 5 mil mdp a través de créditos, garantías de crédito y contragarantías a intermediarios financieros con las que éstos darán el financiamiento para capital de trabajo, modernización tecnológica e infraestructura a los proveedores de PEMEX, incluyendo a Pymes.
- Fondos para la Administración de Riesgos de Precios Agrícolas y Pecuarios (FONARPA Agrícola y Pecuario): En 2009 se crearon estos fondos en Financiera Rural y Agroasemex por 970 mdp, los cuales tienen por objeto dar certidumbre a los productores en materia de riesgos relacionados con los precios de los productos agrícolas y pecuarios. A través del FONARPA se pretende impulsar hasta 10 mil millones de pesos de financiamiento; a junio de 2009, se han autorizado coberturas por 29 mdp, cubriendo 215 mil hectáreas y a 479 productores.
- El Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) busca promover la participación conjunta del sector público y privado en el financiamiento de inversiones de largo plazo, con las que se busca incrementar la competitividad en el sector rural. Para apoyar la recuperación económica de la región Sur-Sureste del País, FOCIR impulsó la constitución del Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios Sureste (FICA Sureste), con un compromiso de inversión para el Estado de Chiapas por 500 millones de pesos. A junio de 2009, el FICA Sureste tiene aprobadas inversiones por un monto de 312.7 millones de pesos, en proyectos agroindustriales cuya inversión total asciende a 1,281 millones de pesos.

Programa de reactivación económica por la emergencia sanitaria:

Con objeto de minimizar los efectos negativos que se presentaron en la economía nacional a causa del brote de influenza A (H1N1), el Gobierno Federal anunció el 11 de mayo de 2009 diversos apoyos de la Banca de Desarrollo a las empresas afectadas para que accedieran a financiamiento o reestructurarán sus créditos y pudieran hacer frente a la caída de la demanda, especialmente de servicios turísticos y de entretenimiento.

- A través del Programa de emergencia para la reactivación económica, la banca comercial con garantías de Nafin autorizó al mes de junio 6,174 mdp de nuevos créditos para Pymes altamente afectadas por la crisis sanitaria en el D.F. y otras zonas turísticas. El monto original de este programa era de 5 mil millones de pesos y se elevó a 7,500 mdp.
- Bancomext otorga crédito a empresas del sector turismo en las zonas del país más afectadas por la baja de visitantes. Al cierre de junio autorizó créditos por 1,066 mdp.
- A través del Esquema de Financiamiento para Resolver el Problema Coyuntural de las Aerolíneas Mexicanas, Bancomext canalizará 3 mil millones de pesos, acreditando en una primera etapa a Aeropuertos y Servicios Auxiliares y a las aerolíneas caso por caso. Al cierre de junio se han autorizado apoyos por 2 mil mdp.

Informar sobre los avances en los indicadores de los objetivos sectoriales del Pronafide que involucran las actividades de la SHCP:

Fortalecer y dar impulso a la banca de desarrollo

El crédito directo e impulsado por la Banca de Desarrollo considerando las bursatilizaciones de créditos hipotecarios, representa el 5.2% del PIB, mostrando un avance con respecto al 3.4% de junio de 2008 (De éste el 3.0% correspondió al saldo de la cartera de crédito al sector privado).^{26/}

²⁶ INCLUYE BURSATILIZACIONES, EL PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2009 FUE DE 11,195,540.2 MILLONES DE PESOS CORRIENTES.

Indicador	Junio 2008	Avance Junio 2009*
Crédito impulsado por la banca de desarrollo como proporción del PIB	3.4%	5.2%

*/ Información con carácter preliminar.

Entrada de nuevos participantes en el sistema financiero

Entre marzo de 2008 y marzo 2009, la SHCP otorgó la inscripción a 12 reaseguradoras extranjeras de primer orden del exterior, con el propósito de que las aseguradoras y afianzadoras del país puedan cederles riesgos o responsabilidades, en reaseguro y/o reafianzamiento.

Durante este mismo periodo entraron al mercado cinco nuevas instituciones aseguradoras.

Otros Intermediarios Financieros No Bancarios

Seguros y Fianzas

El sector asegurador a junio de 2009 estaba conformado por 100 aseguradoras.

- ☐ 59 aseguradoras son filiales de entidades financieras del exterior, mientras que el resto poseen capital mayoritariamente mexicano.
- ☐ Al segundo trimestre de 2009, 55 aseguradoras operaban en el ramo de daños, 44 en el de vida y 35 en el ramo de accidentes y enfermedades; mientras que 10 aseguradoras operaban en el ramo de pensiones, 13 en el de salud, 3 en crédito a la vivienda y 2 en garantía financiera.

A continuación se presentan los principales resultados de operación del sector asegurador a junio de 2009²⁷:

- ☐ Los activos totales ascendieron a 572,870.1 millones de pesos (mdp), monto 11.9% real superior al registrado en marzo 2008; los pasivos sumaron 486,750.7 mdp, cantidad que rebasa en 13.0% real a la de junio del año anterior.
- ☐ Las reservas técnicas a junio de 2009, registraron 428,847.3 mdp, un crecimiento anual real de 11.4% con respecto al mismo trimestre del año anterior.
- ☐ Durante el primer semestre, el total de las primas emitidas ascendió a 123,040.1 mdp, 9.2% real mayor respecto a las del mismo periodo de 2008; las primas directas fueron por 120,749.4 mdp, un incremento de 8.8% real respecto al mismo periodo del año anterior; en tanto que las primas retenidas sumaron 96,457.3 mdp, 0.6% mayor respecto al mismo periodo del año anterior.
- ☐ Durante el primer semestre de 2009, el costo neto de adquisición²⁸ se ubicó en 15,520.5 mdp, monto superior en 1.7% real a lo registrado en el mismo lapso del ejercicio anterior; en tanto que el costo neto de siniestralidad fue de 57,665.1 mdp, mayor en 13.5% anual real respecto al mismo periodo del 2008.
- ☐ Finalmente, en el primer semestre de 2008, la utilidad del ejercicio ascendió a 8,542.8 mdp, inferior en 16.6% en términos reales con relación al mismo lapso del año previo.

El sector afianzador estaba conformado al cierre de junio de 2009 por 14 instituciones especializadas.

A continuación se presentan los principales resultados de operación del sector afianzador a junio de 2009:

- ☐ Los activos totales ascendieron a 15,450.6 mdp, reflejando un crecimiento anual real de 10.3% real; mientras que los pasivos fueron por 8,619.0 mdp, cifra superior en 11.0% real ambos respecto a los registrados en respecto a junio 2008.

²⁷ ESTAS SON LAS CIFRAS MÁS RECIENTES QUE SE TIENEN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

²⁸ ESTA CIFRA SE REFIERE A LAS COMISIONES PAGADAS POR LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS A SU FUERZA DE VENTAS.

- A junio de 2009, las reservas técnicas sumaron 5,745.3 mdp, un incremento real de 12.2% respecto al mismo mes del año anterior.
- Durante el primer semestre de 2009, las primas emitidas, directas y retenidas ascendieron a 2,924.9, 2,909.1 y 1,845.3 mdp respectivamente; registrando variaciones reales anuales de 6.2, 6.9 y 6.4%, en ese orden respecto al mismo periodo de 2008.
- Durante el primer semestre de 2009, el costo neto de adquisición fue de 174.0 mdp, inferior en - 8.1% real respecto del mismo lapso del ejercicio anterior; a su vez, el costo neto de reclamaciones registró un crecimiento anual real de 34.8%, al ubicarse en 409.4 mdp.
- Finalmente, durante el primer semestre de 2009 la utilidad del ejercicio fue de 638.9 mdp, un incremento real de 4.5% respecto al mismo semestre de 2008.

Seguro Agropecuario

Con la finalidad de ampliar la cobertura del seguro agropecuario, el Gobierno Federal redobló las acciones para impulsar seguros catastróficos, dirigidos a los productores de menores ingresos.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, AGROASEMEX tiene asignados para su administración y operación cuatro programas federales:

- Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario.- Tiene como objetivo apoyar a los productores agropecuarios para reducir el costo de las primas en los seguros agropecuarios que contraten.
- Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario.- Su fin es capitalizar a los fondos de aseguramiento agropecuario para que consoliden su participación en la protección de las actividades productivas del sector.
- Fondo de Contingencias y Autoseguro.- Este seguro es contratado por SAGARPA para proteger al Programa de Atención para Contingencias Climatológicas (PACC) de las desviaciones financieras que puedan presentarse por la ocurrencia de contingencias climatológicas que afecten a la actividad agropecuaria.
- Fondo para la Administración de Riesgos de Precios Pecuarios FONARPA Pecuario.- Aumentar la certidumbre de los productores en materia de riesgos relacionados con los precios de los productos agrícolas y pecuarios, por medio de esquemas de apoyo que les permitan obtener mejores condiciones de acceso al crédito y aseguramiento.

Avances y resultados alcanzados

El Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural (SNAMR) incluye las operaciones de las coberturas del seguro tradicional²⁹ que es apoyado con recursos del Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario, y las operaciones del seguro catastrófico, que es apoyado con recursos de los gobiernos de los estados, del PACC operado por SAGARPA y del Fondo de Contingencias y Autoseguro administrado por AGROASEMEX. Se espera que la suma asegurada del SNAMR al cierre de 2009 sea similar a la registrada en 2008 que fue de 150,417.4 mdp.

Seguro Agrícola

A julio de 2009 se tiene una cobertura física de 7.9 millones de hectáreas.

En el periodo de enero a julio 2009, la suma asegurada aumentó un 25.3% real respecto al mismo periodo del año anterior, al pasar de 14,382.0 mdp a 19,055.7 mdp.

- En el periodo enero-julio 2009, los seguros agrícolas tradicionales aseguraron una superficie de 1 millón de hectáreas, alcanzando una suma asegurada de 11,513.7 mdp, lo que representó un aumento de 36.7% real respecto al mismo periodo de 2008.

²⁹ EL SEGURO TRADICIONAL, CONOCIDO COMO SEGURO COMERCIAL, ES EL QUE OFRECEN LAS ASEGURADORAS PRIVADAS Y LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO DE MANERA INDIVIDUAL A LOS PRODUCTORES.

- En dicho periodo de 2009, los seguros agrícolas catastróficos presentan una suma asegurada de 7,542.0 mdp, 11.1% real mayor respecto del mismo periodo de 2008.

Seguro Ganadero

A julio de 2009 se tiene una cobertura física de 10.9 millones de unidades de riesgo, 31.3% superior a las unidades contratadas a julio de 2008.

En el periodo enero a julio de 2009, la suma asegurada fue de 30,004.6 mdp, mayor en 9.8% real respecto al mismo periodo del año anterior.

- Durante el periodo enero a julio de 2009, los seguros tradicionales ganaderos alcanzaron una protección de 10.3 millones de unidades de riesgo y 29,733.8 mdp de suma asegurada, esta última presenta un crecimiento de 9.8% real respecto del mismo periodo de 2008.
- En ese mismo periodo, los seguros catastróficos ganaderos tienen una suma asegurada de 270.8 mdp, un incremento real de 5.3% respecto a enero-julio 2008; así como una cobertura física de 0.6 millones de unidades de riesgo.

Seguro de Pastizales

- El seguro de agostaderos con base en sensores remotos, a julio de 2009, registra una protección de 54.6 millones de hectáreas, lo que equivale a 3.5 millones de unidades de riesgo. La suma asegurada de enero a julio de 2009 es de 1,163.1 mdp, un incremento de 11.8% real respecto al mismo periodo de 2008.

SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO AL MEDIO RURAL: IMPORTE DE LAS SUMAS ASEGURADAS, 2008-2009 (Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales		Enero-julio		
	Observado 2008	Meta 2009	2008	2009 ^{p/}	Variación % anual real ^{4/}
Total ^{1/}	150,417.4	149,711.5	41,208.2	50,223.8	15.3
Seguro agrícola	25,692.6	25,370.5	14,382.0	19,055.7	25.3
Seguro tradicional	19,301.4	18,979.3	7,962.9	11,513.7	36.7
Fondos de aseguramiento	11,085.6	10,390.8	4,243.8	5,939.1	32.4
Aseguradoras privadas	8,215.8	8,588.5	3,719.1	5,574.6	41.8
Seguro catastrófico	6,391.2	6,391.2	6,419.1	7,542.0	11.1
Privadas	2,153.8	2,153.8	2,153.8	4,194.0	84.2
AGROASEMEX	4,237.4	4,237.4	4,265.3	3,348.0	-25.8
Seguro ganadero	123,740.8	123,357.0	25,842.3	30,004.6	9.8
Seguro tradicional	123,497.7	123,113.9	25,599.2	29,733.8	9.8
Fondos de aseguramiento	109,696.0	109,907.7	18,893.6	22,992.0	15.1
Aseguradoras privadas	13,801.7	13,206.2	6,705.6	6,741.8	-4.9
Seguro catastrófico ^{2/}	243.1	243.1	243.1	270.8	5.3
Privadas	243.1	243.1	243.1	270.8	5.3
Seguro de agostaderos ^{3/}	984.0	984.0	983.9	1,163.1	11.8
AGROASEMEX	984.0	984.0	983.9	1,163.1	11.8

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

2/ El seguro catastrófico ganadero inicia operaciones en 2006 con una aseguradora privada.

3/ Este seguro es desarrollado por AGROASEMEX e inicia operaciones en 2007.

p/ Cifras preliminares

4/ Las variaciones se calcularon con base en el INPC de junio de 2009 = factor de actualización 1.0574.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS ASEGURADORAS EN RESPUESTA A LA CRISIS.

Con motivo de la crisis financiera global se generaron minusvalías para aquellos papeles registrados “para financiar la operación”, deteriorando la situación financiera de las empresas. Ante ello, con el fin de evitar liquidaciones masivas de valores, que deterioraran aún más las condiciones del mercado financiero. En diciembre de 2008 se autorizó a las instituciones de seguros el traspaso de valores que se encontraban clasificados en la categoría “para financiar la operación”, hacia la categoría de “disponible para la venta”, con efectos al 10. de noviembre de 2008.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con el “Eje 5. Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable” del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; esta debe, proponer esquemas de transferencia de riesgo, de contratación de seguros y del asesoramiento en materia de seguros de las dependencias y entidades de la administración Pública Federal.

En este contexto, la dependencia, ha realizado las siguientes acciones:

- ☐ Desde noviembre de 2008, se han realizado diversas acciones para la creación del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), con el fin de consolidar la información de pólizas y siniestros que contienen los anteriores sistemas (SABA y SICAP). Actualmente se ha concluido con este diseño y se tiene un avance del 50% en la definición de reportes.
- ☐ El 3 de febrero de 2009 se llevó a cabo la liberación del Sistema Integral de Administración de Riesgos, lo que hizo posible la recopilación de información de la Administración Pública Federal (APF). La recopilación ha alcanzado un cumplimiento del 81% por parte de las Dependencias y Entidades de la APF.
- ☐ El 28 de mayo de 2009 se publicaron en el DOF las nuevas Reglas de Operación del FONDEN, con lo que se permitió el establecimiento de incentivos encaminados a promover mejores y más esquemas de aseguramiento de la infraestructura pública, principalmente municipal y estatal, mediante un esquema dual que considera brindar apoyos para el diseño del seguro y para la atención del desastre.
- ☐ En mayo de 2009 se logró la extensión de la cobertura contra sismos para el FONDEN mediante un bono catastrófico, cuya vigencia contratada en 2006 fue renovada a partir del 11 de mayo de 2009 (fecha de su vencimiento) por un periodo de cinco meses adicionales. Se obtuvieron las mismas condiciones de cobertura en cuanto a sumas aseguradas para las mismas zonas de riesgo. Es importante mencionar que se mantuvo el mismo precio obtenido en 2006 a pesar de que los mercados indican que los precios actuales son hasta tres veces mayores a los de ese periodo.
- ☐ En el presente año se ha apoyado técnicamente a la Subsecretaría de Egresos en la licitación del Seguro de Gastos Médicos Mayores para los servidores públicos del Sector Central de la APF, cuya vigencia está por terminar el próximo 31 de agosto de 2009. Se estima estar en posibilidad de comenzar la nueva cobertura a partir del 1º de septiembre de 2009.
- ☐ Con referencia al tema de los microseguros, a la fecha se han definido reglas fiscales y operativas que permiten a las aseguradoras otorgar pagos a los beneficiarios de los microseguros, a través de mecanismos flexibles y de requerimientos de documentación mínima. Se ha autorizado que los pagos sean efectuados mediante cheque, sin que sea necesaria la leyenda para abono en cuenta. Adicionalmente, se ha logrado el reconocimiento del pago de indemnizaciones por giros telegráficos y la comprobación del domicilio de los asegurados con la testificación de personas que conozcan al interesado.

2.15. SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

Reforzar el Sistema de Ahorro para el Retiro

La actual crisis financiera global ha tenido efectos importantes en el Sistema Financiero, y en particular sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). Cabe destacar que entre los efectos se llegaron a presentar minusvalías que alcanzaron el 7.7% del saldo administrado.

En octubre de 2008, con el objeto de sortear la crisis financiera global, se adicionaron reglas para permitir a las SIEFORES mantener la estrategia de inversión determinada por el Comité de Inversión de las AFORES ante eventos de extrema volatilidad en los mercados. Para ello, las SIEFORES deben presentar a la CONSAR un programa especial de recomposición de cartera que les permita un manejo adecuado de las inversiones ante condiciones temporales adversas.

Asimismo se permitió a las SIEFORES rebasar temporalmente el límite del Value at Risk (VaR) para evitar ventas precipitadas de instrumentos en las carteras que pudieran conducir a pérdidas.

En diciembre de 2008 se suspendió temporalmente el cambio de trabajadores de una SIEFORE a otra (por cambio de edad), con el fin de evitar la venta de títulos en condiciones desfavorables para el ahorro para el retiro. Con este mismo objetivo, también se modificaron las reglas operativas con la finalidad de hacer coincidir los flujos de recaudación de las AFORES con la liquidación de los traspasos

En el mes de junio 2009, se realizaron acciones a fin de instrumentar de manera más efectiva el VaR, incrementando los escenarios históricos de 500 anteriormente vigentes a 1000, lo que permite que el VaR sea más robusto, representativo y menos sensible a las coyunturas, a la vez que opere como un instrumento para el fortalecimiento de las medidas de control de riesgos, siendo este cambio congruente con el horizonte de inversión a largo plazo de las SIEFORES.

Reformas a la Ley del SAR

Ante esta situación, entre las medidas que se tomaron están las reformas a la Ley del SAR publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2009, dentro de éstas se establece lo siguiente:

- ☐ Se modificó la frecuencia con la que la Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR) debe rendir un informe de la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro ante el Congreso de la Unión, detallando de manera pormenorizada el tipo de información que el mismo debe contener.
- ☐ Se faculta a la CONSAR para establecer medidas para proteger los recursos de los trabajadores cuando se presenten circunstancias atípicas en los mercados financieros.
- ☐ Cuando se cumpla el régimen de inversión autorizado y se presenten minusvalías derivadas de situaciones extraordinarias del mercado, las administradoras de fondos para el retiro (AFORES) deberán notificarlo a la CONSAR en un plazo menor a un día hábil. La Junta de Gobierno de la CONSAR tendrá facultades extraordinarias para ordenar de forma expedita la modificación en el régimen de inversión que haya sido autorizado y la recomposición de la cartera que se encuentre en riesgo, con el fin de garantizar las mejores condiciones para los trabajadores.
- ☐ Las AFORES estarán obligadas a entregar a los trabajadores de manera cuatrimestral sus estados de cuenta.
- ☐ Un nuevo sistema para la determinación de las comisiones que podrán cobrar las AFORES por la administración de las cuentas individuales de los trabajadores afiliados, en el que se faculta a la CONSAR para que además de autorizar los porcentajes propuestos por las AFORES, también dicte políticas y criterios en materia de comisiones (particularmente sobre la dispersión máxima permitida entre la comisión más baja y la más alta). La CONSAR podrá emitir también recomendaciones a las AFORES sobre el nivel de sus comisiones, estableciéndose como límite inicial para éstas el promedio vigente de las autorizadas al momento de la entrada en vigor de las reformas.
- ☐ Con el fin de proteger los recursos de los trabajadores que se encuentran en las cuentas inactivas, se incorporó en la Ley la figura de las Administradoras prestadoras de servicios, la cual registrará y controlará los recursos de las cuentas individuales pendientes de ser asignadas y de las cuentas inactivas, en estos casos, la CONSAR determinará la comisión máxima que podrán cobrar dichas administradoras. Adicionalmente se establece que los recursos de estas cuentas permanecerán depositados en el Banco de México, y serán invertidos en valores del Gobierno Federal, o en su

caso y de conformidad con la legislación aplicable, de las entidades federativas, y otorgarán el rendimiento que determinará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo que se pretende evitar que se extingan dichos recursos vía el cobro de comisiones.

Reformas recientes a la Ley del Seguro Social

En el marco del Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo, el 10 de febrero de 2009, el Poder Ejecutivo Federal presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Seguro Social, que fue aprobada el 21 y 30 de abril de 2009 por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores, respectivamente. La reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2009.

Dicha reforma tiene como propósito ampliar la capacidad de retiro de ahorro en caso de desempleo e incrementar y redistribuir la cuota social que aporta el Gobierno Federal en favor de los trabajadores con menores ingresos.

- ☐ Con la reciente reforma a la Ley del IMSS se extiende el retiro por desempleo a los trabajadores que hoy, debido a su corta antigüedad, no tienen derecho a ejercerlo. Así, los trabajadores con al menos tres años, pero no más de cinco años en el sistema podrán retirar 30 días de su último salario cotizado, con un tope de 10 salarios mínimos. Esto significa que 1.8 millones de trabajadores obtuvieron el derecho a retirar recursos en caso de quedar desempleados, llevando el total de trabajadores elegibles de 29 a 30.8 millones.
- ☐ Asimismo, se incrementó la cantidad que puede retirar un trabajador con cinco años o más de antigüedad en el SAR que pierda su empleo; ahora podrá disponer del mínimo entre 90 días de salario base de cotización (antes 75 días) y 11.5% del saldo de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (antes 10%). De igual manera, podrá optar, si así le conviene, por retirar de acuerdo a la nueva regla, 30 días de su salario base de cotización con un tope de 10 salarios mínimos.
- ☐ Con estas modificaciones, también se aumenta el monto que aporta el Gobierno Federal como cuota social a cada trabajador que gana hasta un salario mínimo en 20%, se incrementa en 15% para los trabajadores que ganan entre uno y hasta cuatro salarios mínimos, 10% para aquéllos que ganan más de cuatro y hasta siete salarios mínimos y 5% para los restantes que ganan hasta diez salarios mínimos, permaneciendo sin cambio la cuota vigente para los trabajadores que ganan más de 10 a 15 salarios mínimos. Para los trabajadores con ingresos de más de 15 salarios mínimos, se elimina la cuota social.
- ☐ De manera complementaria, el Gobierno Federal aumenta su aportación total en alrededor de 630 mdp anuales, beneficiando con ello al 94.1% de los trabajadores inscritos en el Seguro Social, es decir, alrededor de 15 millones de trabajadores.

Otros Cambios al Marco Normativo del SAR

Se llevaron a cabo diversas modificaciones a la normativa secundaria del sistema, destacando las siguientes:

- ☐ En materia del régimen de inversión, a finales de 2008, se realizaron modificaciones a la regulación de las inversiones de las SIEFORES, con el propósito de fortalecer los instrumentos y mecanismos de financiamiento de estas sociedades a proyectos de infraestructura y otros proyectos productivos, incrementando los límites de inversión en instrumentos estructurados, entre otros.
- ☐ En mayo de 2009, se emitieron reglas generales para la elaboración y envío del estado de cuenta a los trabajadores, derivado de las reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro referidas anteriormente.
- ☐ En mayo de 2009 se emitieron reglas con el objeto de facilitar el proceso de unificación de cuentas de trabajadores sujetos al régimen de seguridad social, previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Contribuir a la transformación de los sistemas pensionarios públicos de reparto

Con la entrada en vigor de la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se abrió la posibilidad para que los trabajadores sujetos al régimen de dicha Ley, y los sujetos al régimen de la Ley del Seguro Social, se encuentren en posibilidad de migrar de un sistema de seguridad social a otro, lo que se concretó al celebrarse el convenio de portabilidad entre

ambos institutos celebrado el 17 de febrero de 2009. Tratándose de los planes de pensiones distintos de los señalados, la posibilidad de que éstos se puedan incorporar al sistema hoy formado por el ISSSTE y el IMSS constituye un incentivo, para que aquéllos modifiquen el sistema de reparto por el de contribución definida, basado en cuentas individuales, condición sine qua non para esos efectos, con lo que se dará una mayor movilidad laboral.

Avances en la Implementación de la Reforma a la Ley del ISSSTE

- ☞ El 21 de julio de 2009, se publicó el Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al amparo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE), con el fin de regular:
 - ☐ El otorgamiento de pensiones que deriven de los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; de riesgos del trabajo y de invalidez; y de vida, para los trabajadores que hayan optado por el régimen de cuentas individuales, estableciendo los requisitos que deben cumplir el trabajador o bien sus familiares derechohabientes.
 - ☐ El reintegro de los trabajadores separados del servicio público y los requisitos para la aplicabilidad en términos del artículo décimo sexto transitorio de la LISSSTE.
 - ☐ El beneficio del ahorro solidario para el incremento de las pensiones, estableciendo los plazos y la forma en que los trabajadores pueden acceder al mismo.
 - ☞ El Reglamento para el otorgamiento de las pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al amparo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE), se expidió el 21 de julio de 2009, con el fin de regular:
 - ☐ El otorgamiento de las pensiones de los trabajadores a los que les aplique el régimen previsto en el artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la LISSSTE (antiguo sistema de reparto modificado).
 - ☐ Dar certidumbre a los derechos de pensión: por jubilación; de retiro por edad y tiempo de servicios; por cesantía en edad avanzada; en caso de sufrir un riesgo de trabajo y, en caso de invalidez que se encuentran previstos en el artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la LISSSTE.
 - ☐ Establecer las bases para la indemnización global de los trabajadores sujetos al régimen del artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE.
 - ☐ Prever los instrumentos y procedimientos a los que se apegará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el otorgamiento de las pensiones y prestaciones complementarias a que tienen derecho los trabajadores sujetos al régimen previsto en el artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la LISSSTE.

Desempeño del Sistema de Ahorro para el Retiro de Largo Plazo

A junio de 2009 el SAR registra recursos por un valor de 1,716,559.3 mdp, que equivalen a 15.3% del Producto Interno Bruto del país. Del total de recursos del sistema, 1,020,201.0 mdp corresponden a los recursos administrados por las AFORES. Estos recursos se invierten en instrumentos financieros a través las SIEFORES. A dichos montos se suman los fondos de la subcuenta de Vivienda que se registran en las cuentas individuales y que son administrados por el Instituto del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y por el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), con un saldo de 537,083.1 mdp y los Bonos de Pensión del ISSSTE que comprenden una cantidad de 159,275.2 mdp.

AHORRO PARA EL RETIRO A JUNIO DE 2009

Concepto	Saldo (Mdp)	Porcentaje del PIB ¹
AFORES	1,020,201.0	9.1
RCV	1,000,228.5	8.9
Ahorro Voluntario	9,984.6	0.1
Capital AFORES	9,987.9	0.1
Vivienda	537,083.1	4.8
Bono de Pensión ISSSTE	159,275.2	1.4
Ahorro para el Retiro	1,716,559.3	15.3

^{1/} PIB del primer trimestre de 2009 (Cifras corrientes). La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR.

Inversiones y Rendimiento de las SIEFORES

Las AFORES ofrecen diferentes perfiles de riesgo y rendimiento, dentro del marco establecido por el régimen de inversión para la familia de SIEFORES Básicas. En todas las SIEFORES destaca la creciente participación de valores no gubernamentales dentro de la cartera, lo cual ha sido resultado de la adquisición de montos considerables de títulos de deuda emitidos por empresas privadas, Estados de la República, municipios y entidades paraestatales como PEMEX y CFE. De esta manera, el ahorro para el retiro ha contribuido a impulsar la inversión en sectores productivos y en el desarrollo de infraestructura.

La inversión de las SIEFORES Básicas y SIEFORES Adicionales en función de los diversos instrumentos permitidos, se describe a continuación:

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DE LAS SIEFORES. JUNIO DE 2009 (Porcentajes)

Instrumentos	SB1	SB2	SB3	SB4	SB5	SIEFORES Adic.
Títulos Gubernamentales	77.7	71.8	68.3	64.3	60.7	91.7
Deuda Privada Nacional	17.8	16.3	15.6	15.3	15.2	7.4
Deuda Privada Internacional	4.4	4.6	4.9	5.1	5.0	0.2
Renta Variable	0	7.4	11.4	15.4	18.7	0.8
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

SB.- SIEFORE Básica

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR.

El rendimiento que obtiene el trabajador por la inversión de sus recursos se ve reflejado en el Índice de Rendimiento Neto (IRN), que al mes de junio de 2009 se encuentra entre 4.4 y 6.4 por ciento, en promedio, en términos anuales.

**ÍNDICE DE RENDIMIENTO NETO
(Porcentajes)**

AFORE	SB5	SB4	SB3	SB2	SB1
Afirme	5.4	4.8	5.2	5.3	6.2
Ahorra-Ahora	2.1	1.4	2.1	2.4	5.2
Argos	6.0	6.5	6.4	6.3	7.0
Azteca	4.1	4.8	4.5	4.9	4.8
Banamex	5.0	5.0	5.3	5.7	8.1
Bancomer	3.5	3.6	4.2	4.5	6.5
Banorte	3.4	3.4	3.3	4.7	4.1
Coppel	5.2	5.7	5.6	6.0	6.0
HSBC	5.2	5.3	5.7	5.7	6.6
Inbursa	5.4	5.6	6.2	6.4	7.0
ING	5.6	6.1	6.4	6.7	7.8
Invercap	2.8	3.4	4.1	4.8	5.5
Metlife	4.1	4.1	4.5	5.0	6.0
Principal	3.5	4.1	4.8	5.2	6.5
Profuturo	3.4	5.4	6.0	5.8	5.7
Scotia	5.7	5.4	5.6	6.0	9.0
XXI	4.7	5.2	5.9	6.6	7.4
Promedio	4.4	4.7	5.0	5.4	6.4

SB.- SIEFORE Básica

Cifras al cierre de junio de 2009

Fuente: CONSAR

PENSIONISSSTE

El 28 de agosto de 2008 se emitieron los oficios por los que la CONSAR notificó al PENSIONISSSTE la autorización para la organización y operación de 5 SIEFORES Básicas, mismas que el 4 de diciembre de 2008 iniciaron operaciones.

Al cierre de junio de 2009 PENSIONISSSTE administra 51,562 mdp provenientes de los recursos de los trabajadores por aportaciones del SAR ISSSTE (RCV), 136,728 mdp correspondientes al bono de pensión y 88,294 mdp del FOVISSSTE para sumar un total de 276,584 mdp.

Indicador 2.7 del PRONAFIDE:

Consolidar un Sistema Nacional de Pensiones

Indicador	2007	Avance 2009
1.1.1.1 Porcentaje de trabajadores afiliados a sistemas públicos de pensiones que cuentan con mecanismos de portabilidad. (Nota: se considera ISSSTE, RJP, PEMEX, CFE, LFC, Estados, Universidades Estatales, Banca de desarrollo)	1.3%30	12.9%
1.1.1.2 Comisión sobre saldo cobrado por las AFORES (promedio del sistema)	n.a.	1.73%
1.1.1.3 Proporción de valores diferentes a deuda gubernamental en el portafolio de las SIEFORES (Siefors Básicas)	30.7%	31.6%

N.A. No aplicable.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

30 EL CAMBIO ENTRE 2007 Y 2009 SE DEBE A LA ADICIÓN DE 400,000 TRABAJADORES DEL ISSSTE QUE NO ESTABAN CONSIDERADOS.

2.16. ASUNTOS INTERNACIONALES

Durante este periodo la política de la hacienda pública en sus relaciones con el exterior ha sido un elemento fundamental para alcanzar en forma coordinada acuerdos para la recuperación económica y financiera internacional, en particular en los organismos, bancos, foros e iniciativas internacionales.

América del Norte, Asia-Pacífico y Caribe

En el ámbito de las relaciones bilaterales con los Estados Unidos (EE.UU.) se apoyó la participación del Presidente Calderón y se coordinó la asistencia del Secretario de Hacienda en la Visita Oficial del Presidente Barack Obama de los EE.UU. (Ciudad de México, abril 16 y 17, 2009); además, se organizaron los siguientes encuentros entre el Secretario de Hacienda y el Secretario del Departamento del Tesoro, Timothy Geithner (Washington, D.C., EE.UU., febrero 9 y mayo 13, 2009; y Sussex, Inglaterra, marzo 13, 2009); con Janet Napolitano, Secretaria de Seguridad Nacional (Washington, junio 15, 2009) y con el Director del Consejo Económico Nacional de EE.UU., Lawrence Summers (Washington, D.C., EE.UU., febrero 5, 2009). Asimismo, se coordinó la reunión bilateral entre el Subsecretario Alejandro Werner y Mary Goodman, Consejo Económico Nacional de EE.UU. (Washington, D.C., marzo, 4, 2009).

De la misma manera, en materia bilateral, se coordinaron encuentros entre el Secretario de Hacienda y sus homólogos de Canadá, James Flaherty, (Sussex, Inglaterra marzo 13, 2009 y Santiago, Chile, julio 2 2009); así como con otros funcionarios de alto nivel como Dinesh Kumar Jain, Embajador de la República India en México (Ciudad de México, junio 2, 2009).

A nivel regional, se apoyó la participación del Presidente Calderón en la Cumbre de Líderes de América del Norte (Guadalajara, Jalisco, agosto 9 y 10, 2009) en el contexto de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), en seguimiento de los compromisos de la SHCP en esta iniciativa.

Con América del Norte se participó en la 14ª Reunión del Comité de Servicios Financieros del TLCAN y la 5ª Reunión del Grupo de Servicios Financieros de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (Ottawa, Canadá noviembre 20, 2008).

Asimismo, se participó en las reuniones de Ministros de Finanzas de América Latina y de Estados Unidos conocidas como "Grupo A6" (Washington, D.C., EE.UU., octubre 11, 2008 y abril 25, 2009) y a nivel continental se coordinó la participación del Secretario de Hacienda en el Segundo Encuentro de Ministros de Hacienda de América y el Caribe (Viña del Mar, Chile, julio 3, 2009) y se participó en la Primera Reunión de Expertos de Ministerios de Hacienda en Seguimiento a la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (Santiago, Chile, junio 13, 2009).

En el contexto del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), y como parte del 15º Proceso de Ministros de Finanzas (PMF) presidido por Perú, se participó en las Reuniones de Viceministros y de Ministros de Finanzas (Trujillo, Perú, noviembre 2 al 6, 2008). En el contexto del 16º PMF presidido por Singapur, se participó en la 5ª Reunión de Funcionarios de Finanzas de Alto Nivel y en el Diálogo de Funcionarios de Finanzas y de Comercio (Singapur, febrero 16 y 17, 2009); y en la 6ª Reunión de Funcionarios de Finanzas de Alto Nivel (Singapur, julio 17 y 18, 2009). También se coordinó la participación de la SHCP para atender los compromisos contraídos al interior de este foro.

En lo que se refiere a la relación con el Caribe, se ejercieron los derechos corporativos de México en el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) y se participó en la: 233ª, 234ª, 235ª, 236ª y 237ª Reuniones de la Junta de Directores del BDC (Bridgetown, Barbados, octubre 28 y diciembre 10, 2008; marzo 5; Providenciales, Islas Turcos y Caicos, mayo 25 y Bridgetown, Barbados, 21 de julio, 2009, respectivamente); la 23ª y 24ª Reuniones del Comité de Presupuesto de la Junta de Directores (Bridgetown, Barbados, octubre 28, 2008 y julio 21, 2009, respectivamente); la 51ª y 52ª Reuniones del Comité de Auditoría y Post-Evaluación (Bridgetown, Barbados, octubre 27, 2008 y marzo 4, 2009, respectivamente); así como, en la Reunión del Comité de Procedimientos de la Junta de Gobernadores, la 26ª Reunión Anual de Contribuyentes del FED y la 39ª Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del BDC (Providenciales, Islas Turcos y Caicos, mayo 26 al 28, 2009). De igual forma, se atendieron las 4ª y 5ª Reuniones de Negociación de los Contribuyentes del Fondo Especial de Desarrollo (Bridgetown, Barbados, octubre 29 y 30 y diciembre 10, 2008, respectivamente) y una sesión de orientación sobre el funcionamiento del BDC (Bridgetown, Barbados, julio 20, 2009).

Durante la Presidencia de Brasil del Grupo de los Veinte (G-20) en 2008, se participó en la Reunión Extraordinaria de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales (Washington D.C., octubre 11, 2008); la Reunión de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales (Sao Paulo, Brasil, noviembre 8 y 9, 2008).

En lo que respecta a la Presidencia de Reino Unido durante 2009, se ha participado en las Reuniones de Alternos de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales (Londres, Reino Unido, enero 31 y 1º de febrero, marzo 12 y 13, marzo 30 y 31 y abril 1º, Basilea, Suiza, junio 27 y 28, 2009); la 1ª Reunión de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales (Sussex, Reino Unido, marzo, 13 y 14, 2009); la Reunión Especial de Ministros de Finanzas del G-20 (Washington, D.C., abril 24, 2009); las Reuniones de Seguimiento a los Avances de los Grupos de Trabajo 2, 3 y 4 para la solución de la actual crisis financiera internacional (Ciudad de México, febrero 24, Londres, Inglaterra, marzo 3 y Jakarta, Indonesia, marzo 02, 2009, respectivamente); un Taller sobre Cambio Climático, en donde México presidió una de las sesiones relativa al papel que tienen las instituciones financieras internacionales en el financiamiento al cambio climático, otro Taller sobre las Causas de la Crisis Financiera Internacional y uno más sobre Crecimiento Sustentable y Financiamiento al Desarrollo (Sydney, Australia, febrero 12 al 14, Mumbai, India, mayo 24 al 26 y Hangzhou, China, julio 3 y 4, 2009, respectivamente).

Asimismo se apoyó la participación del Presidente en las Reuniones de Líderes del G-20 (Washington, D.C., noviembre 15, 2008; y Londres, Inglaterra, abril 2, 2009).

Por otro lado, se apoyó la participación del Subsecretario de Hacienda y Crédito Público en la Primera Sesión Plenaria del Financial Stability Board (Basilea, Suiza, junio 26 y 27).

También se participó en la Reunión de Alto Nivel de los Ministerios de Finanzas sobre Cambio Climático en el marco de la Organización de la Naciones Unidas (Varsovia, Polonia, diciembre 8 y 9, 2008) y la 30ª Sesión de Órganos Subsidiarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y de su Protocolo de Kyoto (Bonn, Alemania, junio 1-12, 2009).

En materia de acuerdos internacionales, a solicitud de otras dependencias de la Administración Pública Federal, se coordinó la participación de la SHCP en la negociación de diversos acuerdos entre los que destacan: el Acuerdo sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes con EE.UU; y el Mecanismo de Diálogo sobre Procuración de Justicia y Seguridad con Canadá.

Se coordinaron diversos viajes de trabajo del Secretario y Subsecretario de Hacienda en el marco de los cuales se entrevistaron con funcionarios de alto nivel de distintos organismos financieros internacionales (Washington, D.C., febrero 26 y mayo 12-13, 2009).

En relación al trabajo con los Organismos Financieros Internacionales, se coordinó la participación del Secretario de Hacienda en las Reuniones Anuales de Gobernadores y de Primavera del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (Washington, D.C. EE.UU. octubre del 11 al 14, 2008 y abril del 26 al 27, 2009, respectivamente).

En el marco de la Reunión Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) (Medellín, Colombia, marzo 27 al 30, 2009), el Secretario sostuvo una reunión con el Presidente del BID, Luís Alberto Moreno (Medellín, Colombia, marzo 26, 2009) y diversos Gobernadores del BID.

El Secretario de Hacienda asistió a la Segunda Reunión del Comité de la Asamblea de Gobernadores del BID (Santiago de Chile, julio 2, 2009), a fin de continuar las negociaciones para el posible aumento de capital del Banco y sostuvo una reunión con el Presidente del Banco Mundial, Robert Zoellick.

Se participó en las reuniones del Consejo Directivo del Banco de Desarrollo de América del Norte (NADBank) y la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) (Ciudad Juárez, Chihuahua, diciembre 16, 2008 y San Antonio, Texas, julio 21, 2009, respectivamente), en las que se certificaron y aprobaron financiamientos para diversos proyectos de infraestructura en la región fronteriza, se trataron otros temas en relación a la operación de ambas instituciones; y, se trazaron líneas relacionadas con el futuro del Banco.

Con motivo de la crisis financiera mundial, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público preparó y proporcionó los documentos que le fueron solicitados para la participación de nuestro país en varios foros como la Cumbre Iberoamericana, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Crisis Financiera, la Reunión de Líderes de APEC en Perú, y las Reuniones de Ministros encargados de Comercio en Perú y Singapur, entre otros.

América Latina

En la atención de asuntos bilaterales con países destaca el apoyo brindado (mediante participación o con lineamientos, comentarios e información) al Comunicado Conjunto de la visita de Estado a México del Presidente de El Salvador (México, octubre de 2008), a reuniones de trabajo del Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda con funcionarios chilenos y peruanos en el marco de las reuniones de Ministros y Viceministros del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) (Lima, Perú, noviembre de 2008), a la Declaración Conjunta para la Visita de Estado del Presidente de Francia a México (México, Marzo 2009), a la Declaración Conjunta para la visita de Estado del Presidente de México a Inglaterra (Londres, abril de 2009) y a la Visita Oficial a México de la Presidenta de Chile (México, junio de 2009).

Entre los asuntos atendidos en coordinación con diversas áreas de la Secretaría, fueron relevantes las gestiones para emitir opiniones en materia hacendaria con relación al Convenio de Transporte Aéreo México-Belice, Convenio sobre Transporte Aéreo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, Convenio de Cooperación Educativa y Cultural México y Cuba, y Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Culturales Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre México y Colombia.

En materia de cooperación técnica con recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe, en el marco del Programa para el Desarrollo de Vivienda Social en Centroamérica, se cubrieron los costos de la asistencia técnica de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) al Banco Centroamericano de Integración Económica —BCIE— (Tegucigalpa, Honduras, octubre de 2008) y del Taller para el Desarrollo de la Vivienda Social en Centroamérica en el que colaboraron la SHF y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) (San José, Costa Rica, 23 y 24 de julio de 2009). Asimismo, con recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe, se realizó el primer desembolso al Centro de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR) inaugurado el 24 de junio en Guatemala, a fin de contribuir a sus gastos de administración y operación. De igual forma, bajo el Programa de Cooperación Técnica y Científica México-Guatemala que coordina la Secretaría de Relaciones Exteriores, se gestionó con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la realización de una pasantía en México sobre aspectos legales, administrativos y personalizados con centros de hospedaje, y se impartió en Guatemala el Curso-Taller “Cultura tributaria y responsabilidad empresarial de los prestadores de servicio de alojamiento” a personal del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT).

Adicionalmente, se emitieron comentarios con relación a un servicio de consultoría que realizaría el BID, en el marco del Proyecto Mesoamérica (antes Plan Puebla-Panamá), para mejorar la operación del paso fronterizo Ciudad Hidalgo-Tecún Umán.

Se preparó información para apoyar entrevistas del Secretario de Hacienda y Crédito Público: con el Ministro de Hacienda de España durante la Reunión Extraordinaria de Ministros Iberoamericanos de Finanzas (Oporto, Portugal, marzo de 2009); con los Ministros de Hacienda de Costa Rica, Honduras, Haití, Nicaragua y Panamá, durante la Conmemoración de los 50 años del BID, (Medellín, Colombia, marzo de 2009); con los Ministros de Hacienda de Costa Rica, Honduras y Guatemala en las Reuniones de Primavera del Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional (Washington, abril de 2009), y con el Ministro de Finanzas Públicas de Guatemala en la inauguración del Centro de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (Guatemala, junio de 2009).

En lo relativo a foros y organismos regionales, se participó o se emitieron lineamientos e información para: la Conferencia Magistral ofrecida por el Presidente Felipe Calderón en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe —CEPAL— (Santiago de Chile, noviembre de 2008); la reunión Cumbre de Salvador de Bahía, Brasil, de los países de América Latina y el Caribe (diciembre de 2008); el Proyecto de Declaración Ministerial de la Reunión Extraordinaria de Ministros Iberoamericanos de Finanzas (Oporto, Portugal, marzo de 2009); el proyecto de Declaración de Puerto España en preparación de la V Cumbre de las Américas (Trinidad y Tobago, abril de 2009); la participación del Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda en la Reunión Cumbre del Grupo de los 20 (G-20) (Londres, abril de 2009); la posición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en preparación de la “Conferencia de las Naciones Unidas al más alto nivel sobre la agenda financiera y económica mundial y sus efectos sobre el desarrollo” (Nueva York, junio de 2009); el

discurso del Secretario del Trabajo y Previsión Social en la 98 sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (Ginebra, Suiza, junio de 2009); la participación del Secretario de Hacienda y Crédito Público en la inauguración del Centro de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (Guatemala, junio de 2009), y la XI Cumbre de Jefes de Estados y de Gobierno de los países participantes del Diálogo y Concertación de Tuxtla (San José, Costa Rica, julio de 2009).

Adicionalmente, funcionarios de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda, participaron en las siguientes reuniones: XIII Sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental Mexicano-Cubano para la Colaboración Económica e Industrial (México septiembre de 2008); XLII Asamblea Extraordinaria del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) (Guatemala, noviembre de 2008); XIX Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe (México, diciembre de 2008); Reunión Regional Climate Change Governance in North America (México, enero de 2009); XLIX Reunión Ordinaria de la Asamblea de Gobernadores del BCIE (Tegucigalpa, Honduras, abril de 2009), y la Reunión Preparatoria para la XI Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla (México, junio de 2009).

Se realizó la aportación anual de México al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

Se sostuvieron reuniones con diferentes dependencias y empresas mexicanas para tratar asuntos relacionados con el financiamiento de proyectos con recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe. Asimismo, se preparó información para apoyar las reuniones con funcionarios de alto nivel de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Se continuó el seguimiento de las operaciones financiadas con recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe. Asimismo, se otorgó financiamiento al BCIE para el primer proyecto de microfinanciamiento a Nicaragua bajo el “Programa para el Desarrollo de Vivienda Social en Centroamérica”, en el marco del Proyecto Mesoamérica.

Se participó en la Reunión del Comité Técnico Intersecretarial del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe (julio 2009) y se definieron los términos para la renovación anual del Programa.

Europa

Se coordinó la participación del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública en la Reunión Anual del Foro Económico Mundial realizada en Davos, Suiza del 28 de enero al 1 de febrero de 2009.

Con objeto de recabar información para elaborar el estudio económico de México para 2009 que realiza la OCDE, misiones de funcionarios de esa Organización visitaron nuestro país del 22 al 26 de septiembre de 2008 y del 4 al 6 de marzo de 2009. Por tal motivo se coordinó la agenda de estas misiones para su estancia en el país y las reuniones correspondientes con funcionarios de alto nivel del sector público, privado y académico.

El 10 de junio de 2009 se llevó a cabo en la sede la OCDE en París, Francia, el Examen sobre el estudio económico de México para 2009.

Los días 24 y 25 de junio de 2009 se llevó a cabo la Reunión Ministerial del Consejo de la OCDE en París, Francia. En esta ocasión, el tema principal fue “La Crisis y Más Allá: Construyendo una Economía Mundial más Fuerte, Justa y Limpia”.

En lo que respecta a la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) durante este periodo, se realizaron 1 sesión del Comité de Representantes y 2 de Titulares de la CNIE. Asimismo, se presentaron 19 proyectos por un monto superior a los US \$2,150 millones. Finalmente, se emitió la opinión favorable a la Resolución General de dicha Comisión, mediante la cual se determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia la Ley de Inversión Extranjera, y que estará vigente durante 2009.

La UAIH coordinó el proceso de adhesión de México a la Agencia Multilateral de Garantías de Inversiones (MIGA por sus siglas en inglés), que otorga seguros a sus países miembros contra los riesgos políticos de los países donde invierten y el 8 de julio de 2009 se anunció que México completó todos los requerimientos para convertirse en el miembro 175.

Se realizaron la 46ª y 47ª Reunión de la Junta Ejecutiva del Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB) en Ámsterdam el 7 y 8 de octubre de 2008 y el 7 y 8 de abril de 2009, respectivamente,

así como la 20ª Reunión Anual del Consejo de Gobernadores en Zanzíbar, Tanzania el 25 y 26 de noviembre de 2008. Para estas reuniones se analizaron los documentos de las agendas y los comentarios a los mismos se enviaron a S.R.E. El Embajador de México en Países Bajos participó en la reunión en su calidad de Director Ejecutivo por el Grupo Regional al que México pertenece en el Fondo.

Se realizó la 18ª Reunión Anual del Consejo de Gobernadores del BERD en Londres, Inglaterra.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) solicitó a la SHCP su no objeción a un préstamo a Eléctrica del Valle de México por €75 millones para un proyecto en Oaxaca, conforme al Acuerdo de Cooperación Financiera entre México y el BEI, misma que fue otorgada.

Funcionarios del Banco Central Europeo (BCE) visitaron México y sostuvieron una entrevista con el titular de la UAIH para platicar sobre temas financieros de interés para ambas partes.

El Presidente de México realizó una visita oficial al Reino Unido del 30 de marzo al 2 de abril de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público preparó nota con temas de interés y participó en diversas reuniones en el marco de la visita.

La SRE y la SCT enviaron a esta UAIH diversos proyectos de convenios y acuerdos en diversas materias (cooperación educativa y cultural, técnica, científica y tecnológica, deporte, transporte aéreo, marina mercante) con países como Argelia, Bélgica, Bielorrusia, Burundi, Croacia, Egipto, España, Qatar, Reino Unido, Rusia, Ucrania y la Comunidad Europea, para que la SHCP emitiera sus comentarios en materia de su competencia.

Durante este periodo el Secretario de Hacienda y Crédito Público sostuvo reuniones bilaterales con la Sra. Christine Lagarde, Secretaria de Economía, Industria y Empleo de Francia (México, 10 de noviembre de 2008); Elena Salgado, Ministra de Economía y Hacienda de España (Medellín, Colombia, 28 de marzo de 2009) y Youssef Boutros-Ghali, Ministro de Finanzas de Egipto, así como con los Sres. Michel Liés, Miembro de la Junta Ejecutiva y Reto Schnarwiler, Jefe del Sector Público, de Swiss Re.

En mayo de 2009, la AFD (Agencia Francesa de Desarrollo) visitó México para informar de su intención de establecer una oficina para ofrecer sus servicios de financiamiento a proyectos ambientales.

2.17. PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN

La Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) tiene un papel fundamental para el desempeño de las actividades hacendarias y financieras que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En su carácter de consejero jurídico de la SHCP, se encarga de asesorar y brindar apoyo jurídico a las unidades que integran esta dependencia, a los Órganos desconcentrados, organismos descentralizados que coordina, otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, constituye el área encargada de formular y analizar anteproyectos de leyes o decretos competencia de la Secretaría.

Asimismo, la PFF representa y defiende el interés de la Secretaría en diferentes juicios y procedimientos ante tribunales de la República y otras instancias.

De igual forma, investiga la comisión de los delitos fiscales, financieros y de aquellos que se cometan en perjuicio de la Secretaría y, en su caso, se presentan las denuncias o querrelas que procedan, buscando proteger en todo momento el interés de la hacienda pública.

De esta manera, las acciones realizadas por la PFF son acordes a los objetivos, planes y programas que el Ejecutivo Federal estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (Planade).

Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta

Dentro de las funciones que el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP) otorga a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta (SFFLC), destacan las de: a) proporcionar apoyo y asesoría jurídica a las unidades administrativas de la propia Dependencia, con lo cual se colabora en el adecuado ejercicio de su competencia y se otorga seguridad jurídica a las actividades que se realizan, y b) formular u opinar anteproyectos de iniciativas de leyes o decretos, así como de reglamentos, acuerdos y Órdenes del Presidente de la República en las materias de su competencia.

En el periodo que se informa, la SFFLC proporcionó atención y seguimiento a aproximadamente 3,991 asuntos, integrados por: 3,831 asesorías; 16 proyectos; 63 refrendos, y 81 publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF), estadística que refleja el interés de las diversas dependencias y unidades administrativas de la SHCP para conocer la opinión de la PFF, ya que con ello se dota de certeza jurídica a los actos que desempeñan.

Como parte de las acciones realizadas por la SFFLC en el periodo del 1º de septiembre de 2008 al 13 de agosto de 2009, se resaltan las siguientes:

Se analizó, opinó y dio seguimiento a diversas iniciativas de leyes y decretos legislativos entre los que destaca el paquete económico presentado ante el Congreso de la Unión el 8 de septiembre de 2008, el cual comprendió el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Se analizó, opinó y dio seguimiento a diversos decretos presidenciales, entre los que destacan el “Decreto que otorga diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México”, “Decreto por el que se exime del pago de contribuciones al comercio exterior para hacer frente a la situación de contingencia sanitaria provocada por el virus de influenza”, “Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, con motivo de la situación de contingencia sanitaria provocada por el virus de influenza”, y el “Decreto por el que se autoriza el pago a plazo de las aportaciones de seguridad social que se indican”, publicados en el DOF el primero, el 26 de marzo y los siguientes el 2, 7 y 14 de mayo, respectivamente, todos de 2009.

Asimismo, se dio apoyo en materia jurídica a las unidades administrativas de la SHCP para la atención de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación, en relación con la revisión de la Cuenta Pública de 2007.

Se emitieron diversas opiniones respecto de asuntos que conllevan un importante impacto presupuestal y fiscal.

A efecto de propiciar la toma de decisiones pronta y expedita en las comisiones intersecretariales de Gasto Financiamiento y de Desincorporación y de consolidar la atención y despacho de los asuntos sometidos a su consideración, se elaboró el proyecto y se impulsó la emisión del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, misma que es resultado de la fusión de las comisiones indicadas, el Acuerdo de referencia se publicó en el DOF el 31 de diciembre de 2008.

Se participó como asesor jurídico en 12 sesiones ordinarias y en 6 sesiones extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SHCP; en 4 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas de la SHCP; en 1 sesión ordinaria del Comité de Bienes Muebles de la SHCP, y en 4 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria; en dos sesiones ordinarias, y en una sesión consultiva de la extinta Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento; en cuatro sesiones ordinarias de la extinta Comisión Intersecretarial de Desincorporación; en 16 sesiones ordinarias, y en cinco sesiones consultivas de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

Adicionalmente, se opinó respecto de diversos contratos y convenios modificatorios de fideicomisos públicos en los cuales la SHCP actúa como fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada.

Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos

Entre las atribuciones y facultades conferidas a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos (SFFA) en el RISHCP, se encuentran las de representar a esta secretaria ante las demás autoridades en materia de amparo contra leyes, tratados internacionales, reglamentos y otras disposiciones de carácter general, así como, en las controversias y/o acciones constitucionales o acciones de inconstitucionalidad y en los actos administrativos impugnados en contra de autoridades de la SHCP o de las autoridades fiscales de las entidades federativas coordinadas; de igual manera representar a esta Secretaría y a las autoridades dependientes de la misma, en toda clase de juicios o procedimientos ante los tribunales federales y locales, ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ante otras autoridades.

En razón de lo anterior, la función de esta Subprocuraduría es fundamental para medir los avances logrados en la procuración de justicia fiscal. A la fecha la SFFA tiene 68,716 juicios activos. Cabe señalar, que en el periodo que comprende del 1º de septiembre de 2008 al 12 de agosto de 2009, se recibieron 12,554 asuntos relativos a juicios de nulidad, juicios de amparo indirecto, juicios de amparo directo, contestación de peticiones, demandas en materia laboral, demandas en materia civil y demandas en materia mercantil.

Relación de Juicios que se recibieron en la PFF

Ejercicio Fiscal	2008 – 2009 (sep – ago)
Tipo de Juicio:	Juicios recibidos
Amparos contra Leyes	6,007
Amparos contra actos administrativos	4,307
Juicios Contenciosos y Procedimientos	2,240
Total	12,554

Del 1º de septiembre de 2008 al 12 de agosto de 2009 se han recibido 22,829 sentencias, de las cuales el 92.3 por ciento se han resuelto a favor de los intereses del Fisco Federal.

Del total de juicios recibidos, en el periodo que comprende este informe se han impugnado principalmente las siguientes materias: Ley de INFONAVIT (Subcuenta de vivienda) 1,337, Código Fiscal de la Federación 1,141, Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo 1,115, así como Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única con 519.

Cabe destacar la labor realizada por la SFFA durante el actual ejercicio, en el cual se han recibido y atendido un total de 316,336 trámites sobre los juicios y procedimientos en los que interviene, representado un promedio de 40,555 asuntos atendidos por mes.

Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros

Dentro de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros (SFFAF), destaca principalmente la asesoría jurídica que la misma brinda a las diversas unidades administrativas de la SHCP en la realización de estudios y la formulación de anteproyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos en materia financiera y de crédito público. Así mismo, como parte de sus atribuciones consultivas, esta Subprocuraduría emite opiniones jurídicas en el ámbito de su competencia a las diversas unidades administrativas, Órganos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas de la propia Secretaría. Adicionalmente, la SFFAF tiene encomendadas otras atribuciones, tales como la participación, en colaboración con otras unidades administrativas, en la elaboración de anteproyectos de acuerdos, tratados o convenios internacionales en el ámbito de su competencia, a fin de dar certeza jurídica en la aplicación de las leyes y demás disposiciones normativas.

En el ejercicio de las facultades mencionadas, la SFFAF, durante el periodo comprendido del 1º de septiembre de 2008 al 13 de agosto de 2009, mantuvo un desempeño constante en sus actividades sustantivas en relación con el mismo periodo inmediato anterior, al haber procesado un total de 273 solicitudes de asesoría relacionadas con consultas en materia legal competencia de esta Secretaría con gran énfasis en temas financieros y de protección al consumidor de servicios financieros.

Respecto de iniciativas de reformas a leyes que, en el marco del Planade, y en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 (Pronafide), relacionadas con el sistema financiero, esta Subprocuraduría ha participado activamente brindando asesoría legal en su elaboración. Asimismo, en relación a las iniciativas presentadas al H. Congreso de la Unión por el Ejecutivo Federal, la SFFAF revisó y analizó proyectos normativos en materia financiera y áreas afines, tales como protección al consumidor de servicios financieros, respecto de los cuales participó en su elaboración y propuesta, en unos casos, y en otros, preparó comentarios y observaciones tendientes a ajustar esas iniciativas al marco legal respectivo. Así, la totalidad de instrumentos normativos en cuya elaboración, estudio o asesoría ha participado esta Subprocuraduría durante el periodo que se informa, suma 198 proyectos.

Por otra parte, destaca la participación de esta Subprocuraduría, en su ámbito de competencia, respecto de la revisión de la documentación jurídica contractual relacionada con la emisión de valores del Gobierno Federal en el extranjero y la consecuente suscripción de opiniones legales dirigidas a los inversionistas y agentes financieros participantes. Al respecto, la participación de esta SFFAF está encaminada, en colaboración con las áreas competentes de la SHCP, a mejorar el perfil de la deuda de nuestro país, para lo cual en el periodo comprendido del 1º de septiembre de 2008 al 13 de agosto de 2009, se llevaron a cabo dos ofertas de valores en los mercados financieros internacionales por un monto de 2000 millones y 1500 millones de dólares a una tasa de interés de 5.950% y 5.875%, respectivamente.

En adición, en el mismo periodo, la SFFAF revisó, opinó y tramitó 189 publicaciones en el DOF relacionadas con disposiciones normativas y actos administrativos en la materia financiera y de crédito público.

Asimismo, dentro de sus facultades como asesor legal en materia financiera, la SFFAF ha examinado y emitido opinión sobre la documentación que se presenta ante los Órganos colegiados de las comisiones nacionales supervisoras del sistema financiero -esto es, las Comisiones Nacional Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas, y del Sistema de Ahorro para el Retiro- así como otras entidades paraestatales sectorizadas a la SHCP -tales como el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes e instituciones de banca de desarrollo-. Respecto de dichas tareas, durante el periodo a que se refiere este informe, la SFFAF ha emitido opinión sobre la documentación relacionada con 44 sesiones de las juntas de gobierno de los citados Órganos colegiados.

Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones

La Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones es el área facultada para investigar y querrellarse ante el Ministerio Público de la Federación por la probable comisión de delitos en materia fiscal y financiera que atenten contra los intereses del Fisco Federal y del Sistema Financiero Mexicano, así

como para querellarse contra la probable comisión de delitos en contra de la Secretaría y su patrimonio, incluyendo aquellos delitos cometidos por funcionarios de la Secretaría en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el artículo 81 del RISHCP.

Así las cosas, por el delito de defraudación fiscal y sus equiparables, durante el periodo que abarca del 1º de septiembre de 2008 al 13 de agosto de 2009, se formularon 213 querellas. El monto histórico de las contribuciones defraudadas al Fisco Federal vinculado con dichas querellas asciende a 1,141,893,786.27 (mil ciento cuarenta y un millones ochocientos noventa y tres mil setecientos ochenta y seis pesos 27/100 M.N.). Existen, asimismo, 883 averiguaciones previas en trámite.

Respecto del delito de contrabando y sus equiparables, durante el mismo periodo, se presentaron 38 querellas, declaratorias de perjuicio y/o denuncias, por un monto histórico aproximado de 3,333,866,899.00 (Tres mil trescientos treinta y tres millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). Por último, existen 278 averiguaciones previas en trámite por el delito de contrabando y sus equiparables.

En cuanto a la comisión de delitos financieros, en este periodo se formularon 59 peticiones ante el Ministerio Público Federal. De igual forma, se solicitaron 41 opiniones de delito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, para estar en posibilidad de formular las peticiones correspondientes. Asimismo, se dio seguimiento a 200 indagatorias que se encuentran en integración, mismas que están en espera de ser consignadas por el Ministerio Público de la Federación.

Se formularon 10 denuncias ante la Procuraduría General de la República por delitos cometidos en contra del patrimonio de la SHCP, por delitos fiscales diversos, por delitos cometidos por servidores públicos de la Secretaría en ejercicio de sus funciones y por delitos en que esta dependencia resultó ofendida o tuvo interés. Igualmente, se atendieron 30 asuntos en Averiguación Previa ante las autoridades ministeriales durante el período correspondiente del 1º de septiembre de 2008 al 13 de agosto de 2009.

Por otra parte, se impugnaron 64 Consultas de no Ejercicio de la Acción Penal, emitidas por la Representación Social de la Federación.

Finalmente, es importante destacar que se dio seguimiento ante el Poder Judicial de la Federación a 623 causas penales por defraudación fiscal y sus equiparables, así como a 55 causas penales por contrabando de alto impacto y por sus equiparables. Existen, a esta fecha, 678 asuntos en proceso por defraudación fiscal y contrabando. Finalmente, se dio seguimiento a 72 procesos por delitos en materia financiera. Se obtuvieron 53 sentencias condenatorias derivadas de procesos relevantes, por un monto estimado en 100,254,746.00 (Cien millones, doscientos cincuenta y cuatro mil, setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).

2.18. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

El objetivo estratégico de la Tesorería de la Federación (TESOFE) es administrar los fondos federales con eficiencia, eficacia y transparencia.

El Plan Nacional de Desarrollo establece como uno de los objetivos eje de política pública “contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica”.

Por otra parte, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo indica como objetivo del programa sectorial “mejorar la asignación y ejecución del gasto mediante la evaluación de resultados, mayor transparencia y rendición de cuentas, incluyendo la implementación del sistema de evaluación de los programas de gasto, asegurando la convergencia en sistemas de contabilidad gubernamental entre los tres órdenes de gobierno, y dando prioridad en la asignación del gasto a los sectores y programas con mejores resultados”. Asimismo, determina como estrategia “garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público, así como mecanismos de evaluación del gasto basados en resultados para asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente y destinar más recursos al desarrollo social y económico”.

En concordancia con lo anterior, la TESOFE está comprometida con la mejora de la calidad del gasto público y con el reforzamiento de la rendición de cuentas y la transparencia, así como con una administración eficiente que satisfaga las necesidades del Gobierno Federal al menor costo posible.

En este contexto, las acciones y resultados principales de la TESOFE entre el 1º de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009 son (datos al 31 de julio):

En noviembre de 2007 entró en operación el nuevo esquema de tarifas para retribuir a las instituciones de crédito por la prestación de los servicios de recaudación.

El esquema de tarifas sustituyó al pago por reciprocidad y se le considera una mejor práctica, que agrega transparencia y genera ahorros significativos; de noviembre de 2007 a julio de 2009 estos ahorros ascendieron a 871.0 millones de pesos.

De las actividades previstas para la implantación del Sistema de Cuenta Única de Tesorería (CUT) y en cumplimiento a los “Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal”, publicados el 29 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, el programa de pago centralizado de la nómina es una obligación para las dependencias de la Administración Pública Federal, que se amplía a los Órganos desconcentrados adscritos a las mismas y a las entidades apoyadas que no generan ingresos propios. La incorporación al programa ha sido paulatina desde abril de 2008 y el proceso de adhesión se muestra en la siguiente tabla:

Período de incorporación	Número de dependencias y entidades	Número de trabajadores
Abril a Agosto de 2008	5	44,306
Septiembre de 2008 a Julio de 2009	33	216,259
Total	38	260,565

FUENTE: TESOFE.

A la fecha, de un total de alrededor de 510 mil trabajadores elegibles de pago centralizado de nómina, el 51.1% (260,565) ya está incorporado al programa.

En el esquema de pago centralizado de nómina, los recursos se depositan directamente por la TESOFE en las cuentas bancarias que los trabajadores mantienen en los distintos bancos el mismo día de pago, lo que evita la acumulación innecesaria de recursos públicos en la banca comercial y optimiza su uso y manejo.

Con la puesta en marcha del pago directo de nómina a los empleados del Gobierno Federal, la Tesorería ha contribuido al fortalecimiento del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), provisto por el Banco de México. De abril a septiembre de 2008, el promedio de pagos mensuales

realizados por este medio fue de 99,500; debido a su satisfactorio desempeño, entre octubre de 2008 y julio de 2009 el promedio mensual cursado por el SPEI se elevó a 258,369 operaciones.

Se ha dado continuidad a la revisión, reforzamiento y mejora de los procesos relacionados con la operación de los egresos, como en los casos de la aplicación para el registro de Órdenes de Pagos No Presupuestarios y la generación de archivos para el pago de nóminas en moneda extranjera y de otros capítulos de gasto, incluyendo el pago de subsidios en un esquema similar al de nómina.

Durante este período se incorporaron 67 Administraciones Locales de Recaudación del SAT (Servicio de Administración Tributaria) al SICOM (Sistema de Compensación de Adeudos Recíprocos entre las Dependencias, las Entidades y los Particulares); con esto no sólo se incrementó el número de usuarios del SICOM en 21.5%, sino que se facilita la recuperación de créditos fiscales a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y del Gobierno del Distrito Federal.

Las operaciones de pago de contribuciones federales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizadas a través del PEC (Pago Electrónico de Contribuciones Federales), por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos recibidos en la TESOFE, se muestran a continuación:

Concepto	Sep 2007-Jul 2008	Sep 2008-Jul 2009
Monto (millones de pesos)	75,677.2	85,518.3
Contribuyentes inscritos (número)	3,639	4,378

FUENTE: TESOFE.

Los ingresos recaudados mediante el PEC ascendieron a 85,518.3 millones de pesos, lo que representa un incremento del 13% sobre el monto registrado en el mismo período del año anterior. Esto se debe principalmente a que los pagos por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA) que las dependencias presentaban en el Departamento de Caja (formatos 5 y 16), ahora se realicen por medios electrónicos con el formato "e5" (formato electrónico para pago de derechos, productos y aprovechamientos), así como al envío de la declaración vía internet a través del PEC, obligación que se indica en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.

Como parte de los programas para la modernización de los sistemas utilizados para registrar contablemente las operaciones relacionadas con el movimiento de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, y la generación de informes para la rendición de cuentas de dichas operaciones, se continuó con el desarrollo de diversos módulos del Sistema Integral de Contabilidad de Fondos Federales (SICOFFE), que entró en operación en el mes de enero de 2008. Al respecto, durante el período comprendido del 1° de septiembre de 2008 al 31 de julio de 2009, se incorporaron al SICOFFE diversos módulos entre los que destacan: los relativos a la sistematización de las conciliaciones bancarias, de las operaciones realizadas por la TESOFE con las instituciones de crédito y Banco de México, la contabilización y conciliación de las operaciones de inversión realizadas por la TESOFE y una interfase que permite la constitución y regularización de partidas relacionadas con diferencias cambiarias que derivan de pagos en moneda extranjera, información que debe integrarse a la cuenta comprobada de la TESOFE, así como a la contabilidad de fondos federales.

Asimismo, a partir del mes de marzo de 2009 entró en operación una aplicación que permite que las Aduanas rindan su cuenta comprobada a la Tesorería de la Federación por medios electrónicos, reduciendo con ello costos asociados al manejo de paquetería, uso de papel y espacio en áreas de archivo, a la vez que se asegura mayor oportunidad y confiabilidad en el manejo y procesamiento de la información de los cuentadantes auxiliares.

Desde abril de 2009 se está trabajando para implementar el mecanismo de rendición de cuentas por medios electrónicos antes mencionado en Tesorerías Estatales, y ya se han realizado pruebas con las Tesorerías de Sinaloa, Puebla y Estado de México.

De conformidad con la normativa, se rindió cuenta en forma diaria a las autoridades competentes de las operaciones realizadas de ingreso, egreso e inversiones; se registró la información, contable, financiera y de otra índole relacionada con el Subsistema Contable de Fondos Federales, y se emitió dentro de los plazos establecidos la información de fondos federales para su integración a la Cuenta de la Hacienda Pública del ejercicio 2008 y la relativa al Informe de Avance de Gestión Financiera del período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2009.

Con la finalidad de que la información registrada en la contabilidad de fondos federales sea confiable y representativa, en función de los activos, pasivos y patrimonio reales, se continuaron los trabajos para la depuración de saldos, iniciados en octubre de 2007. Dichos trabajos se concluyeron en el mes de diciembre de 2008, y de enero a julio de 2009 se han efectuado diversas gestiones para obtener opiniones de carácter jurídico y normativo de las áreas competentes, como requisito previo para registrar en la contabilidad de fondos federales los ajustes determinados por el despacho que se contrató para realizar el análisis de saldos de las cuentas contables de fondos federales.

La oportunidad y calidad de la información relativa a los movimientos de los fondos federales constituye una herramienta para contribuir a mejorar la administración de los recursos a cargo de la TESOFE. En este sentido, durante el período se continuó con la elaboración y distribución diaria del reporte de programación financiera del flujo de fondos del Gobierno Federal, que aporta información para la toma de decisiones en el ámbito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se realizaron y presentaron periódicamente, los informes de análisis sobre el flujo de fondos federales y los saldos de caja.

Se diseñó y presentó un nuevo reporte de los ingresos de caja del Gobierno Federal. Además, desde principios de 2009, se elabora y presenta en forma diaria y oportuna a las autoridades de la TESOFE, el reporte denominado "Posición de Caja".

En el tema de rendición de cuentas, la TESOFE ha reforzado los mecanismos para la atención y seguimiento de los requerimientos de información solicitados por las Entidades Fiscalizadoras que la auditan, además de participar en las reuniones para la revisión de resultados preliminares y finales que se derivan de las auditorías o revisiones de control practicadas por los Órganos fiscalizadores.

El programa de trabajo de vigilancia de fondos y valores propiedad o al cuidado de la Federación atendió las vertientes más importantes de la recaudación, el manejo y la administración de recursos, con la realización de 339 actos de vigilancia a nivel nacional, 34 a nivel regional y 236 revisiones de seguimiento. Adicionalmente, se participó en 2,284 intervenciones.

En lo relativo a la recaudación de contribuciones federales, se mantienen actos de vigilancia permanentes a instituciones bancarias, en su carácter de Auxiliares de la TESOFE, autorizadas para recibir los pagos de impuestos, productos y aprovechamientos captados a través de sus diversas ventanillas. Asimismo, se llevaron a efecto diversos actos de vigilancia dirigidos a la verificación de la oportuna concentración de remanentes presupuestales.

De acuerdo con sus atribuciones, entre septiembre de 2008 y julio de 2009, la TESOFE transfirió al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), para administración, enajenación o destrucción, 144,701 bienes muebles, cuyo valor de adjudicación es de 14.1 millones de pesos, y para su administración y enajenación 248 inmuebles, con valor de adjudicación de 234.0 millones de pesos.

Los ingresos recibidos por el cobro de garantías expedidas a favor del Gobierno Federal y radicadas para su efectividad en la Tesorería de la Federación sumaron, entre septiembre de 2008 y julio de 2009, un total de 163.5 millones de pesos y 17.4 miles de dólares, de los cuales corresponden 66.5 millones de pesos y los 17.4 miles de dólares al pago de 200 fianzas por concepto de principal; 26.4 millones de pesos al pago de 574 indemnizaciones por mora y 70.4 millones de pesos a 16,071 billetes de depósito. La cantidad total ingresada en este período resulta 9.4% superior a la registrada entre septiembre de 2007 y agosto de 2008.

2.19. INTELIGENCIA FINANCIERA

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), tiene encomendado promover y dar seguimiento a los mecanismos que, por ley, las instituciones financieras y demás sujetos obligados deben implementar para prevenir y detectar operaciones y omisiones vinculadas con el lavado de dinero (LD) y el financiamiento al terrorismo (FT), con la finalidad de preservar la integridad del sistema financiero y la Economía Nacional.

Entre los resultados específicos de la Unidad de Inteligencia Financiera, por el periodo de septiembre 2008 a agosto de 2009, destacan los siguientes:

- La Unidad recibió 52,068 reportes de operaciones inusuales y 367 de operaciones preocupantes³¹ en el periodo, por parte de los sujetos obligados a integrar reportes de operaciones susceptibles de estar vinculadas con el LD o FT.
- A partir de los referidos reportes de operaciones inusuales, la Unidad consolidó la información de estos en 37,303 individuos o empresas, lo cual representa un crecimiento del 84% contra el mismo periodo de 2007-2008. Esta información, junto con la demás de años anteriores, está administrada por la Unidad con la finalidad de que pueda ser consultada por las autoridades competentes.
- Bajo una estrecha coordinación con las autoridades competentes³², la Unidad integró y presentó a PGR 199 reportes de inteligencia (RI's) sobre posibles esquemas de LD o FT, en los que relaciona a 533 personas. Asimismo, presentó a PGR 41 denuncias concretas de LD que involucran a 348 personas y, a su vez, contestó en forma expedita consultas de las autoridades competentes, nacionales e internacionales, mediante 491 respuestas a petición (RP's) respecto de 972 personas involucradas.

Además, la Unidad envió 2,593 reportes al Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre personas en las que el análisis de detección de operaciones de LD o FT no fue determinante, pero muestran posibles elementos de evasión fiscal para su atención.

- La Unidad participó activamente en la actualización del marco normativo en materia de prevención, detección y reporte de operaciones posiblemente vinculadas con el LD/FT, mediante la aportación de propuestas normativas que quedaron reflejadas en las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

³¹/ POR "OPERACIONES INUSUALES" SE CONSIDERAN AQUELLAS QUE NO CONCUERDEN CON LOS ANTECEDENTES O ACTIVIDADES CONOCIDAS O DECLARADAS O CON EL COMPORTAMIENTO TRANSACCIONAL DE LOS CLIENTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES, SIN QUE EXISTA UNA JUSTIFICACIÓN RAZONABLE PARA DICHO COMPORTAMIENTO, O BIEN, AQUELLAS CONSIDERADAS COMO RELACIONADAS CON EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO O LAVADO DE DINERO, Y POR "OPERACIONES PREOCUPANTES" SE ENTIENDE AQUELLAS DE LOS DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y APODERADOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

³²/ ESTRATEGIA 8.3 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND).

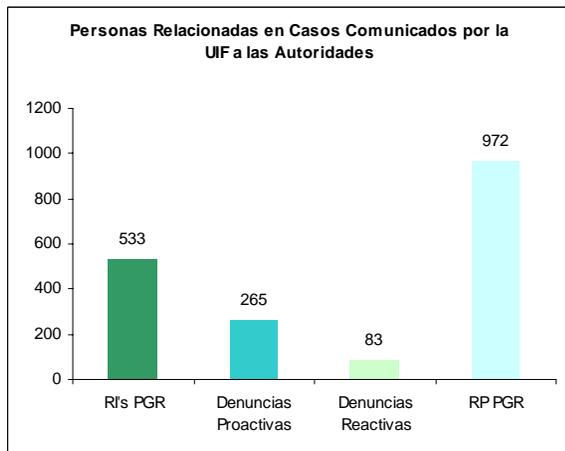
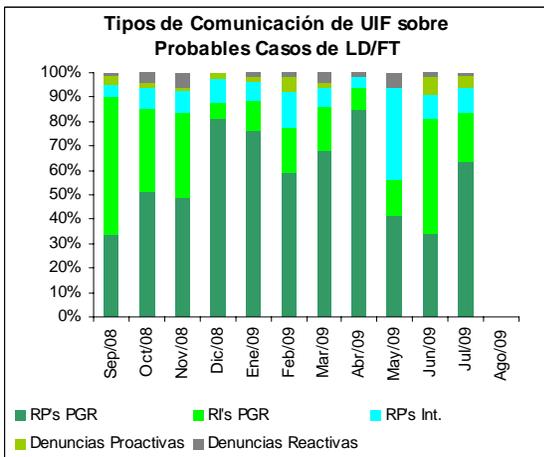
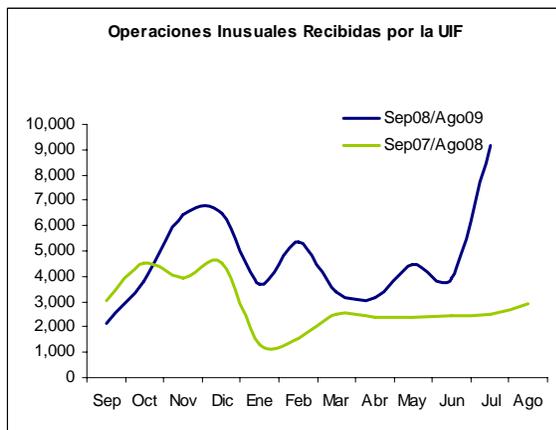
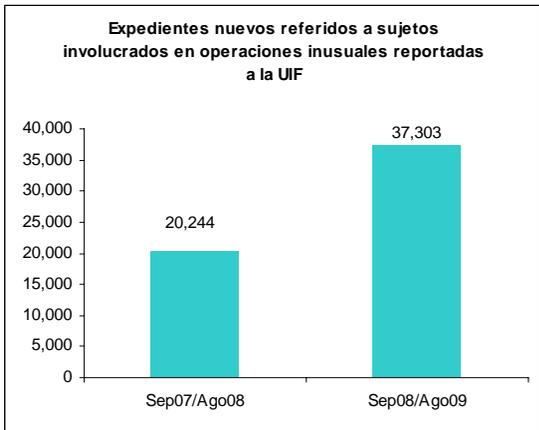
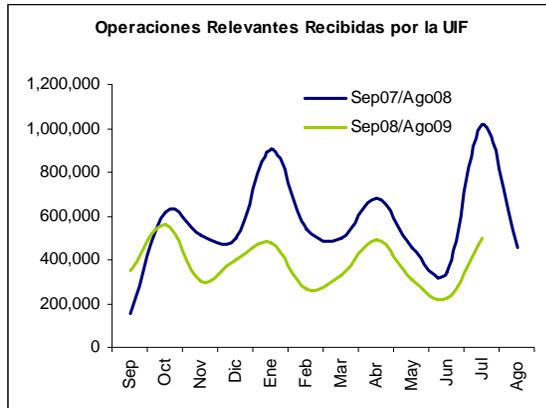
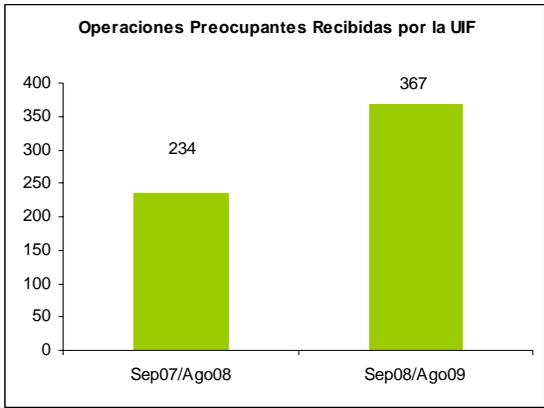
- En relación con la cooperación internacional³³, el Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (GAFI)³⁴ y el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) aprobaron en octubre y diciembre de 2008, respectivamente, las evaluaciones mutuas encomendadas por dichas agrupaciones sobre el cumplimiento de México a los estándares de GAFI en materia de prevención y combate al LD/FT, en las que la Unidad coordinó las respuestas e información de las autoridades nacionales. Dichas evaluaciones reconocen los avances del Estado mexicano en la materia y, en particular, el alto nivel de cumplimiento de los estándares sobre prevención en el Sistema Financiero Mexicano.

Gracias a la activa participación de la UIF en foros internacionales afines a su mandato, el Gobierno Federal ha sido distinguido con la Vicepresidencia de GAFI para el periodo 2009-2010, como etapa previa a la presidencia de ese grupo que asumirá en el 2010. A su vez, en 2008, el titular de la Unidad asumió la Presidencia de GAFISUD y, por otra parte, la agrupación internacional de unidades de inteligencia financiera “Grupo Egmont” otorgó a la UIF la presidencia de dicho grupo para el periodo 2009-2010. Todo esto refleja un reconocimiento internacional al esfuerzo que ha puesto el Estado mexicano en la prevención y el combate al LD/FT, lo cual refuerza el compromiso de las principales autoridades involucradas e impulsa a la Unidad a no reducir los esfuerzos para alcanzar niveles más altos de eficacia en estas materias.

Anexo Estadístico

³³/ ESTRATEGIA 15.1 DEL PND.

³⁴/ AGRUPACIÓN INTERGUBERNAMENTAL QUE COMPRENDE 32 JURISDICCIONES, ASÍ COMO A DOS ORGANIZACIONES REGIONALES, REPRESENTANDO A LA MAYORÍA DE LOS CENTROS FINANCIEROS DE TODO EL MUNDO.



3. ACCIONES Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO

3.1. COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DE LA SHCP

La Unidad de Comunicación Social y Vocero (UCSV) realiza sus funciones de acuerdo a las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento Interior de la SHCP, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 particularmente en los Ejes:

1. Estado de Derecho y seguridad.- Objetivo 9 Estrategia 9.3 Fortalecer los mecanismos de comunicación con la ciudadanía y difundir de manera oportuna la información pública gubernamental.

5. Democracia efectiva y política exterior responsable.- Objetivo 4.- Estrategia 4.1.- Se aprovecharán las tecnologías de la información para comunicar a los funcionarios públicos entre sí y con la ciudadanía, y hacer más efectiva la provisión de servicios y bienes públicos; para facilitar el acceso a la información pública, promover la transparencia, manejar grandes cantidades de información, unificar los padrones de cobertura de programas de gobierno, crear expedientes electrónicos, promover la participación ciudadana y crear diversas aplicaciones que permitirán elevar la eficiencia del gobierno.

De esta forma, la UCSV se ha enfocado en adoptar las mejores prácticas para lograr un mayor y mejor acercamiento con los ciudadanos y servidores públicos. Con este fin, se han mejorado los productos y servicios que ya manejaba y ha implementado nuevas opciones de comunicación, obteniendo los resultados que se describen a continuación:

Productos informativos

A través del Informe Semanal del Vocero publicado en el portal de la Secretaría y enviado a aproximadamente 420 contactos vía correo electrónico se mantuvo informado a los diversos medios de comunicación nacionales e internacionales así como a la opinión pública en general, mediante la elaboración de: 52 Informes del Vocero de la SHCP, conteniendo (1) la evolución reciente de las variables económicas y financieras tanto de México como de otros países; (2) las perspectivas económicas para el corto y mediano plazo de diversos agentes, y; (3) la publicación de indicadores económicos futuros.

Asimismo, se elaboraron 54 Boletines sobre la Evolución del Mercado Petrolero, mismos que fueron enviados a la prensa y publicados en la página de Internet de la Secretaría. Tales documentos cumplieron la misión de mantener informada a la sociedad sobre: (1) la evolución reciente de los precios, a futuro y spot, de los principales crudos de México y el mundo; (2) los factores coyunturales que afectan la determinación de los precios internacionales del petróleo y su impacto en el precio de la mezcla mexicana; (3) el volumen de exportación así como de producción mensual de la mezcla mexicana de petróleo, y; (4) las noticias y perspectivas en el corto y mediano plazo de diversos agentes relacionados con el mercado petrolero.

Se realizaron 28 notas informativas/técnicas de comunicación estratégica, mismas que fueron incluidas en los informes semanales del vocero para su publicación. Dichas notas cumplieron el objetivo de mantener informada a la sociedad sobre temas específicos relacionados con la Hacienda Pública y las aduanas, así como su relación con la ciudadanía. Por último, se atendieron 58 requerimientos de información a escala nacional e internacional, tanto de periodistas y analistas como del público en general, referentes a la política económica del país.

Adicionalmente se elaboraron 251 informes-resumen sobre la evolución de las diferentes variables económicas nacionales, los cuales incluyeron información relevante de los mercados financieros nacionales, al cierre de los mismos, y un breve reporte de las variables económicas de México dadas a conocer en el día. Dichos informes, junto con varias notas cotidianas de análisis económico, son realizadas para consumo interno de la Secretaría.

Gracias a la descrita estrategia de comunicación de los temas económicos y financieros, manejada desde un principio para ser comprendida por el público en general y no sólo por especialistas, la UCSV constituye una fuente confiable de información y análisis que logra explicar a las personas los impactos que tienen las diversas políticas económicas en su bienestar.

Difusión de Información

(Lanzamiento de la nueva página web)

En febrero de 2009 la UCSV realizó el relanzamiento del portal de Internet de la Secretaría con el principal objetivo de contar con un sitio orientado al ciudadano y a la vanguardia de los portales institucionales. Con este nuevo portal los usuarios tienen una experiencia interactiva, multimedia, sencilla y dinámica.

Se enriquecieron los contenidos del sitio con videos, *podcast*, gráficos, galerías de imágenes y un motor de búsqueda que hace más eficientes las consultas. La interacción con los ciudadanos encuentra espacio en los blogs institucionales y el usuario dispone ahora de herramientas como el RSS (*Really Simple Syndication*) para recibir de forma automática las actualizaciones del portal. La oferta del portal institucional se ha visto complementada con el mantenimiento del canal de televisión en *Youtube* que la fecha tiene más de 10 mil consultas, y de una galería de imágenes en *Flickr*, recién lanzada.

A su interior, el portal cuenta con una herramienta avanzada de administración para su actualización en tiempo real, permite un monitoreo detallado de las consultas y comportamientos de uso y sus esquemas de seguridad se han robustecido.

Dentro del marco de referencia de las páginas gubernamentales –e incluso en un comparativo global– la SHCP se ha colocado a la vanguardia de los portales institucionales, en concordancia y comunicación permanente con el Sistema de Internet de la Presidencia de la República (SIP).

Las nuevas prestaciones del sitio han permitido que diariamente 9 mil usuarios accedan a sus contenidos con una marcada tendencia ascendente.

Difusión de información interna

En lo tocante a la difusión interna, se han realizado 34 artículos para su difusión en Intranet diseñados para fortalecer la cultura organizacional, valores, calidad de vida y productividad entre el personal de la SHCP, mismos que se han complementado con la producción de 10 videos sobre actividades internas donde se destacan los logros del personal.

Mención especial merecen las acciones de comunicación interna que mereció la contingencia sanitaria en abril pasado, donde se destinó el total del servicio de Intranet, el correo interno y la divulgación de carteles en todas las instalaciones, para una amplia campaña de información al personal sobre los avisos oficiales, las medidas sanitarias a seguir, la última información de las autoridades de salud y las acciones internas en la SHCP.

De igual forma se destaca los alcances de la campaña de difusión interna para llamar a los servidores públicos atender la ley durante el pasado proceso electoral. La difusión oportuna y amplia del ABC de los servidores públicos en las elecciones aseguró que el 100% de los funcionarios recibiera, por vía Intranet o en su correo la información necesaria.

Medios de comunicación

Como parte de una nueva estrategia de comunicación se robustecieron las tareas de información tanto al exterior como al interior de la SHCP. En el periodo que se reporta la UCSV giró 98 comunicados de prensa relativos a anuncios de la propia Secretaría y temas conjuntos con otras dependencias y el Banco de México; además del envío a los medios, se difundieron en el sitio Web.

A la par se produjeron para el sitio de Internet un total de 42 videos que amplían la oferta informativa de la SHCP para los ciudadanos y medios de comunicación, lo que se vio complementado con 52 producciones de podcast, cápsulas en audio, que ofrecen un canal adicional de comunicación y en el cual la SHCP es pionera.

Con el objetivo de reforzar los mensajes y acercar a la ciudadanía la información oportuna sobre las diferentes temáticas de la Secretaría, se concedieron un total de 417 entrevistas a medios nacionales en el periodo que se informa, se destaca la atención con 59 entrevistas a medios de comunicación en diferentes estados de la República, en un esfuerzo por acercar la información relevante de la SHCP a las diferentes regiones. En el caso de prensa extranjera se atendieron un total de 37 entrevistas con repercusión internacional.

Difusión de campañas institucionales

Se cumplió con lo proyectado en la Estrategia y Programa de Comunicación Social para el ejercicio 2008 y con respecto del periodo que corresponde a 2009, con base en el Acuerdo que establece los Lineamientos en materia de Comunicación Social del Gobierno Federal para 2009, se realizó la nueva Estrategia y Programa de Comunicación Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el mismo año, la cual atiende las siguientes acciones gubernamentales prioritarias:

- ☐ Mejorar la administración tributaria fomentando el cumplimiento equitativo en el pago de impuestos y reduciendo la evasión fiscal, entre otras cosas, impulsando modificaciones al marco jurídico y construyendo una cultura contributiva entre los ciudadanos.
- ☐ Sistema Financiero Eficiente. Democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del sistema en su conjunto. Promover la competencia en el sector financiero, así como una regulación que mantenga solidez en el sistema.
- ☐ Confianza en las instituciones públicas y contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica.

Las campañas integradas al Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2008 y 2009 son las siguientes:

Del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2008.

Programa Nacional de Cultura Financiera.- Esta campaña tuvo como objetivo dar a conocer a la población en general los elementos que les permitan una mejor toma de decisiones en materia financiera y con ello fomentar la competitividad y coadyuvar en una mejora económica de las familias mexicanas. Esta campaña se realiza en conjunto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Reformas al Sistema de Pensiones ISSSTE.- Enfocada a informar a los trabajadores al servicio del Estado sobre el nuevo sistema de pensiones al que tienen derecho, señalando sus características principales y las acciones que cada trabajador debía tomar para elegir el sistema de pensiones que mejor le convenía. Se trata de un tema relevante para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debido a las repercusiones en las finanzas públicas y en la propia estabilidad económica del país. Su difusión se realizó en coordinación con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Modernización de PEMEX.- Esta campaña tuvo como objetivo informar y crear conciencia entre la población sobre las necesidades de la empresa para enfrentar retos actuales y futuros. La SHCP cumple con fomentar el desarrollo económico del país y por ende las reformas estructurales necesarias para ello. Su difusión se realizó en coordinación con Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Paisano 2008.- Dirigida a informar a la población inmigrante sobre los trámites que realiza Aduanas México, así como las mercancías permitidas de acuerdo a la normatividad vigente a fin de cumplir con las obligaciones fiscales y con ello incrementar los ingresos fiscales que por esta vía se generen; además de incentivar la correcta actuación de los servidores públicos encargados de estas tareas. Su difusión se realizó en coordinación con el SAT.

Difusión Cultural.- Anuncia constantemente las actividades culturales y artísticas que realiza la dependencia para su personal y público en general.

Campañas y mensajes extraordinarios.- Agrupa las diversas campañas emergentes que tienen como propósito difundir las modificaciones o acciones relevantes que se realizan en materia económica y financiera del Gobierno Federal.

Mensajes:

- ☐ “Segundo Informe de Gobierno”.- Dar a conocer al público en general algunas de las acciones y logros del Gobierno Federal en materia económica y de infraestructura en beneficio de la sociedad mexicana, en el marco del 2do Informe de Gobierno.

Del 1º de enero al 31 de agosto de 2009

Declaración Anual e Informativa 2008.- Exhortar a los contribuyentes para que presenten sus Declaraciones Anuales e Informativas de impuestos 2008, especificando procedimientos, plazos y herramientas para hacerlo y con ello incrementar el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Los esfuerzos de difusión se realizaron durante los meses de marzo y abril de 2009; sin embargo, debido a la contingencia sanitaria originada por el virus de la influenza, el SAT amplió el plazo para la presentación de declaraciones para las personas físicas, por lo que en mayo se continuó informando sobre dicha ampliación de plazo. Su difusión se realizó en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria.

Es importante mencionar, que esta Unidad gestionó autorización ante las instancias electorales para la difusión de la campaña referida, dadas las prohibiciones que la respecto existían, de este modo, mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 16 de abril, se autorizó a esta Secretaría y al SAT continuar con la campaña para incentivar el pago de impuestos y el cumplimiento de obligaciones fiscales a nivel nacional.

Programas de Apoyo a la Economía.- El objetivo de dicha campaña difundida entre los meses de febrero y marzo, fue informar a la población en general sobre las medidas que toma el Gobierno Federal con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las mexicanas y los mexicanos. Lo anterior con la finalidad de contribuir en el cumplimiento del objetivo institucionales de proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingreso y deuda pública. Esta campaña se realizó en coordinación con Presidencia de la República.

Programa Nacional de Educación Financiera.- Orientada a informar a la población en general los elementos que le permitan mejorar la toma de decisiones en materia financiera y con ello fomentar la competencia. Durante los meses de febrero y marzo se realizaron diversas inserciones de prensa con la finalidad de orientar a la población objetivo mediante consejos útiles para el manejo de la tarjeta de crédito y débito. Esta campaña continuará durante el segundo semestre de 2009. Su difusión se realiza en coordinación con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef)

Difusión Cultural.- Anuncia constantemente las actividades culturales y artísticas que realiza la dependencia para su personal y público en general.

III. Entidades coordinadas

Por último la UCSV coordina, supervisa y brinda seguimiento de las Estrategias y los Programas de Comunicación Social de las unidades administrativas coordinadas sectorizadas y de la Banca de Desarrollo, que se enlistan enseguida:

- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)
- Fideicomiso Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)
- Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)
- Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)
- Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL)
- Pronósticos para la Asistencia Pública (PRONÓSTICOS)
- Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)
- Casa de Moneda en México
- Financiera Rural
- Banco del ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI)

- ☐ Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)
- ☐ Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT)
- ☐ Nacional Financiera (NAFIN)
- ☐ Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)

Bajo un esquema de trabajo coordinado, se realizaron todas las actividades para la autorización y registro de sus respectivas estrategias y programas de comunicación social para el ejercicio fiscal del 2009. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 fracción IV del Acuerdo que establece los lineamientos generales en materia de comunicación social para el ejercicio fiscal 2009, se desarrolló un proceso de unificación de tarifas de los diferentes medios de comunicación, obteniendo una consolidación del gasto de comunicación social de las entidades y organismos coordinados sectorialmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otro lado, se han analizado y canalizado a la Secretaría de Gobernación todas las campañas de los organismos sectorizados, para su correspondiente registro y autorización, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, del mismo modo, se han gestionado ante la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, las solicitudes de Tiempos Oficiales de los organismos sectorizados.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

La Unidad de Comunicación Social y Vocero fue designada como Unidad de Enlace para atender los asuntos inherentes a la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por medio del Sistema de Solicitudes de Información a la Administración Pública Federal, la Unidad de Enlace ha recibido de septiembre a diciembre de 2008 un total de 967 solicitudes y del 1º de enero al 17 de julio de 2009, 1783; lo que implica que se mantiene entre las primeras 10 autoridades más requeridas de la Administración Pública Federal.

Las solicitudes están siendo atendidas bajo el principio de máxima publicidad, lo que está propiciando una disminución considerable en los recursos de revisión. Actualmente menos del 2.5% de las solicitudes atendidas son recurridas. De esta forma, la Unidad de Enlace viene implementando "mejores prácticas" entre las que destaca el Control de Solicitudes de Información que hará expedito el trámite y atención de las solicitudes, lo que favorecerá una mejor comunicación con los enlaces designados por cada unidad administrativa, propiciando la disminución en los tiempos de respuesta y encaminándose a ofrecer un excelente servicio.

Eficiencia Organizacional y Optimización de Recursos

La Unidad de Comunicación Social y Vocero ofrece a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acceso al Portal de Servicios Informativos para la consulta de la prensa nacional, extranjera, de estados, medios impresos, radio, televisión e Internet. Actualmente el número de usuarios asciende a 1500.

La Unidad de Comunicación Social y Vocero está cumpliendo cabalmente las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, lo que redundará en prácticas que hacen eficiente el ejercicio de los recursos asignados a la operación sustantiva de esta Unidad.

3.2. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN

I. Soluciones Tecnológicas

1. Mejoras a los módulos del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuestación para la Integración del Proyecto de Egresos de la Federación (PPEF 2009) e integración del Proceso de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2009) y soporte operativo y técnico durante la ejecución de ambos procesos.

Periodo: Mayo 2008 – Dic 2008

Resultados alcanzados: Concluido

2. Actualización evolutiva del Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED) Fase 1 con funcionalidad para el registro y/o mejora de Programas presupuestarios, su alineación al PND y a sus programas, la captura de la Matriz de Indicadores para Resultados incluyendo la programación de metas físicas y sus mejoras, el registro de avances a los Programas presupuestarios y la generación de reportes de seguimiento al PEF2009.

Periodo: 1º Septiembre de 2008 – 31 de agosto 2009

Resultados alcanzados: Concluido en tiempo

3. Actualización del Módulo para el registro de programas presupuestarios con recursos etiquetados para impulsar el enfoque de género (Anexo 9 A) que incluye el formato de reporte trimestral 2009.

Periodo: 1º Marzo de 2009 – 31 de agosto 2009.

Resultados alcanzados: Concluido en tiempo

4. Desarrollo del Módulo del Programa de Mediano Plazo para el registro de servicios y productos, procesos y actividades realizados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, como insumos para la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados 2010.

Periodo: 2 de febrero de 2009 – 31 de agosto de 2009

Resultados alcanzados: Concluido en tiempo

5. Desarrollo del Módulo de Evaluación de programas presupuestarios Fase 1, que incluye la incorporación por Dependencias y Entidades y la consulta por evaluadores de documentos relativos a los Programas Presupuestarios (Reglas de Operación, Metodologías, Reportes de seguimiento y Resultados de Evaluaciones); la Matriz de Indicadores para Resultados; el Registro de la cobertura del programa; información sobre los contactos del Programa; así como el avance anual reportado en la Cuenta Pública y el comportamiento histórico del presupuesto para un conjunto seleccionado de programas a evaluar durante 2009.

Periodo: 3 de noviembre de 2008 – 31 de agosto de 2009

Resultados alcanzados: Concluido en tiempo

6. Desarrollo del Módulo del Presupuesto Comprometido (PECOM), con el enfoque de conformar un repositorio con la información general relacionada con el presupuesto comprometido de las Dependencias, el cuál será poblada con información recibida en plantillas de Excel, los procesos principales son:

Descargar plantilla.

Enviar información

Consultar Información

- Descarga de Información
- Consulta de Cifras de Control
 - Periodo: Octubre 2008 – Mar 2009
 - Resultados alcanzados: Concluido en tiempo
- 7. Desarrollo del MÓdulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP), que tiene por objetivo garantizar que la información a nivel clave presupuestaria, que se encuentra registrada en el SIAFF sea consistente con la información que tienen las Dependencias de la APF, para el ejercicio presupuestario, los procesos principales son:
 - Descargar información.
 - Descargar plantilla
 - Enviar información
 - Consultar conciliación de la Información
 - Aceptación de conciliación
 - Actualización de fuente de información
 - Consulta de Cifras de Control
 - Cierre de ramos
 - Consulta de cierres
 - Periodo: Octubre 2008
 - Resultados alcanzados: Concluido en tiempo
- 8. Adecuaciones y mejoras en el MÓdulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP), para que contenga tanto la información del ejercicio presupuestario, como la conciliación del cierre; así como permitir el uso de etapas y/o versiones de la información, para mantener históricos de las conciliaciones mensuales y anuales, los procesos que modifican son:
 - Descargar información
 - Descargar plantilla
 - Enviar información
 - Consultar conciliación de la Información
 - Aceptación de conciliación
 - Actualización de fuente de información
 - Periodo: Diciembre 2008 – Mar 2009
 - Resultados alcanzados: Concluido en tiempo
- 9. Desarrollo en el MÓdulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de funcionalidad que permitirá a la UPCP, la obtención de reportes trimestrales de seguimiento sobre los ingresos excedentes obtenidos y aplicados, así como adecuaciones presupuestarias realizadas por las dependencias del Gobierno Federal.
 - Periodo: Octubre 2008
 - Resultados alcanzados: Concluido en tiempo
- 10. Adecuaciones al MÓdulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) para integrar un reporte que permita visualizar el Estado del Ejercicio del presupuesto a nivel total (anual) de todos los ramos y

por unidad responsable, con el propósito de obtener información actualizada que permita el análisis y toma de decisiones por motivos de control presupuestario y cierre del ejercicio. Dicha información al sistema en comento, debe permitir generar dicho reporte a una fecha determinada por el usuario y por omisión a la fecha.

Periodo: Noviembre 2008

Resultados alcanzados: Concluido en tiempo

11. Desarrollo del sistema de Afores del ISSSTE que permite automatizar, ejecutar y operar las nuevas funciones derivadas del esquema de pagos a la Seguridad Social, este sistema contempla la misma funcionalidad del Sistema de Afores para el IMSS.

Periodo: Abril 2009 -

Resultados alcanzados: En proceso de liberación

12. Adecuaciones al Módulo de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) para ejercicio 2008, que incluye:

- Modificación del reporte de rectificaciones
- Generación del mecanismo para el monitoreo de CLCs
- Generación del mecanismo para manejo de históricos del Reporte Concentrado de Adefas.
- Consulta de versiones del reporte concentrado
- Generación de reporte de CLCs canceladas por las Dependencias

Periodo: Noviembre 2008 – Enero 2009

Resultados alcanzados: Concluido en tiempo

13. Adecuaciones al Módulo de Monitor (Sistemas de la UIF), en el proceso de validación para operaciones re-transmitidas, así como el proceso para la aceptación y rechazo de las mismas.

Periodo: Enero 2009 – Marzo 2009

Resultados alcanzados: Concluido en tiempo

14. Implementación de un procedimiento automatizado para la carga masiva a la base de datos de las operaciones re-transmitidas ya validadas que están en espera de ser aceptadas (Sistemas de la UIF).

Periodo: Febrero 2009

Resultados alcanzados: Concluido en tiempo

15. Adecuaciones al módulo de PIDIREGAS para el ejercicio 2009, con las reglas de operación definidas para el proceso del PPEF 2009

Periodo: Septiembre 2008

Resultados alcanzados: Concluido en tiempo

16. Adecuación al Módulo Integral de Programas y Proyectos de Inversión (MIPPI) para el ciclo 2008, respecto a la no retroactividad de los nuevos lineamientos para la elaboración y presentación del análisis costo-beneficio, de los Programas y Proyectos de Inversión, con relación a PPI que hayan sido turnadas antes del 7 de abril 2008, fecha en que entró en vigor dicho ordenamiento.

Periodo: Abril 2008 – Octubre 2008

Resultados alcanzados: Concluido en tiempo

17. Adecuación al Módulo Integral de Programas y Proyectos de Inversión (MIPPI) Conversión de PIDIREGAS de PEMEX a Proyectos de Inversión Presupuestarios.

Periodo: Noviembre 2008 – Dic 2008

Resultados alcanzados: Concluido en tiempo

18. Adecuación al Módulo Integral de Programas y Proyectos de Inversión (MIPPI) para integrar la funcionalidad de Depuración de proyectos de inversión.
Periodo: Mayo 2009 –Junio 2009
Resultados alcanzados: Concluido en tiempo
19. Adecuación al Módulo Integral de Programas y Proyectos de Inversión (MIPPI) para realizar la vinculación del MIPPI con el CONEP, en sustitución del vínculo de MIPPI vs. Estado del Ejercicio.
Periodo: Marzo 2009 – Mayo 2009
Resultados alcanzados: Concluido en tiempo
20. Mantenimiento menor al Sistema de control de Gestión de la SSE
Periodo: Septiembre 2008 – Agosto 2009
Resultados alcanzados: Concluido en tiempo
21. Mejoras al Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP), integrando la siguiente funcionalidad.
- Carga de conciliación de entidades a flujo de efectivo
 - Envío de conciliación de entidades en flujo de efectivo
 - Descarga de flujo de efectivo de entidades
 - Conciliación de entidades a clave presupuestaria
 - Envío de conciliación de entidades – claves presupuestarias
 - Descarga de cifras de entidades – claves presupuestarias
- Periodo: Junio 2009 - Julio 2009
Resultados alcanzados: En proceso de liberación
22. Mejoras al Módulo de Presupuesto Comprometido (PECOM), integrando la siguiente funcionalidad.
- Modificar funcionalidad de carga
 - Alta de compromisos
 - Seguimiento de compromisos
 - Modificación de compromisos
- Periodo: Junio 2009 - Agosto 2009
Resultados alcanzados: En proceso de liberación.
23. Mejoras al Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), se incluye la funcionalidad para reportes sobre ingresos excedentes y adecuaciones presupuestarias
Periodo: Octubre 2008
Resultados alcanzado: concluido.
24. Mejoras al Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAPE), modificación a la validación de movimientos de calendarios no compensados en subsidios y Transferencias del Gobierno Federal para las Entidades no apoyadas.
Periodo: Agosto 2008
Resultados alcanzados: concluido.
25. Mejoras al Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), se incluye el proceso de Migración de Archivos de File-System a Repositorio de Base de Datos
Periodo: Abril 2009 – Mayo 2009

Resultados alcanzado: concluido.

26. Mejoras al MÓdulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), ImplementaciÓn de los procesos de adecuaciones por control presupuestario, se incluyen los procesos:
- Reservas por medidas de control presupuestario
 - LiberaciÓn por medidas de control presupuestario (LiberaciÓn para pago, regulaciÓn presupuestaria y traspasos al Ramo 23)

Periodo: Septiembre 2008 – Octubre 2008

Resultados alcanzado: concluido.

27. Mejoras al MÓdulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), se incluye nueva funcionalidad para realizar los movimientos de Reserva/LiberaciÓn en Claves Presupuestarias (Adecuaciones por control presupuestario)

Periodo: Mayo 2009 – junio 2009

Resultados alcanzado: concluido.

28. MigraciÓn a Base de Datos Oracle 10g. Se revisaron, modificaron, migraron y probaron las aplicaciones del Portal Aplicativo de La Secretaria de Hacienda para que corrieran en la Última versiÓn de base de datos soportada por Oracle

Periodo: Enero 2009 – Mayo 2009

Resultados alcanzados: Concluido

29. ActualizaciÓn del esquema de seguridad del Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito PÚblico.

Periodo: Junio 2009 – Julio 2009

Resultados alcanzados: Concluido

30. Mejoras a los mÓdulos del Sistema del Proceso Integral de ProgramaciÓn y PresupuestaciÓn para la IntegraciÓn del Proyecto de Egresos de la FederaciÓn (PPEF 2010) e integraciÓn del Proceso de Presupuesto de Egresos de la FederaciÓn (PEF 2010). Las principales mejoras son:

☐ MÓdulo de reglas

- Se mejoraron notablemente los tiempos de respuesta en la ejecuciÓn.
- Se mejorÓ la Interfaz GrÁfica y se corrigieron los detalles encontrados.

☐ ACo1

- Se actualizÓ la arquitectura tecnolÓgica del mÓdulo.
- Se realizaron diversas mejoras, entre las que destacan el manejo de etapas de presupuesto y la implementaciÓn de bitÁcoras.

☐ Calendarios

- Se adicionÓ la carga por archivo en flujos de efectivo, tanto para proyecto como para presupuesto

☐ Apertura en Línea

- Se automatizÓ todo el proceso para la apertura de un nuevo ciclo presupuestal, con el objeto de que el usuario decida cuando abrir, sin dependencia de la CGTIC.

☐ CatÁlogos

- Se adicionÓ la opciÓn de Eliminado masivo
- Se implementÓ la eliminaciÓn de Unidades responsables previa validaciÓn a todas sus dependencias

Periodo: Enero 2009 – Agosto 2009

Resultados alcanzados: Por concluir en Agosto 2009

31. Desarrollo de la Intranet Institucional Fase 2 incorporando herramientas para administración de contenidos e incorporando sitios de colaboración para las diferentes Unidades administrativas de la SHCP.
Periodo: Septiembre 2008 –
Resultados alcanzados: En proceso de implementación
32. Análisis, diseño e implementación de la nueva página de Internet de la SHCP incorporando herramientas para administración de contenidos, foros de discusión, blogs, foto galería, video galerías.
Periodo: Septiembre 2008 –
Resultados alcanzados: En proceso de implementación
33. Desarrollo del Sistema de Autorización de Créditos al Sector Público Fase 1 que incorpora funcionalidad para la captura de información de solicitudes de crédito, registro sello borrador y definitivo y manejo de desembolsos.
Periodo: septiembre 2008 – agosto 2009
Resultados alcanzados: En proceso de pruebas y liberación.
34. Desarrollo del Sistema para Consulta de Finanzas Públicas Trimestrales
Periodo: septiembre 2008 a mayo 2009
Resultados alcanzados: Concluido.
35. Desarrollo del Sistema para Acopio de Información para las Finanzas Públicas SAIFP e integración de base de datos Única Fase 1.
Periodo: Septiembre 2008 -
Resultados alcanzados: En proceso de implementación.
36. Desarrollo del Sistema de Formato Único para las Entidades Federativas y Municipios Fase 2.
Periodo: Septiembre 2008 – Abril 2009
Resultados alcanzados: Concluido.
37. Adecuaciones al Sistema de Seguimiento y Control de los Fideicomisos con el fin de cumplir las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación.
Periodo: Septiembre 2008 –
Resultados alcanzados: En proceso de pruebas e implementación.
38. Análisis, diseño e implementación del sitio de colaboración para el seguimiento y control de las iniciativas de ley presentadas por el Congreso incorporando herramientas para administración de contenidos.
Periodo: Septiembre 2008 – Junio 2009
Resultados alcanzados: Concluido.
39. Adecuaciones al Sistema de Administración de Indicadores Estadísticos y Financieros, con el fin de incorporar información para las finanzas publicas mensuales y trimestrales con la participación del INEGI, *Bloomberg*, BANXICO e Información de la UPEP.
Periodo: Septiembre 2008 – Agosto 2009
Resultados alcanzados: En proceso de implementación.
40. Adecuación al Módulo de Solicitudes de Bienes y Servicios Tecnológicos (SBST) para Cancelación de solicitudes que se encuentran sin atención
Periodo: Enero 2009 – Febrero 2009
Resultados alcanzados: Concluido en tiempo

41. Adecuación a los Módulos MIPPI y PIDIREGAS para la migración de documentos de la base de datos OCM a base de datos Oracle 10g (Actualización tecnológica)

Periodo: Noviembre 2008 – Abril 2009

Resultados alcanzados: Concluido en tiempo

42. Mejoras a los componentes del Módulo de Servicios Personales (MSP) y soporte operativo y técnico durante la ejecución de los procesos relacionados. Las principales mejoras y actividades de soporte son:

- ☐ Desarrollado del componente de formulación del Módulo de Servicios Personales para obtener el costo de cada una de las partidas asociadas a cierta plaza dependiendo del nivel salarial que tenga
 - c. Creación y edición de fórmulas para cálculo del costo asociado a plazas
 - d. Identifica partidas y grupos de cálculo asociadas a una de las UR's de la APF
 - e. Asociación de fórmulas a partidas y grupos de cálculo de una entidad en particular
 - f. Selección y configuración de parámetros de un grupo de cálculo
 - g. Proceso de recálculo de costo asociado a plazas de un grupo de cálculo
- ☐ Desarrollo del Componente para controlar el flujo de trabajo en tiempo real para la asignación de funciones a los diferentes actores del Módulo de Servicios Personales, los procesos principales son:
 - a. Administración de flujos de trabajo.
 - b. Asignación de permisos a un usuario para el uso de funciones de una aplicación.
 - c. Determinación de flujos de trabajo pendientes (instancias activas) para un usuario.
 - d. Registro de historial de actividades por usuario.
- ☐ Actualización de los tabuladores operativos del Sector Central de la APF dentro del Módulo de Servicios Personales y generación de Costo Asociado a Plazas (CAP)
- ☐ Desarrollo del Módulo de Alta de Códigos de Puesto
 - a. Codificación de nuevos códigos de puesto
 - b. Autorización de códigos a UR's en función del tabulador de sueldos
 - c. Transmisión de documentación de soporte para autorización
 - d. Replica el costo Único por plaza (CUP) en base a tabulador.
- ☐ Modificación a los movimientos de plazas del Módulo de Servicios Personales para implementar nuevas reglas de validación, a fin observar las medidas de ahorro en los movimientos de plazas.
- ☐ Modificación de los movimientos (creación, cancelación, conversión, reubicación interna, reubicación entre ramos) de plazas
- ☐ Desarrollo e Implementación del componente de Administración de Carga y Descarga de Archivos
- ☐ Desarrollo e Implementación del Componente de Tabuladores, por medio del componente es posible realizar el Alta y Actualización de Tabuladores, además de dar seguimiento a las solicitudes, los procesos principales son:
 - a. Descarga de tabulador registrado en base de datos
 - b. Alta de un tabulador
 - c. Modificación de los atributos de las estructuras de un tabulador
 - d. Creación de nuevas estructuras para un tabulador
 - e. Creación de un identificador para cada estructura
 - f. Descarga de tabulador propuesto (en flujo de autorización)
 - g. Carga de acuse de autorización
 - h. Descarga de acuse de autorización
- ☐ Desarrollo e Implementación del Componente para la captación de información de las diferentes UR's de la APF para la integración del regularizable 2010, los procesos principales son:
 - a. Descarga de Plantilla de Remuneraciones
 - b. Carga de Plantilla de Remuneraciones actualizada

- c. Vaciado de datos de Plantilla en base de datos
- d. Validación de datos
- e. Pantalla de distribución de recursos fiscales y propios
- f. Generación de salida a pantalla de totales por partida
- g. Generación de acuse de recibo de regularizable
- h. Desarrollo de funcionalidad para el registro diferentes eventos en la bitácora
- i. Desarrollo del flujo de trabajo para la autorización del regularizable

- Desarrollo e Implementación del componente para la actualización de tabuladores de remuneraciones, este componente proporciona los insumos necesarios para la generación de los analíticos de plazas 2010, los procesos principales son:
 - a. Carga de archivo de tabuladores de remuneraciones como respaldo
 - b. Carga de plantilla de tabuladores de remuneraciones para generación de analíticos
 - c. Vaciado de datos en estructura de base de datos
 - d. Validación de datos contra catálogos
 - e. Desarrollo de componente para la descarga de archivo de tabuladores de remuneraciones

Periodo Septiembre 2008 – Agosto 2009

Resultados Alcanzados: Por concluir en Agosto 2009

43. Publicación de información en la página de Internet e intranet de la Secretaría, tales como: Estadísticas Oportunas mensuales y trimestrales, lineamientos e informes de las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría, actualización de información de Directorio de funcionarios, Informe Semanal del Vocero, Informe del Petróleo.

Periodo: Sep 2008 – Ago 2009

Resultados alcanzados: Atendidas todas las peticiones en tiempo y forma

44. Generación de sitios informativos para su publicación en la página de Internet de la Secretaría, entre los que destacan:

- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009
- Proyecto de Egresos de la Federación 2009
- Cuenta Pública 2009
- Sitio de Presupuesto Basado en Resultados
- Sitio del Comité Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- Informe de Avance de Gestión 2010 (en proceso)
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 (en proceso)
- Sitio de MIPYMES

Periodo: Sep 2008 – Ago 2009

Resultados alcanzados: Atendidas todas las peticiones en tiempo y forma

45. Proyecto CUORE-Hacendario

Actualización tecnológica de las aplicaciones (SIAFF, MAP y MAPE) que participan en el Ciclo Hacendario, en los procesos de Planeación, Presupuestación Programación, Ejercicio, Seguimiento y Control y Rendición de Cuentas, así como las interfases con otras aplicaciones.

Usuario: TESOFE Subtesorería de Operaciones – Unidad de Política Presupuestal

Situación Actual: 1º. Fase Configuración de SIAFF

Liberación: 16 de Diciembre de 2009

46. Construcción del SIREPPI (Sistema del Registro Presupuestal Integral)
 Periodo: 1 de Septiembre 2008 al 31 Agosto 2009
 Resultados alcanzados: Puesta en Producción del sistema, en Ramo 6, ramo 14, ramo 33
47. Implementación de SPEI en el modulo para Pago Centralizado de Nomina, en el sistema SIAFF.
 Periodo: 2 Enero 2009 al 31 Agosto 2009
 Resultados alcanzados: Entrada en Producción primer quincena de Abril 2009 Todos los ramos ya incorporados al esquema de Pago Centralizado
48. Construcción de Modulo de Cuentadantes del SICOFFE. Sistema Integral de Contabilidad de Fondos Federales.
 Periodo: 1 de Septiembre 2008 al 31 Agosto 2009
 Resultados alcanzados: Entrada en Producción Aduanas, Caja SCT, Entidades
49. Construcción SIT. Sistema Integral de Tesorería. Módulos: Línea de Captura, Depósitos de Terceros, Registro de Cuentas Bancarias.
 Periodo: 1 de Septiembre 2008 al 31 Agosto 2009
 Resultados alcanzados: Entrada en Producción Agosto 2009
50. Construcción SISGAR . Sistema de Granitas TESOFE
 Periodo: 1 de Septiembre 2008 al 31 Julio 2009
 Resultados alcanzados: Entrada en Producción Julio 2009
51. Mantenimiento SIAFF TESOFE
 Periodo: 1 de Septiembre 2008 al 31 Agosto 2009
 Resultados alcanzados: Soportar Producción ENERO- DICIEMBRE 2009
52. Mejoras a los sistemas PEC, RISER, CAJA, OBI, de la TESOFE
 Periodo: 1 de Septiembre 2008 al 31 Agosto 2009
 Resultados alcanzados: Entrada en Producción Enero 2009
53. Sistema Integral de Información en ambiente web.
 Concluyó el desarrollo del Sistema Integral de Información en ambiente web (SIIWEB) para el acopio de información de la Cuenta Pública y el Informe de Avance de Gestión de la Administración Pública. Este Sistema ya se encuentra en operación y actualmente se trabaja en un módulo para la explotación de la información y para inteligencia analítica.
 Usuario: Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP)
54. Sistema Estadístico y de Seguimiento de la Deuda de las Entidades Federativas (SESDEF)
 Concluyó el desarrollo y quedó liberado el Sistema SESDEF, aplicación que tiene como objetivo la integración de la información estadística relacionada con la inscripción, modificación, cancelación, explotación y generación de estadísticas de las obligaciones financieras y empréstitos de las entidades federativas y los municipios.
 Actualmente se trabaja en la segunda fase de desarrollo en la cual se busca la integración de nueva funcionalidad y de implementar un módulo de análisis y explotación de la información
 Usuario: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF)
55. Sistema Integral de Administración de Participaciones a Entidades Federativas (SIAPEF)
 Concluyó el desarrollo del proyecto SIAPEF, consistente en automatizar la plataforma tecnológica del proceso de cálculo, distribución y liquidación de las cantidades que correspondan a las Entidades Federativas y a los Municipios, por concepto de Participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Esta aplicación, liberada en marzo del 2009, garantiza la veracidad y oportunidad del cálculo y distribución de las Participaciones e Incentivos Económicos a las entidades federativas y municipios, a la vez que permite la interacción de los involucrados en el proceso, en beneficio de las mismas entidades federativas y los municipios. Actualmente se trabaja en un módulo de Explotación de Información en apoyo a la toma de decisiones

Usuario: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF)

56. Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)

Concluyó el desarrollo del Sistema SIAR, mismo que tiene como propósito dotar a la SHCP de las herramientas para realizar un inventario real, tanto de bienes asegurables como de pólizas de la Administración Pública Federal y establecer mecanismos de validación y revisión de la información y así garantizar la calidad de los datos existentes en el registro.

Asimismo, se busca garantizar a los usuarios seguridad, estabilidad y tiempo de respuesta, tanto en las consultas como en la carga de los datos y contar con las herramientas necesarias para llevar a cabo auditorías de consistencia de la información capturada.

A fin de que los usuarios estén en condiciones de determinar y relacionar el universo de bienes asegurables con las pólizas y siniestros correspondientes a cada bien.

Actualmente se desarrolla una nueva fase en la cual se construye un Módulo de Pólizas y se trabaja en el desarrollo de un Módulo de reportes para propósitos de explotación de la información y de inteligencia analítica.

Usuario: Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social (USPSS)

57. Sistema Integral de Información de la Deuda Pública (SIDP).

Concluyó el desarrollo y quedó liberado para los usuarios de la Unidad de Crédito Público el Módulo de Valores Gubernamentales (VG), por medio del cual se centraliza y unifica el proceso de registro y seguimiento de las operaciones de VG. Entre los beneficios que se obtienen con esta funcionalidad, se destaca la disponibilidad de información para otras aplicaciones y/o usuarios y se facilita el proceso de preparación del Presupuesto de la deuda al tener todos los créditos del Gobierno Federal en una sola Aplicación. Actualmente, se implementa funcionalidad adicional concerniente a explotación de información y en la simplificación de las operaciones del Sistema.

Usuario: Unidad de Crédito Público (UCP)

58. Explotación de los datos e información de la deuda (EDID).

Se realizó un proyecto explotación de información en apoyo a las actividades de reporte y análisis multidimensional sobre la plataforma estándar de BI COGNOS con el propósito de facilitar el acceso a los datos contenidos en el Sistema Estadístico de Deuda (SEDE) y su correspondiente transformación en reportes ejecutivos en apoyo a la toma de decisiones. De manera específica el proyecto permitió la Construcción de Modelos de Análisis y Consulta de Datos; la Elaboración de Plantillas y Reportes; la Construcción de Tableros de Control y la Impartición de Cursos y talleres de capacitación.

Usuario: Unidad de Crédito Público (UCP)

Sistema de registro de las Obligaciones Financieras (ROF)

Este proyecto que tiene como finalidad la automatización del proceso de registro de las obligaciones financieras del sector público, acorde a la Ley General de Deuda Pública, mediante el desarrollo de un Sistema Web que permitirá llevar a cabo el registro completo y actualizado de todas las operaciones financieras de las entidades del sector público, incluyendo al Gobierno Federal. El Sistema informático ROF complementará a los Sistemas SEDE y SIDP de la Unidad de Crédito Público.

Usuario: Unidad de Crédito Público (UCP)

59. Inteligencia Analítica SAS

El Proyecto tiene como finalidad la automatización del proceso de registro de las obligaciones financieras, conforme a la Ley General de Deuda Pública mediante el desarrollo de un Sistema Web que permita llevar a cabo el registro completo y actualizado de todas las operaciones financieras de las entidades del sector público, incluyendo al Gobierno Federal.

II. Servicios

1. Centro de Administración Tecnológica CAT

- Durante el periodo de septiembre de 2008 a agosto de 2009 se incrementaron de 5,455 a poco más de 5,700 Puntos de Servicios instalados en las 39 Unidades Administrativas de la SHCP que cuentan con este Servicio.
- Implantación de la infraestructura tecnológica requerida para el ejercicio 2009 con el fin de fortalecer el Ambiente de Colaboración sobre la plataforma de Windows, incorporando mejores capacidades y funcionalidades.
- Se continuó vigilando que se cumplieran los niveles de servicio contratados de los servicios proporcionados por el CAT, mediante la supervisión y monitoreo diario de los servicios en forma centralizada.
- Elaboración de las Especificaciones Técnicas para la contratación de los servicios para la Continuidad de los Servicios del CAT, Plataforma de CÓmputo de Escritorio, Renovación de licenciamiento de software de antivirus y antispam para correo electrónico.

2. Administración de Comunicaciones

- Administración del Servicio de la Red Privada Virtual Multiservicio (VPN) de la Secretaría, proporcionando la comunicación de datos con las Dependencias y Entidades de la APF para la interacción con las aplicaciones institucionales.
- Migración a los servicios proporcionados por el proyecto Servicio Administrado de Comunicaciones IP (SAC) que contempla migrar el cableado y equipos de la red Local, mejorar la seguridad de la información y una nueva plataforma de telefonía.
- Administración de los Servicios de Telefonía local y larga distancia, así como de la implantación del nuevo servicio bajo tecnología IP para las diversas Unidades Administrativas de la Secretaría.
- Elaboración de las Especificaciones Técnicas para la contratación de los servicios para la Continuidad de los Servicios de Telefonía Celular, Servicios de Telefonía Móvil, Servicios de Telefonía local (digital y analógica) y larga distancia.

3. Administración de Servicios de TI

- Operación de los Procesos liberados a producción: Administración de Configuraciones, Administración de Cambios y Mesa de Servicios de soporte a aplicaciones y su mejora continua, así como la liberación a producción de los procesos de Administración de Problemas, Administración de Mesa de Servicios/Incidentes y Niveles de Servicio.

Administración de Configuraciones:

- Operación del proceso con base en el diseño físico y lógico definido, altas, bajas y actualización de elementos de configuración.
- Mejoras operativas del proceso *

Administración de Cambios:

- Operación del proceso con base en el diseño físico y lógico definido mediante el registro, Gestión y ejecución de Cambios, para el periodo del 1° de septiembre al 30 de junio se gestionaron un total de 3603 Solicitudes de Cambio y se espera para los meses de julio y agosto un volumen similar al del año pasado 679 Solicitudes de Cambio.
- Mejoras operativas del proceso *

Administración de Mesa de Servicios/Incidentes:

- ☐ Administración de la Mesa de Servicios mediante el registro, priorización y atención en un primer nivel de soporte de las llamadas y requerimientos, quejas y sugerencias a través del monitoreo y seguimiento de los reportes registrados a fin de mantener a los clientes y usuarios de la SHCP informados del estado de su solicitud y progreso hasta su término en relación a los sistemas que soporta la Mesa (SIAFF, SIWEB y PEC, etc.), con un número promedio estimado de reportes en el periodo 19776.

- ☐ Liberación a producción de los módulos de Llamadas de Servicios e Incidentes**

Administración de Problemas:

- ☐ Liberación a producción del módulo de Problemas**

Administración de Niveles de Servicios:

- ☐ Liberación a producción del módulo de Niveles de Servicio**

* Para todo lo referente a la mejora continua de los procesos que actualmente operan se realizó una revisión y ajuste, configuración en la herramienta, pruebas de aceptación de la configuración y está en proceso la actualización de la documentación correspondiente para su posterior liberación a producción.

** Ajuste a la definición inicial del proceso y especificaciones técnicas para la configuración en la herramienta *HP OpenView Service Desk*, configuración y pruebas para su posterior liberación a producción.

4. Administración y Soporte a Sistemas en Producción

- ☐ Administración de los Servicios de Soporte a Sistemas en Producción supervisando la implementación de Procesos y Herramientas que faciliten la adopción de las mejores prácticas para la administración de servicios de las Tecnologías de Información (TI); a fin de vigilar la correcta puesta en producción de los Sistemas Informáticos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Operación y Soporte)
- ☐ Instalación y Configuración del Servidor de Aplicaciones Oracle 10g para la creación de los ambientes de Calidad y Producción destinados a soportar los aplicativos java a migrar de la versión IAS-9i a la versión OAS-10g. (Avance=100%)
- ☐ Instalación y Configuración del *Engine* de la Base de Datos Oracle 10g para la creación de los ambientes de Desarrollo, Calidad y Producción destinados a las bases de datos a migrar de la versión 9i a la versión 10g. (Avance=100%)
- ☐ Integración a RMAN (*Recovery Manager Oracle*) las Bases de Datos migradas de la versión 9i a la versión 10g de Oracle Enterprise DataBase. (Avance=100%)
- ☐ Instalación de la Infraestructura e Instalación y Configuración del *Engine* de la Base de Datos SQLServer 2005 que soporta el ambiente productivo de la Página de INTERNET de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre una arquitectura de alta disponibilidad. (Avance=100%)
- ☐ Instalación de la Infraestructura e Instalación y Configuración del *Engine* de la Base de Datos SQLServer 2005 que soporta el ambiente productivo de la Administración de Proyectos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre una arquitectura de alta disponibilidad. (Avance=100%)
- ☐ Instalación de la Infraestructura e Instalación y Configuración del *Engine* de la Base de Datos SQLServer 2005 que soporta el ambiente productivo del Sistema de Control de Gestión de Documentos - PEGASUS de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre una arquitectura de alta disponibilidad. (Avance=50%)

- ☐ Instalación de la Infraestructura que soporta el ambiente productivo de la Documentación y Administración de los Procesos Sustantivos - ARIS de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Avance=100%)
- ☐ Elaboración de las Especificaciones Técnicas para la contratación de los Servicios de Cómputo Institucional (Fase-II) para cubrir el periodo 2009-2012 y que permitirá contar con los siguientes servicios, bajo un Único Proveedor:
 1. Servicios de Hospedaje (aprovisionamiento de piso blanco) en un Centro de Datos de Alta Disponibilidad, incluyendo todos los elementos adicionales y necesarios (aire acondicionado, seguridad física, entre otros).
 2. Servicios de Cómputo de Alto Desempeño, los cuales incluyen los Servicios de Procesamiento, Almacenamiento, Operación, Soporte Técnico, Respaldos y Complementarios.
 3. Servicios de Cómputo Departamental incluyendo los Servicios de Procesamiento, Almacenamiento, Operación, Soporte Técnico, Respaldos y Complementarios.
- ☐ Configuración de la Infraestructura necesaria para soportar las bases de datos del Sistema del Registro del Proceso Presupuestal Integral (SIREPPI) en alta disponibilidad. (Avance=100%)
- ☐ Instalación y Configuración del ambiente productivo de COGNOS, que permitirá contar con una herramienta para explotar el Almacén Único de Información. (Avance=90%)

III. Administración y Gestión de Proyectos (PMO)

A partir de junio de 2008, y apoyado en la recomendación del Banco Mundial, se inició un proyecto para crear una Oficina de Administración de Proyectos (PMO), para que basada en mejores prácticas internacionales en esta materia, y montada en una plataforma tecnológica especializada para este propósito, apoyara en la gestión de todos los proyectos tecnológicos en primera instancia, así como cualquier otro proyecto institucional a mediano plazo.

Durante el periodo en referencia, y con el propósito de cumplir en tiempo y forma el objetivo planteado, se desarrolló la estrategia y los procesos, se llevó a cabo la implementación de la plataforma tecnológica a utilizar – MS Project Server y Share Point -, se definieron las normas necesarias a aplicar y se realizaron las pruebas piloto para medir la efectividad de la implementación de la nueva Oficina de Administración y Gestión de Proyectos.

Al 31 de agosto de 2009, esta Oficina de Proyectos ya se encuentra en plena operación, apoyando en la gestión de 60 proyectos e iniciativas, incluyendo tecnológicos y de negocio.

IV. Calidad y Seguridad de la Información

Planeación y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

1. La Actualización del Módulo PbR/ED para el ejercicio presupuestal 2010 Incluyó las siguientes mejoras: para el módulo de seguimiento, actualización de filtros de búsqueda, incorporación de numerador y denominador de los indicadores y ajuste al calendario de avances de acuerdo a la frecuencia de medición de los indicadores, actualización del flujo de trabajo y modificaciones al reporte trimestral; para el módulo de género adecuaciones al registro de programas y al formato del reporte trimestral.
2. Elaboración y actualización de las Guías de Operación de los módulos del PbR / ED que plantean las Dependencias y Entidades de la APF, PMP (Programa de Mediano Plazo) y Módulo de Evaluación de Programas presupuestarios.
3. Análisis estadístico para valorar la programación de metas de los Programas presupuestarios de 2009 en adelante.
4. Migración de la base de datos del PbR / ED de la versión 9i a la versión 10G de Oracle.
5. Migración de la base de datos 2009 del PbR / ED, para la preparación del registro de las Matrices de Marco Lógico 2010.

6. Atención de las consultas técnicas sobre el funcionamiento de los módulos del PbR / ED que plantean las Dependencias y Entidades de la APF, PMP (Programa de Mediano Plazo) y Módulo de Evaluación de Programas presupuestarios.
7. Apoyo mediante talleres de capacitación a Dependencias y Entidades para la captura de información en el Módulo PMP (Programa de Mediano Plazo).
8. Revisión y apoyo para el desarrollo de los contenidos del Sitio de Presupuesto basado en Resultados de la página de la SHCP.

Administración de procesos

9. Se ha diagramado en su situación actual 34 macroprocesos, 150 procesos y 438 subprocesos, correspondientes a las áreas de Ingresos, Egresos, Deuda pública, Planeación Económica, Tesorería, Contabilidad Gubernamental, Recursos Financieros, Recursos Humanos, Recursos Materiales y Tecnologías de la Información.

10. Se documentó y realizó la memoria técnica y lecciones aprendidas de la primera etapa del proyecto, con sus entregables y documentos de respaldo.

11. Se han actualizado los documentos para la administración de procesos en su etapa de mejora: Acta constitutiva, Manual de convenciones, directrices de procesos, mecánica para la generación de procesos punta a punta, entre otros documentos de apoyo, los cuales contienen la metodología y lineamientos para la construcción de los procesos mejorados del Ciclo Hacendario.

12. Se ha desarrollado un mecanismo para mantener actualizada la información de los procesos en su situación actual (*as is*).

13. Se ha desarrollado el modelo y las convenciones de la séptima capa del Almacén Único de Procesos denominada "riesgos".

14. Se han desarrollado los esquemas sistémicos por función sustantiva y el esquema sistémico del ciclo hacendario.

15. Se ha realizado la diagramación de las interconexiones entre procesos de las áreas sustantivas identificando entradas y salidas.

17. Se ha realizado el árbol de funciones y de productos por área sustantiva y se han identificado los procesos punta a punta de la Secretaría.

18. Se ha colaborado en la definición del nuevo modelo del Ciclo Hacendario en conjunto con el personal del Banco Mundial.

19. Se ha dado capacitación y asesoría en la diagramación y administración de procesos a la Unidad de Inteligencia Financiera.

20. Se ha participado con el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en la documentación de cinco procesos sustantivos y con el proyecto institucional PROMETEO.

21. Se llevó a cabo la adquisición de las licencias corporativas de la herramienta aris y algunos de sus módulos y se llevó a cabo el cambio de versión y la migración del servidor, con su correspondiente capacitación.

22. Se ha actualizado, migrado y dado mantenimiento al sitio colaborativo del proyecto.

23. Se cuenta con el mecanismo y herramienta para publicar modelos en Web.

24. Se ha participado como apoyo al desarrollo de especificaciones funcionales del SICOP.

25. Se han impartido 14 pláticas del Ciclo de “Ciencia, Calidad y Cultura...hasta la Sepultura”, con la asistencia de 804 personas.

Centro de Operaciones de Seguridad (COSEG)

26. Administración del cambio organizacional: Diagnóstico de cultura organizacional. Para lograr impulsar una cultura de seguridad de la información, se ha realizado un diagnóstico de cultura organizacional para conocer el estado actual de cultura que se vive dentro de la Secretaría. Este diagnóstico, se conforma de encuestas aplicadas a los servidores públicos de las unidades administrativas impactadas directamente por el proyecto COSEG, es decir, que por sus necesidades de operación requieran de servicios confiables. Dicho diagnóstico ya fue realizado en la Unidad de Inteligencia Financiera.

Transferencia de conocimientos. Para proporcionar elementos conceptuales y metodológicos se realizaron los cursos de Metodología del modelo de clasificación de riesgos; Metodología y proceso de clasificación y valuación de la información; Metodología y procesos de análisis de impacto al negocio y el Taller de implementación del marco de control interno, todos ellos dirigidos al personal que administra cada uno de los servicios del proyecto COSEG.

Implementación de campañas. Para sensibilizar e informar a los usuarios sobre la importancia de la seguridad de la información se diseñó una campaña de expectación para dar a conocer la nueva imagen del proyecto COSEG, la cual consistió en 4 fondos de pantalla, un protector de pantalla, así como un contenido web; así como la emisión de un correo electrónico sobre contraseña segura y la difusión de un artículo sobre los correos cadena.

Apartado COSEG. Se reestructuró y actualizó la información que difunde el apartado de COSEG en la intranet institucional, con el fin de brindar contenidos de interés al personal de la Secretaría, como por ejemplo la difusión de las políticas de seguridad de la información y la Guía de responsabilidades del personal.

27. Políticas y lineamientos. Se está actualizando la versión 1.08 de políticas y lineamientos para usuarios finales que servirá de referencia para conocer y aplicar dichos lineamientos, integrándose 26 políticas que conforman el marco normativo y agregando una guía de responsabilidades del personal, por ejemplo la política de administración de riesgos, de monitoreo de seguridad, de protección contra virus y código malicioso, etc.

28. Infraestructura de llave pública. Se ha madurado el esquema de operación para asegurar la generación de sellos fiscales para el sistema de Pago Electrónico de Contribuyentes (PEC) y certificados digitales para el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), se migró a un ambiente de producción más robusto y seguro tanto al equipo generador de sellos como para el equipo de la autoridad certificadora.

29. Seguridad en Aplicaciones. Se ha generado un modelo de seguridad aplicativa para garantizar que la información utilizada en las aplicaciones de la Secretaría tengan los niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad necesarias para su operación.

30. Vulnerabilidades y Pruebas de penetración. Para poder probar la seguridad implementada en la infraestructura tecnológica de la Secretaría, se han realizado acciones de identificación de “huecos” de seguridad a 1200 computadoras, así como 130 servidores y sistemas, encontrándose vulnerables 40 sistemas; a partir de ello, se emitieron las recomendaciones correspondientes a los administradores. En el caso de los proveedores de servicios tecnológicos de la Secretaría (terceros) se realizaron pruebas a 900 equipos de cómputo.

31. Autenticación y control de accesos a la red. Se realizó la migración de dichos servicios al proyecto SAC de la Secretaría en el cual se va a proveer los equipos de comunicaciones y la seguridad en la red local de los inmuebles, actualmente se está realizando el retiro de los equipos de comunicaciones que daban servicio por medio del proyecto COSEG.

32. Programa espía. Para reducir los riesgos en la navegación por páginas de Internet, se adquirieron 5500 licencias para que fueran instaladas por medio del proyecto CAT de la Secretaría. Actualmente, al menos el 75% de los equipos CAT ya cuentan con este nuevo licenciamiento.

33. Elementos protegidos. Para reducir riesgos de seguridad en los inmuebles, servidores aplicativos y usuarios con información sensible, se instalaron dispositivos de seguridad como firewalls y detectores de intrusos. Entre ellos se encuentran: la conexión hacia Internet, la página WEB de la Secretaría, los

sistemas de información críticos ubicados en el Centro de Datos TRIARA y áreas especiales protegidas como la UIF. Hasta el momento, se ha concluido con la migración de los inmuebles principales de la Secretaría hacia el proveedor de la red VPN, en las siguientes fechas: República del Salvador (Agosto 2008); Guatemala (Agosto 2008); Legaria (Octubre 2008); PFF (Octubre 2008); La Virgen (Marzo 2009); Palacio Nacional (Abril 2009); TESOFE (Abril 2009); Egresos (Junio 2009)

34. Gestión y monitoreo. Como parte de la operación de los servicios de seguridad se ha realizado el monitoreo y seguimiento de actividades sospechosas en la red, respuesta a incidentes, disponibilidad de los servicios de seguridad, atención a reportes, requerimientos y controles de cambio, obteniendo los siguientes resultados: accesos no permitidos bloqueados 90427 y 67 actividades sospechosas identificadas.

35. Filtrado de contenido. La Herramienta de Filtrado de Contenido fue migrada con el proveedor Axtel que tiene a su cargo el proyecto de red de VPN.

36. Arquitectura de seguridad y nuevos proyectos tecnológicos. Se ha continuado la revisión de la estrategia en materia de seguridad de la información, avanzando en la consolidación de la seguridad en capas o zonas tecnológicas.

3.3. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Objetivos asignados

La Secretaría de la Función Pública (SFP) en el periodo que se reporta, publicó los siguientes Programas:

I. El Programa Especial de Mejora de la Gestión 2008 – 2012, con los siguientes objetivos: 1) Maximizar la calidad de bienes y servicios que presta la APF, 2) Incrementar la efectividad de las Instituciones, y 3) Minimizar los costos de operación de las Dependencias y Entidades.

II. El Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, que se integra por los siguientes objetivos: 1) Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas, 2) Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y mejorar el control interno de la Administración Pública Federal para que contribuya a la efectividad y el desempeño de las instituciones, 3) Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública, 4) Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad, 5) Establecer mecanismos de coordinación de acciones para el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal, 6) Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.

Además definió 6 acciones gubernamentales prioritarias, con el objeto de lograr su misión dirigida a “consolidar un gobierno honesto y transparente” y alineó su visión 2020 consistente en que “la ciudadanía participa y confía en la función pública”.

Las Acciones Gubernamentales prioritarias son: 1. Promover la cultura de la Legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas; 2. Ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública; 3. Inhibir y sancionar las prácticas corruptas; 4. Articular estructuras profesionales, eficientes y eficaces del gobierno; 5. Mejorar la regulación, la gestión y los procesos de la APF y 6. Optimizar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales.

Acciones realizadas en el periodo.

En base a los objetivos planteados en los programas de la SFP y la publicación de su nuevo reglamento interior, el OIC en la SHCP alineó sus objetivos estratégicos a estas directrices y definió el siguiente marco de planeación:

MISIÓN

“Contribuir a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se consolide como una dependencia honesta, eficiente y transparente”.

VISIÓN

“Ser un Órgano interno de control cuya gestión en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contribuye a que la sociedad confíe en la Administración Pública Federal”.

OBJETIVOS:

1. Consolidar la transparencia de la gestión en la dependencia.
2. Prevenir la corrupción en la institución.
3. Evaluar el desempeño institucional y hacer recomendaciones para su mejora.
4. Evaluar y fortalecer el control interno en los procesos.
5. Fomentar el autocontrol al interior de la dependencia.
6. Impulsar la rendición de cuentas.

Lo anterior es la base para hacer que sus procesos, sistema, estructura y programas cuenten con los elementos que aseguren el logro de resultados y la mejora continua de su desempeño.

A continuación se informa sobre las acciones emprendidas, avances y resultados obtenidos por este OIC, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009; los cuales se agrupan de conformidad con las 6 acciones gubernamentales prioritarias definidas por la SFP ya mencionadas.

Promover la cultura de la Legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas.

En relación con el objetivo de consolidar la transparencia, Impulsar la rendición de cuentas y el acceso a la información, el Órgano Interno de Control (OIC) en el periodo que se reporta, como unidad administrativa recibió 50 solicitudes de acceso, las que se atendieron en los plazos establecidos en la LFTAIPG, lo que equivale a un 100% en apertura de la información. Como miembro del Comité de Información de la SHCP, opinó en 270 solicitudes, en las que se resolvió su inexistencia, o su clasificación al ser reservada o confidencial; intervino en 17 vistas para el desahogo del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano. Por lo que respecta a mecanismos que faciliten la captación directa de peticiones ciudadanas en diferentes inmuebles de la dependencia, se continuó trabajando con los programas denominados “Unidad Móvil de Captación de Quejas”, y a través de “Buzones de Captación de Quejas, Denuncias, Sugerencias, Peticiones y Reconocimientos”.

En relación al “Seguimiento y Análisis de Riesgos de corrupción”, se coadyuvó con la Dependencia en la actualización del registro de trámites, servicios, programas y procesos; asimismo, se ratificaron en conjunto con las unidades administrativas 4 trámites y 2 procesos; de los cuales para el 2º trimestre de 2008, la dependencia solicitó la cancelación de un trámite y la modificación de otro. Adicionalmente, el OIC participó en su carácter de asesor en 17 reuniones de comités de adquisiciones, 3 de consolidación, 6 de obra pública y 3 de bienes muebles, realizando 41 sugerencias de carácter preventivo.

Ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública.

Para ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública, el OIC en la SHCP realizó una revisión del nivel de cumplimiento Institucional a las Normas Generales de Control Interno, identificando áreas de oportunidad y proponiendo recomendaciones en cada una de las referidas normas. Esta revisión dio como resultado la identificación por parte de las áreas de un total de 369 riesgos relacionados con sus procesos sustantivos, que pudieran limitar o dificultar el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Para identificar las áreas críticas, operaciones, programas y procesos sustantivos de la SHCP a incluir en el PAAC 2009, este OIC realizó el análisis de los siguientes factores: 1) Cumplimiento a las Normas Generales de Control Interno, 2) Riesgos identificados por las Unidades Administrativas de la Dependencia, 3) Marco Jurídico de la Dependencia, 4) Observaciones y Acciones de mejora de auditorías y revisiones de control previas, 5) Áreas o rubros no auditados en un periodo mayor a un año, 6) Áreas con mayor exposición a riesgos y susceptibles de corrupción, 7) Programas y proyectos prioritarios y/o estratégicos de la Dependencia.

Se programaron 26 auditorías fiscalizadoras de las cuales el 50% (13) se practicaron a áreas sustantivas de mayor riesgo de la Secretaría, el 35% (9) en unidades adjetivas y de servicio y el 15% (4) correspondió a las auditorías de seguimiento; se programaron 13 revisiones de control; 54% (7) para la mejora de los controles internos en procesos sustantivos o de alto impacto; 16% (2) en áreas sustantivas; 30% (4) revisiones de seguimiento.

Inhibir y sancionar las prácticas corruptas.

Conforme al objetivo tendiente a inhibir y sancionar las prácticas corruptas, en el período que se reporta se recibieron 78 quejas y denuncias; cero inconformidades en materia de adquisiciones; 9 inconformidades derivadas de la operación del Sistema del Servicio Profesional de Carrera; se tramitaron 296 asuntos derivados de la omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial en sus diferentes modalidades; 149 expedientes de responsabilidades de servidores públicos, así como 9 expedientes de sanción a licitantes, proveedores y contratistas que presuntamente infringieron las leyes de la materia.

Articular estructuras profesionales, eficientes y eficaces del gobierno.

Con carácter de representante de la SFP, se participó en las siguientes reuniones: a) 4 sesiones de Comité Técnico de Profesionalización (2 ordinarias y 2 extraordinarias) validando 151 plazas para concurso, descentralización del Comité Técnico de Selección y designación de los representantes de la Dirección general de Recursos Humanos como secretarios técnicos, autorización para que el Comité Técnico de Profesionalización opere a través del mecanismo de sesión permanente, actualización de la matriz de capacidades técnicas específicas y transversales que se aplicaron a 568 puestos; asimismo se aprobaron las políticas para la operación del Subsistema de Ingreso y las herramientas de evaluación de las capacidades técnicas específicas de finanzas públicas y políticas públicas. b) 544 sesiones de Comité Técnico de Selección (408 ordinarias y 136 extraordinarias) verificando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley del Servicio Profesional de Carrera, su Reglamento y disposiciones administrativas aplicables a la materia, en las que se revisaron asuntos de los procesos de reclutamiento, selección, ingreso y promoción del Sistema del Servicio Profesional de Carrera.

Mejorar la regulación, la gestión y los procesos de la APF.

Se formalizaron 4 Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Auditoría, las que cumplieron con los objetivos establecidos en los lineamientos para su funcionamiento. Se ha logrado consolidar el criterio de agregar valor a la gestión de la SHCP, mediante el análisis, recomendaciones y adopción de acuerdos en materia de control interno y administración de riesgos.

En su rol preventivo y de consultor el OIC promovió el desarrollo Administrativo, mediante la identificación y definición de proyectos para la modernización y la mejora de la gestión de la SHCP, en coordinación con la misma, participando en el proceso de implementación y ejecución del Proyecto Integral de Mejora de la Gestión 2008. Se asesoró y acompañó a la Dependencia en la definición de compromisos para registrar su PIMG, realizando entre otras las siguientes acciones:

Acompañamiento en la identificación de sus 228 trámites, en la elaboración de un programa de trabajo para la eliminación, fusión o desregulación de los mismos, en la definición de criterios para la identificación de aquellos considerados como de alto impacto, así como en la elaboración de un programa de trabajo para mejorarlos.

Se apoyó a la dependencia en la identificación y revisión de las unidades administrativas ejecutoras de normas. Asimismo, se verificó que la dependencia seleccionara algunos macroprocesos en función de su impacto, para ser considerados en su Programa Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicación (PETIC). Se validó que la dependencia tuviese la evidencia de haber registrado su estructura ante las instancias correspondientes, así como haber realizado el análisis del presupuesto asignado a sus plazas. Se impulsó la selección de un mecanismo de atención y participación ciudadana, para ser aplicado en los trámites de alto impacto. Se acompañó a la institución en la selección de los procesos sustantivos que se mejorarán en el ejercicio 2009, los cuales son: Generación de Informes sobre la Gestión Pública, Elaboración de Estudio de Política Fiscal, Asignación y Vinculación de Programas y Proyectos de Inversión aprobados por la Cámara de Diputados, Rendición de las Cuentas Comprobadas de la Aduana y Gestión del Endeudamiento del Sector Público.

Se planteó y promovió ante la Dependencia la inclusión de un proyecto prioritario en el PIMG el cual es denominado PROMETEO y tiene como propósito que la SHCP cuente con un "Almacén Único de Procesos", que tiene por objetivo lograr una administración de las finanzas públicas más moderna, dinámica y eficiente sustentada en un sólido enfoque de procesos que permita planear estrategias, tomar decisiones y rendir cuentas, considerando una contabilidad gubernamental en línea.

Además se ha participado activamente en las mesas del Proceso prioritario de infraestructura y de Homologación de Procesos Administrativos que dirige la SFP.

Resultados alcanzados en el periodo

Promover la cultura de la Legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas

Con la participación del OIC, en los comités de adquisiciones, obra pública, consolidación y bienes; se contribuyó mediante el asesoramiento preventivo al cumplimiento de la normatividad, ya que de las 41 sugerencias que se reportaron como aportaciones relevantes, 26 fueron de asesoría en el cumplimiento de la normatividad, 11 de apoyo a la transparencia en los procesos materia de los comités y cuatro de mejora en el nivel de responsabilización.

Ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública

Como resultado de la determinación de riesgos a través del Modelo de Administración de Riesgos, se logró la ampliación de la cobertura, impacto y efecto preventivo al llevar a cabo conforme al Programa Anual de Auditoría y Control, 26 auditorías fiscalizadoras de las cuales el 50% (13) se practicaron a áreas sustantivas de mayor riesgo de la Secretaría, el 35% (9) en unidades adjetivas y de servicio y el 15% (4) correspondió a las auditorías de seguimiento; se programaron 13 revisiones de control; 54% (7) para la mejora de los controles internos en procesos sustantivos o de alto impacto; 16% (2) en áreas sustantivas; 30% (4) revisiones de seguimiento.

Con respecto al resultado de las auditorías, se tenía un inventario inicial de 78 observaciones, que sumadas a las 60 que se generaron en el periodo dan un total de 138, de las cuales se solventaron 78, quedando un inventario final de 60 observaciones en proceso de atención, de las cuales solo un 4% tiene una antigüedad mayor a un año.

Con respecto a las observaciones de Auditoría Superior de la Federación (ASF), se tenía un inventario inicial de 33 observaciones correspondientes a las Cuentas Públicas de 2005 a 2006, de las cuales se solventaron 25 y se generaron 144 correspondientes a la Cuenta Pública 2007, dando un saldo final de 153 observaciones pendientes de atender.

Inhibir y sancionar las prácticas corruptas

De las quejas y denuncias recibidas, en 6 casos se determinó presunta responsabilidad administrativa, por lo que se turnó al Área de Responsabilidades para el inicio de procedimiento disciplinario; de las inconformidades en materia de servicio profesional de carrera cinco resultaron improcedentes por infundadas y cuatro procedentes, por lo que se notificó a la Dirección General de Recursos Humanos y a los Comités de Selección y Profesionalización para que dieran cumplimiento a las medidas determinadas por el Área de Quejas; de los asuntos de Declaración de Situación Patrimonial, 73 se turnaron al Área de Responsabilidades para el inicio de procedimiento; de los expedientes de responsabilidades se sancionó a 62 servidores públicos; imponiéndose 6 amonestaciones públicas; 52 amonestaciones privadas; una inhabilitación por diez años; tres suspensiones: una por siete días, una por 15 días y una por 30 días; y una sanción económica por 18,993.34 pesos; de los procedimientos instaurados a empresas que incumplieron las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se resolvieron tres con acuerdo de improcedencia, una se sancionó con inhabilitación por un año y multa por 75,855.00 pesos, y las cinco restantes se encuentran en trámite.

Articular estructuras profesionales, eficientes y eficaces del gobierno

Mediante la participación en el Servicio Profesional de Carrera, se coadyuvó a que se asignaran 145 plazas a través de concurso público y abierto. Además se proporcionó asesoría permanentemente al Comité Técnico de Profesionalización y al Comité Técnico de Selección, con la finalidad de atraer a los mejores candidatos para ocupar los puestos en la Dependencia.

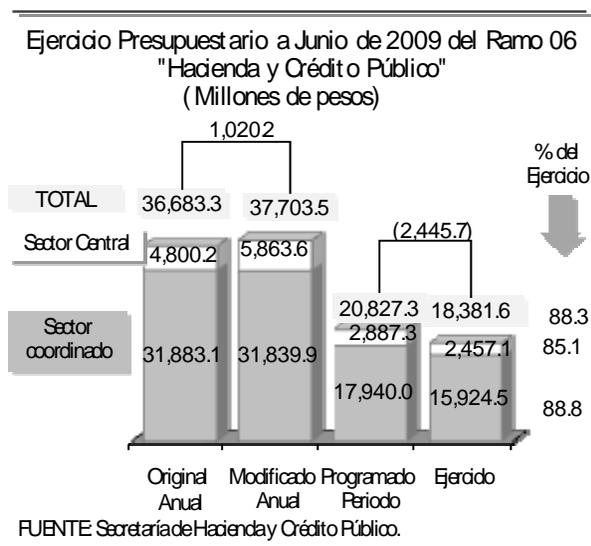
Mejorar la regulación, la gestión y los procesos de la APF

Por lo que toca al resultado de las revisiones de control, se tenía un inventario inicial de 22 acciones de mejora, que sumadas a las 12 que se generaron en el periodo dan un total de 34, de las cuales se implementaron 22, quedando un inventario final de 12 acciones de mejora. De su aplicación se ha logrado contribuir en el impacto hacia el aseguramiento y cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, además de incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos sustantivos.

Se asesoró y acompañó a la Institución en la definición registro y cumplimiento de compromisos de los sistemas del PIMG, así como en la integración del documento final. Se ha dado seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos y se validaron el primero y segundo informes trimestrales de 2009. Como resultado de la labor de verificación y seguimiento, este OIC ha comprobado que se tiene un cumplimiento del 100% de los compromisos establecidos al primer semestre de 2009, lo anterior respecto al componente estándar del programa ya que a la fecha se han atendido 29 acciones. Por lo que respecta al componente específico, este OIC ha comprobado que el avance del proyecto PROMETEO es congruente con los objetivos planteados en el programa de trabajo.

Adicionalmente, el OIC avaló el trabajo desarrollado por el COMERI, mediante el cual se llevó a cabo un análisis para mantener actualizada la regulación interna que rige la operación y funcionamiento de las unidades administrativas de la Dependencia en materia de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros.

3.4. ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



El presupuesto modificado del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público" al 30 de junio de 2009, ascendió a 37,703.5 millones de pesos (mdp), cifra superior en 1,020.2 mdp (2.8%) respecto al presupuesto original de 36,683.3 mdp. Este incremento obedece al resultado neto de reducciones y ampliaciones líquidas autorizadas durante el periodo que se reporta.

Las reducciones líquidas fueron de 1,540.2 mdp, las cuales se explican por la transferencia de 766.9 mdp que realizó la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y que distribuyó de la siguiente manera: 366.9 mdp a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la realización de diversos estudios y obras en materia de infraestructura carretera en los estados de Chihuahua, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Yucatán, Guerrero e Hidalgo;

350.0 mdp a la Comisión Nacional del Agua para la realización de obras de infraestructura hidráulica en diferentes localidades; y, 50.0 mdp al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para impulsar el desarrollo de sus programas y proyectos institucionales.

Asimismo, se llevaron a cabo las siguientes reducciones líquidas: 500.6 mdp para dar cumplimiento a las medidas de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009; 240.1 millones de pesos por economías; y, 32.6 mdp para restituir el paquete salarial, por cancelación de plazas y por vacancia temporal.

Por su parte, las ampliaciones líquidas alcanzaron los 2,560.4 mdp, mismas que se explican por la asignación de: a) 726.2 mdp a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas con el propósito de cubrir los apoyos económicos al estado de México; b) 621.1 mdp a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, recursos que se destinarán a los siguientes conceptos: 603.9 mdp para cubrir gastos de operación y 17.2 mdp para contingencia salarial; c) 412.2 mdp para el Fideicomiso "Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras", distribuidos de la siguiente forma: 263.3 mdp por la recuperación de recursos; 124.3 mdp por concepto de derechos de trámite aduanero, para cubrir gastos de operación para el reforzamiento de la fiscalización; y, 24.6 mdp para gastos de notificación, ejecución y cobranza; d) 250.0 mdp como aportación de la SHCP por conducto de la Unidad de Banca de Desarrollo, al Mandato para el Otorgamiento de Apoyos Financieros Complementarios para la Adquisición de Vivienda del Personal de Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas. Dicha aportación permitirá a BANJÉRCITO continuar otorgando apoyos complementarios para la adquisición de vivienda al personal de Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas; e) 215.0 mdp para que la Tesorería de la Federación cubra los pagos a las instituciones bancarias por los servicios de recaudación de ingresos federales; f) 143.0 mdp obtenidos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo número 2043 para llevar a cabo el programa de apoyo al Presupuesto basado en Resultados, Fase I; g) 117.8 mdp para la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por concepto de derechos para llevar a cabo la operación de sus programas de trabajo; h) 36.5 mdp para los gastos de operación de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; i) 36.5 mdp para apoyar la implementación del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito, a cargo de Financiera Rural; y, j) 2.1 mdp derivados de donativos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo para los Programas de Fortalecimiento de la Gestión de Crédito Público; e, Incorporación de los Activos Empresariales a la Formalidad en México.

En el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2009, el ejercicio del presupuesto de Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público", ascendió a 18,381.6 mdp, cifra inferior en 2,445.7 mdp (11.7%) respecto a los 20,827.3 mdp programados para el mismo periodo.

Los recursos ejercidos se orientaron, principalmente, a aquellos programas encaminados a mantener la estabilidad macroeconómica y a crear las condiciones necesarias para un crecimiento sostenido, privilegiando a los grupos vulnerables de la población.

Reingeniería de la Oficialía Mayor

En apego a las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en la LFPRH, el PEF 2009 y demás normatividad aplicable, durante el período que se reporta la SHCP, con el apoyo del Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP), instrumenta una serie de estrategias y acciones para la implantación gradual y paulatina de un nuevo modelo de gestión, que permita mejorar su operación y aumentar la eficiencia en los trámites y servicios que ofrece a sus usuarios. El proceso de reestructura organizacional implementado busca, además de generar ahorros presupuestarios, tornar más eficiente la toma de decisiones. Para ello, se ha definido un nuevo modelo de gestión, el cual se sustenta en los principios de planeación administrativa, automatización, descentralización, autoservicio y tercerización.

Durante 2008 y en el marco de este proceso, se diagramaron 7 procesos críticos o relevantes, habiéndose identificado la normatividad asociada y el grado de su sistematización, por lo que las Unidades Administrativas a cargo de los procesos, en coordinación con el INAP, identificaron las mejoras de cada uno de ellos, así como los ajustes requeridos a la normatividad interna.

En julio de 2009, dio inicio la etapa de sistematización de los procesos mejorados funcionalmente, con el propósito de construir un Sistema Integral que permita su interoperatividad y que adicionalmente cuente con un Portal para que los usuarios puedan llevar a cabo los trámites administrativos.

La mejora y automatización de los procesos administrativos conllevará a realizar ajustes a la estructura orgánica y ocupacional de la Oficialía Mayor, reorientando sus recursos asociados, hacia procesos sustantivos de la Dependencia.

Mejora de la Gestión

En el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión 2008-2012 (PMG), la SHCP asumió compromisos orientados dentro de los siguientes sistemas del Componente Estándar del PMG: Procesos Eficientes; Trámites y Servicios Públicos de Calidad; Atención y Participación Ciudadana; Mejora Regulatoria Interna; Desregulación; Gobierno Digital; y, Racionalización de Estructuras.

Asimismo y a partir de las obligaciones que derivan del Componente Específico del PMG, la SHCP incorporó la ejecución del proyecto para el análisis y administración de procesos (PROMETEO), el cual se contempla concluir a finales del ejercicio 2012.

Las Acciones comprometidas tienen definición de ejecución de manera mensual con reportes de avances trimestrales. En todos los casos, la SHCP ha cumplido al 100% con los compromisos asumidos.

Medidas de Austeridad

En cumplimiento a los artículos 61, 62 y 63 de la LFPRH; 16 y 17 del PEF 2009; al Acuerdo por el que establecen las disposiciones para la operación del Programa de Mediano Plazo, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 2009; y, a los Lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009 publicados en el DOF el 29 de mayo de 2009, se integró el importe de reducción del gasto corriente del Sector Central de la SHCP, que alcanzó un monto de 262.4 millones de pesos (5.6%), en los rubros de gasto siguientes, mismos que fueron transferidos al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas":

- ☐ 109.2 mdp (4%) del capítulo 1000 "Servicios Personales"; y,
- ☐ 153.2 mdp (7.8%) de los capítulos de gasto de operación. Este importe se integró por 7.6 mdp del capítulo 2000 "Materiales y Suministros"; 51.5 mdp del capítulo 3000 "Servicios Generales"; y, 94.1 mdp del capítulo 7000 "Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, Pensiones, Jubilaciones y Otras".

Administración de Personal

Durante el período que se informa, la SHCP trabajó en los diferentes subsistemas requeridos para la operación del Servicio Profesional de Carrera (SPC), a decir: ingreso, capacitación y certificación,

desarrollo profesional, evaluación del desempeño, control y evaluación, separación y el componente de conocimiento, compromiso y credibilidad del SPC.

Los avances en el subsistema de ingreso son los siguientes: el Comité Técnico de Selección llevó a cabo 286 sesiones ordinarias y 123 extraordinarias, habiendo entrevistado a 296 candidatos. La difusión de las plazas vacantes sujetas a concurso, se realizó mediante la publicación en el DOF de un total de 19 convocatorias de puestos vacantes; aunado a lo anterior, las vacantes disponibles fueron dadas a conocer a través de las páginas de Internet www.trabajaen.gob.mx, www.hacienda.gob.mx y en el portal interno intranet.hacienda.gob.mx; así como a diferentes instituciones educativas. De esta forma, se asignaron 116 puestos; 75 quedaron desiertos; 4 puestos permanecen en concurso; 3 concursos fueron cancelados; y, no fueron reportados desistimientos.

En cuanto al subsistema de capacitación y certificación, se llevaron a cabo 557 acciones de capacitación a 1,875 participantes a través de cursos en la modalidad en línea, así como cursos presenciales con diferentes instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad La Salle, INAP, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP), Universidad Panamericana, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y el Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales (CEJA).

Por lo que respecta al subsistema de evaluación del desempeño, al 31 de diciembre del 2008 se realizaron 1,434 evaluaciones a las/os servidoras públicas, con lo cual se dio cumplimiento a la meta establecida por la Secretaría de la Función Pública para el personal sujeto al Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la APF.

En cuanto al subsistema de separación, se han operado 32 bajas por renuncia de los servidores públicos.

Administración de Recursos Materiales y Servicios

En materia de administración de recursos materiales y prestación de servicios, la SHCP implementó acciones para lograr, a través de la Oficialía Mayor, una gestión moderna, electrónica, automatizada, de autoservicio, descentralizada, con objetivos claros y congruentes con el PND.

La sistematización en la adquisición de bienes y servicios, ha permitido abatir costos de administración, contar con los bienes de consumo de manera oportuna y en óptimas condiciones y con niveles de servicio a cargo del proveedor, descentralizando la operación en las unidades administrativas de la Dependencia. Adicionalmente, el esquema implementado permite prescindir de almacenes, eliminando con ello los inventarios y sus costos asociados.

Asimismo, se han privilegiado los procesos de compras consolidadas bajo demanda, mismos que generan importantes economías de escala por la eliminación de múltiples procesos administrativos de contratación, permitiendo con ello, la posibilidad de enriquecer los alcances sobre los bienes y servicios adquiridos.

De igual forma, se llevan a cabo esfuerzos para el desarrollo de un sistema Web que permita la integración de expedientes electrónicos de ágil acceso y con adecuados niveles de seguridad, que eviten su archivo físico; ello, en refuerzo de demás medidas de sustentabilidad ambiental, tales como la instalación y uso de sistemas de cogeneración de energía eléctrica y térmica a través de microturbinas, que permiten aprovechar el calor generado durante la combustión, para producir agua helada equivalente a 100 toneladas de refrigeración.

Impresión de Estampillas y Valores

Durante el período que se reporta, al interior de los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores (TIEV) se destacan las siguientes acciones:

- ☐ Adquisición de maquinaria y equipo de impresión variable con tecnología de punta para la producción de marbetes para bebidas alcohólicas con valor de 25.5 mdp, coadyuvando en el fortalecimiento del sistema de control que tiene el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- ☐ Capacitación del personal del SAT y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) sobre las nuevas especificaciones de seguridad contenidas en los marbetes para bebidas alcohólicas.

- Asimismo y ante la contingencia sanitaria ocurrida durante el segundo trimestre del año, la SHCP a través de los TIEV, colaboró en la impresión de material para la difusión a la población de las medidas de seguridad que se adoptaron para contener los efectos del virus AH1N1 (Influenza Humana).

Promoción Cultural y Acervo Patrimonial

La SHCP administra 9,554 Bienes Culturales, de los cuales 4,630 pertenecen a la Colección Acervo Patrimonial y 4,448 a la Colección Pago en Especie. El total de Bienes muestra un crecimiento de 4.1% respecto al año período anterior. Cabe señalar que dicho porcentaje se verá incrementado tan pronto el SAT notifique para su registro los datos de la Recaudación Pago en Especie 2009.

Tecnologías de Información y Comunicaciones

Durante el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009, la SHCP ha diseñado e implementado un número importante de soluciones tecnológicas, entre las que destacan: el Sistema Estadístico y de Seguimiento de la Deuda de las Entidades Federativas (SESDEF); Sistema Integral de Administración de Participaciones a Entidades Federativas (SIAPEF); Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR); Sistema Integral de Información de la Deuda Pública (SIDP); y, el Sistema de Registro de las Obligaciones Financieras.

Por otra parte, a partir de junio de 2008 y apoyada en la recomendación del Banco Mundial, la SHCP inició un proyecto para crear una Oficina de Administración de Proyectos (PMO), misma que basada en mejores prácticas internacionales en esta materia y montada en una plataforma tecnológica especializada para este propósito, apoyara la gestión de todos los proyectos tecnológicos, así como cualquier otro proyecto institucional a mediano plazo.

Se prevé que al 31 de agosto de 2009, dicha Oficina de Proyectos se encontrará en plena operación, apoyando en la gestión de 60 proyectos e iniciativas, incluyendo tecnológicos y de negocio.

Mención especial merece el desarrollo de sistemas informáticos para coadyuvar en la correcta implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Programa de Mediano Plazo. De los trabajos realizados, destacan: la actualización del Módulo PbR/ED para el ejercicio presupuestal 2010; la elaboración y actualización de las Guías de Operación del Módulo señalado; y, la migración de la base de datos 2009 del PbR/ED, para la preparación del registro de las Matrices de marco Lógico 2010.

Rendición de Cuentas, Información Pública y Fiscalización

Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal

De conformidad con lo dispuesto en la LFPRH y su Reglamento, la SHCP presentó en tiempo y forma la información financiera, presupuestaria y programática correspondiente al Ramo o6 "Hacienda y Crédito Público", para su integración en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2008, información que en su contenido incluye los saldos de los inventarios físicos, lo que permitió la oportuna integración y presentación ante la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP), de los Libros Principales de Contabilidad, a decir: Mayor, Diario y de Inventarios y Balances.

Informe de Avance de Gestión Financiera

A efecto de atender lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la SHCP integró y presentó en tiempo y forma, la información del Ramo o6 "Hacienda y Crédito Público" correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009. Cabe señalar, que en su formulación se consideraron y atendieron los requerimientos establecidos por la Subsecretaría de Egresos.

Comité de Control y Auditoría

Se realizaron cuatro sesiones ordinarias del Comité de Control y Auditoría, foro en el que se expuso la situación programática, financiera y presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

correspondientes al cierre del ejercicio 2008 y al primer, segundo y tercer trimestres de 2009. Destaca por su importancia la atención de las Normas Generales de Control Interno Institucional, que permitirán reforzar las estrategias para la identificación, registro, seguimiento y control de aquellas actividades administrativas que inciden en la eficiencia y eficacia de los procesos sustantivos.

Informes Financieros y Programáticos Presupuestarios

La SHCP emitió y presentó en su oportunidad, los informes financieros trimestrales, observando las disposiciones y normatividad vigente en la materia. En tal sentido, se ha dado oportuna atención a los requerimientos que sobre la información presentada han formulado las distintas autoridades de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Fiscalización

En el marco de las revisiones a las Cuentas de la Hacienda Pública Federal 2006 a 2007, a julio del 2009 se cuenta con un inventario total de 105 acciones-recomendaciones. De éstas, 8 corresponden a la Cuenta Pública 2006; y, 97 a la Cuenta Pública 2007, cuya clasificación por parte de la Auditoría Superior de la Federación las ubica de la siguiente manera: 54 “En análisis de la ASF”; 42 con “Respuesta insuficiente”; y, 1 con “Respuesta Improcedente”.

Las revisiones a los Informes de Avance de Gestión Financiera 2008 y 2009, no han generado observación alguna para la SHCP.

Por lo que hace al Órgano Interno de Control en la Dependencia (OIC), al mes de junio de 2009 se mantiene un inventario de 72 observaciones y acciones de mejora, de las cuales 60 corresponden a observaciones pendientes de solventar y 12 a acciones de mejora. En ambos casos, las Unidades Responsables de la SHCP proporcionan la información y/o documentación idónea que permita su solventación.

Indicadores de Desempeño

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y para el período septiembre-diciembre de 2008, la SHCP contó con un inventario de 80 Indicadores, de los cuales 23 resultaron Estratégicos y 57 de Gestión, cuya periodicidad de reporte es la siguiente: 24 mensuales, 10 trimestrales, 10 semestrales, 28 anuales, 6 no cuantificables y 2 indistintos. De los 80 indicadores referidos, 72 presentaron un avance igual o superior al programado, 2 con una variación por debajo de su estándar del 14% y 19%, respectivamente, en tanto que los 6 restantes son no cuantificables.

Por lo que hace al Ejercicio 2009, el Sector Central de la SHCP consideró 112 Indicadores (38 Estratégicos y 74 de Gestión), de los cuales 30 se reportan en forma mensual, 15 trimestrales, 13 semestrales, 53 anuales y 1 sexenal. Al primer semestre de 2009, se han reportado 58 Indicadores (30 mensuales, 15 trimestrales y 13 semestrales), de los cuales 54 presentaron un avance igual o superior al programado y 4 con una variación por debajo de su estándar del 91.6%, 92.0%, 98.1% y 99.7%, respectivamente.

Cabe destacar, que el presupuesto referido al Sector Central se agrupa en 15 programas presupuestarios, de los cuales 11 incorporan indicadores de desempeño.

Indicadores de Gestión

Para el periodo septiembre-diciembre de 2008, la SHCP reportó en el Sistema de Indicadores de Gestión (SIG) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el avance acumulado de 68 Indicadores de Gestión del Sector Central de la Dependencia; de éstos, 53 presentaron un cumplimiento igual o mayor al 100.0% y 15 del 87.2% en promedio. Los 68 indicadores se integran de la siguiente manera:

Indicadores de Gestión del Ejercicio 2008

	TIPO DE INDICADORES	UNIDAD RESPONSABLE							TOTAL
		ÁREAS DEL C. SECRETARIO	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN	TESOFE	OFICIALÍA MAYOR	
P	Programático	2	5	2	4	3	4	3	23

	presupuestales								
F	Financieros						2	2	4
A	Administrativos		3				2	1	6
O	Operativos y de Servicios	3	11	7	5	4		5	35
	Totales	5	19	9	9	7	8	11	68

Nota: Los Indicadores de Gestión fueron autorizados por la Secretaría de la Función Pública a través del Delegado Comisario Público Propietario mediante oficio número 113/7004/003/2008 de fecha 14 de enero de 2008.

Para el ejercicio 2009, se registró en el Sistema de Indicadores de Gestión de la SFP, un total de 70 Indicadores de Gestión del Sector Central de la SHCP (46 mensuales, 20 trimestrales, 1 semestral y 3 anuales), de los cuales al primer semestre de 2009, se presenta el avance de 67 indicadores de gestión (46 mensuales, 20 trimestrales, 1 semestral). De éstos, 51 presentaron un cumplimiento igual o mayor al 100% y 16 del 82.3% en promedio.

Indicadores de Gestión del Ejercicio 2009

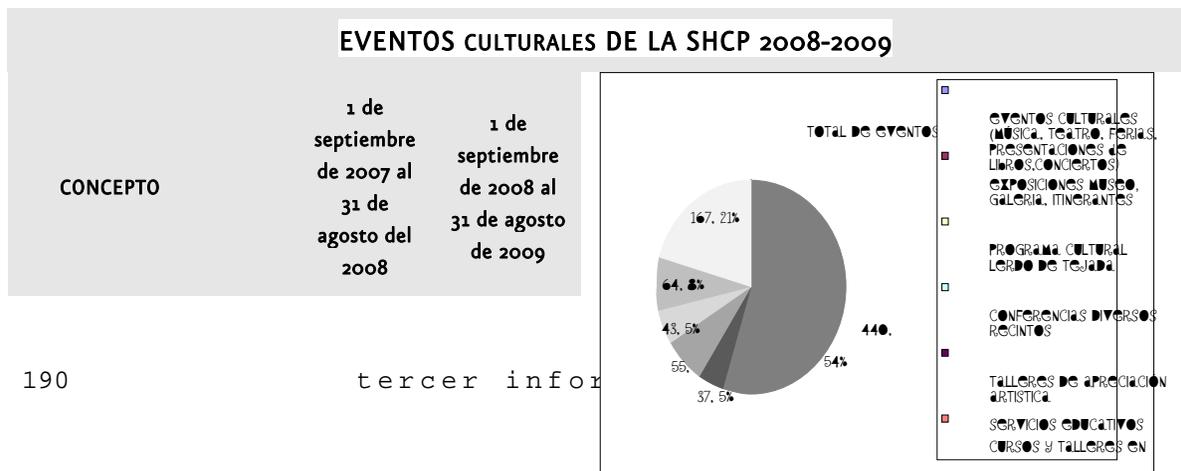
	TIPO DE INDICADORES	UNIDAD RESPONSABLE							TOTAL
		ÁREAS DEL C. SECRETARIO	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN	TESOFE	OFICIALÍA MAYOR	
P	Programático presupuestales	2	6	2	4	3	4	3	24
F	Financieros						2	2	4
A	Administrativos		3				2	1	6
O	Operativos y de Servicios	3	11	7	5	4		6	36
	Totales	5	20	9	9	7	8	12	70

Nota: Los Indicadores de Gestión fueron autorizados por la Secretaría de la Función Pública a través del Delegado Comisario Público Propietario mediante oficio número 113/7004/364/2008 de fecha 12 de diciembre de 2008.

Exposiciones, Conferencias, Conciertos, Música, Teatro, Talleres y Bibliotecas

La SHCP ha mantenido su oferta cultural característica, durante el periodo que se reporta, se efectuaron 806 Eventos de Promoción Cultural en sus múltiples modalidades; asimismo, se continua con el proceso de modernización de los inmuebles históricos que se encuentran bajo su resguardo y custodia. Este 2009, el Antiguo Palacio del Arzobispado se encuentra en etapa de restauración y modernización, por lo que permanecerá cerrado al público del 01 de junio y hasta finales del mes de noviembre. A partir de lo anterior, las actividades culturales programadas para llevarse a cabo en dicho Museo han sido trasladadas hacia los demás Recintos de la Secretaría, a decir: Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, Galería de la SHCP, Centro Cultural de la SHCP, Recinto Homenaje a Don Benito Juárez, Recinto Parlamentario, Fondo Histórico de Hacienda "Antonio Ortiz Mena, antes Capilla de la Emperatriz y a la búsqueda de nuevas sedes a través de convenios para no detenerse en el alcance de sus metas planteadas.

La gráfica que a continuación se muestra hace más explícito lo anteriormente vertido:



Eventos Promoción Cultural	701	806
Exposiciones, Conferencias, Homenajes, Conciertos, Cine, Teatro, Danza, Baile, Talleres, Biblioteca y otros espacios culturales	Crecimiento % 7.4%	14.9%

Fuente: Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial, SHCP.

Del total de eventos culturales realizados por la SHCP, aproximadamente el 40 por ciento no tiene costo y se realizan en mutua colaboración con la Coordinación Nacional de Música y Ópera del INBA, la UNAM y Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

Con el propósito de acercar la Colección Pago en Especie a un mayor número de personas y abarcar todo el territorio nacional, la SHCP gestionó un total de 18 exposiciones itinerantes en 9 estados de la república.

Obra Pública

Durante el período que se reporta, se finiquitaron 16 contratos de Obra Pública; durante 2009, se ha efectuado la contratación de 11 obras públicas con el fin de realizar trabajos de mantenimiento y conservación a diversos inmuebles de la SHCP en la Ciudad de México.

3.5. ANEXO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presupuesto Ejercido de 2008 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"

(miles de pesos)

Unidad Responsable		Presupuesto	por ciento
Clave	Denominación	Ejercido	
Total		48,843,675.8	100.0
Subtotal Sector Central		8,438,802.0	17.3
	Suma Secretaría	2,142,581.2	4.4
100	Secretaría	81,890.9	0.2
110	Unidad de Inteligencia Financiera	79,246.4	0.2
112	Unidad de Comunicación Social y Vocero	431,183.8	0.9
113	Órgano Interno de Control	66,596.6	0.1
114	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	1,294,733.5	2.7
115	Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicaciones	121,494.9	0.2
116	Coordinación General de Calidad y Seguridad de la Información	67,435.1	0.1
	Suma Subsecretaría del Ramo	3,474,054.8	7.1
200	Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	52,405.8	0.1
210	Unidad de Crédito Público	80,722.9	0.2
211	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	104,594.3	0.2
212	Unidad de Banca de Desarrollo	2,553,344.8	5.2
213	Unidad de Banca, Valores y Ahorro	83,652.9	0.2
214	Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	44,519.0	0.1
215	Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda	554,815.1	1.1
	Suma Subsecretaría de Ingresos	192,797.5	0.4
300	Subsecretaría de Ingresos	65,764.8	0.1
310	Unidad de Política de Ingresos	67,144.4	0.1
311	Unidad de Legislación Tributaria	59,888.3	0.1

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presupuesto Ejercido de 2008 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"

(miles de pesos)

Clave	Unidad Responsable	Presupuesto	por ciento
	Denominación	Ejercido	
	Suma Subsecretaría de Egresos	612,692.2	1.3
400	Subsecretaría de Egresos	102,514.6	0.2
410	Unidad de Inversiones	54,442.2	0.1
411	Unidad de Política y Control Presupuestario	167,555.8	0.3
412	Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública	74,177.9	0.2
415	Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	97,172.1	0.2
416	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	83,081.8	0.2
418	Dirección General Jurídica de Egresos	33,747.8	0.1
	Suma Procuraduría Fiscal de la Federación	345,265.7	0.7
500	Procuraduría Fiscal de la Federación	49,064.4	0.1
510	Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta	42,631.4	0.1
511	Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos	135,489.5	0.3
512	Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros	29,719.4	0.1
513	Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones	88,361.0	0.2
	Suma Tesorería de la Federación	676,554.4	1.4
600	Tesorería de la Federación	61,089.7	0.1
610	Subtesorería de Operación	452,963.8	0.9
611	Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo	49,051.1	0.1
612	Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores	76,979.5	0.2
613	Dirección General de Procedimientos Legales	36,470.3	0.1
	Suma Oficialía Mayor	994,856.2	2.0
700	Oficialía Mayor	104,420.1	0.2
710	Dirección General de Recursos Financieros	82,450.1	0.2
711	Dirección General de Recursos Humanos	248,891.1	0.5
712	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	180,725.6	0.4
713	Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores	154,250.6	0.3
715	Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial	224,118.7	0.5

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presupuesto Ejercido de 2008 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"

(miles de pesos)

Clave	Unidad Responsable		Presupuesto	por ciento
	Denominación		Ejercido	
Subtotal Sector Coordinado			40,404,873.8	82.7
Suma de Órganos Administrativos Desconcentrados			14,856,690.6	30.4
Aoo	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática		1,621,980.4	3.3
Boo	Comisión Nacional Bancaria y de Valores		1,162,967.1	2.4
Coo	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas		285,725.2	0.6
Doo	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro		226,120.4	0.5
Eoo	Servicio de Administración Tributaria		11,559,897.5	23.7
Suma de Entidades de Control Presupuestal Indirecto			25,548,183.2	52.3
AYB	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas		6,628,123.3	13.6
AYG	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano		139,884.5	0.3
GoN	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.		4,000,000.0	8.2
G2T	Casa de Moneda de México		8,000.0	0.0
G3A	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros		496,188.4	1.0
GSA	Agroasemex, S. A.		986,801.2	2.0
HAN	Financiera Rural		1,230,615.0	2.5
HAS	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios		868,000.0	1.8
HAT	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural		299,000.0	0.6
HDB	Comisión Nacional de Vivienda		5,133,210.8	10.5
HHE	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública		257,911.7	0.5
HHG	Instituto Nacional de las Mujeres		492,072.2	1.0
HIU	Nacional Financiera, S.N.C.		3,500,000.0	7.2
HJO	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.		452,331.6	0.9
HKA	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes		1,056,044.5	2.2

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presupuesto Original de 2009 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"

(miles de pesos)

Clave	Unidad Responsable		Presupuesto	por ciento
	Denominación		Original	
Total			36,683,345.1	100.0
Subtotal Sector Central			4,800,226.9	13.1
	Suma Secretaría		687,392.8	1.9
100	Secretaría		68,851.2	0.2
110	Unidad de Inteligencia Financiera		101,424.8	0.3
112	Unidad de Comunicación Social y Vocero		233,116.2	0.6
113	Órgano Interno de Control		67,792.3	0.2
114	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas		86,869.4	0.2
115	Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicaciones		100,698.3	0.3
116	Coordinación General de Calidad y Seguridad de la Información		28,640.6	0.1
	Suma Subsecretaría del Ramo		1,062,148.1	2.9
200	Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público		61,026.0	0.2
210	Unidad de Crédito Público		74,633.2	0.2
211	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública		69,373.0	0.2
212	Unidad de Banca de Desarrollo		51,064.7	0.1
213	Unidad de Banca, Valores y Ahorro		205,641.7	0.6
214	Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social		45,497.0	0.1
215	Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda		554,912.5	1.5
	Suma Subsecretaría de Ingresos		249,338.1	0.7
300	Subsecretaría de Ingresos		67,821.0	0.2
310	Unidad de Política de Ingresos		104,338.2	0.3
311	Unidad de Legislación Tributaria		77,178.9	0.2

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presupuesto Original de 2009 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"

(miles de pesos)

Clave	Unidad Responsable		Presupuesto	por ciento
	Denominación		Original	
	Suma Subsecretaría de Egresos		767,153.4	2.1
400	Subsecretaría de Egresos		155,682.4	0.4
410	Unidad de Inversiones		87,876.3	0.2
411	Unidad de Política y Control Presupuestario		209,618.6	0.6
412	Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública		72,148.3	0.2
415	Dirección General de Programación y Presupuesto "B"		85,279.8	0.2
416	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"		127,089.4	0.3
418	Dirección General Jurídica de Egresos		29,458.6	0.1
	Suma Procuraduría Fiscal de la Federación		322,688.4	0.9
500	Procuraduría Fiscal de la Federación		45,769.5	0.1
510	Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta		38,392.0	0.1
511	Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos		130,031.7	0.4
512	Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros		27,411.9	0.1
513	Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones		81,083.3	0.2
	Suma Tesorería de la Federación		382,630.1	1.0
600	Tesorería de la Federación		63,144.3	0.2
610	Subtesorería de Operación		162,220.1	0.4
611	Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo		40,089.7	0.1
612	Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores		80,565.9	0.2
613	Dirección General de Procedimientos Legales		36,610.1	0.1
	Suma Oficialía Mayor		1,328,876.0	3.6
700	Oficialía Mayor		165,263.1	0.5
710	Dirección General de Recursos Financieros		75,006.9	0.2
711	Dirección General de Recursos Humanos		595,608.1	1.6
712	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales		150,129.9	0.4
713	Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores		215,864.5	0.6
715	Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial		127,003.5	0.3

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presupuesto Original de 2009 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"

(miles de pesos)

Clave	Unidad Responsable		Presupuesto	por ciento
	Denominación	Original	Original	
Subtotal Sector Coordinado			31,883,118.2	86.9
Suma de Órganos Administrativos Desconcentrados			12,456,935.8	34.0
Boo	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	979,546.0	2.7	
Coo	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	210,815.9	0.6	
Doo	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	188,641.0	0.5	
Eoo	Servicio de Administración Tributaria	11,077,932.9	30.2	
Suma de Entidades de Control Presupuestal Indirecto			19,426,182.4	53.0
AYB	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	7,762,643.2	21.2	
AYG	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	140,873.0	0.4	
G3A	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	502,058.8	1.4	
GSA	Agroasemex, S. A.	1,089,300.0	3.0	
HAN	Financiera Rural	975,784.2	2.7	
HAS	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	607,000.0	1.7	
HAT	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	234,700.0	0.6	
HDB	Comisión Nacional de Vivienda	5,368,851.9	14.6	
HHE	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	265,439.5	0.7	
HHG	Instituto Nacional de las Mujeres	685,683.3	1.9	
HJO	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	614,101.0	1.7	
HKA	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	1,179,747.5	3.2	

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4. SIGLAS Y ABREVIATURAS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

A (H ₁ N ₁)	Virus de la Influenza Humana
ABM	Asociación de Bancos de México
ADEFAS	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
AFD	Agencia Francesa de Desarrollo
AFORES	Administradoras de Fondos para el Retiro
ANEFE	Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo
APEC	Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico
APF	Administración Pública Federal
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASPAN	Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte
BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
BANJÉRCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
BANXICO	Banco de México
BCE	Banco Central Europeo
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BDC	Banco de Desarrollo del Caribe
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BONDES	Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal
BONOS	Bonos de Desarrollo a Tasa Nominal Fija
BORHIS	Bonos Respaldados por Hipotecarias
BPAS	Bonos de Protección al Ahorro
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAP	Costo Asociado a Plazas
CAPTAC-DR	Centro de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana
CAT	Centro de Administración Tecnológica
CCAMFF	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal
CEFERESOS	Centros Federales de readaptación Social
CEJA	Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación
CFD	Comprobantes Fiscales Digitales
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CFF	Código Fiscal de la Federación

CGPE	Criterios Generales de Política Económica
CII	Corporación Interamericana de Inversiones
CIP	Centro Integralmente Planificado
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNA	Comisión Nacional del Agua
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNIE	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
COCEF	Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONACULTA	Comisión Nacional de Cultura
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONEP	Conciliación del Ejercicio Presupuestario
CONEVAL	Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
COSEG	Centro de Operaciones de Seguridad
CPFF	Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales
CUP	Costo Único por Plaza
CUT	Sistema de Cuenta Única de Tesorería
DAC	Tarifas Domésticas de Alto Consumo
DOF	Diario Oficial de la Federación
DPA's	Derechos, Productos, Aprovechamientos
EDID	Explotación de los Datos e Información de la Deuda
EE.UU	Estados Unidos
FAFEF	Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FARP	Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FCPB	Fondo Común para los Productos Básicos
FED	Reunión Anual de Contribuyentes
FEIEF	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FEIPEMEX	Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX
FEIP	Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros
FIC	Festival Internacional Cervantino
FICA	Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios

FIES	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOCIR	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
FOLAPE	Fondo de Pensiones de la Entidad
FONADIN	Fondo Nacional de Infraestructura
FONAGA	Fondo Nacional de Garantías
FONARPA	Fondos para la Administración de Riesgos de precios Agrícolas y Pecuarios
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
FOPPII	Fondo para los Programas y Proyectos de Inversión en Infraestructura
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del ISSSTE
FT	Financiamiento al Terrorismo
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales y Financiamiento al Terrorismo
GAFISUD	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica
IDE	Impuesto a los Depósitos en Efectivo
IDE	Inversión Extranjera Directa
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
IETU	Impuesto Empresarial de Tasa Única
IFE	Instituto Federal Electoral
IGPC	Índice General de Percepción de la Corrupción al Interior del SAT
ILPES	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INEG	Instituto Nacional de Estadística, Geografía
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
INR	Índice de Rendimiento Neto
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISAN	Impuesto sobre Automóviles Nuevos
ISR	Impuesto Sobre la Renta
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITAM	Instituto Tecnológico Autónomo de México
ITESM	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LCF	Línea de Crédito Flexible

LD	Lavado de Dinero
LFC	Luz y Fuerza del Centro
LFD	Ley Federal de Derechos
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LIC	Ley de Instituciones de Crédito
LIF	Ley de Ingresos de la Federación
LISSSTE	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LISR	Ley de Impuesto sobre la Renta
LOTENAL	Lotería Nacional para la Asistencia Pública
MAP	Módulo de Adecuaciones Presupuestarias
MAPE	Módulo de Adecuaciones Presupuestales de Entidades
MIDE	Museo Interactivo de Economía
MIGA	Agencia Multilateral de Garantías de Inversiones
MIPPI	Módulo Integral de Programas y Proyectos de Inversión
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MSP	Modulo de Servicios Personales
NADBank	Consejo Directivo del Banco de Desarrollo de América del Norte
NAFIN	Nacional Financiera
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
OFIS	Organismos Financieros Internacionales
OIC	Órgano Interno de Control
PACC	Programa de Atención para Contingencias Climatológicas
PAE	Programa Anual de Evaluación
PAR	Programa de Actualización y Registro
PbR	Presupuesto Basado en Resultados
PEA	Población Económicamente Activa
PEC	Pago Electrónico de Contribuciones Federales
PECOM	Presupuesto Comprometido
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PETIC	Programa Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicación
PFF	Procuraduría Fiscal de la Federación
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PICE	Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo
PIDIREGAS	Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo
PMF	Proceso de Ministros de Finanzas
PMG	Programa de Mejoramiento de Gestión

PMO	Oficina de Administración de Proyectos
PMP	Programa de Mediano Plazo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PPEF	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
PPF	Procuraduría Fiscal de la Federación
PPS	Proyecto para Prestación de Servicios
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
PROFIS	Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado
PROFIVI	Programa Financiero de Vivienda
PROMETEO	Proyecto para el Análisis y Administración de Procesos
PRONAFIDE	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo
PRONÓSTICOS	Pronósticos para la Asistencia Pública
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RECA	Registro de Contratos de Adhesión
RESBA	Registro de Tarifas de Seguros Básicos
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
RFP	Recaudación Federal Participable
RFSP	Requerimientos Financieros del Sector Público
RI's	Reportes de Inteligencia
RISHCP	Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
RMAN	<i>Recovery Manager Oracle</i>
RMF	Resolución Miscelánea Fiscal
ROF	Sistema de Registros de las Obligaciones Financieras
RSS	<i>Really Simple Syndication</i>
SAC	Servicio Administrado de Comunicaciones IP
SAE	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAIFP	Sistema para Acopio de Información para las Finanzas Públicas
SAP's	Sociedades de Ahorro y Préstamo
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro
SAS	Inteligencia Analítica
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SBST	Solicitudes de Bienes y Servicios Tecnológicos
SCAP's	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDE	Sistema Estadístico de Deuda
SEMARNAT	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
SESDEF	Sistema Estadístico y de Seguimiento de la Deuda de las Entidades Federativas
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SHF	Sociedad Hipotecaria Federal
SHRFSP	Saldo HistÓrico de los Requerimientos Financieros del Sector PÚblico
SIAFF	Sistema Integral de AdministraciÓn Financiera Federal
SIAPFE	Sistema Integral de AdministraciÓn de Participaciones a Entidades Federativas
SIAR	Sistema Integral de AdministraciÓn de Riesgos
SICOFFE	Sistema Integral de Contabilidad de Fondos Federales
SIDP	Sistema Integral de InformaciÓn de la Deuda PÚblica
SIEFORES	Sociedades de InversiÓn Especializadas de Fondos para el Retiro
SIG	Sistemas de InformaciÓn de GestióN
SIWEB	Sistema Integral de InformaciÓn en Ambiente Web
SIP	Sistema de Internet de la Presidencia de la RepÚblica
SIREPPI	Sistema de Registro Presupuestal Integral
SIRI	Sistema de Registro de InformaciÓn
SNAMR	Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural
SOFOLAS	Sociedades Financieras de Objeto Limitado
SOFOMES	Sociedades Financieras de Objeto MÚltiple
SPC	Servicio Profesional de Carrera
SPEI	Sistema de Pagos ElectrÓnicos Interbancarios
SWAPs	Mecanismo RecÍproco para Intercambio de Divisas
TESOFE	Tesorería de la FederaciÓn
TI	Tecnologías de InformaciÓn
TIEV	Talleres de ImpresiÓn de Estampillas y Valores
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de AmÉrica del Norte
UCEF	Unidad de CoordinaciÓn con Entidades Federativas
UCGISGP	Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la GestióN PÚblica
UCP	Unidad de Crédito PÚblico
UCSV	Unidad de ComunicaciÓn Social y Vocero
UDI's	Unidades de InversiÓn
UDIBONOS	Bonos del Gobierno Federal denominados en UDI's
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
UNAM	Universidad Nacional AutÓnoma de México
UNES	Unidades de AtenciÓn Especializadas de los Bancos
UPEHP	Unidad de PlaneaciÓn EconÓmica de la Hacienda PÚblica
USPSS	Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social
VaR	<i>Value at Risk</i>
VG	Valores Gubernamentales
VPN	Red Privada Virtual Multiservicio